



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

150

Octubre 2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES

NIPO : 790-11-067-8

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Dinamarca** se incluye un documento que aborda los temas más importantes para el nuevo Gobierno de carácter tripartito, compuesto por los partidos Socialdemócrata, Social-Liberal y Socialista-Popular; de **Finlandia** se publica una información referente a la situación económica del país, en la que análisis de diversas instituciones, como la Confederación de Industrias de Tecnología, pronostican una bajada del PIB para el año 2012, debido especialmente al descenso de las exportaciones; de **Francia** se informa de las principales líneas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el cual destaca el objetivo de reducir el déficit público de 95.500 millones de euros en 2011 a 81.800 millones de euros en 2012; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero incluye una información sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, con el objetivo de impulsar la iniciativa empresarial así como la investigación en el ámbito de la enseñanza, la innovación y las infraestructuras; el segundo analiza la evolución económica durante los dos primeros trimestres del año, en el cual se aprecia un descenso en los principales indicadores económicos, especialmente en las exportaciones, según la Oficina Central de Estadística; de **Suecia** se incluye un resumen de las diversas iniciativas que ha desarrollado el Gobierno en los últimos meses; de **Grecia, Italia, Reino Unido y Rumanía** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se informa, que por parte del Ejecutivo Federal, se incrementó el gasto de los seguros de enfermedad y dependencia, que ha ocasionado que el volumen total de gastos en el concepto de prestaciones sociales sea un 2,1 % más alto que en 2009; de **Italia** se informa sobre el ajuste presupuestario del Instituto Italiano de Previsión Social, cuyo déficit a final de año está previsto en 2.900 millones, con un gasto estimado en el conjunto de las prestaciones sociales de 283.000 millones.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero analiza los principales indicadores del mercado laboral en septiembre de 2011, en el que la cuota de desempleo descendió 0,4 puntos hasta situarse en 6,6 %; el segundo informa sobre la oferta de empleo durante el mes de septiembre, en la cual se registró una alta demanda de mano de obra en el comercio mayorista y minorista, hostelería, sector de sanidad y servicios sociales; el tercer documento aborda el desempleo estructural y de larga duración en Alemania, el cual ha disminuido en los últimos años según el estudio realizado por la Agencia Federal de Empleo; de **Bélgica** se incluyen dos artículos: el primero resume las recomendaciones del Director General del Banco Nacional Belga acerca de los elementos coyunturales, estructurales e institucionales que afectan al mercado de trabajo; el segundo se refiere a la situación del mercado de trabajo en septiembre de 2011, en el cual la tasa de desempleo se mantiene en el 11,4%; de **Canadá** se informa sobre la situación del mercado de trabajo en el mes de agosto, en que se registra un incremento del empleo del 0,4 %, lo que conlleva un descenso de la tasa de desempleo hasta el 7,1 %; de **EE.UU.** se publican dos documentos: en el primero se recogen las estadísticas del mercado de trabajo del mes de septiembre, en el que se generaron 103.000 puestos de trabajo, manteniéndose la tasa de desempleo en el 9,1 %; el segundo es un documento sobre las características del mercado laboral durante el año 2010, teniendo en cuenta la identidad étnica y los sectores de ocupación; de **Francia** se incluye un artículo sobre las perspectivas del mercado de trabajo durante el año 2011, utilizando los datos que aporta la OCDE (Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica) en su informe anual; de **Grecia** se publican los datos de la II Encuesta Trimestral

sobre Población Activa, período en el cual la tasa de desempleo se sitúa en el 16,3%; de **Italia** se publican los datos del mercado de trabajo referentes al segundo trimestre de 2011, con una tasa de desempleo de 7,8 %; de **Reino Unido** se incluyen los datos del mercado de trabajo del trimestre mayo-julio de 2011, en el cual el desempleo aumentó un 0,3 %, estableciéndose la tasa de desempleo en un 7,9%; de **Rumanía** se publican los datos de la II Encuesta Trimestral sobre Población Activa, período en el cual la tasa de desempleo asciende a un 7,2%; de **Suecia** se añaden los datos publicados por el Instituto de Estadística Sueco sobre el mercado de trabajo en agosto de 2011, en el que la tasa de desempleo se sitúa en un 7,3 %.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publican dos documentos: en el primero se informa de la normativa aprobada en el mes de julio, para incentivar la contratación de trabajadores en el régimen de formación en alternancia (modalidad para compatibilizar trabajo y formación titulada sistema de “bonus-malus aprendizaje”), en aquellas empresas que cuenten con un mínimo de 250 trabajadores; el segundo explica las características previstas en la Ley 2011-893, de 28 de julio, para desarrollar los contratos de aprendizaje y profesionalización, así como la protección de los itinerarios profesionales.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se inserta un artículo sobre las diversas dificultades que encuentran los trabajadores mayores para ser contratados por las empresas, teniendo en cuenta el informe realizado por el Instituto de Trabajo y Qualificación; de **Bélgica** se publica un estudio realizado por diversas asociaciones de carácter científico que explican las relaciones entre el absentismo laboral y las enfermedades psíquicas; de **Francia** se informa de las diversas medidas que deben implementar las empresas con al menos 50 trabajadores en materia de igualdad profesional entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Parlamento; de **Países Bajos** se incluye una información en relación a las medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo para desarrollar la Ley de Salario Mínimo y el Complemento a Mínimos de Vacaciones; de **Reino Unido** se informa de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Trabajadores Cedidos por Empresas de Trabajo Temporal, que supone la transposición de la Directiva 2008/14/CE, que mejora las condiciones laborales básicas en este tipo de contratación.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Finlandia** se informa del Acuerdo alcanzado entre los distintos Agentes Sociales del mercado laboral (sindicatos y organizaciones empresariales) para firmar un nuevo Convenio Colectivo de ámbito general que permita mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se informa de la modificación de la Ley 15/12/1980 sobre acceso al territorio, establecimiento y alejamiento de los extranjeros y disposiciones para la reagrupación familiar, estableciendo unas condiciones mas estrictas para los requisitos de entrada y residencia de los extranjeros así como su reagrupación familiar; de **Finlandia** se publica una noticia sobre la nueva Ley de Integración, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, con el objetivo de fomentar la participación activa de los inmigrantes y fomentar su acceso al empleo; de **Francia** se incluye un documento sobre las características del nuevo permiso de trabajo y residencia, mediante la aprobación de la ley 2011-672, de 16 de junio, en la cual se refuerzan las sanciones administrativas, económicas y penales junto con la creación de un nuevo permiso de residencia denominado “Carta Azul Europea”; de **Irlanda** se insertan los datos sobre los movimientos migratorios que se han registrado entre los años 2006 y 2011, según el estudio realizado por la Oficina Central de Estadística; de **Italia** se publica un resumen del informe realizado por el Instituto Nacional de Estadística en relación al balance demográfico de los extranjeros residentes en el país durante el año 2010; de **Suecia** se incluyen dos informaciones: la primera aborda la propuesta de la Dirección General de Migraciones de complementar el derecho de Asilo con el acceso al mercado de trabajo y el correspondiente permiso de residencia; el segundo se refiere a la iniciativa del Gobierno para extender la prestación económica a los nuevos

inmigrantes que lleguen al país y cumplan los requisitos legales después de obtener el primer empleo.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Dinamarca, 10

- Agenda del Nuevo Gobierno Tripartito (Socialdemócrata, Social-Liberal y Social-Popular)

Finlandia, 15

- Las Industrias de exportación de Finlandia predicen una baja de la economía

Francia, 17

- Las grandes líneas del proyecto de PGE para 2012

Grecia, 18

- Comentario general,

Italia, 21

- Comentario general,

Países Bajos, 25

- Presupuestos Generales del Estado para 2012
- Evolución del Crecimiento Económico

Reino Unido, 32

- Comentario General

Rumanía, 35

- Comentario general

Suecia, 38

- Remodelación del Gobierno

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania, 41

- El gasto social alcanza un nuevo récord

Italia, 44

- Las cuentas del INPS

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania, 46

- El Mercado Laboral en septiembre de 2011,
- La oferta de empleo en Alemania en septiembre
- El desempleo estructural y de larga duración

Bélgica, 58

- Recomendaciones del Director General del Banco Nacional Belga

Canadá, 67

- Situación del Mercado de Trabajo en septiembre

EE.UU,69

- Situación del Mercado de Trabajo en septiembre
- Las características de la Fuerza Laboral por cuestión de raza e identidad étnica del año 2010

Francia, 77

- Perspectivas de empleo 2011 de la OCDE. La situación en Francia

Grecia, 79

- La segunda Encuesta trimestral sobre Población Activa

Italia, 83

- Los datos de la segunda Encuesta trimestral

Reino Unido, 88

- Situación del Mercado de Trabajo

Rumanía, 90

- La segunda Encuesta trimestral

Suecia, 91

- Situación del Mercado de Trabajo en agosto de 2011

FORMACIÓN PROFESIONAL**Francia, 93**

- Sistema de “Bonus-malus aprendizaje”
- Ley para el desarrollo de la alternancia y para la protección de los itinerarios profesionales

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**RELACIONES LABORALES****Alemania, 105**

- La contratación de trabajadores mayores

Bélgica, 108

- El absentismo laboral por razones psíquicas

Francia, 110

- Modalidades de los acuerdos y planes de acción de las empresas en materia de igualdad entre hombres y mujeres *

Países Bajos, 113

- Aplicación de la Ley de Salario Mínimo y el Complemento Mínimo de Vacaciones

Reino Unido, 115

- Nueva normativa sobre trabajo temporal

NEGOCIACIÓN COLECTIVA**Finlandia, 118**

- Acuerdo entre las Confederaciones del Mercado Laboral

AREA DE MIGRACIONES

Bélgica, 120

- Reagrupación familiar: modificación de la Ley

Finlandia, 122

- Entrada en vigor de la nueva Ley de Integración

Francia, 123

- Medidas relativas al empleo en la Ley de Inmigración

Irlanda, 131

- Situación de la inmigración en abril de 2011

Italia, 134

- La inmigración en Italia en 2010

Suecia, 145

- Un atajo al empleo para los solicitantes de Asilo

ESPAÑA

INDICADORES

- **Últimos datos estadísticos, 148**
- **Cuadros en materia de Seguridad Social junio de 2011, 149**

* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

DINAMARCA

AGENDA DEL NUEVO GOBIERNO TRIPARTITO (SOCIALDEMÓCRATA, SOCIAL-LIBERAL, Y SOCIAL- POPULAR)¹

Seguridad Social

Los temas fundamentales en el área de empleo son los siguientes:

La política económica adoptada por el anterior Gobierno Liberal-Conservador formará el punto de partida del nuevo Gobierno Socialista. Esto significa que se adoptarán las medidas aprobadas en el plan de restablecimiento de la economía del anterior Gobierno², que incluye los siguientes puntos más importantes:

- Reducción de la prestación por desempleo de 4 a 2 años. En este sentido, el nuevo Gobierno ha decidido ampliar hasta 6 meses la duración de la prestación del primer grupo de parados que pierda su derecho a la prestación por desempleo durante el segundo semestre de 2012, en virtud de las nuevas normas.
- Aprobación de la reforma de la jubilación que reduce las edades a efectos de acceder a la jubilación general y a la prejubilación voluntaria. La edad para acceder a la prejubilación voluntaria del mercado laboral será de 62 años a partir del año 2017 (actualmente 60 años). Esto significa que se mantiene el sistema de prejubilación voluntaria, si bien se recortará la duración de la prestación de 5 a 3 años durante el período 2018-2023.
- La edad de jubilación general se eleva a los 67 años a partir del año 2020 (actualmente 65 años).

También se mantiene el principio de sostenibilidad, es decir que la edad de jubilación se irá incrementando, en función del aumento de las expectativas de vida.

Estos dos temas fueron duramente criticados tanto por el Partido Socialdemócrata como por el Partido Socialista Popular durante la campaña electoral quienes aseguraron que serían modificados si asumían el poder.

Empleo

Los temas fundamentales en el área de empleo son los siguientes:

- Pactar un acuerdo tripartito que contribuya a aumentar la oferta de mano de obra. El objetivo es ampliar la mano de obra en el orden de 135.000 personas antes del año 2020.
- Reformar las medidas de activación centrándose en los siguientes aspectos:

¹ Fuentes: La información se ha obtenido de la base del nuevo gobierno danés, denominada "Una Dinamarca Unida" de la página Web de la Presidencia del Gobierno www.statsministeriet.dk

² El plan para el restablecimiento de la economía de Dinamarca, pactado el 25 de mayo de 2010 entre el Gobierno (Partidos Liberal y Conservador) y el Partido Popular Danés, reduce el déficit público en 24.000 millones de coronas (aprox.3.200 millones de €). Mediante este plan se ha procedido a reducir la duración de la prestación por desempleo de 4 a 2 años, a limitar a 3.000 coronas (aprox. 400 €) la desgravación fiscal de las cuotas sindicales y a la congelación de los umbrales impositivos que se aplican a varias modalidades de deducciones fiscales. Además de esto, también se ha acordado la congelación nominal de las ayudas para acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo durante el período 2011-2013

- Adelanto de las ofertas de activación para los beneficiarios de la prestación por desempleo y los beneficiarios de la prestación social (salario social) capacitados para trabajar.
 - Mejorar la ayuda a los beneficiarios de la prestación social (salario social) que no están capacitados para trabajar.
 - Modificar el sistema de reembolso en las medidas de empleo, de manera que se focalice en mayor medida en los resultados y no en los procedimientos.
 - Evitar que se dupliquen las medidas de empleo realizadas por los Fondos de Seguro de Desempleo A-Kasser y por los Centros de Empleo (SPE)
- Reformas de:
 - La prestación social (salario social)
 - El sistema de puestos de trabajo en condiciones especiales para personas con la capacidad laboral reducida denominados, *puestos flexibles*
 - El sistema de jubilación anticipada por discapacidad y
 - El acceso a Dinamarca de mano de obra extranjera.
 - Llevar a cabo una reforma fiscal mediante la cual se reduzcan los impuestos sobre la renta a personas físicas
 - Mejorar la capacidad competitiva. Dinamarca no compite con salarios bajos, sino con conocimientos, flexibilidad y cooperación.
 - Mejorar la productividad. Se nombrará una Comisión de Competitividad que estudiará los problemas en este ámbito
 - Aumento de las inversiones en investigación y enseñanza que también mejoran la competitividad de las empresas danesas.
 - Aumento de las inversiones en puestos de empleos verdes.

Asuntos Sociales y de Igualdad

Los temas fundamentales en el área social y de igualdad son los siguientes:

- Mejorar las ofertas en los centros de cuidado infantil.
- Mejorar los derechos y las condiciones de la infancia.
- Reducir el nivel de marginación del mercado laboral, a través de las reformas de los siguientes sistemas:
 - El sistema de prestación social (salario social)
 - El sistema de jubilación anticipada y
 - El sistema de puestos en condiciones especiales para trabajadores con la capacidad laboral reducida, denominados *puestos flexibles*.
- Mejorar la situación de las personas mayores. Entre otras cosas, se propone que un mayor número de personas mayores pueda ser autosuficientes.
- Mejorar la enseñanza básica.
- Limitar la desigualdad, reduciendo la pobreza y asegurando la igualdad de oportunidades.

- Grupos marginados. Entre otras cosas, se pretende erradicar la marginación y las pésimas condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos, además de adoptar iniciativas en contra de la prostitución.
- De la duración de la prestación por nacimiento/adopción de un hijo se asignarán 3 meses obligatorios al padre.

Inmigración

Los temas fundamentales en el área de inmigración son los siguientes:

- Se moderarán las normas de extranjería, de manera que la legislación en este ámbito será clara y concisa. La seriedad y el respeto formarán la base de la integración.
- Se adoptarán medidas justas sobre reunificación familiar. Se pretende evitar los matrimonios forzados, al mismo tiempo que se moderarán las normas para acceder a la reunificación familiar.
- Se mantendrá la norma de los 24 años como edad mínima para poder solicitar la reunificación. Familiar También se mantendrá el requisito de vinculación al país por el que se fija en qué país los solicitantes de la reunificación familiar tienen sus principales intereses personales. No obstante, los ciudadanos daneses mayores de 26 años no tendrán que cumplir este requisito de vinculación. Se suprimirá el sistema de puntuación que favorece a los solicitantes de reunificación familiar con estudios superiores y con conocimientos de idiomas.
- Los miembros familiares reunificados tendrán derecho a participar en la enseñanza del idioma danés desde el momento que accedan al país y hayan aprobado la primera prueba del idioma danés. Se suprime la prueba de conocimientos sobre la sociedad danesa para inmigrantes.
- Se suprimen las tasas introducidas por el anterior Gobierno Liberal-Conservador por cada solicitud de integración familiar presentada. Se reduce de 100.000 coronas (aprox. 13.334 €) a 50.000 coronas (aprox. 6.666 €) la garantía para poder acceder a la reunificación familiar que tiene que pagar el residente en Dinamarca que solicite la reunificación familiar. Se establece un organismo independiente que gestione todas las reclamaciones sobre las decisiones referentes a las reunificaciones familiares.
- Se moderarán los criterios a efectos de la concesión de asilo político, con objeto de llevar a cabo una política de asilo más humanitaria. Los solicitantes de asilo podrán acceder a un empleo o a una vivienda fuera del centro de acogida, mientras se les gestiona su petición de asilo y después de haber residido en Dinamarca 6 meses. Esto no es posible en la actualidad
- Se llevará a cabo una reforma de integración con el objetivo de:
 - Incentivar la formación de los inmigrantes
 - Reducir la cantidad de guetos de inmigrantes
 - Suprimir las modalidades de prestación social (salario social) reducidas para inmigrantes y daneses que no hayan residido en Dinamarca.
 - Se introducirá el denominado *barómetro de integración* que valorará la evolución de la integración en función de los siguientes parámetros: empleo, educación y ciudadanía.

- Se incentivarán las medidas destinadas a erradicar las bandas de delincuentes, los grupos antidemocráticos y el extremismo.
- Se aumentará el empleo de los inmigrantes y de sus descendientes en 10.000 antes del año 2020. Todos los inmigrantes podrán votar tras haber residido en Dinamarca durante un período de tres años. Se permitirá la doble nacionalidad.

Nuevos ministerios en el área sociolaboral y de inmigración

Los Ministerios de competencia del MTIN

- Ministerio de Empleo - Ministra de Empleo: Mette Frederiksen (Socialdemócrata). Este Ministerio mantiene la denominación anterior, si bien las competencias se modifican.
- Ministra de Asuntos Sociales y de Integración - Ministra de Asuntos Sociales y de Integración Karen Hækkerup (Socialdemócrata) Este Ministerio es nuevo y englobará competencias de los siguientes Ministerios anteriores: Ministerio de Empleo, Ministerio de Integración y Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ministerio para la Igualdad de Género, Asuntos Eclesiásticos y Ministro para la Cooperación Nórdica – Ministro para la Igualdad de Género, Asuntos Eclesiásticos y Ministro para la Cooperación Nórdica: Manu Sareen (Partido Socialista Popular) Este Ministerio es nuevo y asume los temas de igualdad que anteriormente estaban asignados al Ministerio de Clima, Energía e Igualdad.
- Ministerio de Justicia - Ministro de Justicia: Morten Bødskov (Socialdemócrata). Todo parece indicar que este Ministerio asumirá los temas de asilo, reunificación familiar, permisos de residencia permanente, visados y ampliación de los permisos de residencia.
- El Ministerio de Vivienda y Asuntos Urbanos y Rurales - Ministro de Vivienda y Asuntos Urbanos y Rurales: Carsten Hansen (Socialdemócrata). Asumirá las competencias en temas relacionados con los guetos, etc.
- Se suprime el Ministerio para Refugiados, Inmigrantes e Integración

El Ministerio para Refugiados, Inmigrantes e Integración fue establecido por el Gobierno Liberal-Conservador después de las elecciones al Parlamento en noviembre del año 2001 por el ex Primer Ministro, Anders Fogh Rasmussen.

Con el nuevo Gobierno Socialista desaparecen el Ministerio para Refugiados, Inmigrantes e Integración y también la Dirección de Extranjería cuyas competencias se centran en torno a la concesión de los permisos de residencia y visados que en el futuro serán asumidos por el Ministerio de Justicia.

Aún no se han redefinido por completo las competencias de los Ministerios, si bien todo parece indicar que las responsabilidades del anterior Ministerio para Refugiados, Inmigrantes e Integración se distribuirán de la siguiente forma:

- El Ministerio de Justicia asume los temas de asilo, reunificación familiar, permisos de residencia permanente, visados y ampliación de los permisos de residencia
- El Ministerio de Empleo tendrá las competencias de los programas que facilitan el permiso de trabajo a los inmigrantes cualificados y los investigadores, además de los estudiantes extranjeros y au-pairs

- El Ministerio de Asuntos Sociales e Integración será responsable de la naturalización, la prevención de radicalización entre los inmigrantes y sus descendientes y la integración.
- El Ministerio de Vivienda y Asuntos Urbanos y Rurales asumirá las competencias en temas de guetos, etc.

FINLANDIA

LAS INDUSTRIAS DE EXPORTACIÓN DE FINLANDIA PREDICEN UNA BAJADA DE LA ECONOMÍA

Tanto las industrias como los investigadores consideran que la estimación del crecimiento del 2,8 por ciento es demasiado optimista. Creen que la tasa de crecimiento del PIB estimado en el presupuesto nacional de 2012 no es realista.

“En la situación actual, la cifra suena muy optimista”, dice el economista jefe, Jukka Palokangas, de la Confederación de Industrias de Tecnología de Finlandia.

El pronóstico más reciente del Instituto de Investigación de la Economía Finlandesa (ETLA) está de la misma opinión. En la primavera, ETLA había predicho que el crecimiento del PIB sería un 3 por ciento en 2012, pero las nuevas previsiones que se publicaran en otoño, no son tan optimistas.

“Hay cierta presión sobre la previsión de crecimiento para que baje alrededor de un punto porcentual”, dice el director de investigación, Markku Kotilainen, de ETLA.

La estimación de crecimiento del 2,8 por ciento pronosticado por el Ministerio de Finanzas, podría ser puesto de relieve durante las negociaciones presupuestarias.

El director de investigación, Markus Lahtinen, del Instituto Pellervo de Investigación Económica (PTT), también considera que la estimación del crecimiento del 2,8 por ciento emitido por el Ministerio de Finanzas es optimista.

“Para mantener este ritmo de crecimiento, los políticos necesitarían tomar una acción enérgica”, dice Lahtinen.

El Instituto Pellervo tendrá que revisar su previsión de crecimiento del 2,4 por ciento a la baja, como Lahtinen ahora anticipa que la tasa de crecimiento del año entrante se mantendrá en torno al 2 por ciento.

El Instituto de Investigaciones Económicas del Trabajo también tendrá que rebajar su estimación del crecimiento del 3,1 por ciento de la primavera pasada, pero el instituto no da un ápice por las previsiones realizadas por la Confederación de Industrias de Tecnología de Finlandia.

“Desde la última recesión, las estimaciones realizadas por la Confederación de Industrias de Tecnología de Finlandia sobre el crecimiento del PIB han sido siempre en la parte baja”, arremete el jefe de previsión del Instituto de Investigaciones Económicas del Trabajo, Eero Lehto.

De acuerdo con la propuesta de presupuesto, la demanda interna será el factor más importante que impulsa el crecimiento del PIB.

“Se prevé que las exportaciones sigan creciendo a un ritmo moderado, aunque con un menor efecto sobre el crecimiento del PIB”, estima el Ministerio de Finanzas.

Según la Confederación de Industrias de Tecnología de Finlandia, el panorama es mucho más sombrío en esencia que eso.

“Sobre una base anual, las exportaciones finlandesas son más de 20 millones de euro menos que antes de la crisis económica que comenzó en otoño de 2008”, señala Palokangas.

Sea cual fuere el indicador que utilice la Confederación de Industrias de Tecnología de Finlandia, la situación parece ser bastante miserable. Las ventas netas, la cartera de pedidos, las inversiones, y el valor de las exportaciones – todas las curvas tienen una tendencia a la baja.

“Hay señales de una desaceleración económica, pero sólo podemos tratar de adivinar la profundidad del punto más bajo”, añade Palokangas.

Las industrias de la tecnología representan el 60 por ciento del valor de las exportaciones finlandesas. Según Palokangas, la profundidad de la recesión pronosticada es directamente afectada por las decisiones políticas, que se encuentra en un estado de “un conflicto abierto”,

FRANCIA

LAS GRANDES LÍNEAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012³

Los ministros de Finanzas y Presupuestos han presentado en Consejo de ministros de 28 de septiembre, las grandes líneas del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2012, cuyo objetivo principal es reducir el déficit público y pasarlo de 95.500 millones de euros en 2011 a 81.800 mil millones de euros en 2012.

El texto, que incluye una nueva reducción de los beneficios y desgravaciones fiscales, recoge además los deseos del Gobierno de contar con la colaboración del Parlamento para ahorrar mil millones de euros suplementarios en los gastos públicos.

El proyecto de ley de finanzas será objeto de un solo examen en cada Cámara ya que el procedimiento acelerado es una regla aplicable de derecho a los proyectos de ley de presupuestos.

Salvo disposiciones particulares, las medidas fiscales resultantes de las discusiones parlamentarias entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

En el proyecto de presupuestos para 2012 pocas medidas afectan al ámbito social.

Ventajas fiscales equilibradas

En 2011, en el contexto de reducción del déficit público, el Gobierno ya aplicó en una veintena de ventajas fiscales, excepto los destinados a “preservar el empleo” (empleo de un trabajador a domicilio y gastos de guarda de niños), una rebaja global del 10%.

Esta reducción del 10% se aplicará de nuevo en 2012 según anunciaron los ministros. El ámbito de la nueva reducción “es idéntico al contemplado en la ley de finanzas de 2011” y las medidas se aplicarán en los gastos pagados a partir del 1 de enero de 2012.

Medidas destinadas a los hogares

El proyecto de ley prevé:

- La actualización del baremo del impuesto sobre la renta. Los umbrales y los topes del baremo, indexados sobre la base del índice de los precios (tabaco no incluido) en 2011, experimentarán un aumento de un 2,1%;
- La creación de una contribución excepcional sobre las rentas altas (3% de la fracción de renta fiscal de referencia que exceda de 500.000 euros para una persona sola, y 1.000.000 de euros para las personas sometidas a imposición conjunta).

³ LIAISONS SOCIALES, Bref Social nº 15946 de 30/09/2011

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Como todos los años, la cita de la Feria internacional de Tesalónica, a primeros de septiembre, marca "la vuelta al trabajo político" en Grecia, aunque este verano no se haya podido hablar de vacaciones.

En el habitual discurso inaugural del Jefe de Gobierno, Papandreou, anunciando con claridad haber tomado «la decisión de luchar para evitar una nueva catástrofe para el país y para el ciudadano, la bancarrota, y mantenernos en el euro», ha dejado bien claro que el gobierno cumplirá sus compromisos con sus acreedores (FMI, EU) y describió cómo gran parte de la crisis helena era culpa de todos, al haberse convertido la economía griega en el rehén del estado y de un sistema de clientelismo y de intereses privados.

El primer ministro ha dado a entender que se van a cumplir todas las condiciones impuestas por la troika para obtener la sexta parte del primer rescate (ocho mil millones de euros). Ello incluye los recortes inmediatos de salarios en el sector público (al imponerse una escala salarial común a todos los funcionarios, independientemente de sus ministerios u organismos) y planificar el despido de empleados públicos, así como una reforma fiscal que intentará hacer que los griegos paguen más impuestos y que estos sean más justos.

Papandreou dejó también claro que se continuará liberalizando las profesiones cuyo funcionamiento hasta ahora estaba regulado por el Estado y que las privatizaciones se realizarán, creando nuevos puestos de trabajo de calidad, «que no serán un peso para los presupuestos del Estado». Y mencionó las licencias para la exploración de gas y petróleo en el Mar Jónico y al sur de la isla de Creta, los parques eólicos, la liberación del mercado de la energía eléctrica y del gas natural, las privatizaciones en las empresas estatales de Gas, electricidad y petróleo (que conllevarán nuevo capital y experiencia) y el futuro inicio de la energía eólica en el mar. Sobre el sector bancario, añadió que los bancos griegos que se encuentran en dificultades podrán recibir capital de un fondo existente, pero serían entonces nacionalizados.

Toda la oposición, sin embargo, se mantiene en contra. Además de los sindicatos, los principales partidos de la oposición lanzaron nuevos ataques. El partido conservador Nueva Democracia considera que el primer ministro, «con su insistencia en una receta errónea y con su gobierno incapaz, aumenta la tensión de los mercados internacionales, la preocupación y la incertidumbre de los ciudadanos, la evasión de capitales al extranjero, una recesión aun más profunda, los problemas en el mercado nacional, la depresión e ira en la sociedad».

El partido comunista KKE comentó que era «espeluznante pero revelador el que el primer ministro prometa un trabajador por cada familia. Todo lo demás no puede esconder el callejón capitalista sin salida, la profunda crisis y las contradicciones de la UE, las pesadas cadenas que quiere colocar al pueblo condenándole de forma permanente a la pobreza y a la desgracia». Papandreou había mencionado que ante el desempleo se lucharía para conservar un trabajador en cada familia.

La Coalición de la Izquierda Radical (SYRIZA) por su parte criticó la política de Papandreou del memorándum (del primer rescate) y del nuevo Plan a Medio Plazo de austeridad. Describió estos programas como «una política que destruye la economía, hunde a la sociedad y lleva al país a la marginación». Y remató diciendo que «este gobierno es peligroso y su política debe ser derribada».

El partido populista de derecha LAOS comentó irónicamente por su parte que «Papandreou hizo un discurso preelectoral que podía haber hecho en el 2009. Este hombre vive en su propio mundo»).

Al comienzo de la Conferencia nacional del PASOK, celebrada también a primeros de septiembre, Papandreou había intentado levantar los ánimos griegos, después de que su gobierno reconociera que los objetivos económicos no podrán alcanzarse este año. Y se mostró decidido a «continuar con el diálogo sin compromisos ante nuestro objetivo frente a cualquier minoría», refiriéndose a las críticas de la oposición y especialmente de los demás partidos de la izquierda. Papandreou insistió en que no se adelantarán las elecciones antes del 2013. Antes de terminar su intervención pidió a los ciudadanos que no desarrollen movimientos contra el estado, sino a su favor. Y recordando el movimiento popular "No Pago", de ciudadanos indignados que se niegan a pagar multas y peajes de autopistas, declaró que dicho movimiento debería convertirse en el movimiento de "no soborno". Esta referencia refleja la necesidad de los griegos de conseguir enfrentarse a la compleja burocracia estatal con un "sobrecito", el pequeño soborno que consigue allanar obstáculos para conseguir desde una cama en un hospital estatal hasta un permiso de urbanismo, pasando por una inspección de hacienda.

Pero parece ser que el mismo Gobierno no se exime de esta situación. Todos los ministros siguen estudiando, revisando e investigando escándalos en muchos de sus departamentos y realizando recortes, reformas y controles, no sólo por las inspecciones de la troika, sino debido a los nuevos procedimientos de control y transparencia que lleva meses pidiendo el primer ministro.

Uno de los últimos escándalos descubiertos ha sido en la administración local: el viceministro de la Reforma Administrativa, Dinos Roblias, solicitó a todos los ayuntamientos el la presentación de las nóminas de su personal, y se descubrieron fuertes discrepancias de sueldos en la realización de trabajos análogos.

Situación económica y social

A primeros de mes se interrumpieron (hasta el día 14) las conversaciones entre la Troika y el gobierno griego. Y el Ministro de Finanzas, Evangelos Venizelos, explicó, en una rueda de prensa, que se trataba de dos semanas esenciales para efectuar una serie de estudios técnicos para las reformas estructurales. Venizelos aceptó públicamente que la economía griega se contraerá alrededor del 5% este año (lo previsto era un 3,8%) y que el empeoramiento de la coyuntura no permitirá alcanzar el objetivo de reducción del déficit, establecido en el 7,6%. El déficit alcanzará, según los analistas, algo más del 8,2% del PIB (se habla del 8,6%, frente al 10,4% del 2010).

Los jefes de las delegaciones de la troika han dejado bien claro que existen tres condiciones para conseguir la sexta parte del primer rescate de ocho mil millones de euros:

- La primera es revisar el actual Programa de austeridad a Medio Plazo (con nuevas medidas y recortes hasta el 2015), dado que los objetivos que se habían aprobado deben revisarse debido a que la recesión ha alterado la situación. Este nuevo programa deberá ser presentado antes del 3 de octubre ante el parlamento.
- La segunda condición es preparar el presupuesto para el 2012, dejando bien claro que lo importante son los recortes de los gastos del estado y no nuevos impuestos extraordinarios. El presupuesto deberá ser presentado ante el parlamento y aprobado antes de finales de octubre.
- Y la tercera medida, poner fecha a la aplicación real de todas las medidas de recortes y privatizaciones aprobadas, algo fundamental para la troika, ya que hasta ahora el gobierno no ha podido cumplir con la mayoría de sus promesas.

Con intención de mandar un mensaje claro tanto a los mercados como a los socios europeos, Venizelos confirmó que Grecia «honra, respeta e implementa sin ninguna excepción todas las medidas aceptadas y votadas».

Pero la deuda griega sigue totalmente fuera de control, como constató la Oficina del Presupuesto del Estado en su informe ante el Comité de Finanzas del Parlamento, causando la indignación del Ministro de Finanzas y la dimisión de su Directora, la economista Stella Savva Balfusia. El partido conservador líder de la oposición, Nueva Democracia, ha comentado, por boca de su portavoz Yanis Mijelakis que «el gobierno ha llegado al punto de obligar a dimitir a quienes nombró», ironizando sobre el que el gobierno aceptó las conclusiones y recomendaciones sobre la economía griega de esta Oficina hacía sólo un mes.

Todo el mundo está temblando en Grecia. Los rumores de una quiebra ordenada o desordenada asustan. Uno de los últimos sondeos, publicado por el diario Kathimerini, confirma que un 66% de los griegos quiere seguir con el euro, el 59% cree que el país no abandonará la Eurozona y un 60% que existe un riesgo de impago.

El propio vicepresidente del Banco Nacional de Grecia ha declarado que «el país tiene el riesgo de volver ahora muchos años atrás, estamos en guerra y todos debemos cumplir con nuestro deber. Si cambiamos nuestra orientación europea, se hundirán nuestros cimientos». Aléxandros Tambakakis hizo también unos comentarios hirientes: si hay una quiebra soberana griega, y se vuelve a la dracma, los únicos que ganarán serán «los que esperan comprar a Grecia o una de sus partes por una miseria, los que han robado al Estado y esperan con esta catástrofe librarse del castigo, los que recibieron préstamos y se quedaron con el dinero, esperando que con una catástrofe así nadie pagará, y ellos tampoco».

Lo que sí se ha sabido es que desde el Ministerio de Finanzas se estima que la liquidez del estado alcanza hasta finales de noviembre (ya que a finales de octubre se espera una serie de ingresos provenientes de privatizaciones). Hasta ahora se creía que el 10 de Octubre ya no quedaba ni un euro en las arcas públicas.

A finales de mes el parlamento aprobó la ley sobre el nuevo impuesto inmobiliario extraordinario, que afectará a todos los griegos. El resultado de esta votación muestra la voluntad política del gobierno de implementar las duras medidas aprobadas tanto en el verano como en este mes de septiembre y abren el camino para la concesión de la esperada sexta parte del rescate de la UE y del FMI. La ley fue aprobada por todos los votos socialistas (154 de los 300), como se esperaba. Y con un voto más, de la diputada independiente (expulsada del partido conservador) Elsa Papadimitriou.

El impuesto se refiere a todas las propiedades inmobiliarias con electricidad y costará entre 0,50 y 20 euros el metro cuadrado según la zona y la situación familiar de los propietarios y con el se intentará recolectar unos dos mil millones de euros al año, lo cual este año conseguiría que Grecia esté cercana a cumplir su objetivo de déficit presupuestario cercano a los 17 mil millones de euros.

Y tras esta victoria parlamentaria, el gobierno se enfrenta a las continuas huelgas y manifestaciones que paralizan Atenas a diario.

El gobierno ha decidido presentar el proyecto de los presupuestos para el 2012 en el parlamento a principios de Octubre, para conseguir su votación antes de final del mes.

Y Venizelos ha subrayado que se ha informado en detalle de todas estas medidas al jefe de la oposición griega, el conservador Andonis Samarás, para conseguir el mayor consenso posible.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La escena política italiana ha seguido muy agitada también durante todo el mes de septiembre. Asuntos candentes, como siempre desde hace unos meses, han sido el plan de ajuste, que ha llegado a su aprobación definitiva, y los conocidos problemas -que afectan no sólo a la esfera política- del Presidente del Gobierno y su entorno.

El plan de ajuste definitivo fue aprobado por el Senado el día 6 (con 165 votos favorables, 141 contrarios y 3 abstenciones) y por la Cámara de Diputados el día 14 de septiembre (con 314 votos favorables y 300 contrarios). Esta última votación tuvo lugar en un *crescendo* de tensión, tanto dentro como fuera del Palacio, con polémicas y enfrentamientos en la plaza frente al Parlamento.

Berlusconi está intencionado a no dimitir. Lo ratificó al Jefe del Estado en una reunión celebrada en el Quirinal el día 21, afirmando «tengo todos los números para seguir adelante». Giorgio Napolitano, por su parte, ha subrayado las preocupaciones del FMI sobre la consecución del equilibrio presupuestario y ha pedido «reformas, ya».

Antes de la reunión con el Presidente de la República, Berlusconi había encontrado un acuerdo con su principal aliado, Umberto Bossi, quien había asegurado el "No" de su partido, la *Lega Nord*, a la autorización al arresto de Marco Milanese, diputado del PDL y ex colaborador del Ministro de Economía, acusado por la Fiscalía de Pavía de corrupción y soborno (al final la Cámara de los Diputados italiana votó contra el arresto).

Como se decía, el mal momento del Gobierno (y del mismo Berlusconi), que dura ya desde hace unos cuantos meses, no ha encontrado alivio tampoco en septiembre. Es más, a las críticas de sus tradicionales "enemigos" de la oposición y de la magistratura que investiga sobre varios presuntos delitos, se han sumado las voces de dos importantes personalidades: Emma Marcegaglia, presidenta de la patronal de los industriales (Confindustria), y el cardenal Angelo Bagnasco, presidente de la Conferencia Episcopal Italiana. Dejando a un lado las observaciones de éste último, cuyas valoraciones, esencialmente de orden moral, no caben en la materia de esta nota, no se puede no dar importancia a las palabras de la primera, que reflejan muy bien un estado de ánimo generalizado de los emprendedores, que se dicen «cansados de ir al extranjero representando nuestros productos y ser acogidos con sonrisitas por culpas que no tenemos nosotros. Eso daña al orgullo nacional y a nuestra capacidad de exportación».

Los partidarios de Berlusconi intentan hacer pasar por simple cotilleo lo que la oposición, los fiscales y buena parte de la prensa considera mal gobierno. Y el mismo interesado, que se considera una víctima, perseguido por la oposición, los fiscales y "cierta prensa", no parece dispuesto a dar el paso atrás que le reclama la oposición. "Si me quieren echar", ha declarado, "que me presenten una moción de censura". Lo que de alguna manera hicieron, a finales de mes, miles de personas, que pidieron su dimisión del Gobierno, en una manifestación celebrada en Roma contra la llamada *ley mordaza*, es decir la norma propuesta por el Gobierno para limitar la utilización de las escuchas por parte de los fiscales y su publicación posterior en la prensa.

Y el último día del mes, los promotores de la organización de un referéndum que cambie el actual sistema electoral en Italia depositaron ante el Tribunal Supremo, cerca de 1,2 millones de firmas, es decir más del doble de las 500.000 necesarias para convocarlo. En caso de autorización por parte del Supremo, el posible referéndum se celebrará entre el 15 de abril y el 15 de junio del año que viene, según las leyes italianas. Siempre que, mientras tanto, no se produzcan elecciones anticipadas o que mientras tanto el Parlamento apruebe una nueva ley electoral.

Situación económica

En el segundo trimestre de 2011 el PIB, expresado en valores concadenados con el 2000 como año de referencia y corregido de los efectos de calendario, ha aumentado un 0,3% respecto al trimestre anterior y un 0,8% frente al segundo trimestre de 2011.

De todas formas, según la última nota de actualización del Documento de Economía y Finanzas (DEF) para 2011, este año Italia crecerá menos de lo previsto y la deuda alcanzará el 120% del PIB, si bien el Gobierno mantiene, en la citada nota, que el equilibrio presupuestario se alcanzará en 2013. El PIB de 2011 se parará en el 0,7% (contra el 1,1% de la estimación anterior) y el año que viene no superará el 0,6%. En 2013, cuando se alcance el objetivo de equilibrio presupuestario, sin reajustes adicionales, como se ha garantizado, la presión fiscal habrá alcanzado el 43,9%.

En cuanto a la inflación, en el mes de septiembre, según las primeras estimaciones, el IPC debería registrar un aumento del 0,1% a nivel mensual y del 3,1% respecto a septiembre de 2010 (en agosto la variación fue 2,8%), de manera que la inflación adquirida para el año 2011 sería 2,6%.

El índice de la producción industrial, en julio de 2011 (último dato publicado por el ISTAT) ha bajado un 0,7% respecto al mes de junio, mientras que en la media del trimestre mayo-julio el índice ha bajado un 0,4% respecto al trimestre anterior. Corregido de los efectos de calendario, el índice ha registrado una disminución interanual del 1,6%. El sector que ha disminuido más ha sido el de las industrias textiles, vestuario, pieles y accesorios, con un -20,0%.

A finales de mes, el diario "Corriere della Sera" publicó el texto íntegro de la carta confidencial que el Banco Central Europeo (BCE), junto con el Banco de Italia, había enviado en agosto al Gobierno italiano, para que acelerara las medidas necesarias para llegar al equilibrio presupuestario y adelantar su consecución al 2013. Aunque la existencia de la carta ya había sido desvelada por el mismo Berlusconi durante un acto, hasta ahora no se había conocido su contenido.

La misiva es un manual de instrucciones muy concreto sobre las "medidas urgentes" que Roma tenía que adoptar para reforzar su compromiso con la sostenibilidad fiscal. Entre las exigencias destaca la de reformar la Constitución para introducir una norma automática contra el déficit. El Consejo de Gobierno considera que Italia «necesita urgentemente reforzar el estado de su garantía soberana y su compromiso con la sostenibilidad fiscal y las reformas estructurales». Los principales retos eran «aumentar la competitividad, especialmente en los servicios, para mejorar la calidad de los servicios públicos y el diseño de los sistemas regulatorios y fiscales más adecuados para apoyar la competitividad de las empresas y la eficiencia del mercado de trabajo». La carta, firmada además por Mario Draghi, sucesor de Trichet al frente del BCE y hasta ahora gobernador del Banco de Italia, exige «la plena liberalización de los servicios públicos locales y de los servicios profesionales» e incluso se refiere a «privatizaciones a gran escala». En la carta, Trichet y Draghi también pedían «medidas inmediatas y enérgicas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas».

Y el nuevo plan de ajuste, efectivamente, prevé, entre otras cosas, el endurecimiento de la lucha contra la evasión fiscal e incluye medidas destinadas a aumentar los ingresos del Estado, mediante la aplicación de tasas a las empresas y las entidades financieras. Se aplicará el "Robin Tax", un gravamen adicional previsto para las empresas energéticas, que pasa del 6,5 al 10,5% y con el que se espera obtener al menos 1.800 millones de euros en 2012 y 900 millones en 2013 y 2014. Impuestos para las transferencias de dinero al extranjero a través de los bancos, las agencias de envío de dinero y otras entidades de actividad financiera, que equivaldrá al 2% de la cifra enviada, con un cargo mínimo de 3 euros.

El texto aprobado subraya que los ingresos adicionales irán totalmente al erario y serán utilizados para la reducción de la deuda y en parte para atenuar la presión fiscal. El 65% de la "maniobra" procederá de medidas fiscales (por un total de 36.000 millones de euros entre 2012 y 2013), mientras que los recortes al gasto se quedan en 18.000 millones.

La Comisión UE ha acogido positivamente las medidas contenidas, porque «dan seguridad a los mercados y refuerzan la confianza sobre Italia».

Sin embargo, una semana después de la aprobación del plan, y a pesar de ello, la agencia La agencia Standard & Poor's (S&P) anunció una rebaja de la calificación de la deuda soberana de Italia, de A+ a A con perspectiva negativa, al considerar que las previsiones de crecimiento de la economía italiana se han "debilitado".

S&P ha asegurado que su rebaja se debe a factores políticos y económicos, y en concreto ha vaticinado que una demanda externa débil, las medidas de austeridad del Gobierno y una creciente presión "al alza" en los costes de financiación del sector público y privado tendrán como resultado "un debilitamiento del crecimiento" de Italia.

Situación social

El decreto que contiene el último plan de ajuste italiano (Decreto Ley 138/2011, de "ulteriores medidas urgentes pa tiene un valor de 54.000 millones de euros, que consisten por dos terceras partes en entradas y por una tercera parte en recortes. Los principales efectos sobre hogares y empresas son:

Nuevas entradas:

- IVA: El aumento del 20 al 21% supondrá unos ingresos de 4.200 €
- Lucha contra la evasión (con previsión de la cárcel para los evasores de más de 3 millones de euro): los ingresos deberán aumentar en unos 1.595 millones.
- Impuesto de solidaridad (rentas por encima de los 300.000 euros): 144 millones.
- Ahorro (nueva imposición de las rentas financieras): 1.915.

Recortes:

- Pensiones (anticipo gradual de la edad de jubilación femenina): 90 millones en 2015.
- Cooperativas: Reducción de los beneficios fiscales: 170 millones en tres años.
- Recorte a los presupuestos ministeriales: 6.000 millones.
- Entes locales: 4,200 millones.

En lo social, cabe señalar la ulterior reforma de las pensiones. En 2014 empezará a crecer la edad de jubilación de las mujeres en el sector privado, de los 60 años actuales y alcanzará los 65 años en 2026, es decir dos años antes respecto a la programación anterior al plan de ajuste. Para las funcionarias públicas, la jubilación a los 65 años entra en vigor en 2012.

Pero merecen especial mención, también por las reacciones que ha suscitado, las nuevas disposiciones en el ámbito laboral: entre las "medidas de apoyo al empleo" (título III del decreto), el artículo 8 está dedicado al "apoyo a la negociación colectiva de segundo nivel" y establece que los convenios colectivos nacionales pueden ser suspendidos por los convenios firmados a nivel de empresa o territorio por las asociaciones de trabajadores más representativas a nivel nacional y local, o por representaciones sindicales que operan en la empresa.

La primera versión de la ley carecía de un criterio para identificar la representatividad de los sindicatos, mientras que en la versión definitiva se especifica que las derogaciones pueden ser

eficaces erga omnes con tal de que hayan sido firmadas por la representación sindical mayoritaria. Estos tipos de contratos pueden establecer acuerdos específicos siempre que tengan como objetivo: mayor empleo, mayor calidad de los contratos de trabajo, adopción de formas de participación de los trabajadores, emersión del trabajo sumergido, aumento de competitividad, gestión de crisis empresarial y ocupacional, inicio de un nuevo negocio. La nueva ley podrá regular la reconversión y la transformación de los contratos de trabajo y el cese de la relación laboral, y en el caso de despido injustificado el trabajador en lugar de obtener el reintegro, como previsto ahora, podrá obtener solo una compensación. Queda clara sin embargo la imposibilidad de modificar las normas sobre despido discriminatorio, y las de permisos por matrimonio o maternidad.

Cabe señalar, de todas formas, que en la misma sesión parlamentaria en que se ha aprobado el plan económico, también se ha votado una orden del día que prevé una serie de modificaciones o, por lo menos, la posibilidad de revisar algunos artículos del decreto recién aprobado, entre los cuales se encuentra precisamente el artículo 8. Según el relator de la propuesta, el ex-Ministro de Trabajo Cesare Damiano, es necesario «valorar atentamente los efectos de la aplicación del artículo 8 al fin de adoptar ulteriores iniciativas normativas para revisar cuanto antes las disposiciones, implicando a los agentes sociales, para redactar una norma totalmente conforme con el acuerdo de 28 de junio de 2011».

Contra las medidas de reajuste económico (y específicamente contra el citado artículo 8), el mismo día 6, mientras se empezaba a debatir el plan en el Senado, el mayor sindicato italiano, CGIL, organizó una huelga general de 8 horas por turnos en todos los sectores (para completar toda la jornada laboral, según explicó el sindicato), así como manifestaciones en más de cien ciudades italianas, entre ellas las más importantes del país como Roma, Milán, Nápoles y Turín. La huelga paralizó casi por completo, los servicios de transporte urbanos, ferroviarios y aéreos.

La Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL) estima que Berlusconi ha «impuesto más tasas a los trabajadores y a los jubilados, ha recortado los servicios y la sanidad, sin garantizar el equilibrio de las cuentas públicas, ni favorecer el crecimiento y la recuperación».

Los datos sobre participación han sido, como siempre, contrastantes. Según el ministro de Administraciones Públicas e Innovaciones, Renato Brunetta, el seguimiento se ha situado entre el 3% y el 4%, mientras que la CGIL habla de un 60% de participación en la huelga en todo el país, afectando a varios sectores, como transportes públicos, museos nacionales (que cerraron por falta de personal) y líneas aéreas.

En Roma, donde se desarrolló la marcha principal, la secretaria general del sindicato CGIL, Susanna Camusso ha declarado: «estamos al borde del precipicio, hay que dar un paso atrás».

PAÍSES BAJOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012

El pasado 20 de septiembre, el ministro holandés de Finanzas, Jan de Jager, presentó los Presupuestos Generales del Estado holandés para 2012.

Holanda tiene una economía fuerte y su situación competitiva a nivel internacional es buena, pero esta posición debe continuar e incluso mejorar. Por ello, con estos presupuestos el Gobierno quiere dar facilidades a las empresas y orientar la investigación en la enseñanza, la innovación y la infraestructura.

Holanda es consciente de la necesidad de ahorrar para poner en orden sus finanzas. En este periodo gubernamental, el Gobierno holandés se ha propuesto que la Administración ahorre 18.000 millones de euros. Si se realizan reformas, el país puede acabar siendo mucho más fuerte tras la crisis económica. Se necesita una Administración mucho más reducida que proteja y de seguridad a la gente que realmente lo necesite.

Resumen de los Presupuestos Generales de los Países Bajos para 2012 (en millones de euros)

Ingresos de la Administración Central	244.000
Gastos de la Administración Central	257.400
Total de ingresos del sector público	269.400
Total de gastos del sector público	287.200

Desglose de los gastos de la Administración Central (en millones de euros)

Sanidad	74.500
Seguridad Social y Mercado de Trabajo	69.900
Educación, Cultura y Ciencia	31.000
Fondos municipales y provinciales	21.100
Asuntos exteriores/Colaboración internacional	11.800
Infraestructura y medio ambiente	10.700
Cargas por renta (por Deuda Estatal)	10.400
Defensa	7.200
Asuntos interiores/Relaciones con la Corona	4.200
Seguridad y Justicia	10.000
Asuntos Económicos, Agricultura e Innovación	4.800
Finanzas	1.800

La inestabilidad de la zona euro, la disminución del comercio mundial y la falta de confianza en los mercados financieros está dando lugar a unas perspectivas económicas decepcionantes. El primer presupuesto del Gobierno Rutte se centra, de acuerdo con el pacto de coalición para formar gobierno, en la recuperación de la estabilidad financiera, en mejorar el potencial de crecimiento de la economía y en el interés en un estado compacto.

Según el Ministro de Finanzas, la crisis de la deuda internacional subraya la importancia de unas finanzas públicas saneadas. Los países con altos déficits y alta deuda son los más afectados y aunque Holanda no pertenece a ese grupo, le está afectando la evolución negativa de los últimos años.

Según el Ejecutivo, se necesita una intervención para que el país se mantenga financieramente sano y capaz de absorber los golpes. La disciplina fiscal es una prioridad absoluta para este Gobierno. Los primeros resultados positivos de esta política son evidentes, pero la realidad es que el presupuesto de 2012 tiene un déficit de 50 millones de euros por día y aunque es considerablemente menor que el de años anteriores, esta cifra muestra que aún queda mucho trabajo por hacer.

Disminución del déficit presupuestario

Las finanzas públicas poco a poco van saliendo a flote, pero el presupuesto estatal de los Países Bajos aún no está en orden. En 2015, se espera haber alcanzado una reducción presupuestaria de 18.000 millones de euros. En 2012, los Países Bajos cumplirían por primera vez desde el comienzo de la crisis el importante requisito del tres por ciento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de referencia en Europa para unas finanzas públicas saneadas.

Deuda e intereses

La deuda pública se prevé que llegue a 407.000 millones de euros en 2012; en porcentaje, el 65,3% del PIB. Esto supone un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto a la última estimación, de 2011. Para financiar la deuda, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyen una partida de 10.400 millones de euros bajo el apartado de Cargas por Renta.

Cambio afianzado de política

Con el presupuesto de 2012, el Gobierno pretende el fortalecimiento de las finanzas públicas, de la economía, una Administración más compacta y eficiente y un mayor espacio para un sector privado vigoroso. Deben abordarse los problemas para no transmitirlos a las generaciones futuras, aunque este enfoque conduzca a medidas dolorosas que son necesarias

Además, en el Presupuesto se centra la atención en el envejecimiento de la población y en el control de los gastos sanitarios, dos desafíos que en los próximos dos años jugarán un papel cada vez más importante.

También hay oportunidades, una economía holandesa abierta y con vocación internacional se beneficiará del crecimiento de las economías emergentes como China, India y Brasil.

Dieciocho mil millones

En el "Monitor de los 18.000 millones de euros", el Gobierno muestra que va por buen camino en el paquete de ahorro de 18.000 millones de euros hasta 2015; este proceso se inició en 2011. En el primer año, los recortes ascienden a 2.800 millones de euros y en 2012 el ahorro estimado será de 6.500 millones de euros y afectarán, entre otros, al presupuesto de colaboración al desarrollo, defensa y subsidio infantil. Además, el Gobierno adoptará medidas en 2012 y en los años sucesivos para abordar el problema de la sanidad y de la seguridad social. Se trata de medidas adicionales para asegurar que los gastos no excedan los límites establecidos. En 2012 se incluye un total de 2.600 millones de euros en medidas adicionales.

Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El objetivo en estos presupuestos dentro del campo de Trabajo y Asuntos Sociales es estimular al máximo el acceso de la gente al mundo laboral y que puedan conseguir de esta forma los propios ingresos que necesitan para su subsistencia. Hay en los Países Bajos mucha gente capacitada para el trabajo que aún no participa en el mercado laboral. El presupuesto estatal para 2012 en Trabajo y Asuntos Sociales asciende a 69.900 millones de euros.

Desglose de los principales gastos presupuestados en Trabajo y Asuntos Sociales (en millones de euros)

Gastos en AOW (Pensión General de Vejez)	32.700
Prestaciones por incapacidad laboral	13.700
Prestaciones por desempleo	5.100
Prestaciones asistenciales	4.600
Gastos de reintegración e intermediación	1.400
Gastos en puestos de trabajo social	2.400
Prestaciones de viudedad	800
Subsidio por hijos	3.300
Subsidio para padres con pocos ingresos	1.000
Subsidio por guardería infantil	2.700

El Ejecutivo quiere poner en orden las finanzas del Estado y esto también afecta al presupuesto previsto para Trabajo y Asuntos Sociales. La Administración gasta más de lo que ingresa y por ello, el Gobierno adopta medidas dirigidas a mantener los gastos dentro de los límites y evitar así que la deuda siga aumentando. Esto exige a su vez medidas que mantengan de forma segura la sostenibilidad de la seguridad social. Además, los ciudadanos adquieren una mayor responsabilidad en encontrar trabajo. Esta es la política que aplicarán en 2012 el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Kamp y el Secretario de Estado de este mismo ministerio, Sr Krom y que se recoge en la agenda política del Presupuesto para 2012 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De acuerdo con el pacto de coalición, este ministerio ahorrará 940 millones de euros en 2012. Sobre el total del periodo gubernamental, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales debe ahorrar 2.400 millones de euros. Parte de los recortes son nuevos y parte de ellos ya se anunciaron en el presupuesto de 2011.

El poder adquisitivo está cayendo en un 1%, de media. El gasto total en trabajo y seguridad social se mantienen constantes en este periodo gubernamental, a pesar del importante aumento en los gastos por Pensión General de Vejez, AOW. La Ley de Trabajo según capacidad eleva la edad de jubilación a largo plazo a fin de poner en orden las finanzas del Estado

Las mayores reducciones en 2012 afectarán al cuidado de los niños y a la reinserción laboral. El gasto en cuidado de niños sufrirá un recorte de 420 millones de euros; en 2011 se estimó que este recorte ascendería a 310 millones, 110 millones son consecuencia de los pactos de coalición. El gasto de reintegración de trabajadores se reducirá en 690 millones de euros en 2012; un recorte extra por los pactos de coalición de 400 millones del Estado a los municipios y 100 millones de recorte al Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV. A esto hay que sumar los 190 millones ya previstos en los presupuestos de 2011.

[Más gente en el trabajo](#)

El Ejecutivo adopta varias medidas para elevar la tasa de empleo. En los Países Bajos hay medio millón de personas percibiendo una prestación y un millón de personas sin prestación, a ambos grupos de gente capacitada para trabajar. La premisa es que todo aquel que pueda trabajar lo haga percibiendo un salario. La asistencia se hace así más eficaz. Fiscalmente se adoptan medidas que eviten que sea más rentable percibir una prestación que trabajar con un salario.

Es importante que, tanto como sea posible, los trabajadores mayores trabajen durante más tiempo. Cada vez hay menos jóvenes en el mercado laboral y más personas mayores con pensión. Por ello es muy importante que participe en el mercado laboral todo aquel que pueda hacerlo. El decreciente número de trabajadores ofrece oportunidades de trabajo a aquellos que

aún siguen percibiendo una prestación y sin embargo están laboralmente capacitados. Un menor número de prestaciones contribuye también al saneamiento de las finanzas del Estado.

El Ejecutivo es reacio a conceder permisos de trabajo para los trabajadores de fuera de la Unión Europea y para los trabajadores de Bulgaria y Rumania, mientras sean países en régimen transitorio. Quiere implantar un estricto control sobre el uso de los permisos de trabajo. Los empleadores deberán demostrar primero que las vacantes laborales no pueden ser ocupadas por trabajadores de los Países Bajos, o de otros países de la UE a cuyos ciudadanos se les permite trabajar libremente en Holanda.

La Ley de trabajo según capacidad debe garantizar, para 2013, que tenga un empleo remunerado toda persona que esté capacitada para trabajar y que aún perciba una prestación asistencial, Wajong (jóvenes incapacitados) o prestación social. Las prestaciones Wajong y las de la Ley de previsión social estarán sólo abiertas a personas que no puedan trabajar o que deban hacerlo dentro de un entorno de protección social.

La Pensión General de Vejez es una pensión básica para la gente mayor de 65 años. Aproximadamente hay unos 3 millones de mayores de 65 años que perciben una prestación AOW. Esta cifra se prevé que aumente mucho en el futuro. Debido al envejecimiento de la población los gastos por AOW se prevé que aumenten a 50.000 millones de euros en 2050. En 2012 esta cifra ascenderá a 32.700 millones de euros. Simultáneamente se espera una disminución de los trabajadores que deban hacer frente a estos costes a través de las cuotas de los seguros. Actualmente, cada pensión de AOW es costeada por cuatro trabajadores; con las previsiones actuales, en 2040, tendrá que ser costada sólo por dos. El aumento en el número de mayores de 65 años y la disminución de la población activa hacen que sea totalmente necesario continuar trabajando tras los 65 años.

De acuerdo a los pactos de coalición, en el 2020, la edad de jubilación se adaptará a las previsiones de vida. Esto significa que la edad de jubilación se elevará a 66 años en 2020 y se prevé que subirá a 67 años en 2025.

[Fraude](#)

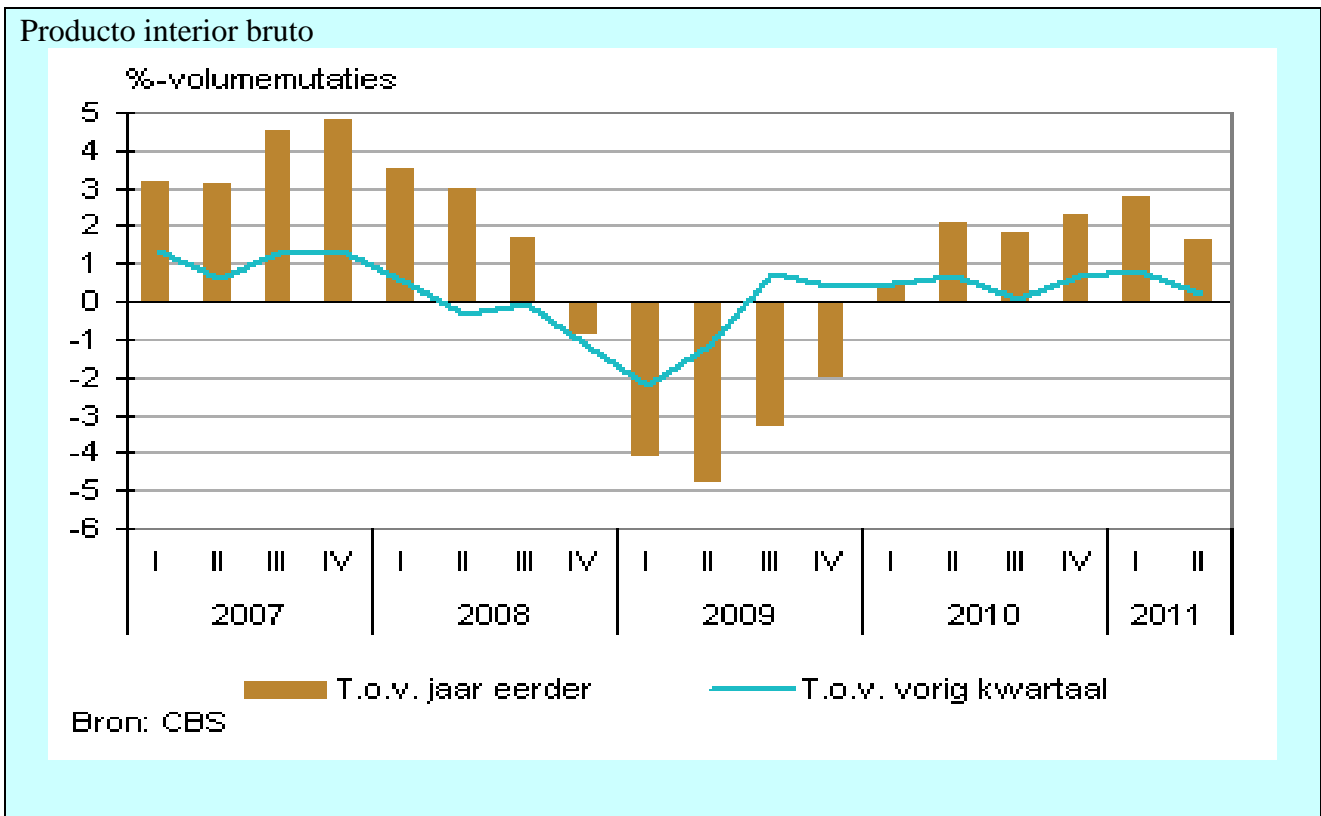
Se tratará con rigor el fraude tanto de individuos como de empresas. Las multas por fraude aumentarán mucho a partir del 1 de julio 2012, así como las infracciones repetidas. El fraude en las prestaciones es un robo a los fondos públicos que socava la ayuda que pueden prestar los servicios sociales. A partir del 1 de enero 2012, el Ejecutivo implantará un aumento de visitas domiciliarias.

[Subsidio por hijo](#)

El gasto de las disposiciones legales dirigidas a la atención infantil ha aumentado mucho en los últimos años. Este gasto subió de 7.000 a 10.000 millones de euros por año entre 2005 y 2010. Si no interviene la Administración el gasto seguirá aumentando aún más. Por ello, a partir del 2012 se reduce el gasto público sobre el subsidio del cuidado infantil. Los padres tendrán que pagar más, pero en estas medidas se tendrá en consideración a las familias con menores ingresos. La contribución de la Administración al cuidado infantil se relaciona con el número de horas en que trabaja la pareja. El presupuesto ligado a los niños se limita a dos niños y no se indexa.

EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico holandés se ha debilitado en el segundo trimestre de 2011. Tras los buenos resultados obtenidos en el primer trimestre del año, en el segundo trimestre se ha producido un importante retroceso. El producto interior bruto ha aumentado un 1,6% en relación con el ejercicio anterior. En el primer trimestre del año, el aumento fue del 2,8%. En el crecimiento trimestre a trimestre, el incremento del PIB en el segundo trimestre ha sido del 0,2% respecto al primer trimestre. En el primer trimestre del año este crecimiento fue del 0,8% respecto al trimestre anterior.



Leyenda:

% volumemutaties = % cambios en volumen

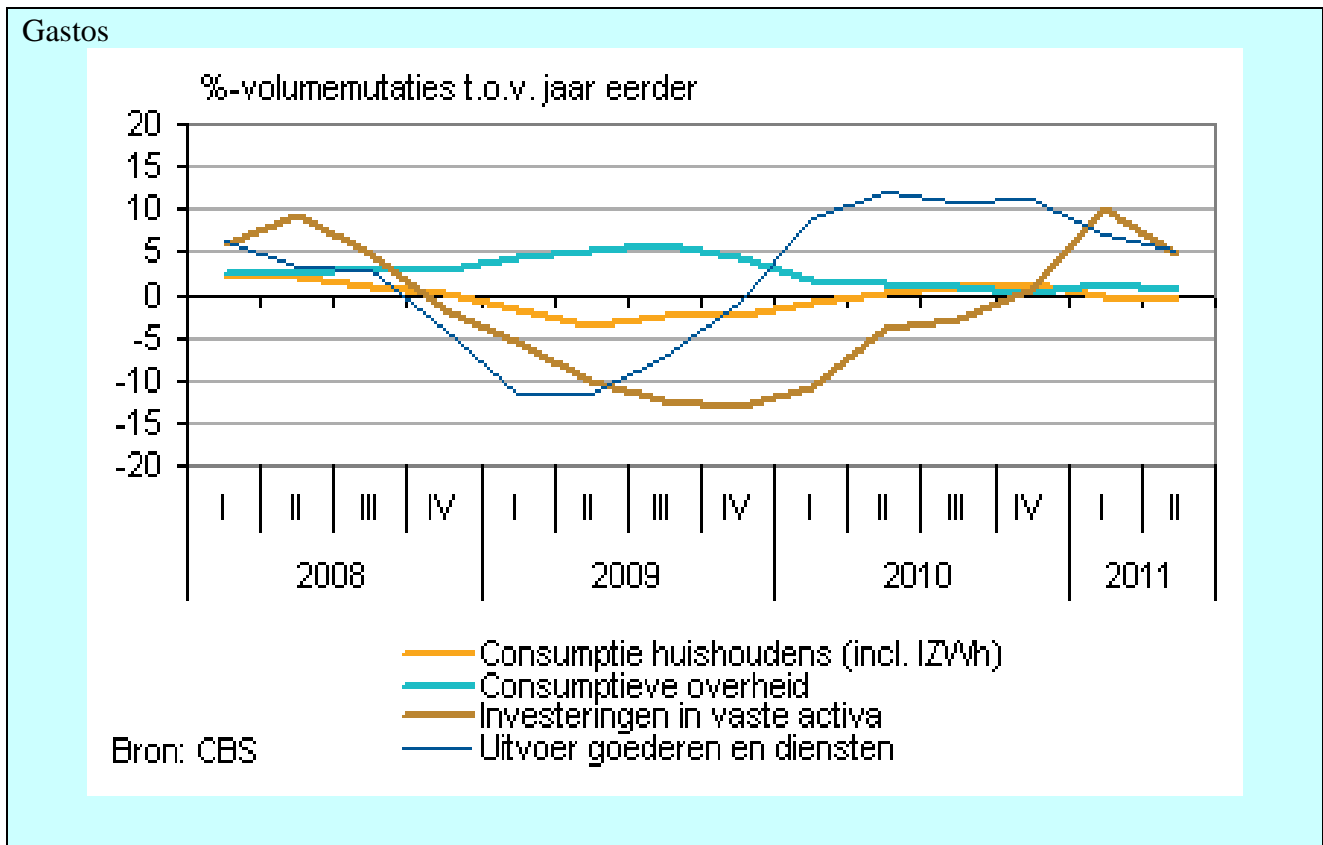
t.o.v jaar eerder = respecto del año anterior

t.o.v vorig kwartaal = respecto al trimestre anterior

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

En el segundo trimestre del año, han disminuido las exportaciones de productos holandeses. Después de su recuperación tras la crisis, las exportaciones se han convertido en el motor de la economía holandesa. Aunque en el segundo trimestre ha crecido considerablemente el total de exportaciones, el porcentaje de exportaciones de productos holandeses ha aumentado poco y este dato es de gran importancia para la economía holandesa.

Otra diferencia respecto al primer trimestre del año es que el crecimiento de la inversión se ha reducido drásticamente. Las inversiones aumentaron un 4,8% frente al 10,1% en el primer trimestre del año. El descenso en el crecimiento de la inversión está relacionado con el descenso en la construcción de viviendas y edificios. La construcción experimentó un impulso extra en el primer trimestre debido al tiempo climatológico que fue mucho más suave que en el año anterior. En el segundo ya no se produjo ese incentivo por lo que se redujo el aumento. La inversión en maquinaria y equipos de transporte ha seguido siendo importante en el segundo trimestre de este año.



Leyenda

Consumptie huishoudens (incl. IZWh) = Consumo familiar (incl. el consumo en instituciones sin ánimo de lucro)

Consumptie overheid = Consumo público

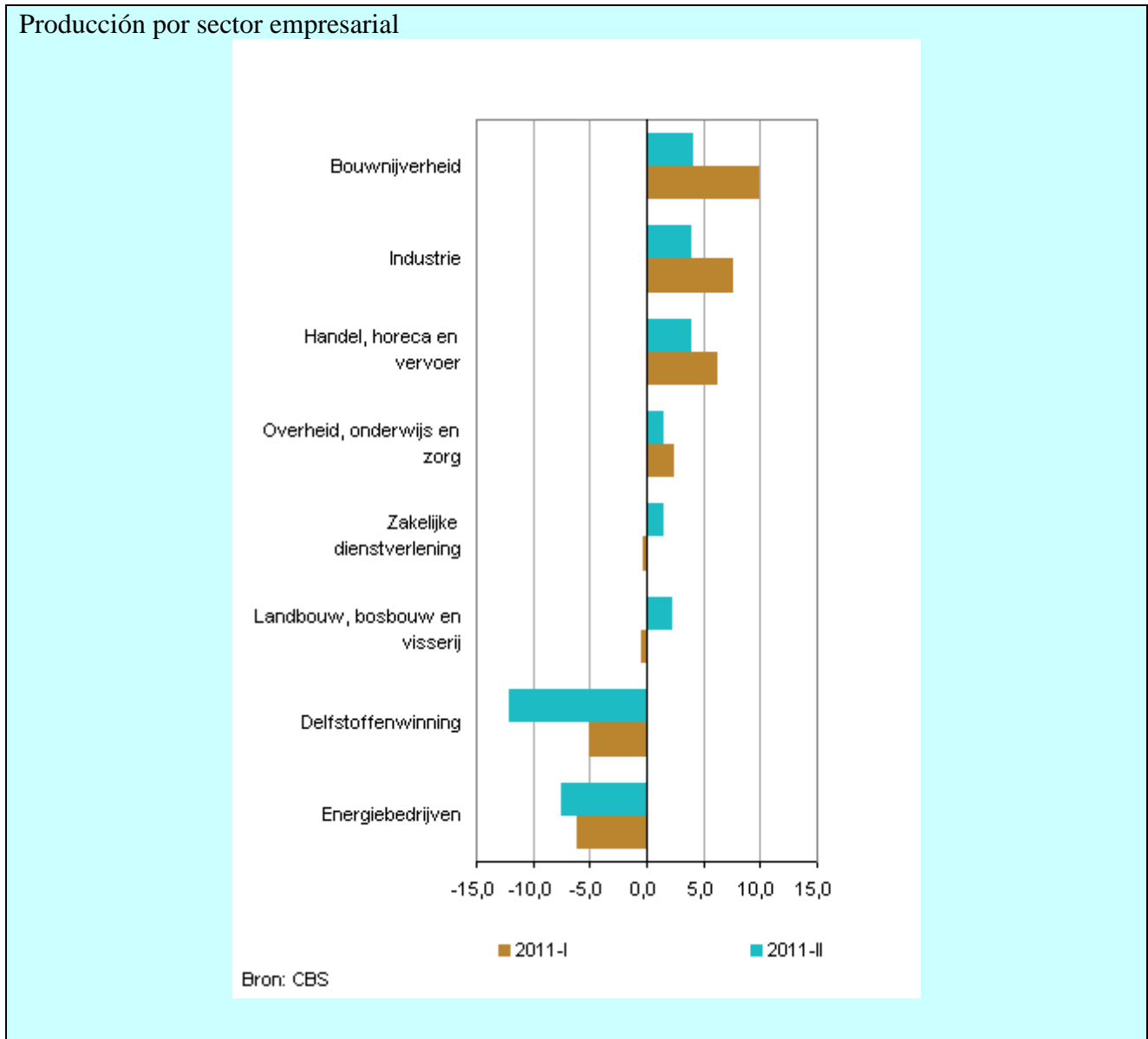
Investeren in vaste activa = Inversiones en activos fijos

Uitvoer goederen en diensten = Exportaciones de bienes y servicios

El crecimiento del consumo por parte de la Administración se ha reducido en un 0,9%. El consumo familiar se ha contraído un 0,6% en el segundo trimestre. El consumo se ha visto afectado de forma negativa debido al clima templado que ha reducido la necesidad de consumo de gas de combustión.

El consumo de gas natural es menor que en 2010. La producción en extracción de minerales se ha reducido un 12,1% en el segundo trimestre respecto del año anterior. En el primer trimestre, la reducción fue del 5%. La explicación de esta disminución en ambos trimestres es que en los meses de invierno de 2011 (incluyendo abril) ha hecho mucho menos frío que en el invierno de 2010. También se ha exportado mucho menos gas natural.

Junto al decreciente aumento de las exportaciones de productos de Holanda, en el segundo trimestre también ha disminuido el crecimiento en la producción industrial y en el comercio. La construcción creció mucho en el primer trimestre pero su crecimiento ha bajado mucho en el segundo. En las empresas de servicios se ha registrado una ligera recuperación. Tras la contracción de los trimestres anteriores, este sector empresarial ha crecido un 1,6%.



Leyenda:

Bouwnijverheid = Construcción

Industrie = Industria

Handel, Horeca en vervoer = Comercio, hostelería y transporte

Overheid, onderwijs en zorg = Administración, enseñanza y sanidad

Zakelijke dienstverlening = Prestación de servicios empresariales

Landbouw, bosbouw en visserij = Agricultura, industria forestal y pesca

Delfstoffenwinning = Minería

Energiebedrijven = Energía

REINO UNIDO

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

La situación económica en el Reino Unido sigue siendo la principal preocupación de políticos y ciudadanos. Las estadísticas más recientes, que se exponen en la tabla a continuación, han puesto de manifiesto los siguientes datos relativos al segundo trimestre de 2011:

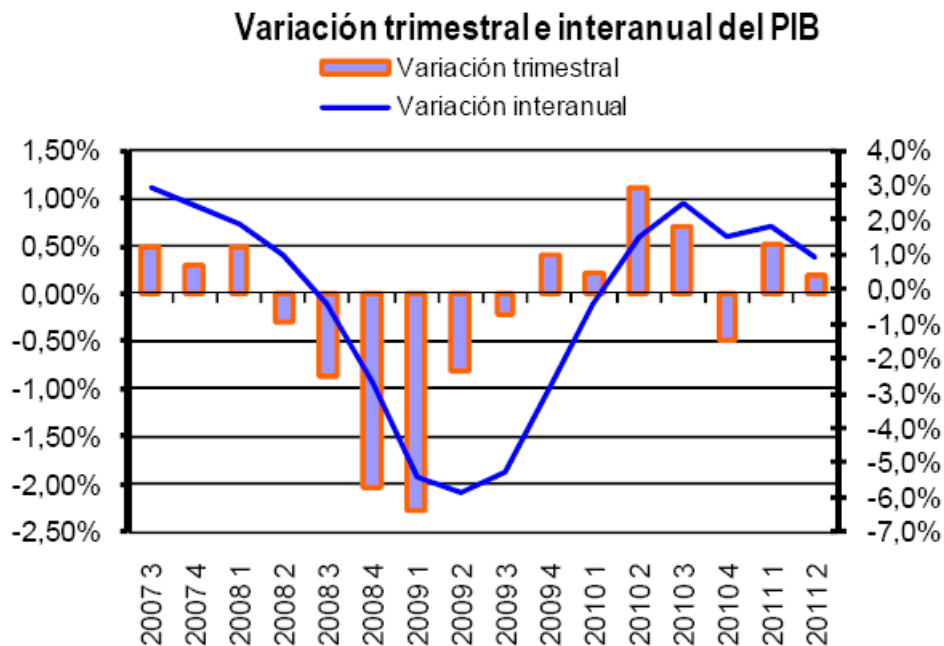
- El crecimiento económico fue del 0,1% del PIB.
- La producción del sector industrial cayó un 1.2% respecto al trimestre anterior. Sin embargo, las manufacturas crecieron un 0.2%.
- La producción del sector servicios aumentó un 0.2% y de la construcción un 1.1%.

Key Data 2011 Q2

	At current market prices		At chain volume measures		
	Gross domestic product	Compensation of employees	Gross domestic product	Household expenditure	Gross fixed capital formation
Seasonally adjusted					
2010 Q1	1.5	1.2	0.2	0.0	4.3
Q2	1.5	0.2	1.1	0.6	-2.1
Q3	1.1	-0.1	0.6	-0.2	1.1
Q4	0.4	-0.2	-0.5	-0.1	-0.5
2011 Q1	0.9	0.8	0.4	-0.6	-2.8
Q2	0.5	0.4	0.1	-0.8	1.7

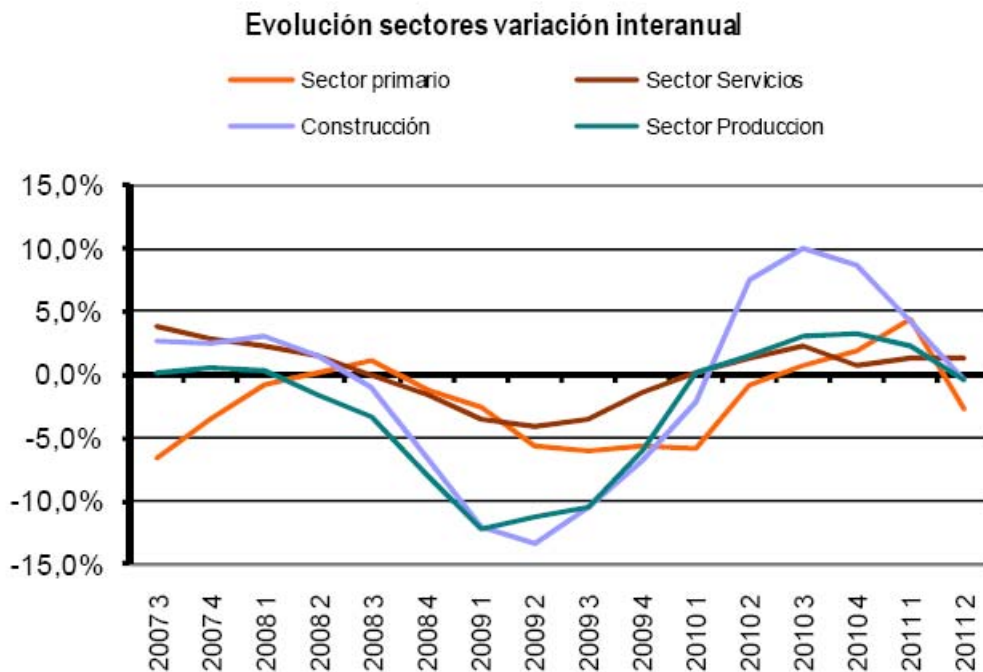
Source: Office for National Statistics

El siguiente cuadro muestra la variación trimestral e interanual del PIB en el Reino Unido.



Fuente: "UK output, income and expenditure", ONS

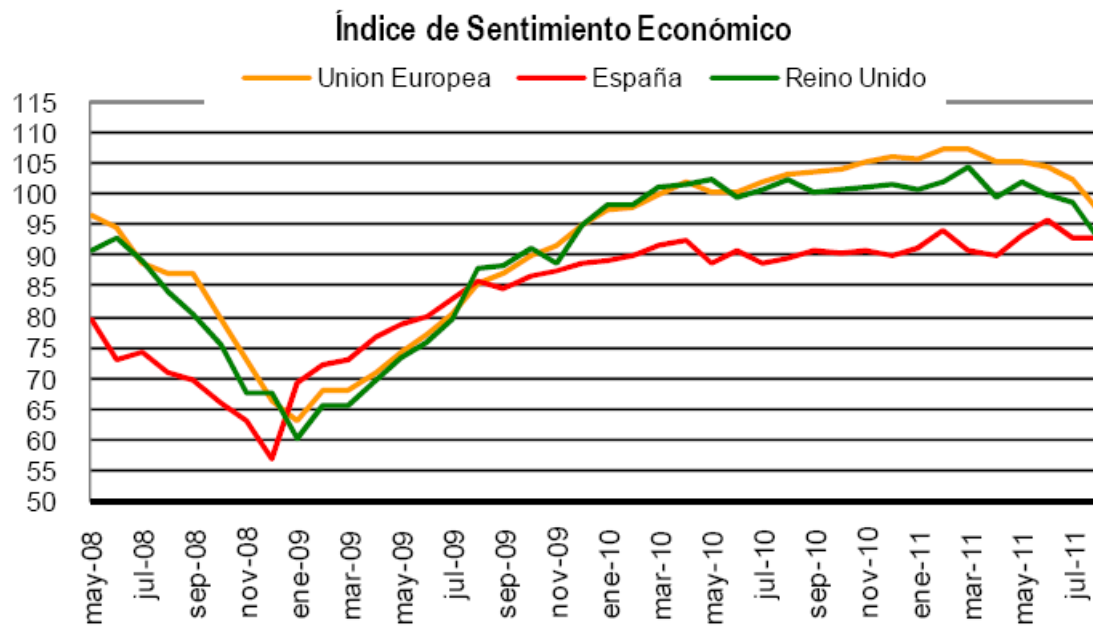
A continuación se recoge la variación interanual de cada uno de los sectores de la economía británica.



Fuente: "UK output, income and expenditure", ONS

En términos de confianza empresarial, el Índice de Sentimiento Económico sitúa a España y al Reino Unido al mismo nivel, como se observa en el siguiente cuadro. El Índice de Sentimiento Económico es un indicador compuesto por cinco indicadores de confianza sectoriales con distinta ponderación: indicador de confianza industrial (40%), indicador de confianza del sector servicios

(30%), indicador de confianza de la construcción (5%), indicador de confianza de los consumidores (20%) e indicador de confianza del comercio minorista (5%).



RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

A primeros de septiembre el Parlamento rumano reanudó su actividad con la segunda sesión extraordinaria de este año. Los deberes del legislativo hasta diciembre son la reforma de la Constitución, las leyes electorales y la reorganización administrativa. La sesión fue bastante agitada, como era de esperarse, considerando que el 2012 será año de elecciones y los partidos intentan modificar una serie de leyes importantes. En la lista de las prioridades del Partido Demócrata Liberal, ahora en el poder, figura la reforma de la normativa sobre responsables locales, el Código Social, la puesta en práctica del Código Penal y a la Ley sobre referéndum. La Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía subraya la importancia de las medidas de relanzamiento económico. Las prioridades de los representantes de la oposición social-liberal serían reducir el número de parlamentarios, prohibir la migración política y desarrollar una campaña electoral austera.

Cabe señalar, en relación con el Gobierno, el cambio a la cabeza del Ministerio de Trabajo y la creación del Ministerio de Asuntos Europeos.

La nueva titular del ministerio del Trabajo es Sulfină Barbu, tras la destitución de su antecesor, Sebastian Lazaroiu, implicado en un escándalo de corrupción. Prioritaria el Ministerio sigue siendo la modernización del sistema de asistencia social, según ha declarado Barbu, lo que supone adoptar la Ley marco de la asistencia social en el Parlamento, en el más breve lapso de tiempo.

En cuanto al Ministerio de Asuntos Europeos, encabezado por Leonard Orban, ex-comisario europeo para el Multilingüismo, su finalidad será acelerar el proceso de absorción de los fondos europeos, considerando que, del dinero asignado por la UE por el período 2007-2013, Bucarest ha utilizado hasta la fecha tan sólo un 4%. Leonard Orban ha declarado que «Hasta finales del 2012, Rumania tendrá que gastar 1.900 millones de euros, como mínimo, para no perder fondos. Y a finales de 2013, otros 6.700 millones».

Otro tema pendiente, en relación con la Unión Europea, es la entrada de Rumanía al Espacio Schengen. A primeros de mes, el ministro de Interior, Traian Igaş, había declarado que la adhesión, prevista inicialmente para el pasado mes de marzo, ya estaba próxima, considerando que todos los informes de evaluación indicaban claramente que el país cumple con todos los criterios de adhesión. Sin embargo, reconocía que la decisión, esperada en la cumbre de los Ministros de Interior de la UE de 22 y 23 de septiembre, sería de índole política.

En efecto, dicha reunión no dio el resultado esperado y la entrada de Rumanía (y Bulgaria) en el espacio Schengen se ha vuelto a retrasar hasta una fecha no especificada. La presidencia polaca de la UE prefirió postergar, en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de Bruselas, el voto referente a la adhesión de los dos países, para evitar una decisión negativa, dada la oposición de los Países Bajos y Finlandia, que reprochan a Bucarest y Sofía la falta de resultados en el combate de la corrupción y en la mejora del sistema judicial.

El jefe del estado rumano, Traian Basescu, ha anunciado que Bucarest continuará sus esfuerzos diplomáticos por adherirse al espacio Schengen. Por su parte, el presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, ha asegurado en Bucarest, que uno de los objetivos de su mandato es el de identificar una solución.

Situación económica

En septiembre, Rumanía registró su menor nivel de inflación de los últimos 21 años. El Instituto Nacional de Estadística ha comunicado que la inflación anual baja al 3,45%, alcanzando el nivel previsto para este año por el Banco Nacional. Esto después de que los precios al consumo han bajado por cuarto mes consecutivo, debido a la reducción de los precios de los alimentos.

La reducción de la inflación se debe en gran medida a la reducción de los precios de los frutos y las legumbres. Sin embargo, según algunos analistas esta tendencia debería cambiar en los próximos meses.

La reducción de la inflación ha sido anticipada en los últimos meses, sobre todo después de la desaparición del efecto de alza de los precios causado por la subida del IVA en el 5%, el pasado 1 de julio de 2010. Esa tendencia fue anunciada la semana pasada por el gobernador del Banco Nacional de Rumanía, Mugur Isarescu, quien ha declarado que la reducción de la inflación, que podría causar la reducción de los intereses bancarios, se ve anulada por el aumento de las expectativas de inflación.

Este año, el objetivo del Banco Central es una inflación del 2-4%, pero existe un pronóstico del 4,6%. El economista jefe del Banco Nacional de Rumanía, Valentin Lazea, afirmaba recientemente que Rumanía tiene la posibilidad histórica de reducir la inflación por debajo del 3% en los próximos años, lo que sería posible si la política monetaria del Banco Central es apoyada por las políticas fiscales y salariales. El vicegobernador del Banco Nacional de Rumanía, Cristian Popa, ha declarado que, hasta finales de este año, el nivel de la inflación alcanzará los límites propuestos, y se mantendrá en ese nivel también el próximo año.

En gran medida, esto depende de la evolución de la cotización del leu (moneda nacional) contra el euro y del precio de la calefacción, el gas y la energía eléctrica, que representan casi un cuarto de los productos y servicios básicos. Por otro lado, el ministro de Hacienda, Gheorghe Ialomiteanu, ha anunciado que la situación económica de Rumanía es buena, lo que la podría proteger ante las amenazas de una nueva recesión. Pero todo depende mucho de lo que pasa con las economías de Grecia, Italia, España, Portugal e Irlanda, países afectados por la crisis de las deudas gubernamentales.

Por lo demás, el ministro de Hacienda ha anunciado que, por causa de la situación económica a nivel mundial y sobre todo en Europa, será modificado el pronóstico de crecimiento de Rumanía, establecido inicialmente con el Fondo Monetario Internacional en el 3,5-4%.

La Junta Directiva del FMI aprobó la segunda evaluación del nuevo acuerdo preventivo, y pondrá a disposición de Rumanía el tercer tramo, por un valor de 480 millones de euros. En un comunicado hecho público por el Fondo se menciona que las autoridades rumanas están en el buen camino para alcanzar los objetivos fiscales establecidos para este año, pero considera que será difícil cumplir con el objetivo del déficit presupuestario para el año 2012, del 3% del PIB. El FMI considera que es necesario hacer progresos más rápidos en lo tocante al crecimiento de la tasa de absorción de los fondos de la UE y la reforma de las compañías estatales, mientras que los riesgos del sistema bancario deben ser monitoreados con atención. Rumanía ha ultimado el pasado mes de marzo, un nuevo acuerdo preventivo con el FMI, la UE y el Banco Mundial, por un valor de más de 5 mil millones de euros.

Situación social

Cabe señalar el fuerte impacto socio-económico que ha producido el anunciado cierre de Nokia-Rumanía.

Casi 2000 empleados rumanos entrarán en paro, a raíz de la decisión del productor finlandés de teléfonos móviles de cerrar a finales de este año la fábrica de Cluj (en el centro de Rumanía), para trasladar parte de la producción a varios países de Asia, con el fin de reducir los costes.

La fábrica de Cluj fue inaugurada en 2008, con una inversión de 60 millones de euros. Nokia Rumanía ha registrado, el año pasado, una cifra de negocios de casi 1.500 millones de euros. El impacto de la retirada de Nokia será significativo, ya que la inversión finlandesa contribuía en un 0,25% en el Producto Interior Bruto de Rumanía.

El cierre de la fábrica de Cluj ha empujado al primer ministro Emil Boc a convocar una sesión extraordinaria de gobierno, al cabo de la cual el ejecutivo ha puntualizado que existen ya negociaciones avanzadas con grandes inversores para compensar la salida de Rumanía de la empresa finlandesa.

Sin embargo, el jefe del Estado, Traian Basescu, ha llamado la atención sobre el riesgo de que también otras grandes compañías multinacionales salgan de Rumanía. El Presidente rumano ha declarado que se corre el riesgo de perder incluso los inversores potenciales, refiriéndose sea los que, en el sector del gas natural o del crudo, quieren hacer prospecciones en el Mar Negro o en territorio de Rumanía, sea los que tienen intención de explotar oro, plata o cobre, «si les vamos a molestar más con nuestra burocracia y la falta de valor en tomar las decisiones importantes».

La oposición ha acusado también al gobierno de no haber cumplido con las obligaciones asumidas frente a Nokia.

SUECIA

REMODELACIÓN DEL GOBIERNO

En una rueda de prensa, el 29 de septiembre de 2011, el Primer Ministro, Fredrik Reinfeldt, anunció una remodelación de su Gabinete⁴. La nueva líder del Partido del Centro⁵, Annie Lööf, fue nombrada Ministra de Empresa, y Lena Ek, también del Partido del Centro, será Ministra del Medio Ambiente.

Suceden a Maud Olofsson (Centro), que fue la Ministra de Empresa y Energía y a Andreas Carlgren (Centro), que fue el Ministro del Medio Ambiente.

Se le ha ampliado la cartera de Anna-Carin Hatt (Centro), la anterior Ministra de Tecnología de la Información y Regiones, y a partir de hoy, el 29 de septiembre de 2011 será responsable de la política de la energía también. Al mismo tiempo, la nueva Ministra de Empresa, Annie Lööf, tendrá la responsabilidad del crecimiento regional también, que previamente fue la competencia de Anna-Carin Hatt.

Eskil Erlandsson, el cuarto miembro del Partido del Centro en el Gobierno, permanecerá en su puesto de Ministro de Asuntos Rurales.⁶

Reformas del gobierno de la alianza

El Gobierno de la Alianza⁷ llegó al poder por primera vez hace cinco años. Desde entonces, el Gobierno de la Alianza de Fredrik Reinfeldt ha implementado varias reformas “en silencio”⁸ de gran alcance, que en realidad quiso implementar el Gobierno de coalición⁹ encabezado por el primer ministro Carl Bildt en 1991, pero careció de tiempo para hacerlo.

“La época del colectivismo ha terminado”, dijo Carl Bildt, cuando su gobierno llegó al poder. El Gobierno actual de la Alianza no solo ha tomado el relevo en donde tuvo que dejarlo el gobierno de Carl Bildt, sino ha ido más allá en las reformas.

“En muchos aspectos el Gobierno actual está implementando reformas de mucho mayor alcance de lo que hizo el gobierno anterior no socialista”, comenta Markus Uvell, la cabeza del grupo de expertos de Timbro¹⁰, que es una plataforma de ideas liberal y orientada al mercado.

El periódico Svenska Dagbladet¹¹ echa un vistazo a las políticas principales no socialistas introducidas por el Gobierno de la Alianza durante su tiempo en cargo.

⁴ La Alianza Centro-derecha, una coalición cuatripartita, en poder desde septiembre 2006 – 2010 y segundo mandato 2010 - 2014 = Moderados, Liberales, Centro, Cristianodemócratas.

⁵ Annie Lööf fue elegida Presidenta del Partido del Centro (Centerpartiet) en su Congreso Nacional el 23 de septiembre de 2011.

⁶ Swedish Press Review. 29.09.2011. Dagens Nyheter. www.dn.se

⁷ La Alianza Centro-derecha, una coalición cuatripartita, en poder desde septiembre 2006 – 2010 y segundo mandato 2010 - 2014 = Moderados, Liberales, Centro, Cristianodemócratas

⁸ Según el periódico Svenska Dagbladet. 6.10.2011. www.svd.se

⁹ Coalición del Gobierno del primer ministro, Carl Bildt, 1991-1994 (periodos de mandato de 3 años entonces). Moderados, Liberales, Centro, Cristianodemócratas

¹⁰ TIMBRO = “think tank”. Plataforma liberal y orientada al mercado. www.timbro.se

¹¹ Svenska Dagbladet. 6.10.2011. www.svd.se

Libertad de elección

La ley sobre el sistema de la libertad de elección (LOV por sus siglas en sueco), que entró en vigor en 2009, garantiza el derecho del destinatario de la atención médica primaria de tener la posibilidad de elegir su médico (“proveedor”) que él o ella encuentren más adecuado para proporcionar la mejor calidad, así como a los inmigrantes recién llegados el derecho a elegir su guía de introducción.

Desregulación

Cuando la Alianza llegó al poder en 2006, su objetivo consistía en ceder las empresas estatales por un valor de SEK 200 mil millones¹² (de coronas suecas). Las empresas estatales “Vasakronan” y “Vin & Sprit” han sido vendidos por un total de SEK 96 mil millones (de coronas suecas). La venta de la empresa de inspección de vehículos sueca (Svensk Bilprovning) fue interrumpida durante el invierno pasado, cuando la oposición retiró el mandato del Gobierno de la Alianza de decidir por sí mismo sobre ventas de empresas estatales.

Servicios sociales

Durante la última década, aún bajo los gobiernos socialdemócratas, se ha producido un aumento enorme en el número de proveedores de asistencia social privada. En el 1994, el número de empresas privadas que proporcionaban servicios sociales privados llegó al 5,5 por ciento. Las cifras más recientes del “Centre for Business and Policy Studies”¹³ (SNS – por sus siglas en sueco) muestran que ahora llega casi al 20 por ciento.

Impuestos

Cuando Carl Bildt fue primer ministro en 1991, quería “reducir la carga de los impuestos gradualmente”.

El primer ministro de ahora, Fredrik Reinfeldt, lo ha hecho. Los ingresos tributarios como proporción del PIB se han caído del 50,7 por ciento en 2005 al 45,1 por ciento este año.

Las prestaciones por desempleo y enfermedad

El Gobierno de la Alianza ha reducido las prestaciones por desempleo y han introducido unos requisitos más estrictos para percibir la prestación por desempleo. Han introducido una reducción del techo de la prestación por enfermedad al 80 por ciento (o sea que se percibe el 80 por ciento de su salario para las personas con los salarios más altos).

Los liberales mismos criticaron esta reforma en Dagens Nyheter¹⁴ comentando que solo nueve de cada diez (personas) podrían percibir el 80 por ciento de su salario.

El sindicato “IF Metall”¹⁵ piensa que se trata de una reducción del techo de la prestación por enfermedad del 80 por ciento del salario al 77,6 por ciento en 2010¹⁶

¹² 1 € = SEK 9,147 (coronas suecas). 6.10.2011. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. www.riksbank.se

¹³ SNS – Centre for Business and Policy Studies. www.sns.se

¹⁴ Dagens Nyheter. 23.05.23. www.dn.se

¹⁵ IF Metall = www.ifmetall.se. IF Metall cuenta con unos 355.000 afiliados en casi 12.100 centros de trabajo en Suecia.

¹⁶ Página Web. www.ifmetall.se. IF Metall. Los afiliados a IF Metall trabajan, entre otros, en la industria metalúrgica y de plásticos, las industrias afines a la construcción, la minería, la siderurgia y la industria del cristal, la industria textil y de confección, talleres de coches, empresas semipúblicas ocupacionales.

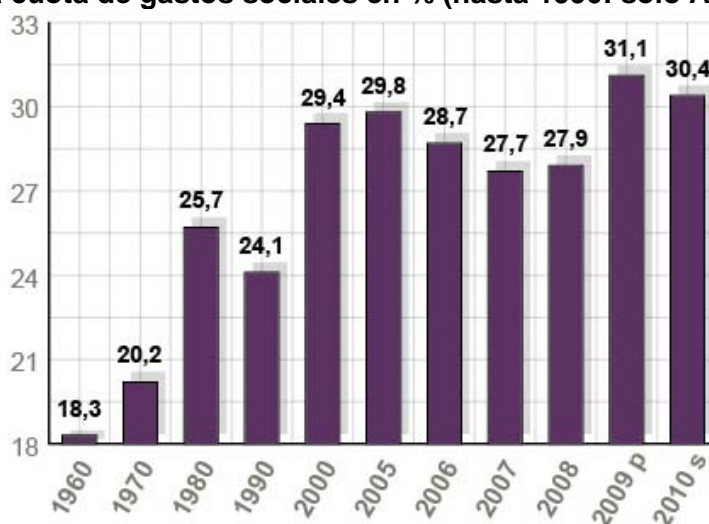
**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANÍA

EL GASTO SOCIAL ALCANZA UN NUEVO RÉCORD

Una vez al año, el Gobierno Federal informa sobre el volumen del total de los gastos en concepto de prestaciones sociales. En 2010, pese a la buena evolución económica y en consecuencia la reducción del gasto de la prestación por desempleo contributiva, las prestaciones sociales sumaron 760.600 millones de euros, el volumen más alto en la historia y un 2,1% (15.500 millones) más que en 2009. Las principales causas de este incremento son el acusado aumento del gasto de los seguros de enfermedad y dependencia, así como en el ámbito de las ayudas a menores y jóvenes y en prestaciones familiares. Por otro lado, gracias al crecimiento del PIB de un 4,2%, la relación entre gasto social y producción bajó del 31,1 al 30,4%. Antes de la reunificación alemana, esta relación se elevaba al 24,1%, subiendo al 30,5% en 2003 para retroceder en 2007 al 27,7%. En 2009 la cuota volvió a crecer debido a la crisis y al retroceso del PIB (-3,4%), así como a la disminución de los gastos adicionales destinados a la reintegración de desempleados y otros en concepto de los seguros de pensiones, enfermedad y dependencia.

La evolución de la cuota de gastos sociales en % (hasta 1990: sólo Alemania Occidental)



p: datos provisionales

s: datos estimativos

Fuente: Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

El presupuesto social por instituciones refleja la estructura de la seguridad social en la República Federal de Alemania. Así, la "red social" alemana está compuesta por 29 instituciones de las que destacan doce desde el punto de vista del volumen presupuestario:

1. Seguro de pensiones:	253.700 millones de euros
2. Seguro obligatorio de enfermedad:	174.000 millones de euros
3. Prestación básica para demandantes de empleo:	46.400 millones de euros
4. Pensiones de funcionarios:	42.400 millones de euros
5. Prestación familiar por hijos y compensaciones:	41.600 millones de euros
6. Prestación por desempleo:	36.200 millones de euros
7. Subsidio de enfermedad:	29.700 millones de euros
8. Ayudas a menores y jóvenes:	25.400 millones de euros
9. Asistencia social:	24.900 millones de euros
10. Previsión empresarial para la tercera edad:	22.300 millones de euros
11. Seguro de dependencia:	21.400 millones de euros
12. Seguro privado de enfermedad:	17.500 millones de euros

La mayor parte del gasto social recae en la seguridad social (que comprende los seguros obligatorios de pensiones, enfermedad, dependencia, accidentes y desempleo), ascendiendo a 471.200 millones de euros, lo que equivale al 62,6% del total del gasto. Con 147.700 millones de euros destaca el gasto de los sistemas de ayuda social y de previsión con la prestación por desempleo no contributiva, cuyo porcentaje en relación al presupuesto social total es del 18,6%. La contribución empresarial a la seguridad social, consistente entre otras en prestaciones como la continuación del pago salarial en caso de enfermedad o los sistemas empresariales de pensiones, ascendió a 63.500 millones de euros (8%). Por su parte, los sistemas de pensiones de las administraciones públicas (pensiones, complementos familiares y ayudas por enfermedad) gastaron 58.000 millones de euros (7,3%).

Unos 30.900 millones de euros se destinaron a gastos de administración de las instituciones, que unidos al total del gasto social suponen aproximadamente 729.700 millones de euros. Por las funciones, un tercio del gasto se destina a la financiación de las pensiones de jubilación, seguidas de enfermedades y menores. En vivienda, ayudas para el sustento, matrimonio, maternidad recaen sólo 25.200 millones de euros (3,5%).

1. Jubilación:	241.000 millones de euros
2. Enfermedad:	235.700 millones de euros
3. Menores:	74.900 millones de euros
4. Invalidez:	59.000 millones de euros
5. Viudedad, orfandad:	51.700 millones de euros
6. Desempleo:	42.30 millones de euros

La mayor parte de los recursos (33%) se destinó al seguro de pensiones, principalmente al sistema general de pensiones, a pensiones para funcionarios, empresariales, del sistema adicional público de previsión y al sistema para los trabajadores del sector agrícola. A ello hay que añadir el gasto en pensiones de viudedad u orfandad, con 51.700 millones de euros (7,1%).

Los gastos por enfermedad representan el 32,3% de todo el gasto (235.700 millones). Este capítulo comprende, además de las prestaciones sanitarias, la continuación del pago salarial en caso de enfermedad por parte del empresario (29.700 millones).

El capítulo de menores (10,3%) comprende principalmente las prestaciones de tipo familiar, así como para jóvenes (74.900 millones).

El gasto por prestaciones de invalidez abarca las pensiones por incapacidad laboral, gastos de rehabilitación, de reintegración de discapacitados y prestaciones del seguro de dependencia. En 2010 estos conceptos alcanzaron un volumen de 59.000 millones de euros (8,1%).

Con 42.300 millones de euros (5,8%), el capítulo destinado al desempleo comprende las prestaciones por desempleo tanto contributivas como no contributivas, además de los gastos de otras medidas de la política de empleo como medidas de cualificación o ayudas a los empresarios para la inserción de trabajadores).

Financiación

Los tipos de financiación se desglosan en las cotizaciones, las asignaciones estatales y otros ingresos. Las cotizaciones se desglosan a su vez por grupos socioeconómicos: empresarios, trabajadores, autónomos, pensionistas, otros.

A la financiación de las prestaciones sociales se destinó un total de 810.000 millones de euros, lo que representa un aumento del 35.300 millones (4,6%) con respecto a 2009. La diferencia de 49.400 millones de euros en relación con el gasto se explica sobre todo con los sistemas

capitalizados como obras de previsión, seguros privados y empresariales de pensiones, en los que la financiación fue superior a las prestaciones.

El grueso de la financiación procedió como es habitual de las cotizaciones a la seguridad social, con una suma de 501.000 millones de euros (61,9%). Las prestaciones sociales externas a sistema general del seguro de pensiones, por importe de 294.500 millones de euros (36,4%), se financiaron en cambio con fondos públicos. Más de la mitad de las cotizaciones a la seguridad social fueron aportadas por las empresas. Los asegurados aportaron con sus cotizaciones 230.600 millones de euros (28,5%): trabajadores por cuenta ajena 175.700 millones, autónomos 13.600 millones, pensionistas 27.100 millones y otros 14.200 millones.

Institución	2008	2009			2010		
	millones	millones	variación interanual		millones	variación interanual	
			absoluta	relativa		absoluta	relativa
Sistemas de seguridad social	439.343	464.332	+24.989	+5,7	471.174	+6.842	+1,5
- Seguro de pensiones	244.813	250.232	+5.419	+2,2	253.742	+3.510	+1,4
- Seguro de enfermedad	158.865	169.138	+10.237	+6,5	173.965	+4.827	+2,9
- Seguro dependencia	19.071	20.269	+1.198	+6,3	21.383	+1.114	+5,5
- Seguro de accidentes	11.907	11.844	-63	-0,5	11.898	+54	+0,5
- Seguro de desempleo	28.734	39.587	+10.853	+37,8	36.182	-3.405	-8,6
Sistemas especiales ¹	7.257	24.308	+17.051	+235,0	24.965	+657	+2,7
Sistemas del servicio público ²	53.948	56.243	+2.295	+4,3	58.036	+1.793	+3,2
Sistemas empresariales	60.944	62.341	+1.397	+2,3	63.523	+1.182	+1,9
- Continuación pago salarial por enfermedad	28.500	29.024	+524	+1,8	29.711	+687	+2,4
- Previsión empresarial para la jubilación	21.550	22.210	+660	+3,1	22.300	+90	+0,4
- Previsión adicional	9.700	9.921	+221	+2,3	10.291	+370	+3,7
- Otras prestaciones	1.194	1.187	-7	-0,6	1.221	+34	+2,9
Sistemas de compensación	3.561	3.366	-195	-5,5	3.120	-246	-7,3
Sistemas de fomento y previsión	134.543	142.352	+7.809	+5,8	147.662	+5.310	+3,7
- Seguro básico para demandantes de empleo	44.211	46.068	+1.857	+4,2	46.381	+313	+0,7
- Subsidio y compensaciones familiares	36.680	39.258	+2.578	+7,0	41.575	+2.317	+5,9
- Ayuda social	23.519	24.489	+970	+4,1	24.911	+422	+1,7
- Ayuda menores	21.562	23.454	+1.892	+8,8	25.393	+1.939	+8,3
- Prestación parental	5.061	4.703	-358	-7,1	4.680	-23	-0,5
Total	691.802	745.059	+53.257	+7,7	760.596	+15.537	+2,1
Prestaciones fiscales	34.399	32.381	-2.018	-5,9	30.736	-1.645	-5,1

¹ Seguro de pensiones agrícola, obras de previsión, seguros privados de pensiones, enfermedad y dependencia

² Pensiones, complementos familiares, ayuda por enfermedad

ITALIA

LAS CUENTAS DEL INPS

La crisis ha afectado también al Instituto italiano de Previsión Social (INPS). Según el reajuste del presupuesto del Instituto para 2011, aprobado por su Presidente Antonio Mastrapasqua, y que pasará, en octubre, al examen del Consejo de vigilancia, este año el INPS, que gastará en pensiones y demás prestaciones unos 283.000 millones de euros, cerrará con un déficit de ejercicio de 2.900 millones, frente a una previsión inicial de un superávit de 365 millones. En 2010 el déficit de ejercicio fue de 1.300 millones.

Se trata pues del segundo ejercicio consecutivo "en rojo", después de que desde 200 hasta 2009 los resultados habían sido siempre positivos. También presentará un balance negativo la gestión financiera de competencia: -343 millones, frente a un activo de 1.200 millones previsto en el presupuesto.

La variación del resultado económico de ejercicio, negativa en 3.200 millones respecto a las previsiones, refleja la devaluación de los créditos contributivos y el empeoramiento de las cuentas de las distintas gestiones. Y la nota de reajuste no tiene en cuenta la revisión del PIB decidida por el Gobierno para 2011: del 1,1% al 0,7%, que probablemente tendrá un impacto negativo sobre los ingresos por cotizaciones, aunque los últimos datos, referidos a los ocho primeros meses del año, señalan ingresos superiores en un 1,4% respecto a lo previsto.

Pasando a las distintas gestiones, el compartimiento de los trabajadores por cuenta ajena cerrará en activo, pero sólo de 1.500 millones, contra los previstos 3.400. De todas formas, se trata de un buen resultado, teniendo en cuenta que se conseguirá a pesar de los fondos especiales (Transportes, Eléctricos, Telefónicos y dirigentes de empresa) que registrarán un déficit de 7.800 millones. En efecto, al saldo final positivo de este compartimiento concurre el superávit de los trabajadores por cuenta ajena no incluidos en dichos fondos especiales (+7.300 millones) y el de las prestaciones temporales (ayudas familiares, enfermedad, "*cassa integrazione*", que presentan un superávit de 2.100 millones).

También van mal las gestiones de los trabajadores autónomos, todas deficitarias: -3.4500 millones la de los agricultores; -5.600 para los artesanos; -1.500 para los comerciantes.

En cambio es muy positivo el balance de los "parasubordinados", es decir de los autónomos económicamente dependientes (colaboradores, asesores, administradores), que cerrará el año con un activo de 7.200 millones; también porque, frente a las cotizaciones pagadas por alrededor de 1.700.000 trabajadores, las pensiones pagadas a este colectivo (aún joven) son muy pocas.

Esquemmatizando, se podría concluir que las cuentas del INPS se rigen, por ahora, gracias a los trabajadores precarios, de los ingresos en gestiones temporales, que también son siempre muchas más que las salidas, y por los trabajadores por cuenta ajena que, junto con sus empleadores pagan al Instituto el 33% de la retribución bruta,. En cambio, las cuentas son empeoradas por el lastre de una serie de pesadas herencias: desde los fondos especiales hasta los de autónomos. Todos ellos tienen algunas características en común: han visto un progresivo empeoramiento de la proporción entre trabajadores en activo (que cotizan) y pensionistas (que cobran) y además siguen pagando pensiones muy generosas en relación con las cuotas percibidas (artesanos y comerciantes, por ejemplo, ahora pagan el 20-21%, pero hasta hace pocos años estaban alrededor del 14-15%).

**AREA DE MERCADO DE
TRABAJO**

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

EL MERCADO LABORAL EN ALEMANIA EN SEPTIEMBRE DE 2011

Según la Agencia Federal de Empleo (BA), en septiembre la cifra de desempleo bajó a menos de 2,8 millones, su marca más baja de los últimos 20 años. En cifras desestacionalizadas, en septiembre hubo 2,796 millones de personas sin empleo, 149.000 menos que en agosto y 231.000 menos que en septiembre de 2010. En Alemania Oriental, la cuota de desempleo bajó al 10,4%, manteniéndose en casi el doble que la de Alemania occidental (5,7%). La cuota de desempleo para toda Alemania descendió 0,4 puntos al 6,6%. El estado con la menor cuota de desempleo sigue siendo Baviera (3,4%), la cuota más alta se registró en Berlín (12,7%).

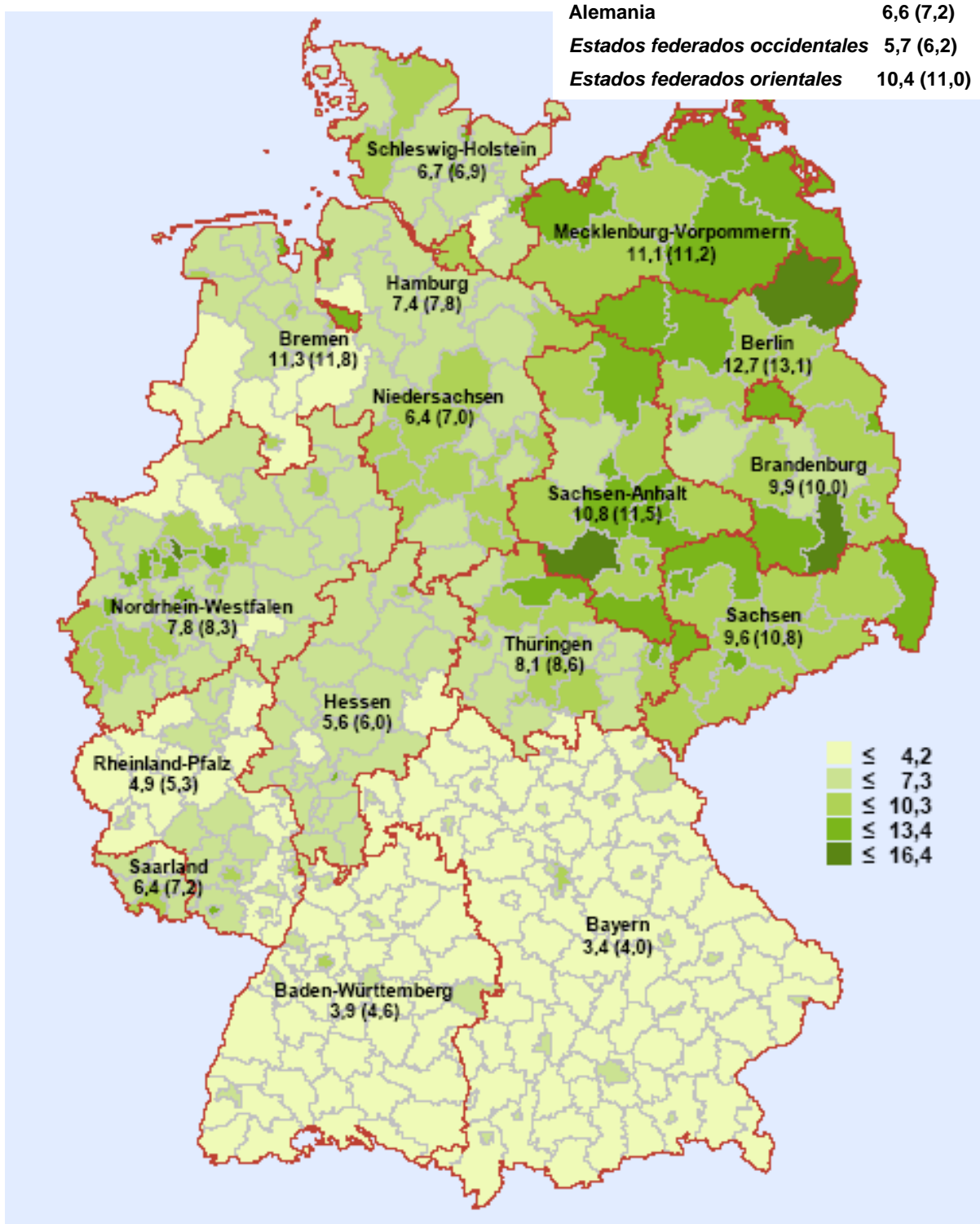
En el análisis del subempleo, el conjunto de personas desempleadas y participantes en medidas de política activa de empleo, la cifra de personas que carecen de un empleo regular asciende a aproximadamente 3,9 millones. No obstante, el Presidente de la Agencia Federal de Empleo Frank-Jürgen Weise manifiesta su optimismo cara a los próximos meses. En su opinión, hasta finales de año los incidentes en los mercados financieros todavía no habrán impactado de forma susceptible en los mercados de trabajo. Para 2012 Weise pronostica una dinámica más lenta de la evolución económica, aunque descarta un desplome. Por los efectos estacionales supone que en enero de 2012 la cifra de desempleo volverá a situarse por encima de los tres millones.

Según la Oficina Federal de Estadística, la cifra de personas activas y trabajadores que cotizan a la seguridad social creció en agosto a 41,2 millones, 515.000 más que hace un año. La cifra de trabajadores que cotizan a la seguridad social subió en julio de 2011 frente a julio de 2012 en 672.000 a 28,36 millones. La mayor parte de los nuevos puestos de trabajo (365.000) fueron a jornada completa. La patronal sigue exigiendo a la administración que tome medidas para evitar la falta inminente de especialistas. El Presidente de la patronal alemana, Dieter Hundt, pide que por una parte se aproveche mejor el potencial de los inmigrantes, y por otra se desarrollen políticas de inmigración de mano de obra cualificada. La ministra de Trabajo Ursula von der Leyen (CDU) sostiene que las cifras actuales no dan una garantía para el futuro y recuerda que siguen aumentando los riesgos para la evolución económica. "El mercado laboral de Alemania no es algo independiente, que se pueda desacoplar de forma permanente de la evolución coyuntural de la economía mundial", dijo von der Leyen, anunciando que "seguiremos invirtiendo en la formación continua y en las oportunidades para jóvenes marginados".

Los interlocutores sociales están buscando una vía para prolongar la posibilidad de pasar a la reducción de jornada. Tanto sindicatos como patronal esperan así estar preparados si se repite una crisis como la de 2008/2009, ya que esta modalidad de trabajo a jornada reducida hizo posible mantener gran parte de los puestos de trabajo amenazados por la crisis). En principio se había previsto que la posibilidad de reducir la jornada durante como máximo 24 meses expirase en marzo de 2012, pero hace unas semanas se adelantó este plazo a finales de 2011. Los interlocutores sociales prefieren que el antiguo régimen se mantenga.

Estadísticas laborales – septiembre 2011

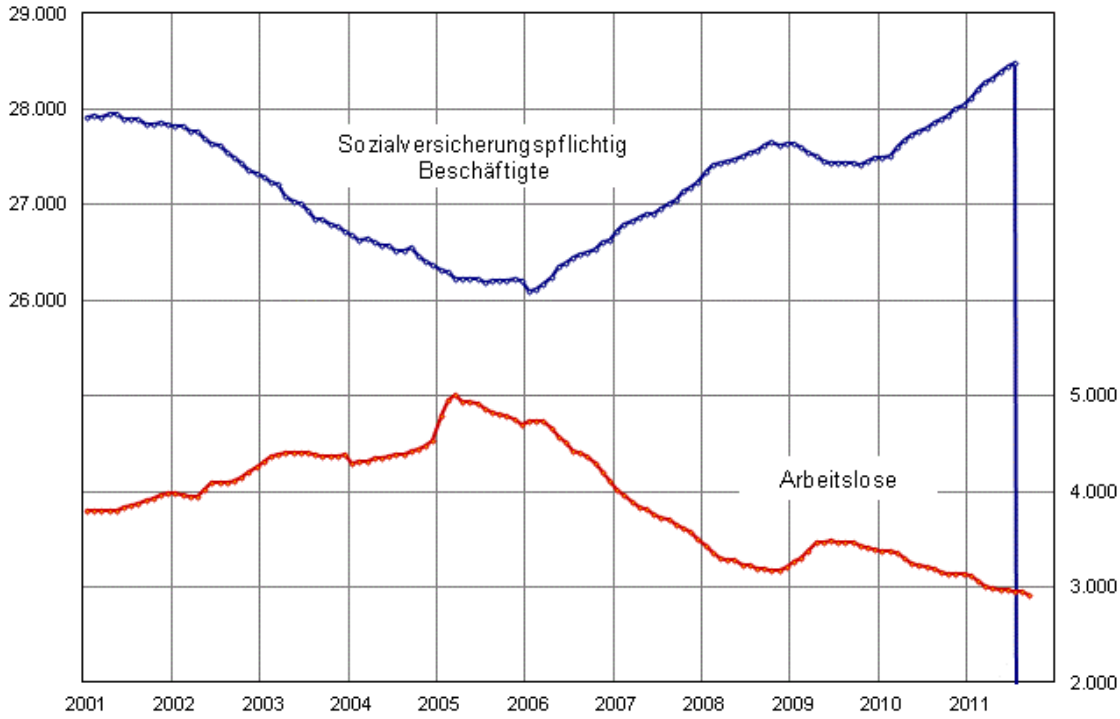
Cuota de desempleo en Alemania, septiembre de 2011 (entre paréntesis 2010)



Septiembre 2011	2011				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Septiembre		Agosto	Julio
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)	...	41.203.000	41.133.000	41.129.000	1,3	1,3
Empleados cotizantes a Seg. Social	28.363.500	28.380.100	2,4
DESEMPLEADOS								
- Total	2.795.570	2.944.686	2.939.248	2.893.341	-230.774	-7,6	-7,5	-7,8
De ellos: hombres 51,9 %	1.451.791	1.527.763	1.534.726	1.527.172	-135.598	-8,5	-8,6	-9,2
mujeres 48,1 %	1.343.779	1.416.923	1.404.522	1.366.169	-95.176	-6,6	-6,2	-6,1
jóvenes 15-25 10,0 %	279.409	328.370	309.524	254.142	-38.305	-12,1	-11,4	-14,1
de ellos: 15-20 1,8 %	51.472	67.184	55.463	42.129	-6.763	-11,6	-10,9	-15,9
personas 50-65 31,0 %	865.911	892.590	898.786	910.012	-20.292	-2,3	-1,7	-0,9
de ellos: 55-65 18,4 %	514.373	527.506	531.070	536.692	-1.045	-0,2	0,4	1,5
extranjeros 16,2 %	451.617	469.119	464.197	462.046	-28.016	-5,8	-5,4	-6,0
alemanes 83,7 %	2.340.367	2.471.814	2.471.397	2.427.710	-202.027	-7,9	-7,8	-8,0
discapacitados 6,3 %	174.939	180.154	179.568	179.524	1.542	0,9	2,1	3,1
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	6,6	7,0	7,0	6,9	7,2	-	7,6	7,6
Hombres	6,5	6,8	6,9	6,8	7,1	-	7,5	7,6
Mujeres	6,8	7,2	7,1	6,9	7,3	-	7,6	7,6
15 a 25 años	6,0	7,0	6,6	5,4	6,7	-	7,8	7,6
15 a 20 años	3,8	5,0	4,1	3,1	4,1	-	5,3	4,6
50 a 65 años	7,5	7,7	7,7	7,8	7,9	-	8,1	8,1
55 a 65 años	8,0	8,2	8,3	8,4	8,4	-	8,6	8,6
Extranjeros	14,0	14,6	14,4	14,3	15,0	-	15,5	15,4
Alemanes	6,0	6,3	6,3	6,2	6,5	-	6,9	6,9
- en rel. con la población civil asalariada	7,4	7,8	7,8	7,7	8,0	-	8,5	8,5
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.045.639	3.189.557	3.188.992	3.149.703	-250.715	-7,6	-7,5	-7,9
Subempleo sentido estricto	3.716.927	3.831.009	3.857.102	3.837.089	-481.733	-11,5	-11,3	-11,7
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	3.935.160	4.048.323	4.076.116	4.060.154	-509.161	-11,5	-11,3	-11,7
% de subempleo (sin jornada reducida)	9,2	9,5	9,6	9,5	x	x	x	x
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	737.243	787.634	790.631	742.148	-128.615	-14,9	-15,5	-16,8
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.515.625	4.567.480	4.642.605	4.649.248	-291.196	-6,1	-6,2	-5,8
- Subsidio social	1.716.330	1.726.132	1.756.137	1.744.895	-83.428	-4,6	-4,9	-3,5
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	193.329	203.061	195.530	204.788	12.556	6,9	9,8	-2,7
De ellas: no subvencionadas	178.330	188.435	180.733	189.334	13.489	8,2	11,2	-1,5
- Nuevas desde principio de año	1.702.443	1.509.114	1.306.053	1.110.523	194.877	12,9	13,7	14,4
De ellas: no subvencionadas	1.569.418	1.391.088	1.202.653	1.021.920	205.723	15,1	16,0	16,8
- Total de ofertas	501.217	496.777	492.237	479.519	103.577	26,0	25,3	25,9
De ellas: no subvencionadas	467.385	461.132	455.857	443.136	102.999	28,3	27,5	28,5
De ocupación inmediata	453.707	446.963	432.676	431.673	99.425	28,1	26,3	26,2
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.121.326	1.085.750	1.182.843	1.255.028	-354.709	-24,0	-23,0	-21,2
De ellos: cualificación	166.448	154.963	161.567	176.359	-37.673	-18,5	-18,1	-17,5
Asesor. profesional y fomento a la FP	258.317	247.364	325.091	366.428	-72.855	-22,0	-13,5	-7,1
Prestaciones de apoyo al empleo	291.410	292.586	299.167	305.969	-74.139	-20,3	-20,9	-20,4
Medidas de creación de empleo	204.916	197.804	195.384	199.394	-119.771	-36,9	-38,5	-38,7
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Febrero
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	29.000	21.000	47.000	43.000	49.000	58.000	40.000
Ocupados sujetos a seguridad social	46.000	44.000	74.000	47.000	73.000	87.000
Desempleados	-26.000	-9.000	-10.000	-10.000	-7.000	-33.000	-49.000	-48.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-44.000	-27.000	-22.000	-41.000	-44.000	-48.000	-82.000	-81.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	7.000	6.000	3.000	2.000	2.000	13.000	8.000	12.000
Puestos de trabajo sujetos a seg. social	...	5.000	4.000	5.000	3.000	11.000	8.000	12.000
Cuota de desempleo en rel. con el total	6,9	7,0	7,0	7,0	7,1	7,1	7,2	7,3

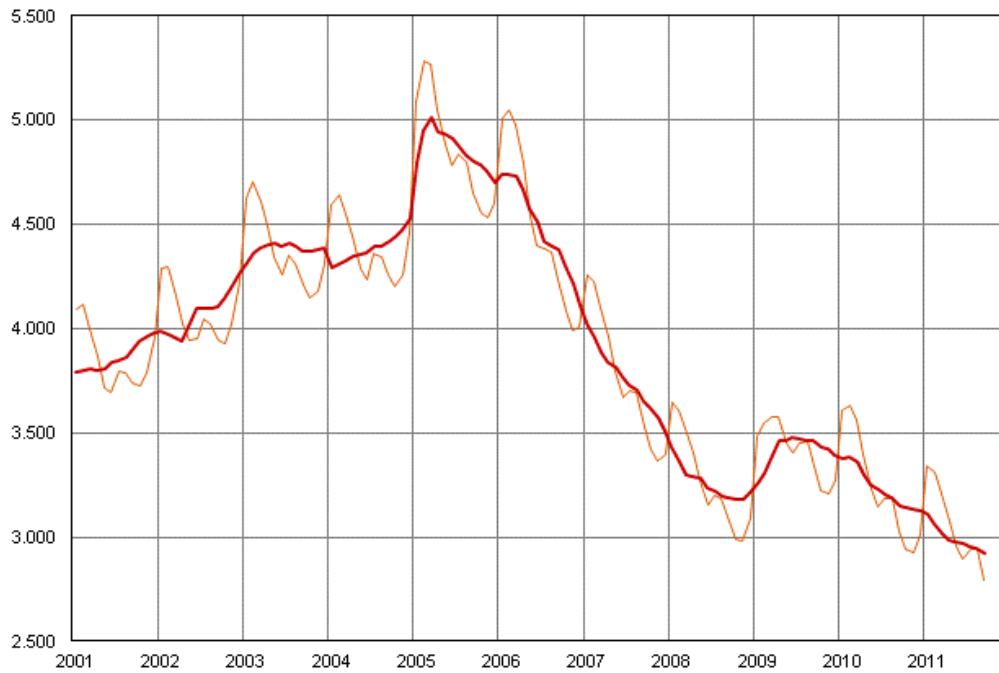
Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

--- Ocupados cotizantes a la seguridad social --- Desempleados

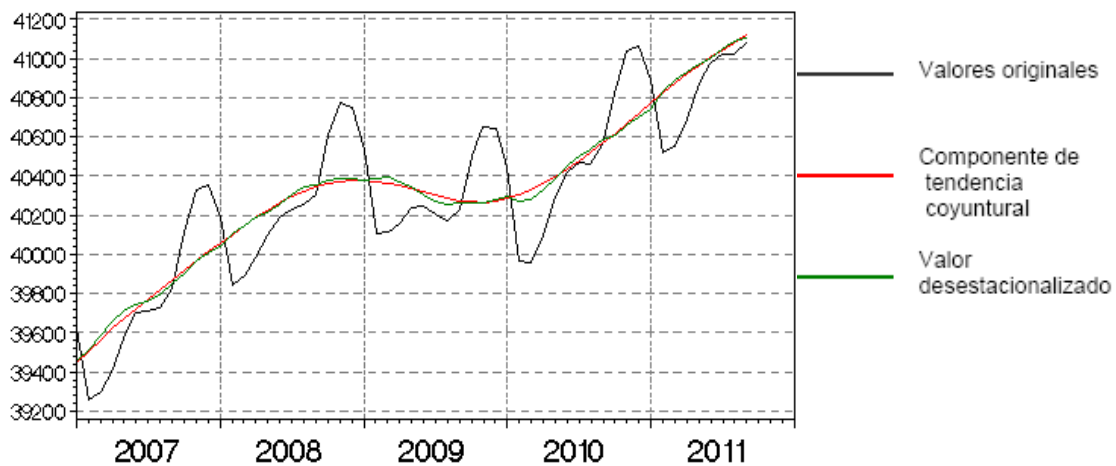


Desempleo:

--- Valores originales --- Valores desestacionalizados



Evolución de la población activa (miles) (OIT)



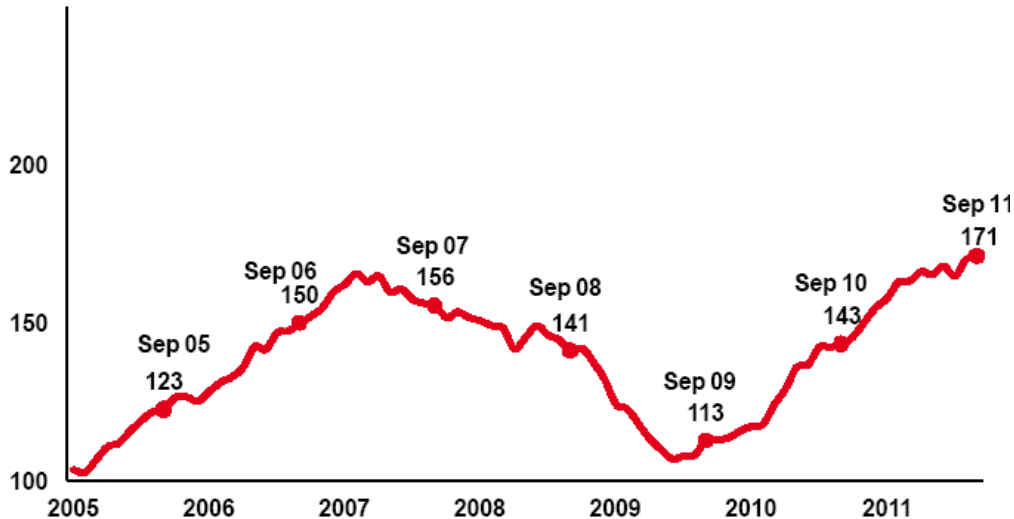
Estadística de la OIT*: Población activa residente en Alemania (miles)					
Año / Mes		Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA	
		Valor	Variación interanual %	Valor	Variación frente al mes anterior %
2011	Agosto	41.082	1,3	41.109	0,0
	Julio	41.024	1,4	41.099	0,1
	Junio	41.025	1,4	41.064	0,1
	Mayo	40.974	1,4	41.016	0,1
	Abril	40.876	1,4	40.977	0,1
	Marzo	40.691	1,5	40.925	0,1
	Febrero	40.548	1,5	40.865	0,1
	Enero	40.521	1,4	40.820	0,2
2010	Diciembre	40.891	1,1	40.745	0,1
	Noviembre	41.067	1,0	40.701	0,1
	Octubre	41.039	1,0	40.655	0,1
	Septiembre	40.847	0,8	40.608	0,0
	Agosto	40.561	0,8	40.589	0,1
	Julio	40.463	0,7	40.537	0,1

* (siempre con un mes de retraso)

Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo					
Valores desestacionalizados (estimación)					
Año, mes		Desempleados, millones	Cuota de desempleados		
			%	Variación frente al mes anterior, %	Variación interanual, %
2011	Agosto	2,5	6,0	0,0	-0,9
	Julio	2,5	6,0	-0,1	-1,0
	Junio	2,6	6,1	0,0	-1,0
	Mayo	2,6	6,1	-0,1	-1,1
	Abril	2,6	6,2	0,0	-1,1
	Marzo	2,6	6,2	-0,1	-1,2
	Febrero	2,6	6,3	-0,1	-1,2
	Enero	2,7	6,4	-0,1	-1,2
2010	Diciembre	2,7	6,5	-0,1	-1,2
	Noviembre	2,8	6,6	-0,1	-1,1
	Octubre	2,8	6,7	-0,1	-1,1
	Septiembre	2,8	6,8	-0,1	-1,0
	Agosto	2,9	6,9	-0,1	-1,0
	Julio	2,9	7,0	-0,1	-0,9

LA OFERTA DE EMPLEO EN ALEMANIA EN SEPTIEMBRE

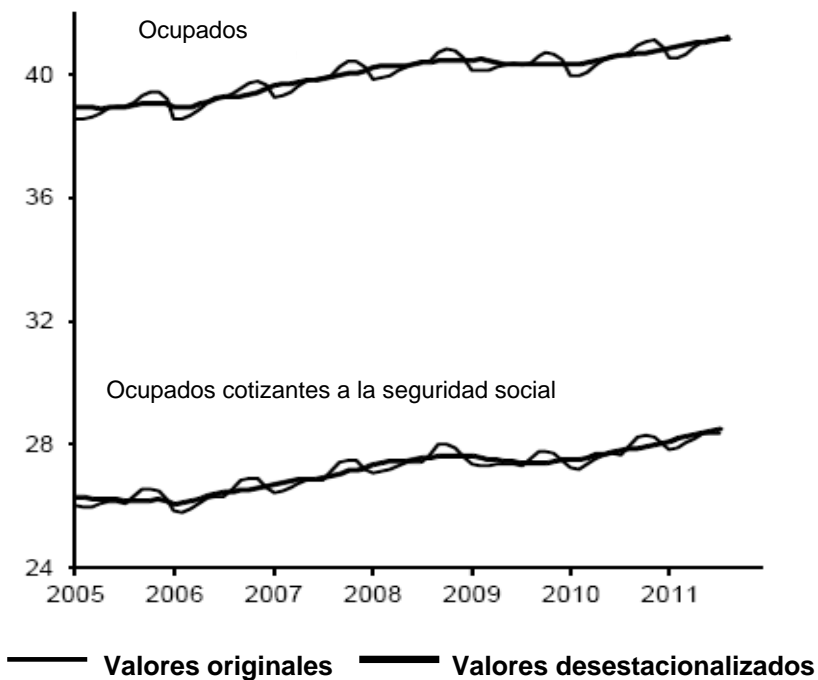
El índice de empleo de la Agencia Federal de Trabajo (BA-X), el indicador más actual de la oferta de empleo en Alemania (basado en las ofertas de trabajo de empresas), ha subido en septiembre otro punto a 171, que son 28 puntos más que en septiembre de 2010. En parte el alto nivel de la demanda de mano de obra se debe a que cada vez más empresas experimentan dificultades para cubrir sus vacantes a corto plazo. Por otro lado, uno de cada tres puestos de trabajo recae en las ETTs. Los sectores que particularmente registran una alta demanda de mano de obra son el comercio mayorista y minorista, la hostelería y el sector de sanidad y servicios sociales. En la actualidad se desconoce cuándo y en qué medida la inestabilidad de los mercados financieros internacionales repercutirá en el mercado laboral alemán.



(Fuente: Agencia Federal de Empleo)

En otoño el mercado laboral de Alemania tradicionalmente experimenta un auge. En comparación con el mes de septiembre del año anterior, la cifra de desempleados bajó en 231.000 a 2.796.000. En cifras desestacionalizadas son 26.000 menos que en agosto de 2011. Según informa la Oficina Federal de Estadística, en agosto de 2011 la cifra de personas activas creció frente al mes de agosto de 2010 en 515.000 a 41,20 millones. La Agencia Federal publicó a finales de septiembre las cifras de empleo para julio. Según estos datos, la cifra de trabajadores sujetos a cotización a la seguridad social creció desde julio de 2010 en 672.000 a 28,36 millones. De los nuevos puestos de trabajo 365.000 fueron a jornada completa y 305.000 a jornada parcial. La demanda de mano de obra sigue en un alto nivel. En septiembre estaban notificadas 501.000 vacantes, 104.000 más que hace un año. Al mismo tiempo, en septiembre de 2011 5,18 millones de personas con capacidad laboral percibían prestaciones en sustitución de un salario o ingresos suficientes para el sustento, 406.000 menos que hace un año. 737.000 percibían la prestación contributiva por desempleo (-129.000), 4,52 millones percibían la prestación mínima no contributiva por desempleo crónico (-291.000). Más de la mitad de este grupo (57%) no están registrados como desempleados porque cuidan a niños o familiares dependientes, tienen un trabajo de al menos 15 horas por semana o participan en medidas de la política activa de empleo.

La evolución de la cifra de ocupados y ocupados cotizantes a la seguridad social, millones

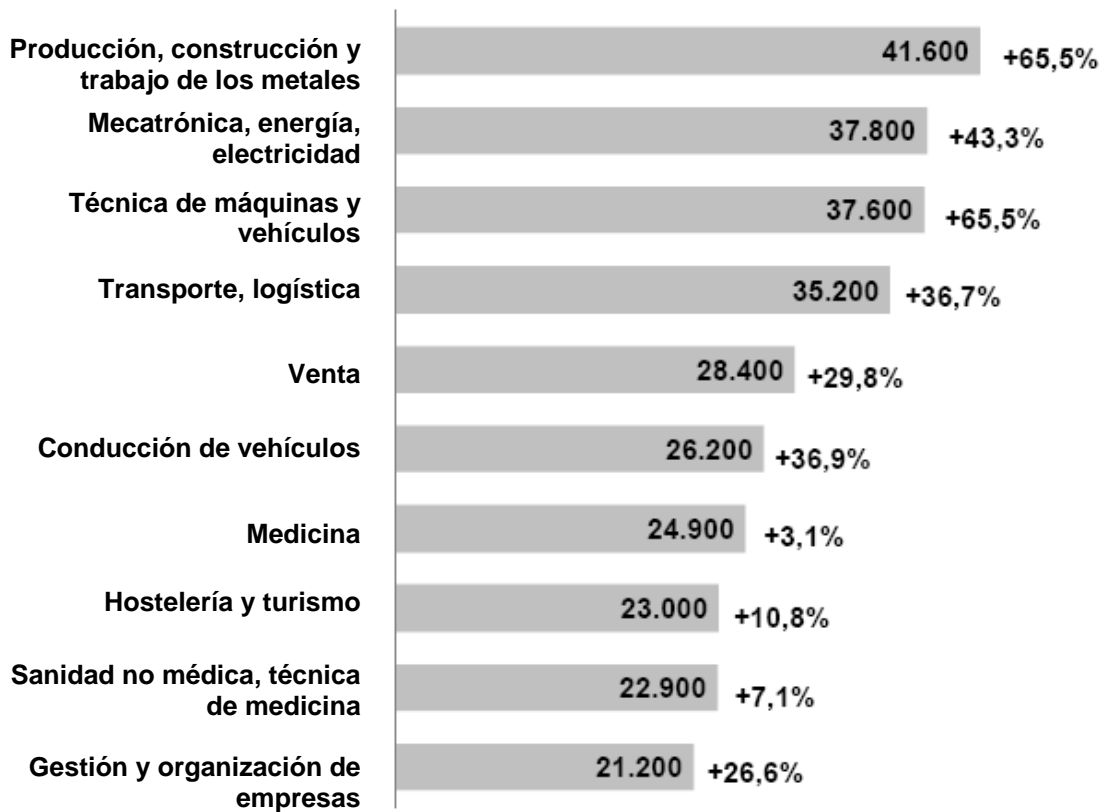


(Fuente: Oficina Federal de Estadística)

El Top Ten de las profesiones requeridas en agosto de 2011

Si la oferta se analiza por profesiones destacan – tal y como en los meses pasados - especialmente las profesiones relacionadas con metales, electrónica y mecánica (casi 80.000 puestos de trabajo). En ambos sectores se sigue observando un crecimiento de la demanda de hasta un 65,5%. El crecimiento de la oferta de puestos de trabajo en la sanidad tiene menos que ver con la evolución coyuntural de la economía que con una demanda progresiva debida a factores estructurales. En la actualidad se buscan 24.900 especialistas de sanidad, tales como médicos y enfermeros. Asimismo, la demanda de trabajadores especializados no médicos como cuidadores de ancianos se mantiene con 22.900 en un alto nivel. Aproximadamente una de cada tres ofertas es lanzada por una empresa de trabajo temporal (ETT).

Puestos de trabajo vacantes notificados en el primer mercado de trabajo, septiembre de 2011

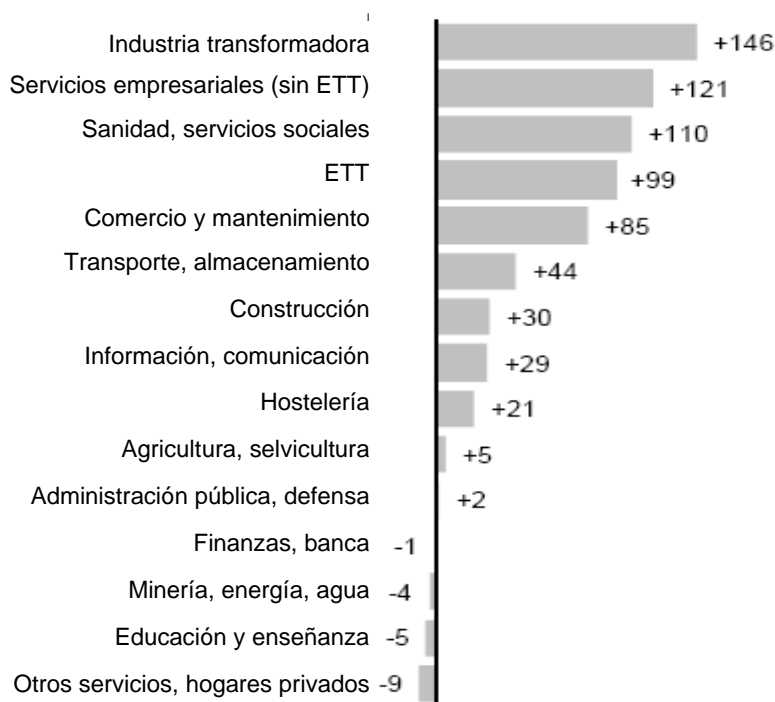


(Fuente: Agencia Federal de Empleo)

La evolución del empleo sujeto a la seguridad social

En julio, en Alemania Occidental la cifra del empleo sujeto a la seguridad social fue un 2,6% y en Alemania Oriental un 1,8% superior a la de julio de 2010. En todos los estados federados se registró un incremento de entre un +0,6% (Mecklemburgo Pomerania Occidental) a un +3,0% (Baja Sajonia y Baviera). Por sectores, el mayor crecimiento se produjo en la industria transformadora (+146.000 / +2,3%) seguida de los servicios empresariales sin ETTs (+121.000 / +4,2%), el sector de sanidad y servicios sociales (+110.000 / +3,2%) y las ETTs (+99.000 / +13,5%). Un retroceso del empleo de un -0,8% (-9.000) se produjo en otros servicios (no empresariales, no sociales).

Empleo sujeto a seguridad social según sectores, miles



(Fuente: Agencia Federal de Empleo)

El volumen total de puestos de trabajo vacantes en Alemania

Para tener una visión del volumen total de puestos de trabajo vacantes en Alemania, el Instituto de investigación laboral y profesional (IAB), dependiente de la Agencia Federal de Empleo, lleva a cabo encuestas trimestrales acerca de la demanda de mano de obra por parte de las empresas. En estas estadísticas entran también todos aquellos puestos de trabajo no notificados a la Agencia Federal de Empleo. Según los últimos datos del IAB, en el segundo trimestre de 2011 la oferta total de puestos vacantes se elevaba a 975.000, un 24% (187.000) más que hace un año. De estos, el 48% estaban notificados a la BA.

EL DESEMPLEO ESTRUCTURAL Y DE LARGA DURACIÓN

La cifra actual de desempleados no supera en Alemania los tres millones, en septiembre incluso descendió a 2,796 millones (6,6%), el valor más bajo desde 1991. Al mismo tiempo, la cifra de trabajadores con un empleo regular es la más elevada desde el año 2000. No obstante, sigue habiendo personas cuya integración en el mercado laboral es difícil a causa de su situación individual. Muchos de ellos son desempleados de larga duración. Gracias a la mejora coyuntural actual el desempleo ha disminuido en todas sus modalidades, lo que sin embargo conlleva un empeoramiento de la estructura del desempleo que permanece. El presente informe se basa en un estudio monográfico de la propia Agencia Federal de Empleo sobre este tema¹⁷.

¹⁷ http://www.arbeitsagentur.de/nr_27836/zentraler-Content/A01-Allgemein-Info/A015-Oeffentlichkeitsarbeit/Allgemein/Arbeitsmarkt-Sockelarbeitslosigkeit.html

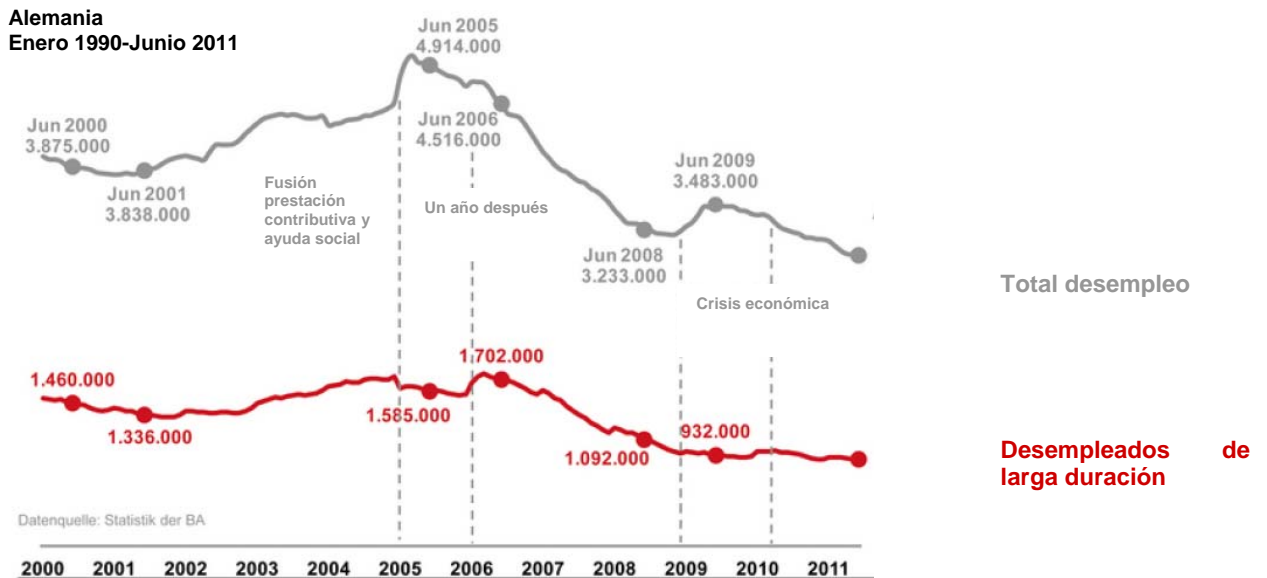
Evolución del desempleo estructural

Se entiende como desempleo estructural aquel que no desaparece aun cuando la coyuntura esté pasando por una fase de bonanza. Hasta finales de los años noventa el desempleo estructural creció continuamente, incluso en fases de auge coyuntural. Tras la reunificación alemana el desempleo aumentó de forma considerable y no logró reducirse hasta el período 2006-2008, gracias sobre todo a las reformas del mercado laboral. Tras un ligero aumento del desempleo en 2009 en 2010 la situación volvió a recuperarse. Y, como se puede comprobar, el desempleo sigue bajando.

Reducción del desempleo en cifras desestacionalizadas (enero 1994-junio 2011)



Total desempleo y desempleados de larga duración



El desempleo de larga duración por circunstancias individuales

Mientras que en los últimos cinco años el desempleo se redujo un tercio a menos de tres millones, en el mismo período ha disminuido a la mitad la cifra de desempleados de larga duración (de 1,7 millones a 886.000 en junio de 2011). Este retroceso es el resultado de las reformas de modernización de los servicios en el mercado laboral, del aumento de la flexibilidad y de la dinámica del mercado laboral. En situaciones de debacle coyuntural, el porcentaje de desempleados de larga duración baja con respecto al creciente desempleo, como ocurrió entre diciembre de 2008 y 2010, a causa de la crisis. Desde la primavera de 2011 vuelve a subir este porcentaje. Así, en junio de 2011 una tercera parte de los desempleados lo era de larga duración, un punto porcentual más que un año antes. Aunque la cifra de los mayores de 50 años y de desempleados mayores se redujo ligeramente, su porcentaje aumentó en un año dos puntos al 31%. En el mismo período aumentó el porcentaje de desempleados si cualificación profesional en casi dos puntos al 44%.

Más de una cuarta parte de los desempleados parecen no tener dificultades para integrarse al mercado laboral (son menores de 50 años, tienen una formación profesional y llevan menos de un año en situación de desempleo). Sin embargo, casi tres cuartas partes de los desempleados presentan uno de estos problemas de intermediación. Cerca de 2,2 millones de desempleados son mayores de 50 años, carecen de cualificación y llevan más de un año desempleados. Una tercera parte de los desempleados presenta por lo menos dos de estos factores de riesgo; sólo un cinco por ciento los tres. En junio, un 49% de los desempleados de larga duración carecían de titulación profesional, un 40% eran mayores de 50 años; sólo el 27% tenían titulación y eran menores de 50 años. En el caso de los desempleados de menor duración éstos eran un 38%.

Por lo que respecta a su localización, una gran parte de los desempleados de larga duración se encuentra en Alemania en las zonas de aglomeración de las ciudades y poco desarrolladas; los menos, en el sur y suroeste del país.

El desempleo es más dinámico

La frecuencia de los cambios en la vida laboral de los trabajadores se refleja en el denominado desempleo friccional o transitorio, que incrementa la fluctuación en el desempleo y provoca que también en fases coyunturales fuertes se mantenga un cierto nivel de desempleo. Cuanto mayor y más flexible es el dinamismo del mercado laboral, mayor podrá ser este desempleo friccional.

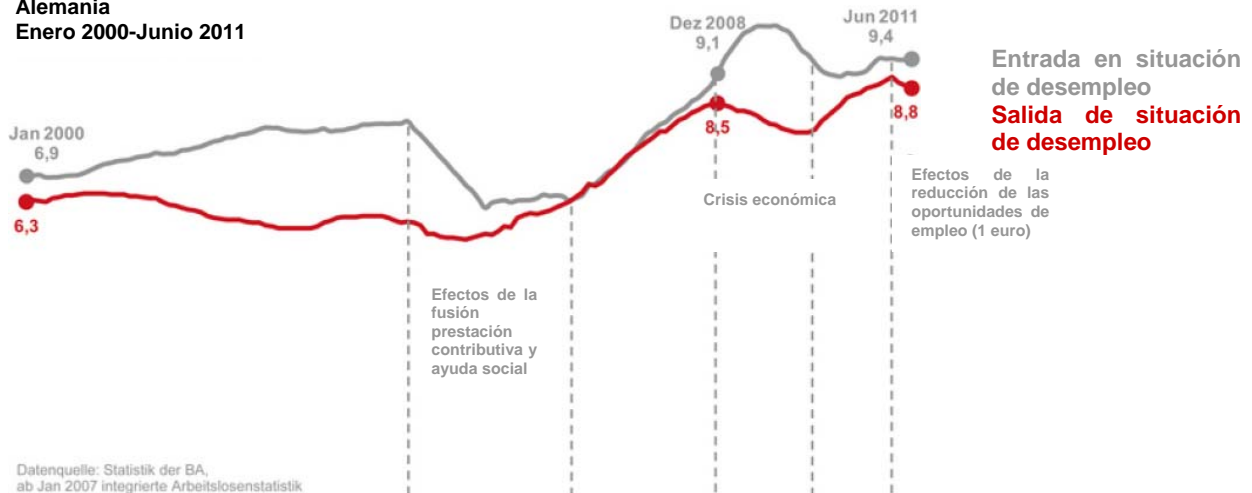
En los últimos años este dinamismo ha crecido considerablemente, como muestra el intenso movimiento de cambio entre situaciones de empleo y desempleo. En 2010 se dieron 3,6 millones de casos de personas que pasaron de una situación de empleo al desempleo; en el sentido contrario fueron 3,5 millones, lo que con respecto al año 2000 significa un aumento de 300.000 y 400.000, respectivamente. A su vez, en promedio anual el número de desempleados se redujo en este período en cerca de 600.000. En los últimos doce meses, la frecuencia de personas que pasaron del desempleo a una situación laboral fue del 8,8%, 2,3 puntos porcentuales más que diez años antes. El paso a una situación de desempleo fue del 9,4% (+2,1 puntos).

Otro indicador del dinamismo en el ámbito del desempleo friccional es la duración del desempleo. En promedio, entre julio de 2010 y julio de 2011 un 47% de las personas que salieron el desempleo habían estado en esta situación durante menos de tres meses (2005: 38%). El promedio de duración del desempleo para aquellas personas que encontraron un puesto de trabajo fue de 24 semanas (2005: 33 semanas).

Movimientos de entrada y salida (desempleo-empelo)

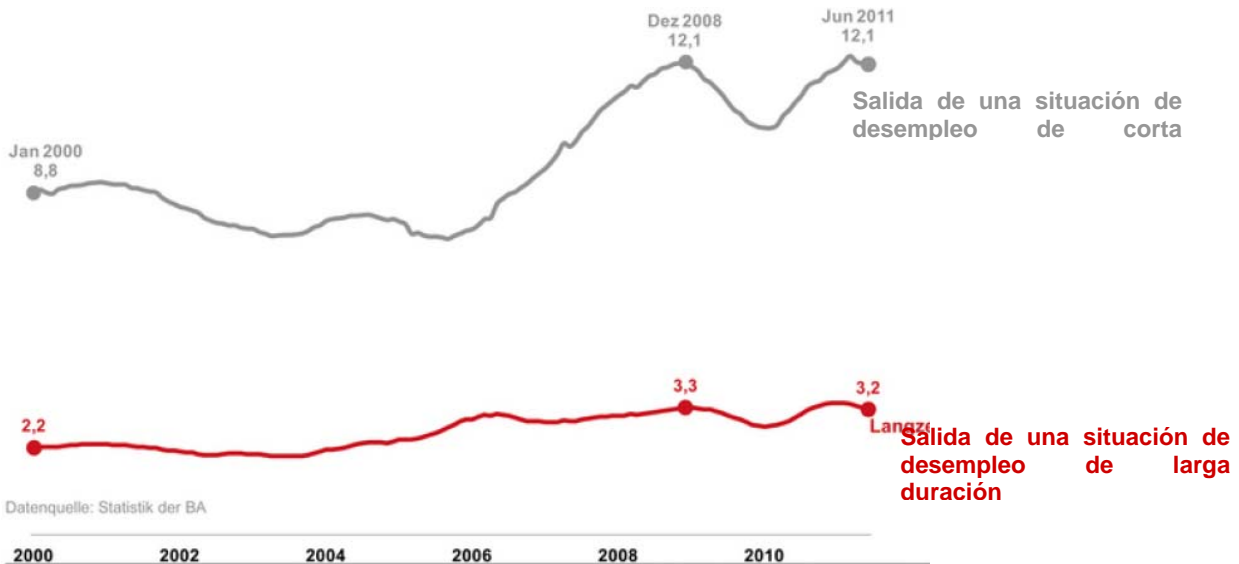
Alemania

Enero 2000-Junio 2011



La tasa de abandono del desempleo de larga duración para iniciar una relación laboral fue en el último año del 3,2% (desempleo de corta duración: 12,1%). Con respecto a junio de 2000 la fluctuación aumentó un 0,9% en los desempleados de larga duración (corta duración: 3,2%).

En junio de 2011 encontraron un empleo regular 21.000 desempleados de larga duración; 9.000 se acogieron a oportunidades de empleo subvencionadas (frente a 17.000 en 2007). Entre junio de 2008 y junio de 2011 la tasa de abandono de una situación de desempleo de larga duración para ocupar un empleo regular aumentó 0,4 puntos al 2,2%, mientras que el paso a empleos subvencionados bajó 0,3 puntos al 1,0%.



BÉLGICA

RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO NACIONAL BELGA

El Director General del Banco Nacional Belga (BNB) y miembro del Consejo Superior de Empleo, Jan Smets, indica en el informe anual del Consejo de Empleo que aunque el mercado de trabajo belga haya sobrellevado la crisis económica y financiera mejor que muchos otros países de la UE éste sigue teniendo problemas estructurales que deben ser corregidos para respetar el compromiso adquirido con Europa de alcanzar una tasa de ocupación del 73,2% al horizonte 2020. Para ello, según el Director General deben crearse 56.000 empleos anuales y las previsiones apuntan cifras bastante más bajas, 41.900 en este año y 37.400 en el que viene; la tasa de empleo actual es un 1% inferior a la de la media europea (67,6%).

Refiriéndose a los cambios que se deberían realizar, el Sr. Smets pone de manifiesto que no debe demorarse su ejecución e insiste incluso en el hecho de que si no se aumenta la oferta de trabajo y/o la productividad, el potencial de crecimiento de la economía se empobrecerá y en su descenso arrastrará el nivel de prosperidad y de bienestar en el país. Para lograr el objetivo deben mejorarse, según él, la situación de varias categorías de trabajadores, la de las mujeres, los trabajadores poco cualificados, los extranjeros y los mayores; todos ellos desfavorecidos por la actual evolución del mercado de trabajo belga.

Tasa de empleo	Bélgica	UE
Mujeres	61,6	62,1
Trabajadores poco cualificados	48,4	53,4
Jóvenes trabajadores de entre 20 y 29 años	61,0	61,7
Trabajadores mayores, 55 a 64 años	37,3	46,3
Extranjeros extra comunitarios	40,4	58,5
Total 20-64 años	67,6	68,6

Fte.: CE, DGSIE

El Director también alude al colectivo de mayores reflejando que, aunque los elementos coyunturales, estructurales e institucionales del momento parecen haberse armonizado para favorecerlo e incrementar su tasa de ocupación, el paro temporal le ha afectado mucho durante el periodo de crisis y también a este colectivo le ha costado también más que a otros grupos volver a recobrar la normalidad de antes de las turbulencias financieras.

Por otra parte, el informe pone de relieve que Bélgica sigue teniendo menos trabajadores activos mayores que la media de la UE, hecho que no es novedoso porque se viene arrastrando desde hace décadas. Para subsanar la situación, el informe indica que a finales de 2005 el Gobierno ya había instaurado el Pacto de solidaridad entre las generaciones¹⁸, cuyo fin principal era mantener más tiempo en activo a los trabajadores mayores. Bélgica cuenta con varios sistemas para retirarse del mercado de empleo antes de alcanzar la edad legal de la jubilación (65 años) aunque, según el Director General, desde la creación del Pacto de Solidaridad entre las Generaciones, los distintos Gobiernos han ido adoptando medidas coherentes con él para restar posibilidades de acceso a los mismos y así elevar la tasa de ocupación del colectivo de los mayores (prolongar la carrera profesional de los mayores con la subida de la edad de la jubilación anticipada; modificando el régimen del paro para los mayores¹⁹; equiparando la edad de la jubilación entre hombres y mujeres; limitando la edad para el abono de las pensiones complementarias;

¹⁸ El envejecimiento de la población precisa mantener en activo más tiempo a los trabajadores mayores para que sigan contribuyendo en la financiación de la Seguridad Social para continuar creando bienestar.

¹⁹ El estatuto de desempleado mayor no demandante de empleo fue creado en 1985 para paliar la desigualdad entre trabajadores ocupados por empresas con convenios colectivos que si contemplaban la prejubilación para los trabajadores y las que no tenían convenio (pymes) y que no se lo podían proporcionar. Para beneficiarse del régimen, los desempleados tenían que tener 20 años de antigüedad, un año de paro y haber cumplido los 50 años de edad.

instaurando la recolocación profesionalmente; adoptando medidas reductoras para las cargas salariales que garantizan un nivel más alto de ingresos a aquellos trabajadores que permanecen activos, etc...). El Sr. Smets advierte que si no se rectifican las políticas, en el horizonte 2020, no se conseguirá mantener activo al 50% del colectivo de los mayores como exige el compromiso con Europa.

El informe hace referencia también a las prejubilaciones, indicando que, aunque ya no suelen ser la opción principal para gestionar la reestructuración de las empresas, muy pocos trabajadores mayores vuelven a incorporarse al mercado activo de empleo después de un periodo de prejubilación. El Director destaca el esfuerzo realizado por el Gobierno para desalentar las inactividades así como los cambios introducidos en las políticas para cambiar el enfoque de las ayudas prestadas que han pasado de ser una «escapatoria del mercado de empleo definitiva y anticipada» a convertirse en ayudas asistenciales individualizadas y personalizadas para reinsertarse en el mercado de trabajo. Las reformas aportadas al sistema de prejubilaciones en la última década, (condiciones de edad y duración de la carrera profesional) han contribuido en que hubiera menos trabajadores mayores que saliesen del circuito activo de empleo en la última recesión y ello aunque la norma contemple excepciones a la regla que, en según que casos, puede permitirse rebajar la edad de la prejubilación hasta los 50 años.

El informe también hace mención expresa de las seudo-prejubilaciones, reflejando que al igual que para las prejubilaciones clásicas, los Gobiernos fueron tomando medidas²⁰ para disminuir las posibilidades de acceso a estas situaciones jurídicas que no dejan de ser ayudas económicas a la inactividad durante un periodo determinado, y ello tanto para trabajadores despedidos como para aquellos que interrumpen su carrera profesional (Crédito Tiempo). Se trata de medios que alivian la pérdida económica durante la inactividad ya que, además de las prestaciones abonadas por la Oficina Nacional de Empleo, el empresario sigue abonando al trabajador inactivo una cuantía compensatoria. Estos sistemas suelen utilizarse para acomodar el final de la carrera profesional; en realidad son muy similares a la prejubilación convencional anticipada pero sin normas tan rígidas como las de estas últimas; son bastante más flexibles porque, ni conllevan límite de edad, ni exigencia de un periodo mínimo de vida activa. Los trabajadores que más se benefician de estas seudo-prejubilaciones son aquellos que tienen edades comprendidas entre los 50 y 59 años.

El Director General del BNB concluye proponiendo que debería extenderse, de forma progresiva y adaptada, el programa de recolocación de desempleados a todos los trabajadores inactivos menores de 60 años (actualmente sólo se aplica a los menores de 50 años) o dicho de otra forma: hay que reinsertar en el mercado activo a los mayores de 50 años..

INFORME SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO - SEPTIEMBRE 2011

A finales de septiembre había un total de 563.280 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone tanto en base intermensual como anual, un descenso de 18.022 personas (3,1%).

En el mes de referencia la tasa de paro -con relación a la población activa en 2009- fue del 11,4% (12,3% para las mujeres y 10,5% para los hombres).

A nivel regional, y en términos intermensuales, el paro disminuyó en dos Regiones del país; lo hizo en mayor medida en Flandes con 11.311 personas menos (5,3%), seguida por Valonia con 7.167 personas (2,7%). La Región de Bruselas, por el contrario, registró un ligero aumento con 456 personas más (0,4%).

²⁰ «Ley Vandenbroucke» sobre las pensiones complementarias de 2004; limita los derechos del segundo pilar de las pensiones a 60 años y subió a 58 años el mínimo de edad para beneficiar del estatuto de desempleado mayor.

La variación por sexo refleja que, en el mes de septiembre y en base intermensual, tanto los varones como las mujeres se han reducido en 3.775 (1,3%) y 14.247 personas (4,8%) respectivamente.

En la variación por grupos y sexos se puede observar que, excepto el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera que aumentó con 2.421 personas; situación clásica de esta época del año que coincide con el cierre del ejercicio escolar, los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años y los demandantes de empleo de larga duración han bajado con 2.512 y 1.573 personas respectivamente.

En el reparto por nacionalidades se puede observar que, en base intermensual, excepto el colectivo de extranjeros extracomunitarios que se incrementó con 123 personas (0,2%), los nacionales, ciudadanos UE y españoles se redujeron con 17.264 (3,6%), 881 (1,8%) y 132(2,8%) personas menos respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Septiembre 2011

Serie anual	TOTAL PAIS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2011												
Enero	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.779
Febrero	547.970	282.329	265.641	198.480	103.409	95.071	243.287	122.311	120.976	106.203	56.609	49.594
Marzo	540.324	277.799	262.625	192.684	100.255	92.429	242.082	121.490	120.592	105.558	56.054	49.504
Abril	530.577	271.980	258.597	187.827	97.036	90.791	237.520	119.023	118.497	105.230	55.921	49.309
Mayo	520.579	266.730	253.849	182.414	94.055	88.359	233.271	116.749	116.522	104.894	55.926	48.968
Junio	518.654	262.433	256.221	182.510	92.523	89.987	231.770	114.695	117.075	104.374	55.215	49.159
Julio	572.273	285.378	286.895	211.524	106.380	105.144	253.299	122.687	130.612	107.450	56.311	51.139
Agosto	581.302	286.692	294.610	211.451	104.846	106.605	261.678	125.445	136.233	108.173	56.401	51.772
Septiembre	563.280	282.917	280.363	200.140	101.411	98.729	254.511	124.512	129.999	108.629	56.994	51.635
Año 2010												
Julio	600.991	302.686	298.305	229.139	117.359	111.780	260.951	126.732	134.219	110.901	58.595	52.306
Agosto	604.378	300.653	303.725	229.527	116.083	113.444	267.145	128.298	138.847	107.706	56.272	51.434
Septiembre	586.111	296.369	289.742	211.868	108.666	103.202	262.976	129.414	133.562	111.267	58.289	52.978
Octubre	563.668	287.224	276.444	203.555	105.017	98.538	252.470	125.513	126.957	107.643	56.694	50.949
Noviembre	548.604	279.998	268.606	195.770	100.918	94.852	247.447	123.616	123.831	105.387	55.464	49.923
Diciembre	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Diciembre 2010	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Junio/2010	544.686	277.891	266.795	198.563	102.191	96.372	239.171	118.711	120.460	106.952	56.989	49.963
Enero/2010	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Diciembre/2009	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	1103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Junio/2009	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Enero/2009	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326

Fuente: Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Septiembre 2011

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2011												
Enero	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Febrero	11,5	10,6	12,6	7,1	6,6	7,7	16,3	14,8	18,3	23,2	22,5	23,9
Marzo	11,3	10,5	12,5	6,8	6,4	7,5	16,2	14,7	18,2	23,0	22,3	23,9
Abril	11,1	10,2	12,3	6,7	6,2	7,3	15,9	14,4	17,9	23,0	22,3	23,8
Mayo	10,5	9,9	11,2	6,3	6,0	6,6	15,0	13,9	16,2	20,1	19,6	20,8
Junio	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Julio	11,5	10,6	12,6	7,3	6,8	7,9	16,3	14,6	18,2	20,6	19,7	21,7
Agosto	11,7	10,7	13,0	7,3	6,7	8,0	16,8	15,0	19,0	20,7	19,7	22,0
Septiembre	11,4	10,5	12,3	6,9	6,4	7,4	16,4	14,9	18,1	20,8	20,0	21,9
AÑO 2010												
Julio	12,6	11,4	14,2	8,1	7,4	9,0	17,5	15,3	20,3	24,2	23,3	25,2
Agosto	12,7	11,3	14,4	8,2	7,4	9,2	17,9	15,5	21,0	23,5	22,4	24,8
Septiembre	12,3	11,2	13,7	7,5	6,9	8,3	17,6	15,6	20,2	24,3	23,2	25,6
Octubre	11,8	10,8	13,1	7,2	6,7	8,0	16,9	15,2	19,2	23,5	22,6	24,6
Noviembre	11,5	10,5	12,7	7,0	6,4	7,7	16,6	14,9	18,7	23,0	22,1	24,1
Diciembre	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	16,5	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2010	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Junio/2010	11,4	10,5	12,7	7,1	6,5	7,8	1,60	14,3	18,2	23,3	22,7	24,1
Diciembre/2010	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	1,65	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2009	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Junio/2009	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Diciembre/2009	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	1,90	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Septiembre 2011

TOTAL	DATO MENSUAL Septiembre 2011	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	563.280	-18.022	-3,1	-22.831	-3,8
POR SEXO					
Varones	282.917	-3.775	-1,3	-13.452	-4,5
Mujeres	280.363	-14.247	-4,8	-9.379	-3,2
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	200.140	-11.311	-5,3	-11.728	-5,5
Varones	101.411	-3.435	-3,2	-7.255	-6,6
Mujeres	98.729	-7.876	-7,3	-4.473	-4,3
VALONIA					
Ambos sexos	254.511	-7.167	-2,7	-8.465	-3,2
Varones	124.512	-933	-0,7	-4.902	-3,7
Mujeres	129.999	-6.234	-0,2	-3.563	-2,6
BRUSELAS					
Ambos sexos	108.629	456	0,4	-2.638	-2,3
Varones	56.994	593	1,0	-1.295	-2,2
Mujeres	51.635	-137	-0,2	-1.343	-2,5

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Septiembre 2011

	DATO MENSUAL Septiembre 2011		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	563.280		-18.022		-3,1%		-22.831		-4,0%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	124.144		-2.512		-1,9%%		-8.396		-6,3%	
	<u>H</u> 64.878	<u>M</u> 59.266	935	-3.447	1,4%	-5,4%	-5.073	-3.323	-7,2%	-5,3
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	197.482		-1.573		-0,7%		-737		-0,3%	
	<u>H</u> 100.236	<u>M</u> 97.246	-282	-1.291	-0,2%	-1,3%	2.126	-2.863	2,1%	-2,8%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	52.292		2.421		4,8%		-3.426		-6,1%	
	<u>H</u> 26.508	<u>M</u> 25.784	2.182	239	8,9%	0,9%	-2.175	-1.251	-7,5%	-4,6%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Septiembre 2011

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	%sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2011										
Enero	555.654	453.464	81,6	47.894	8,6	4.279	0,7	8,9	54.296	9,7
Febrero	547.970	445.708	81,3	47.764	8,5	4.269	0,7	8,9	54.498	9,9
Marzo	540.324	437.981	81,0	47.645	8,8	4.293	0,7	9,0	54.698	10,1
Abril	530.577	429.677	80,9	47.135	8,8	4.256	0,8	9,0	53.765	10,1
Mayo	520.579	420.012	80,6	46.623	8,9	4.270	0,8	9,1	53.944	10,3
Junio	518.654	419.127	80,8	46.074	8,8	4.322	0,8	9,3	53.453	10,3
Julio	572.273	468.527	81,8	48.362	8,4	4.524	0,7	9,1	55.384	9,6
Agosto	581.302	477.410	82,1	48.609	8,3	4.577	0,7	9,4	55.283	9,5
Septiembre	563.280	460.146	81,6	47.728	8,4	4.445	0,7	9,3	55.406	9,8
Año 2010										
Julio	600.991	497.317	82,7	49.335	8,2	4.359	0,7	8,8	54.339	9,0
Agosto	604.378	500.728	82,8	49.209	8,1	4.384	0,7	8,9	54.441	9,0
Septiembre	586.111	483.920	82,5	48.405	8,2	4.302	0,7	8,8	53.786	9,1
Octubre	563.668	462.263	82,0	47.583	8,4	4.188	0,7	8,8	53.822	9,5
Noviembre	548.604	448.951	83,9	46.750	8,5	4.158	0,4	8,8	52.903	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2010										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Junio	544.686	445.323	81,7	46.951	8,2	4.136	0,7	8,8	52.412	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Septiembre 2011

	DATO MENSUAL Septiembre 2011	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.445	-132	-2 8	143	3,3
Varones	2.627	-44	-1 6	147	5,9
- Jóvenes en periodo de espera	56	13	30,2	-9	-13,8
- Otros	2.571	-57	-2 1	156	6,4
Mujeres	1.818	-88	-4,6	-4	-0,2
- Jóvenes en periodo de espera	59	-2	-3 2	-14	-19,1
- Otros	1.759	-86	-4 6	10	0,5

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

CANADÁ

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN SEPTIEMBRE DE 2011²¹

61.000 empleos ganados en septiembre

Tras dos meses con pocos cambios, Canadá ha ganado 61.000 empleos (+0,4%) en septiembre, todos ellos a tiempo completo. Este dato ha hecho bajar la tasa de desempleo en dos décimas, hasta situarla en el 7,1% (1.334.200 desempleados), la más baja desde diciembre de 2008. En los últimos 12 meses, el empleo ha crecido un 1,7% (+294.000) en este país, especialmente en las provincias de Ontario y Alberta, siendo un empleo sobre todo a tiempo completo, mientras que el empleo a tiempo parcial decreció en el mismo periodo. El empleo ha crecido en septiembre en muy diferentes sectores de actividad, por ejemplo en la educación, la hostelería o los recursos naturales. Finalmente, destaca el empleo ganado en septiembre en el sector público y entre los autónomos.

Distribución del empleo en septiembre de 2011

Empleo público, privado y autoempleo.

En septiembre, el empleo se ha incrementado en el sector público (+36.900, +1%) y entre los autónomos (+38.900, +1,5%), mientras que ha descendido en el sector privado (-14.900, -0,1%). Sin embargo, en los últimos 12 meses el empleo ha crecido más rápidamente en el sector privado (+2,2%, +237.300) que en el público (+1,1%, +40.600), quedando el autoempleo detrás de ambos (+0,6%, +16.400).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Como se ha dicho, el empleo ganado en septiembre ha sido empleo a tiempo completo (+63.800, +0,5%), habiéndose perdido 2.900 empleos a tiempo parcial (-0,1%). Similarmente, el empleo ganado en los últimos 12 meses ha sido empleo a tiempo completo (+344.000, +2,5%), habiéndose perdido en ese periodo 49.700 empleos a tiempo parcial (-1,5%).

Distribución por sexo y edad.

Se han ganado 25.000 empleos entre los trabajadores de 25 a 54 años en el mes de septiembre, que acumulan 146.000 empleos ganados en los últimos 12 meses (+1,2%). Los trabajadores mayores de 55 años, por su parte, ganaron 21.000 empleos en este mes (+1,2%), acumulando 81.000 empleos ganados en los últimos 12 meses (+2,7%). Finalmente, el empleo entre los trabajadores más jóvenes (15-24 años) ha crecido ligeramente en septiembre, y acumula 68.000 empleos ganados desde septiembre de 2010 (+2,8%).

Distribución por sectores de actividad.

Este mes se han ganado 38.000 empleos en los servicios educativos, que presentan así un balance de 20.000 empleos ganados en 12 meses (+1,7%). Siguiendo una tendencia alcista que empezó en el verano de 2009, los servicios profesionales, científicos y técnicos han ganado 36.000 empleos en septiembre, acumulando 53.000 empleos ganados en un año

²¹ Fuente: Informe mensual de septiembre sobre la "Labour Force Survey", publicado por "Statistics Canada", consultado en Internet el 11 de octubre.

(+4,1%). La hostelería es el sector más al alza en los últimos 12 meses (+80.000, +7,6%), y ha ganado 31.000 empleos en septiembre. Los 17.000 empleos ganados este mes por el sector de los recursos naturales hacen que el empleo en el mismo presente el mismo nivel que hace 12 meses, algo similar a lo que ocurre al sector de la administración pública, que ha ganado 14.000 empleos en septiembre.

El sector que más empleo ha perdido en septiembre (-35.000) ha sido el de las finanzas, los seguros, las inmobiliarias y el *leasing*, que arroja así un balance de 15.000 empleos perdidos en los últimos 12 meses (-1,4%). Los 24.000 empleos perdidos por el sector manufacturero en septiembre lleva a que su balance en los últimos 12 meses quede reducido a +13.000 (+0,8%). También ha perdido empleo en septiembre el sector de la información, la cultura y el recreo (-22.000), que aun así presenta un balance de 12.000 empleos ganados en los últimos 12 meses (+1,5%). Finalmente, señalar que aunque el empleo en la construcción apenas ha variado en septiembre, es uno de los sectores de actividad en los que el empleo más ha crecido en los últimos 12 meses (+50.000, +4,1%).

Distribución territorial.

La provincia de la Columbia Británica presenta en septiembre de 2011 su primera ganancia importante de empleo desde julio de 2010 (+32.000), que ha hecho caer su tasa de desempleo en 8 décimas, hasta situarla en el 6,7%. El empleo en Alberta ha cambiado poco en septiembre, aunque en los últimos 12 meses ha ganado 98.000 empleos (+4,8%), todos ellos a tiempo completo. En Quebec, también ha habido pocos cambios en septiembre, aunque la tasa de desempleo ha caído en 3 décimas, para situarse en el 7,3%, dado que ha habido menos personas buscando empleo; el empleo ha crecido en esta provincia un 0,6% en 12 meses. Finalmente, el empleo en Ontario tampoco se ha movido mucho en septiembre, aunque en los últimos 12 meses ha crecido en un 2% (+136.000), por encima de la media nacional del 1,7%.

EE.UU.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN SEPTIEMBRE DE 2011

Según publicó el día 7 de octubre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de septiembre se generaron 103.000 puestos de trabajo. El sector privado creó 137.000 empleos, aunque la cifra incluye el retorno a la actividad de 45.000 trabajadores en huelga del sector de telecomunicaciones. La tasa de desempleo se mantuvo sin variación en el 9,1%. La cifra de creación de empleos superó las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un crecimiento de 60.000 empleos. Asimismo, el informe incluye sendas revisiones al alza de los datos de creación de empleo de julio (+42.000) y agosto (+57.000)

El dato de septiembre indica un crecimiento anémico del empleo, aunque calma, al menos temporalmente, los temores de una nueva recesión económica. Lo cierto es que la tasa de desempleo se mantuvo estacionaria a pesar de un aumento importante de la población activa (más de 400.000), y algunos analistas incluso predicen que la tasa de paro descenderá un par de décimas de punto en los próximos tres meses. Un dato negativo del informe es el aumento de tres décimas de punto (al 16,5%) del porcentaje de parados sumado al de personas que no buscaron empleo el último mes aunque lo hicieron en el último año y al de los trabajadores con empleo a jornada parcial que buscan a jornada completa. El número de este último colectivo se incrementó en casi medio millón.

El número de activos en el mes de septiembre fue de 154.017.000 tras experimentar un fuerte aumento mensual de 423.000. En septiembre de 2010 había 154.124.000 activos. La tasa de actividad mostró un incremento del 0,2%, situándose en el 64,2%, medio punto por debajo de su cifra interanual. El número total de personas empleadas fue de 131.334.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 140.125.000 según los datos de la EPA.

	Sep. 10	Ago. 11	Sep. 11
Empleados (miles) (encuesta empresas)	129.844	131.231	131.334
Empleados (miles) (EPA)	139.378	139.6627	140.125
Tasa paro (EPA)	9,6	9,1	9,1
Tasa actividad (EPA)	64,7	64,0	64,2

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) no experimentó variaciones, manteniéndose en el 9,1%. En septiembre de 2010, la tasa ascendía al 9,6%. El número de desempleados volvió a subir en septiembre, aunque de forma leve (25.000), situándose en la cifra de 13.992.000. En septiembre de 2010 el número de parados alcanzaba 14.746.000, por lo que se ha registrado un descenso interanual de más de tres cuartos de millón.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en septiembre se crearon 398.000 empleos.

Entre los principales grupos de población, la tasa de desempleo registró fuertes descensos para los menores de veinte años (-0,8%) y entre las personas de raza negra (-0,7%), cuyas tasas respectivas se sitúan en el 24,6% y 16,0%. Una contracción más leve, de apenas el 0,1%, tuvo lugar entre los varones adultos, cuya tasa baja al 8,8%. El único aumento se registró entre las mujeres adultas (+0,1%), ascendiendo su tasa de desempleo al 8,1%. Los trabajadores de raza blanca y los de origen hispano no experimentaron cambios en su tasa de desempleo, manteniéndose respectivamente en el 8,0% y el 11,3%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que se produjeron dos incrementos, uno del 0,2% entre los trabajadores que comenzaron pero no terminaron estudios universitarios, que se sitúan en el 8,4%, y otro del 0,1% entre quienes terminaron el bachillerato pero no llegaron a comenzar estudios universitarios, aumentando su tasa al 9,7%. El mayor descenso (-0,3%) tuvo lugar entre quienes no llegaron a terminar el bachillerato, bajando su tasa al 14,0%. El otro descenso (-0,1%) recayó sobre los trabajadores con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado), cuya tasa de desempleo baja al 4,2%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de agosto) comunicó que el número de puestos de trabajo descendió en el mes de agosto en 30 Estados y en el Distrito federal de Columbia, y se registró creación de empleos en 20 Estados. Las mayores pérdidas de puestos de trabajo se contabilizaron en Nueva York (-22.700), Georgia (-18.200) y el distrito federal (-12.500), mientras que los avances más importantes tuvieron lugar en Minnesota (+28.400), Carolina del Norte (+16.500) y Arizona (15.400). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo se incrementó en 26 estados y en el Distrito Federal, se redujo en 12 y se mantuvo sin cambios en 12. No obstante, en nueve Estados y el Distrito Federal se registraba una tasa de paro superior al 10%. Nevada cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 12,3%, mientras que el 3,5% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el empleo se ha incrementado en 44 estados y en el distrito de Columbia y solamente descendió en seis Estados. Los mayores aumento del empleo tuvieron lugar en Dakota del Norte (+5%), seguido de Utah y Wyoming (+3.0%), mientras que los mayores retrocesos tuvieron lugar en Delaware (-1%), seguido de Georgia e Indiana (-0,8%).

A nivel nacional, en el mes de septiembre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) se incrementó en 208.000 personas con respecto a la cifra del mes de agosto, situándose en 6.242.000, con un aumento interanual de casi 100.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas subió en 17.000, totalizando 2.772.000. Se registró un descenso de 146.000 personas desempleadas entre 5 y 14 semanas, con lo que su número total se sitúa en 2.904.000. También se registró un descenso importante (-153.000) en el número de personas desempleadas entre 15 y 26 semanas, cuya cifra baja a 2.086.000. Más de la mitad de los parados (el 59,5%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 44,6% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,5 millones de personas (100.000 menos que en agosto) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, un millón declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo ascendería al 16,5%.

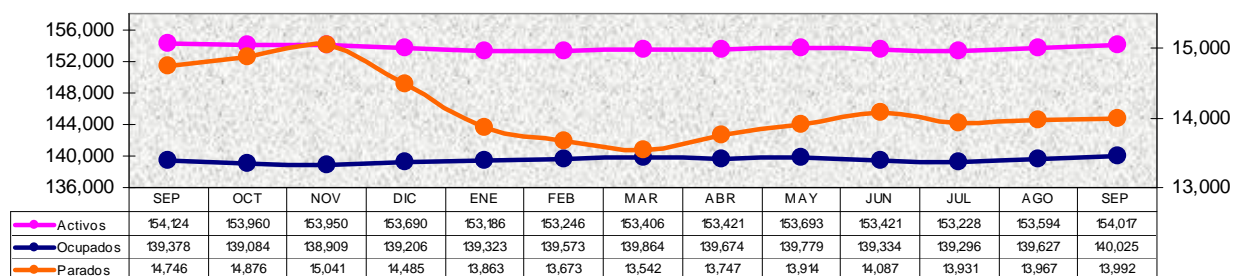
Un total de 3.700.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 24 de septiembre (último dato disponible). La cifra de

desempleados que recibe la prestación estatal equivale al 2,9% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía dicha prestación era del 26,44%.

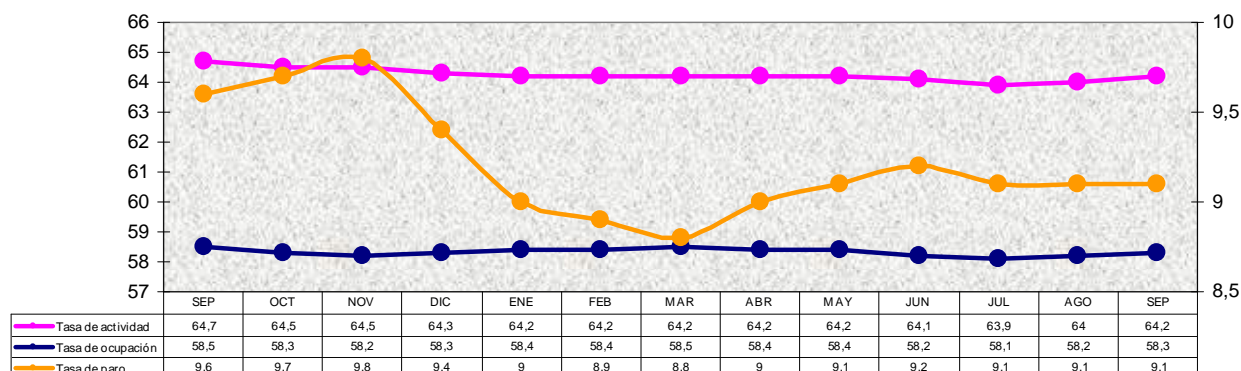
La encuesta a las empresas indica que el sector privado generó apenas 137.000 empleos, pero es necesario tener en cuenta que la cifra incluye las más de 45.000 personas que se reincorporaron al sector de telecomunicaciones tras una huelga. El sector industrial registró pérdidas leves por segundo mes consecutivo, destruyéndose 13.000 empleos en septiembre. La construcción, registró un incremento de 26.000 puestos de trabajo y un aumento leve del dato interanual. En los servicios sólo destacó la creación de empleos servicios técnicos y profesionales (+48.000) y en sanidad (+44.000), sin que se produjeran retrocesos de importancia.

Las administraciones públicas mantuvieron su tónica negativa de los últimos meses y destruyeron 34.000 puestos de trabajo en su mayor parte en las administraciones locales (condados y municipios).

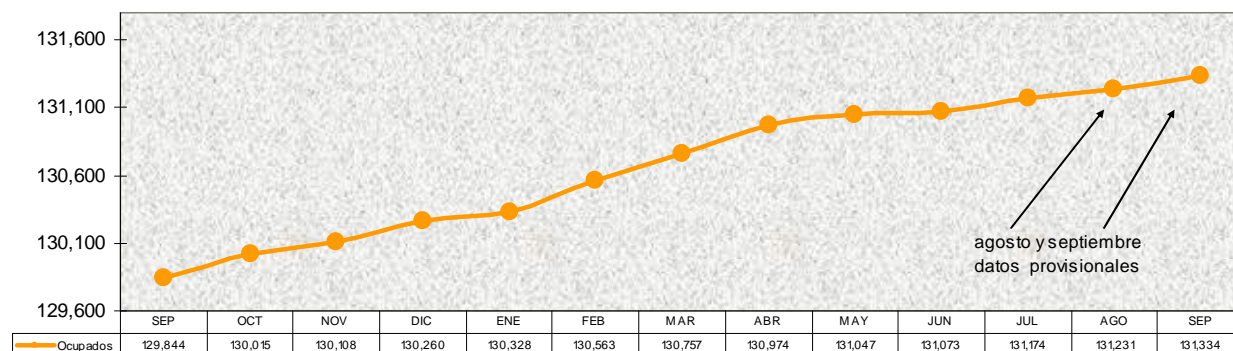
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Septiembre 2010 - Septiembre 2011
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Septiembre 2010 - Septiembre 2011



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Septiembre 2010 - Septiembre 2011
(Datos Encuesta Empresas)



Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUERZA LABORAL POR CUESTIÓN DE RAZA E IDENTIDAD ÉTNICA DEL AÑO 2010

Mientras la economía de Estados Unidos se recuperaba lentamente de la recesión del año 2007 al 2009, el nivel del desempleo entre la raza principal y los otros grupos de identidad étnica permanecieron altos durante el año 2010.

Las cifras de desempleo para Afroamericanos (el 16,0 por ciento), Hispanos (el 12,5 por ciento), Blancos (el 8,7 por ciento), y Asiáticos (el 7,5 por ciento) eran mucho más altas que sus niveles antes de dicha recesión.

Las diferencias en las características de la mano de obra surgen cuando la raza y los grupos de identidad étnica son comparados. En general, las diferencias en las características del

mercado de trabajo entre la raza principal y los otros grupos de identidad étnica reflejan una variedad de factores, algunos de los cuales no se pueden medir objetivamente.

Estos factores incluyen variaciones a través de los grupos, por su nivel de educación, por las ocupaciones y las industrias o sectores en donde trabajen; así como por las áreas geográficas del país en el cual los grupos están concentrados, incluyendo si tienden a residir en lugares urbanos o rurales; y el grado de discriminación encontrada en el lugar de trabajo.

Los datos de este informe fueron obtenidos a través de un Estudio Actual de la Población conocido por CPS, Current Population Survey por sus siglas en inglés. El estudio fue realizado mensualmente supervisando a 60.000 hogares, lo que supone una fuente importante de información sobre la mano de obra. Con el estudio se llegaron a algunas conclusiones principales sobre el trabajo y las características de la mano de obra según la raza y diferentes grupos de identidad étnica en el año 2010.

Los datos sobre participación de la mano de obra fueron los siguientes:

En el 2010, los Afroamericanos siguieron siendo la mano de obra con la cifra más baja de participación con un 62,2 por ciento, mientras los hispanos tenían la cifra más alta con un 67,5 por ciento. Las cifras de participación de los blancos fueron del 65,1 por ciento y para los asiáticos del 64,7 por ciento. Las cifras de participación de mano de obra han disminuido para todas las razas y grupos de identidad étnica desde el año 2007.

En el año 2010, las cifras de hombres negros eran menores que las de hombres de otras razas y grupos de identidad étnica para estar dentro de la fuerza laboral de mano de obra. Entre los hombres en la que se considera categoría principal de trabajo por su edad, la que comprende a los hombres entre 25 y 54 años, la proporción de población negra en la mano de obra era del 82,2 por ciento, lo que era muy inferior que la cifra de los blancos con un 90,5 por ciento, los asiáticos con un 89,3 por ciento y los hispanos con un 91,5 por ciento. Entre las mujeres con edades comprendidas entre 25 y 54 años, el porcentaje de mano de obra de los hispanos fue de 67,9 por ciento, lo que resultó más bajo que el del grupo de los blancos con el 75,5 por ciento, el de los afroamericanos con el 76,2 por ciento, y asiáticos con el 71,3 por ciento.

Los datos sobre empleo fueron los siguientes:

Las proporciones demográficas de empleo (es decir la proporción de la población que es empleada) fue para el grupo de los blancos del 59,4 por ciento, para los afroamericanos del 52,3 por ciento, para los asiáticos del 59,9 por ciento, y para los hispanos del 59 por ciento siguieron la tendencia a disminuir a partir del año 2009 hasta el año 2010.

Entre la categoría de los hombres adultos, aquellos entre 20 años y, los hispanos continuaron siendo la población con la cifra de empleo más alta (empleo-población) con un 72,9 por ciento en 2010, seguido de los asiáticos con un 70,9 por ciento y de los blancos con un 67,9 por ciento.

La proporción empleo-población para los hombres negros fue del 57,5 por ciento, lo que fue una cifra menor que las proporciones para hombres en otros grupos durante el año 2010, siguiendo un patrón a largo plazo.

Entre las mujeres adultas, la cifra empleo-población más alta fue el grupo de las blancas con un 55,6 por ciento, seguido de las negras con un 55,1 por ciento y asiáticas con un 55 por ciento. La proporción para mujeres hispanas con un 52,7 por ciento siguieron siendo inferiores.

Entre los adolescentes con edades comprendidas entre los 16 y los 19, la tasa de empleo-población tiende a ser más alta para los blancos que para los hispanos, asiáticos o negros. En el año 2010 la tasa para los adolescentes blancos era del 29 por ciento, lo que suponía el doble que para los adolescentes negros que era del 14,5 por ciento. Y las cifras para adolescentes hispanos eran del 21 por ciento mientras que para los asiáticos era del 16,6 por ciento.

Los datos sobre educación fueron los siguientes:

Entre la gente con edades comprendidas entre 25 y más, la proporción de blancos, negros, y asiáticos en el grupo de la mano de obra que tenía por lo menos de un diploma de bachillerato superior terminado era aproximadamente del 90 por ciento para cada grupo en el año 2010. Llama la atención que en el grupo de los hispanos solamente el 69 por ciento hubiese completado el bachillerato.

Los asiáticos eran el grupo que tenía más probabilidades de haber terminado una diplomatura universitaria y el 57 por ciento de Asiáticos en la mano de obra tenía una licenciatura o más un nivel más alto de estudios, comparado con un 35 por ciento de blancos, el 24 por ciento de negros, y el 16 por ciento de hispanos. La proporción de graduados de la universidad en la mano de obra tiene tendencia a crecer con el paso del tiempo en todos los grupos.

Para todos, la raza principal y grupos de identidad étnica, los niveles más altos de educación se asocian con una probabilidad mayor de empleo y una probabilidad inferior de desempleo.

Los individuos con los niveles más altos de educación generalmente tendrán el mejor acceso a empleos con mayores remuneraciones tal como aquellos de dirección y técnicos, así como aquellos relacionados con sus especialidades. Sin embargo, en casi cada nivel de educación los negros e hispanos sufrieron un mayor desempleo que los blancos y asiáticos que tenían su mismo nivel de educación.

Los datos sobre ocupación e industria fueron los siguientes:

En relación con los trabajadores blancos y asiáticos los trabajadores negros e hispanos son los que tienen menos probabilidades de realizar trabajos de dirección, técnicos o con ocupaciones relacionadas con sus estudios, así como en los trabajos mejores remunerados.

Entre el grupo de hombres empleados, casi la mitad, el 48 por ciento, de los asiáticos trabajó en puestos de dirección, y técnicos durante el año 2010, comparado con un 35 por ciento de blancos, 24 por ciento de negros y 15 por ciento de hispanos.

Aproximadamente 4 de cada 10 empleados negros y hispanos estaban en empleos de servicios y ventas, o en empleos de oficina en el año 2010, mientras que aproximadamente 3 de cada 10 asiáticos y blancos estaban en los mismos tipos de empleos.

Los hombres negros e hispanos también tenían más posibilidades que otros hombres para trabajar en fábricas y en el transporte de mercancías.

Casi la mitad de hombres hispanos empleados estaban en dos categorías de trabajos, en aquellos relacionados con recursos naturales o en construcción y trabajos de mantenimiento.

En el 2010, las mujeres empleadas asiáticas eran más probables que lo hiciesen en trabajos técnicos y de dirección, que el resto de las mujeres.

Y en empleos relacionados con sus estudios el 46 por ciento de las mujeres eran asiáticas, comparado con el 42 por ciento de mujeres blancas, el 34 por ciento de mujeres Negras, y el 24 por ciento de las hispanas.

Entre las mujeres empleadas, el 65 por ciento de las hispanas estaban en dos categorías de trabajos, bien en ocupaciones de servicio o en ventas y oficina, en comparación con el 59 por ciento de negras, el 53 por ciento de blancas, el 47 por ciento de asiáticas.

En el 2010, los hispanos fueron el 14 por ciento de todo los trabajadores empleados pero estuvieron representados en una gran cantidad en varias categorías de trabajo, incluyendo especialistas en instalaciones de aislamientos de muros y paredes con un 59 por ciento, personal de mantenimientos de paisajes, jardinería, o limpieza de calles el 44 por ciento, trabajadores de construcción 43 por ciento, y empleados de hogar y limpieza el 41 por ciento. Los negros fueron el 11 por ciento de todos los trabajadores, pero en varias ocupaciones específicas fueron casi un 25 por ciento más que el resto de los grupos étnicos, ya que como enfermeros fueron el 35 por ciento, como guardias de seguridad el 29 por ciento, y como taxistas y conductores del autobús aproximadamente 25 por ciento.

Los asiáticos fueron el 5 por ciento de todos los trabajadores empleados pero fueron un número mayor en varias categorías de trabajo, incluyendo diversas categorías relacionadas con la estética y apariencia personal donde fueron el 51 por ciento, científicos médicos e ingenieros de software donde fueron el 28 por ciento cada uno, y médicos y cirujanos donde fueron el 16 por ciento.

En los trabajos relacionados con la industria, los hombres negros era más probable que trabajasen en los puestos relacionados con transporte y utilidades, con una tasa del 12 por ciento, y en la administración el 7 por ciento en el año 2010.

Los hombres hispanos se concentraban en puestos de trabajo en la construcción con una cifra del 18 por ciento, mientras los blancos eran del 12 por ciento, el negro del 7 por ciento, y los hombres asiáticos del 4 por ciento. Aproximadamente el 16 por ciento de los hombres asiáticos trabajaron en trabajos técnicos y en el sector de los negocio, lo que supuso una cifra mayor que el de los otros grupos donde los blancos fueron el 12 por ciento, los negros el 11 por ciento, y hombres hispanos el 12 por ciento. Una gran parte de mujeres de todas las razas y grupos de identidad étnica trabajaron en empleos relacionados con la educación y en el sector sanitario, de ellas el 43 por ciento eran negras, el 36 por ciento blancas, el 32 por ciento asiáticas, el 31 por ciento hispanas.

Los datos sobre desempleo fueron los siguientes:

Entre la raza principal y grupos de identidad étnica, los negros fueron el grupo con mayor desempleo, ya que tuvieron una cifra del 16 por ciento en el año 2010, comparado con el 12,5 por ciento de los hispanos, el 8,7 por ciento de los blancos, y el 7,5 por ciento de los asiáticos.

El nivel del desempleo siguió siendo más alto para los Negros de cualquier edad y grupos sexuales. En el 2010, las cifras para hombres negros adultos y mujeres, aquellos cuyas edades eran de 20 años o más, fueron del 17,3 por ciento par los hombres y del 12,8 por ciento par alas mujeres.

Las cifras de desempleo para hombres hispanos adultos fueron de 11,7 por ciento, y la tarifa para mujeres hispanas adultas fue del 11,4 por ciento. En comparación, la tarifa de paro para hombres blancos adultos fue del 8,9 por ciento, y la tarifa para mujeres blancas adultas era del 7,2 por ciento. Las tarifas para hombres asiáticos adultos desempleados fueron del 7,5 por ciento y el de las mujeres de 6,7 por ciento.

Los adolescentes negros tenían la tarifa de paro más alta entre la raza principal y grupos de identidad étnica con un 43 por ciento en el 2010, lo que supuso el nivel más alto desde principio de los años 80. El nivel del desempleo para los adolescentes hispanos fue de 32,2 por ciento y el de los adolescentes blancos fue del 23,2 por ciento, lo que supuso un record. Las cifras de desempleo para adolescentes asiáticos fueron de 24,8.

En el año 2010 aumento la duración media de paro para todas las razas y grupos étnicos y la duración mediana de paro era 25,9 semanas tanto para negros como para asiáticos, 20,3 semanas para blancos, y 18,8 semanas para hispanos.

Del número total de personas en paro, 14,8 millones, en el año 2010, el 62 por ciento que correspondía a 9,3 millones eran trabajadores que habían perdido su trabajo (es decir aquellos trabajadores que perdieron sus empleos y los que tenían empleos temporales). El 23 por ciento era los que se volvían a incorporar a la fuerza laboral, el 6 por ciento eran trabajadores que habían dejado sus puestos y el 8 por ciento eran los que se incorporaban a la fuerza laboral.

Del total de trabajadores en el paro, el 64 por ciento de los blancos habían perdido sus trabajos, comparados con el 62 por ciento de hispanos, el 61 por ciento de asiáticos, y el 57 por ciento de afroamericanos.

[Los datos en relación con los ingresos y sueldos fueron los siguientes:](#)

Los hispanos y negros ganaron considerablemente menos que los asiáticos y los blancos. En 2010, la media de los ingresos semanales en un trabajo de jornada completa y sueldos era de 535 dólares para hispanos y 611 dólares para negros, comparados con 765 dólares para los blancos y 855 dólares para los asiáticos.

Los ingresos de los hombres negros fueron de 633 dólares, y de 560 dólares para los hispanos, lo que supuso el 68 y el 60 por ciento respectivamente, de los ingresos de los hombres asiáticos que era de 936 dólares.

Entre las mujeres, los ingresos medios de las mujeres negras fueron 592 dólares y las mujeres hispanas ganaron 508 dólares, lo que era el 77 y el 66 por ciento, respectivamente, de los ingresos de las mujeres asiáticas que fueron de 773 dólares.

Los ingresos medios de los hombres blancos fueron 850 dólares y el de las mujeres blancas fueron 684 dólares, lo que supuso el 91 y el 88 por ciento en relación con sus colegas asiáticos.

La gran diferencia de ingresos entre unos y otros se debe a la diferencia en los puestos de trabajo que a la vez se diferencian por el nivel de estudios.

FRANCIA

PERSPECTIVAS DE EMPLEO 2011 DE LA OCDE. LA SITUACIÓN EN FRANCIA²²

Según las perspectivas de empleo 2011 de la OCDE, la modesta recuperación de la actividad en Francia ha reducido muy ligeramente la tasa de paro. La tasa de paro según criterios de la OIT alcanzó su punto más alto (10%) en el cuarto trimestre de 2009, situándose en el 9,7% en el segundo trimestre de 2011. En el mismo periodo la tasa de paro media de la zona OCDE disminuyó más rápidamente hasta alcanzar el 8,2%, tras el punto más alto que se situaba en el 8,8%. En el reciente contexto fluctuante de la reactivación económica, el retorno del paro al nivel de antes de la crisis sufrirá una ralentización temporal.

Según la OCDE, el aumento del número de desempleados con derecho a prestaciones y el número de desempleados ha evolucionado paralelamente a la recesión. En los cuatro primeros trimestres siguientes al inicio de la crisis, el aumento del número de desempleados que han percibido prestaciones por desempleo ha representado más del 60% del número de desempleados. Esta proporción ha aumentado hasta cerca del 80% durante el segundo año de la crisis, proporción muy superior a la de la mayoría de los países de la OCDE.

En Francia el importante porcentaje de parados de larga duración compromete la ayuda social instaurada en junio de 2009, la renta de solidaridad activa (RSA). Antes de la crisis, aproximadamente un 40% de desempleados estaban en paro durante más de un año, frente a un 26% de media, aproximadamente, en la zona OCDE. Con la crisis, el número de parados de larga duración ha aumentado cerca de un 30%. Un número importante de ellos no tiene o no ha tenido jamás derecho a la prestación por desempleo y puede verse abocado a solicitar la RSA. Una progresión de esta importancia del número de beneficiarios de la RSA puede servir de test para medir su eficacia, mejorar los incentivos a trabajar y atenuar el riesgo de su carácter asistencial, que son los dos objetivos prioritarios de la RSA.

Según las perspectivas de empleo de la OCDE, Francia debe hacer frente a ciertos desafíos estructurales, en particular a los siguientes:

- En Francia, las tasas de empleo de los jóvenes de 15 a 24 años y de los “seniors” ,de 55 a 64 años, son relativamente bajas. En el primer trimestre de 2011, la tasa de empleo de jóvenes era del 29%, significativamente inferior a la media de la OCDE (38%). La tasa de empleo de los “seniors” se ha mantenido durante la crisis e incluso ha progresado un 2,4% en los primeros trimestres de 2008 y 2011. A pesar de ello, es inferior a la media OCDE (40% en el primer trimestre de 2011 frente al 54% de media en la zona OCDE)
- Las importantes diferencias entre contratos temporales y permanentes podría aumentar la fragilidad de los trabajadores con menor seguridad de empleo. Un nuevo análisis efectuado por la OCDE, en las Perspectivas del empleo 2011, sobre la volatilidad de las remuneraciones muestra que, comparados con los trabajadores permanentes los trabajadores temporales, incluidos los que trabajan a tiempo completo, tienen más probabilidades de sufrir importantes aumentos o importantes disminuciones de remuneración de un año al otro..

²² OCDE « Perspectives de l'emploi 2011 »

- Más de la mitad de los trabajadores en Francia considera que sus cualificaciones son infrautilizadas. Un análisis de la OCDE sobre la adecuación de las cualificaciones en el mercado de trabajo en las perspectivas del empleo 2011, pone de manifiesto que aproximadamente un 45% de trabajadores en Francia estiman que sus cualificaciones son infrautilizadas en el empleo que ocupan, porcentaje muy superior a la media de los países OCDE (que se sitúa en el 35%). Este resultado debe ser interpretado con cierta prudencia porque se basa en la declaración de los trabajadores, que contiene un parte importante de subjetividad. Una estimación de la inadecuación de cualificaciones comparando el nivel de educación formal de los trabajadores al requerido para su categoría socio-profesional, muestra que un 20% de trabajadores en Francia tienen una cualificación superior, resultado inferior a la media de la zona OCDE, cuyo porcentaje es del 25%.

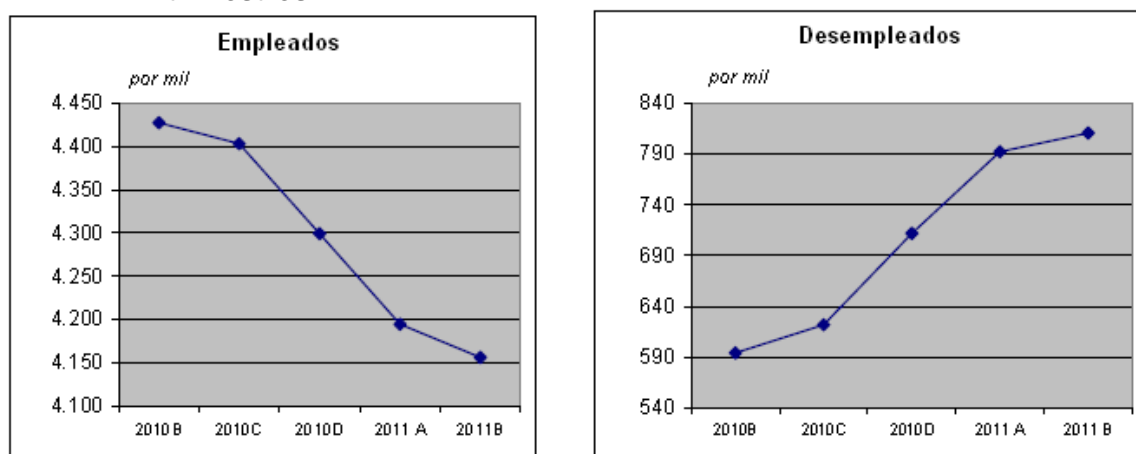
GRECIA

LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL SOBRE POBLACIÓN ACTIVA

Según los datos de la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) en el segundo trimestre de 2011 los trabajadores ocupados eran 4.156.336, mientras que los desempleados eran 810.821. La tasa de desempleo llegó al 16,3%, frente al 15,9% del trimestre anterior y al 11,8% del segundo trimestre de 2010.

El número de ocupados bajó un 0,9% respecto al trimestre anterior y un 6,1% respecto al II trimestre de 2010. El de los desempleados, por su parte, creció un 2,3% respecto al trimestre anterior y un 36,5% respecto al II trimestre de 2010.

Gráfico 1.- Evolución del número de empleados y desempleados en los cinco últimos trimestres



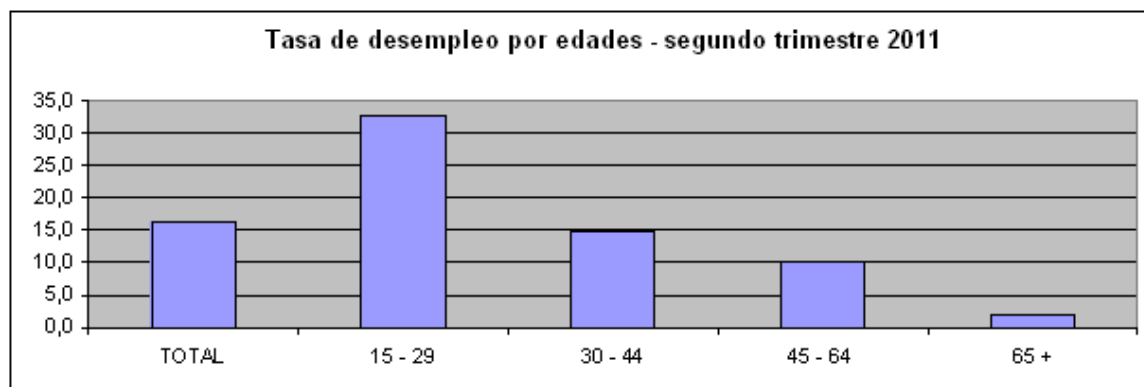
Características del desempleo.

Por géneros, la tasa de desempleo femenina (20,0%) es considerablemente más alta que la de los hombres (13,7%).

Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 29 años es el que presenta la mayor tasa de desempleo (32,9% en general y 35,8% para las mujeres).

Cuadro 1.- Tasa de desempleo por género y tramos de edad. Segundo Trimestre 2010 y 2011

Tramos de edad	Segundo Trimestre					
	2010			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	9,4	15,3	11,8	13,7	20,0	16,3
15-29	18,9	27,5	22,8	28,6	38,3	32,9
30-44	8,1	14,76	10,9	12,0	18,8	14,9
45-64	6,5	9,0	7,5	9,2	11,4	10,1
65+	1,2	1,2	1,2	1,0	3,3	1,8

Gráfico 2.- Tasa de desempleo por edades

Considerando el nivel de educación, la tasa de desempleo es mayor entre las personas con nivel de instrucción nulo (34,5%), las que no han completado la escuela primaria (24,9%) y los que tienen licenciaturas técnicas, CINE 5B (19,0%). Las tasas de desempleo más bajas corresponden a las personas con título postuniversitario - C.I.N.E. 5AS, y C.I.N.E. 6 (9,7%) y los licenciados en disciplinas teóricas - C.I.N.E. 5A (11,6%).

Cuadro 3.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación. Segundo trimestre de 2010 y 2011

Nivel de educación según la C.I.N.E. ¹	Segundo Trimestre					
	2010			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	9,4	15,3	11,8	13,7	20,0	16,3
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	5,85	9,4	7,4	9,3	10,3	9,7
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	6,2	9,9	8,1	8,4	14,6	11,6
CINE 5B (Licenciaturas técnicas)	10,0	18,7	14,2	14,0	24,5	19,0
CINE 3 (2º ciclo educ. secundaria)	9,4	17,8	12,8	14,5	22,4	17,7
CINE 2 (1º ciclo educ. secundaria)	12,3	16,3	13,6	16,0	21,6	17,8
CINE 1 (Educación primaria)	9,0	13,1	10,5	14,2	16,1	14,9
No han completado CINE 1	13,5	14,9	14,0	23,0	27,5	24,9
No han ido a la escuela	20,9	17,0	19,7	33,9	35,2	34,5

1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

El 90,1% de los desempleados están buscando trabajo a jornada completa. En particular, el 50,2% busca trabajo sólo a jornada completa, mientras que el 42,1% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial.

Una parte significativa de los desempleados (6,7%) no han aceptado ofertas de trabajo durante el segundo trimestre de 2011, por varias razones. Principalmente:

- Puesto de trabajo incómodo (27,9%)
- Retribución no satisfactoria (26,5%)
- horario de trabajo no conveniente (16,4%).

El porcentaje de los nuevos desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo es 24,6%. Y la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 50,9%.

El desempleo sigue siendo mayor entre las personas extranjeras (18,0%, frente al 16,2% de los griegos). Pero, por otra parte, la tasa de actividad de los extranjeros es mucho mayor que la de los griegos (73,0% contra 51,8%).

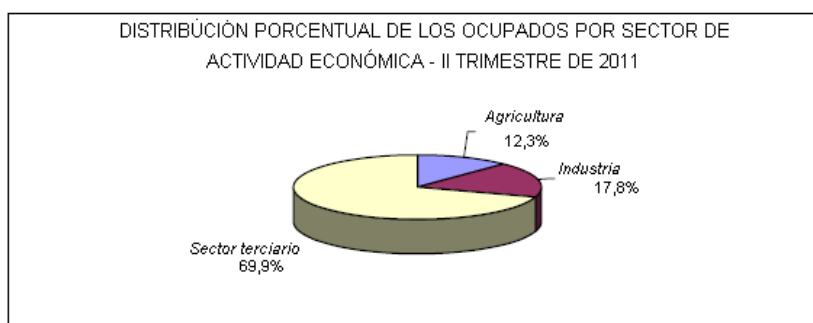
Por regiones, sigue habiendo mucha diferenciación, pasándose del 13,1% del Peloponeso al 23,1% de Macedonia oriental.

Cuadro 4.- Tasa de desempleo por Regiones. Segundo trimestre de 2010 y 2011

	2º trimestre 2010	2º trimestre 2011
Peloponeso	9,9	13,1
Creta	11,0	13,4
Egeo Meridional	12,1	13,7
Islas Jónicas	12,6	14,0
Egeo Septentrional	8,5	14,1
Tesalia	11,4	15,4
Ática	11,6	15,6
Epiro	12,1	16,1
Grecia Occidental	11,2	16,1
Grecia Central	11,5	16,9
Macedonia Central	12,7	18,8
Macedonia del Este y Tracia	13,9	20,7
Macedonia occidental	14,6	23,1
TOTAL GRECIA	11,8	16,3

Características del empleo.- En el segundo trimestre de 2011 encontraron trabajo 81.118 personas que estaban desempleadas hacía un año. Durante el mismo período, 42.467 personas inactivas encontraron trabajo. Por el contrario, de las personas que trabajaban hacía un año, 184.188 resultaban desempleadas en el segundo trimestre de 2011 y 100.573 pasaron a ser inactivas en el mismo período. Además, 100.351 personas que eran inactivas hacía un año, en el segundo trimestre de 2011 entraron en el mercado del trabajo como personas en busca de empleo.

Examinando los cambios en el empleo por sector de actividad económica, vemos que en comparación con el segundo trimestre de 2010 se registra una disminución de empleo en todos los sectores. En agricultura el empleo desciende un 7,6%, en Industria un 16,5% y en el Terciario un 2,8%. La distribución del empleo por sectores queda reflejada en el gráfico siguiente.



El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es 6,4% del total de los empleados. El 57,1% de quienes elijen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; mientras que el 5,5% lo hace para dedicar el resto del tiempo a cuidar de niños o de adultos dependientes.

El porcentaje de trabajadores por cuenta ajena asalariados está estimado en un 63,7% del total de personas ocupadas y es mucho más bajo que el correspondiente porcentaje medio de la Unión Europea (80%).



ITALIA

LOS DATOS DE LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL

En el II trimestre de 2011, el número de ocupados registra un aumento interanual del 0,4% (87.000 personas), gracias exclusivamente al componente femenino.

Sigue el descenso del empleo de los italianos (-81.000) frente a la estabilidad a 56,6% de la tasa de ocupación. El empleo extranjero aumenta significativamente (+168.000 personas), pero la correspondiente tasa de ocupación, como en el bienio anterior, sigue descendiendo, del 63,6% del primer trimestre de 2010 al 63,5%.

La industria en sentido estricto continúa con la recuperación moderada que había emprendido en el primer trimestre de 2011, registrando un incremento interanual del 1,1%, (50.000 unidades), concentrado en las empresas medio/grandes. El terciario registra un nuevo resultado positivo (+0,9%, es decir 133.000 ocupados más), relacionado sobre todo con los trabajadores por cuenta ajena.

Después del moderado aumento del trimestre anterior, los ocupados a jornada completa vuelven a disminuir respecto al mismo período del año pasado (-32.000 personas, que representan un -0,2%); mientras que los ocupados a tiempo parcial siguen aumentando (+3,4%, 119.000 unidades), aunque sigue tratándose de *part-time* involuntario.

Respecto al pasado más reciente, la reducción de los trabajadores con contrato fijo es menor (-0,1%, equivalente a una disminución de 19.000 unidades), y sigue creciendo el número de trabajadores temporales (+6,8%, +149.000), en gran parte en la industria en sentido estricto.

Tabla 1.- Empleados, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE			Variaciones % sobre II 2010		
	Números absolutos (por mil)			Total	Varones	Mujeres
	Total	Varones	Mujeres			
Norte	11.927	6.808	5.120	+0,4	+0,1	+0,9
Centro	4.885	2.811	2.073	0,0	+0,2	-0,2
Sur e islas	6.282	4.077	2.205	+0,5	-0,3	+2,0
TOTAL	23.094	13.696	9.398	+0,4	0,0	+0,9

En cuanto a la tasa general de empleo, en el segundo trimestre de 2011, después de diez trimestres consecutivos de flexión, ha permanecido estable, sobre base anual, en un 57,3%. El indicador, invariado en las regiones septentrionales, baja en las centrales y sube en el *Mezzogiorno* (Sur e islas) al 44,4% (+0,2 puntos respecto al segundo trimestre del año pasado).

La tasa de empleo de los hombres baja 67,8% (con un descenso interanual de 0,1 puntos), mientras que la femenina alcanza el 46,7% (+0,2 puntos), con un aumento interanual mayor en el *Mezzogiorno*.

Tabla 2.- Tasa de empleo, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2011			Diferencia (puntos) con II 2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	65,2	73,7	56,7	0,0	-0,1	+0,1
Centro	61,9	71,7	52,3	-0,2	+0,1	-0,5
Sur e islas	44,4	58,1	31,0	+0,2	-0,2	+0,6
TOTAL	57,3	67,8	46,7	0,0	-0,1	0,2

Entre los jóvenes (15-24 años) la tasa de empleo baja del 20,5% al 19% del segundo trimestre 2011. La flexión concierne tanto a los hombres (del 24,1% al 23%) como a las mujeres (del 16,8% al 14,9%).

Tabla 3.- Tasa de empleo juvenil (15-24 años) por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2011			Diferencia (puntos) con II 2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	24,1	28,2	19,8	-2,4	-2,1	-2,8
Centro	19,6	24,7	14,3	-0,8	+0,6	-2,4
Sur e islas	13,8	17,0	10,4	-0,9	-1,0	-0,7
TOTAL	19,0	23,0	14,9	-1,5	-1,1	-1,8

[En cuanto a los datos sobre desempleo](#)

En el segundo trimestre de 2011 el número de desempleados sigue disminuyendo a nivel interanual (-7%, equivalente a -146.000 unidades). La disminución atañe tanto al componente masculino como al femenino y se concentra sobre todo en el Centro-Norte.

Tabla 4.- Desempleados, por género y macrorregiones

	I TRIMESTRE 2011 (por mil)			Variación % con I 2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	656	319	337	-12,2	-17,4	-6,6
Centro	345	163	182	-7,9	-13,2	-2,7
Sur e islas	946	537	409	-2,6	-1,9	-3,4
TOTAL	1.947	1.019	982	-7,0	-9,1	-4,4

Respecto a hace un año, en el segundo trimestre de 2011 la disminución del número de personas en busca de empleo afecta sobre todo a los que estaban ocupados (-62.000 hombres, lo cual equivale a un descenso del 9,5%; y -56.000 mujeres, es decir un -14,4%) y a los que eran inactivos (-10,9%, es decir -57.000 personas). En medida más acentuada en relación con el pasado reciente, aumenta el número de las personas en busca del primer empleo (+5,7%, equivalente a 30.000 personas más que en el segundo trimestre de 2010).

A pesar de la flexión registrada en el segundo trimestre de 2011 respecto al mismo período de 2010, los ex-empleados llegan a representar el 58,5% de los hombres desempleados.

En el trimestre de referencia, la incidencia del desempleo de larga duración (doce meses, o más) es 52,9%, en neto aumento frente al 48,1% del año anterior.

Tabla 5.- Desempleados por género y tipología de desempleo

TIPOLOGÍA	Valores absolutos (en miles)	Variaciones sobre II/2010		Incidencia %	
		V.A.	%	II trim. 2010	II trim. 2011
HOMBRES Y MUJERES					
Total	1.947	- 146	- 7,0	100,0	100,0
Ex-empleados	931	- 119	-11,3	50,2	47,8
Ex-inactivos	462	- 57	-10,9	24,8	23,7
En busca de primer empleo	554	+ 30	+ 5,7	25,1	28,5
HOMBRES					
Total	1.019	- 102	- 9,1	100,0	100,0
Ex-empleados	596	- 62	- 9,5	58,7	58,5
Ex-inactivos	189	- 32	- 14,5	19,8	18,6
En busca de primer empleo	233	- 8	- 3,3	21,5	22,9
MUJERES					
Total	928	- 43	- 4,4	100,0	100,0
Ex-empleadas	335	- 56	- 14,4	40,3	36,1
Ex-inactivas	272	- 25	- 8,3	30,5	29,3
En busca de primer empleo	321	+ 38	+ 13,4	29,2	34,6

La tasa de desempleo, en el segundo trimestre de 2011, es 7,8% (era 8,3% el año anterior). La tasa de desempleo masculina ha disminuido seis décimos de punto en un año, llegando al 6,9%; mientras que la femenina baja medio punto, llegando al 9,0%.

En el norte, la disminución del indicador se debe a un descenso tanto de la tasa masculina como de la femenina; en el Centro, la tasa baja al 6,6% desde el 7,1% del segundo trimestre de 2010, debido tanto al componente femenino como sobre todo al masculino. En el *Mezzogiorno* la tasa resulta 13,1% (era 13,4% en el segundo trimestre de 2010).

Tabla 6.- Tasa de desempleo, por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2011			Diferencia (puntos) con II 2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	5,2	4,5	6,2	-0,7	-0,9	-0,5
Centro	6,6	5,5	8,1	-0,5	-0,8	-0,2
Sur e islas	13,1	11,6	15,6	-0,4	-0,2	-0,7
TOTAL	7,8	6,9	9,0	-0,6	-0,6	-0,5

La tasa de desempleo de los jóvenes entre los 15 y los 24 años baja al 27,4% (era el 27,9% el año anterior). El indicador disminuye para los hombres en todas las regiones, mientras que para las mujeres (con la única excepción del Nordeste), crece en general, con un máximo del 44% en el *Mezzogiorno*.

Tabla 7.- Tasa de desempleo juvenil (15-24), por género y macrorregiones

	II TRIMESTRE 2011			Diferencia (puntos) con II 2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	19,0	16,4	22,7	-1,0	-2,9	+1,7
Centro	25,3	18,7	34,8	-0,9	-7,0	+7,9
Sur e islas	39,2	36,0	44,0	-0,1	-2,7	+3,7
TOTAL	27,4	23,9	32,2	-0,6	-3,6	+3,9

En cuanto a la población inactiva, en el trimestre de referencia ha seguido aumentando (+200.000, es decir 1,4% más que el año pasado), llegando a un total de 15.017.000.

El aumento del número de inactivos se debe sobre todo a las personas que no han buscado trabajo y no están disponibles para trabajar (+1,6%, equivalente a 184.000 personas). Aumentan, pero en menor medida, también las personas que no han emprendido acciones de búsqueda activa de empleo, pero se declaran interesadas a trabajar en caso de que les surja una oportunidad (38.000 personas más que en el segundo trimestre de 2010, +2,7%) y los que no han buscado empleo pero estarían dispuestos a trabajar (+1,3%, es decir 17.000 personas más).

La tasa de inactividad de la población entre los 15 y los 64 años ha llegado a 37,9%, cuatro décimos de punto más que el año pasado.

[Los datos \(provisionales\) de agosto](#)

El 30 de septiembre el ISTAT publicó también, junto con los datos de la segunda encuesta trimestral, los provisionales del mes de agosto. En dicho mes, los empleados eran 23.003, en aumento del 0,1% (26.000 unidades) respecto a julio. El crecimiento concierne sólo al componente masculino. En relación con el mismo mes del año pasado, el empleo aumenta un 0,8% (191.000 unidades).

La tasa de empleo es 57%, con un aumento de un décimo de punto respecto al mes anterior y de 3 décimos respecto al mismo mes del año pasado.

El número de desempleados, 1.965.000, disminuye un 1,8% (-36.000) respecto a julio. La flexión concierne tanto al componente masculino como al femenino. A nivel interanual, el número de desempleado disminuye un 4% (-83.000).

La tasa de desempleo es 7,9%, en disminución de un décimo de punto respecto a julio y de cuatro décimos respecto a agosto de 2010. La tasa de desempleo juvenil es 27,6%, con un aumento de 0,1 punto.

Los inactivos entre los 15 y 64 años no registran variaciones respecto al mes anterior y también la tasa de inactividad queda estable en un 38%.

Tasas de empleo, desempleo inactividad (Agosto 2011)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de empleo	57,0	+ 0,1	+ 0,3
Tasa de desempleo	7,9	- 0,1	- 0,4
Tasa de desempleo juvenil	27,6	+ 0,1	+0,8
Tasa de inactividad	38,0	0,0	-0,2

[Empleo en las grandes empresas](#)

Según los últimos datos del ISTAT, en las grandes empresas (las de más de 500 trabajadores) a finales de julio la ocupación, depurada de los factores estacionales, disminuyó un 0,1% respecto a junio si se consideran los trabajadores en "Cassa Integrazione"²³ y un 0,5% no considerando a dichos trabajadores en plantilla.

Respecto a julio de 2010 el empleo en las grandes empresas baja un 0,7% tanto si se incluyen los trabajadores en "Cassa integrazione" como si no se incluyen.

En cuanto a las horas trabajadas por dependiente se registra una disminución del 1,5%.

La incidencia de las horas de "Cassa Integrazione" utilizadas es de 30,9 horas cada mil horas trabajadas, con un aumento, respecto a julio de 2010, de 0,3 horas por cada mil.

[Vacantes en las empresas](#)

Según datos del ISTAT, publicados el 21 de septiembre, en el segundo trimestre de 2011 la tasa de puestos vacantes en el total de industria y servicios es 0,9%, con un aumento de 0,2 puntos sobre el segundo trimestre de 2010.

La tasa de puestos vacantes es 0,7% en industria y 1,0% en servicios. En los dos sectores se observa un incremento de un décimo de punto a nivel interanual.

Dentro de la industria, la tasa de puestos vacantes ha aumentado, respecto al segundo trimestre de 2010, en un décimo de punto en las actividades manufactureras; dos décimos en la construcción; y 4 décimos en las actividades de suministro de agua, redes hídricas, gestión de desechos urbanos y saneamiento.

En el terciario, respecto al segundo trimestre de 2010, se registran incrementos en: "otros servicios" (+0,4 puntos); "transporte y almacenamiento" e "información y comunicación" (+0,2), mientras que en las actividades financieras y de seguros la tasa de puestos vacantes ha disminuido en dos puntos porcentuales.

²³ La "Cassa integrazione - CIG es un instrumento de compensación salarial que presenta analogías con la Regulación de Empleo. En caso de crisis de la empresa o del mercado, reorganización o reconversión de la empresa, para evitar despidos se reducen las horas trabajadas. Los trabajadores en "Cassa Integrazione" perciben del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) el 80% del salario que correspondería por las horas no trabajadas. A efectos estadísticos los trabajadores en "Cassa integrazione" pueden ser o no ser considerados en plantilla.

REINO UNIDO

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

La tasa de desempleo para el trimestre mayo-julio de 2011 se situó en el 7,9%. El número de personas en situación de desempleo aumentó en un 0,3%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,51 millones de personas.²⁴

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, aumentó en 20.300 personas respecto al mes anterior, entre mayo y julio de 2011, situándose en 1,58 millones de perceptores.²⁵

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 70,5% para el trimestre mayo-julio de 2011. El número de empleados de 16 años o más descendió en 69.000 personas durante el trimestre, para situarse en 29,17 millones de personas.

Durante el trimestre junio-agosto, estuvieron vacantes 453.000 puestos de trabajo, lo que supuso un descenso de 6.000 respecto del trimestre anterior.

El informe completo del Office for National Statistics puede consultarse siguiendo este enlace:

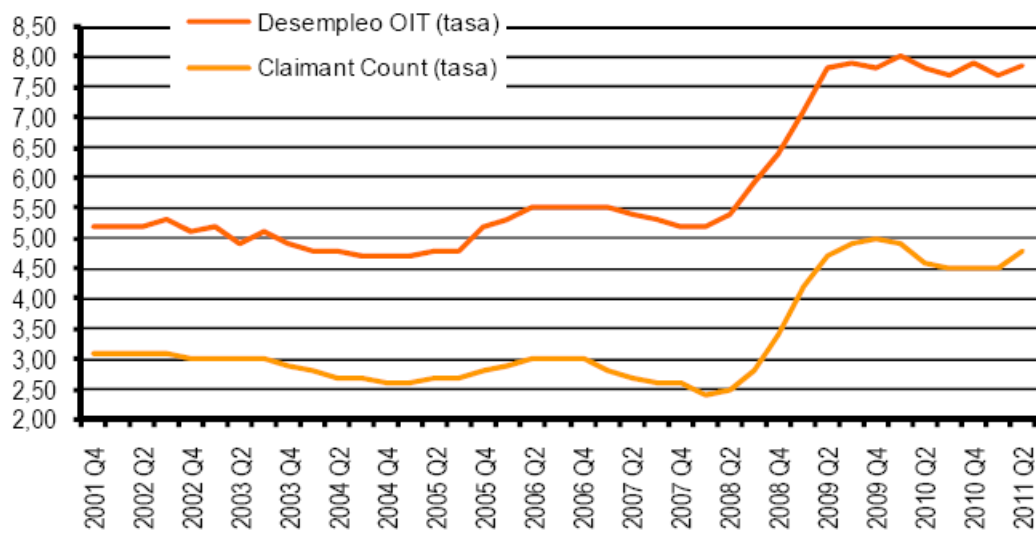
http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_232238.pdf

²⁴ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

²⁵ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Tasas de Paro



Fuente: "labour market statistics", ONS

RUMANÍA

LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL

En el segundo trimestre de 2011 la tasa de empleo de la población en edad de trabajo (15-64 años) fue 58,8%. La tasa de desempleo fue 7,2%. La tasa de empleo de la población incluida entre los 20 y los 64 años fue 63,1%, a una distancia de 6,9 puntos del objetivo nacional (70%) establecido en el contexto de la Estrategia Europa 2020

La población económicamente activa estaba compuesta por 9.921.000 personas, de las cuales 9.210.000 estaban empleadas y 711.000 en busca de empleo.

La tasa de dependencia económica (número de inactivos y desempleados por cada 1.000 personas empleadas) era de 1.325‰, mayor entre las mujeres (1.638‰), así como en las áreas rurales (1.362‰).

La tasa de actividad de las personas en edad de trabajo (15-64 años) fue 63,5%

COMPOSICIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO – II Trimestre 2011

	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Medio Urbano</i>	<i>Medio Rural</i>
<i>Población activa</i>	9921	5450	4471	5592	4329
<i>Ocupados</i>	9210	5044	4166	5117	4093
<i>Desempleados</i>	711	406	305	475	236
<i>Población inactiva</i>	11493	4974	6519	6152	5341
Porcentajes					
<i>Tasa de actividad⁽¹⁾</i>	63,5	70,5	56,6	64,0	62,8
20-64 años	68,1	75,7	60,5	68,2	67,9
15-24 años	31,1	35,0	26,9	26,1	36,8
25-54 años	79,3	86,1	72,5	82,7	74,3
55-64 años	42,2	52,3	33,3	33,8	54,0
<i>Tasa de empleo⁽¹⁾</i>	58,8	65,1	52,5	58,6	59,1
20-64 años	63,1	70,0	56,3	62,6	63,9
15-24 años	24,3	27,4	21,0	18,5	31,0
25-54 años	74,3	80,7	67,9	77,0	70,5
55-64 años	40,5	49,3	32,8	31,6	53,0
<i>Tasa de desempleo</i>	7,2	7,5	6,8	8,5	5,5
15-24 años	21,8	21,7	21,9	29,1	15,8
> 25 años	5,7	6,0	5,4	6,9	4,1

(1) Calculada sobre la población en edad de trabajo

SUECIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN AGOSTO DE 2011

A finales de agosto de 2011, había unas 370.000 personas registradas como abiertamente desempleadas o inscritas en programas o incentivos con un subsidio al empleo, unas 37.000 personas menos que hace un año. Esto representa un 7,3 por ciento de la población activa, frente al 8,1 por ciento en 2010. Durante agosto, 47.000 personas consiguieron algún tipo de trabajo y unos 54.000 vacantes fueron notificados a las oficinas de empleo nacionales.

El mercado de trabajo se está fortaleciendo aún, pero hay señales claras de que la recuperación está a punto de perder su impulso. Esto es debido a la situación turbulenta de la economía mundial, que ya tiene algunas implicaciones para la industria de exportación de Suecia. El impacto que podría tener para Suecia, es todavía imposible de prever. Es muy probable que llegue a afectar al mercado laboral sueco de una forma más evidente el año entrante", dice Clas Olsson, el Jefe de análisis de los Servicios Públicos de Empleo suecos (Arbetsförmedlingen).

Menos desempleo abierto y participantes en incentivos del mercado laboral

Al final de mes había 370.000 personas registradas como desempleadas o participando en un incentivo del mercado laboral.²⁶ Representa en total un 7,3 por ciento de la fuerza laboral. Unas 217.000 personas estaban desempleadas, lo que representa un 4,3 por ciento de la fuerza laboral. Unas 154.000 personas participaron en un incentivo del mercado laboral con un subsidio, o un 3,0 por ciento de la fuerza laboral.

Más vacantes – menos consiguieron un empleo

Los empresarios del país anunciaron unas 54.000 plazas de trabajo para los SPE. Hubo unos 12.000 más en comparación con el mismo mes del año pasado. Sobre todo, los empleos por tiempo indefinido han aumentado significativamente. 47.000 personas recibieron algún tipo de trabajo, lo que supone unas 6.000 menos que hace un año. El número de personas que empezaron en un programa de reinserción²⁷ subvencionado por el estado siguió subiendo y llegó a 47.000 personas. Son unas 10.000 personas más que en agosto del año 2010.

Agosto 2011 en breve

Las cifras correspondientes a agosto de 2010 entre paréntesis.

- 7,3 por ciento en desempleo abierto o participando en un incentivo laboral (8,1).²⁸ Un total de 370.459 personas (407 237).
- 46.874 personas consiguieron un trabajo (53.112).
- 54.163 puestos vacantes nuevos fueron notificados (42.044).
- 2.646 personas recibieron un aviso de despido (1.865).
- 36.885 personas se registraron como parados (38.307).

²⁶ En Suecia, programas llamadas "apoyo a la actividad", que varios incentivos con un subsidio.

²⁷ "Trabajos de recomienzo" = "Nystartjobb"

²⁸ El **4,3 por ciento** (4,8 por ciento en 2010) de la fuerza laboral fue abiertamente desempleado y el **3,0 por ciento** (3,3 por ciento en 2010) estaba participando en un programa o incentivo laboral (con prestación o subsidio).

- 216.618 personas fueron registradas como desempleados abiertos al final del mes (241.511).
- 153.841 personas participaron en un programa laboral con subsidio económico (165.726).

EPA²⁹ en agosto de 2011: 371.000 parados o el 7,4 por ciento

En agosto de 2011, el número de personas ocupadas de 14 a 74 años de edad ascendió a 4.721.000,³⁰

un aumento de 111.000 personas en comparación con agosto del año pasado. La tasa de empleo aumentó en 1,1 puntos porcentuales al 66,7 por ciento.³¹ Los datos desestacionalizados muestran una continua tendencia positiva en el empleo para ambos sexos. Sin embargo, la tasa de crecimiento es ligeramente inferior a los meses anteriores.

En promedio, el número de horas trabajadas en agosto ascendieron a 128.3³² millones por semana, sin ajuste estacional. Esto supone un incremento del 3,0 por ciento en comparación a agosto de 2010 tras el ajuste de calendario.

El número de personas desempleadas entre 15 y 74 años de edad disminuyó en unas 34.000 personas y llegó a 336.000³³ personas en agosto de 2011. La tasa de desempleo fue de 6,6³⁴ por ciento, una disminución de 0,8 puntos porcentuales. De acuerdo con los datos ajustados por estacionalidad, el número de desempleados llegó a 371.000 personas en agosto de 2011, o una tasa de desempleo del

7,4 por ciento. La tendencia para el número de personas desempleadas y para la tasa de desempleo por lo tanto continúa disminuyendo. Sin embargo, el ritmo de la disminución es menor que antes y la disminución se explica por el desempleo femenino.

²⁹ EPA-UE-Encuesta sobre la población activa. "Labour Force Survey" (LFS). Statistics Sweden (SCB).

15.09.2011. www.scb.se

³⁰ (+ o - 34.000 personas).

³¹ (+ o - 0,5 por ciento.)

³² (+ o - 1,9 millones).

³³ (+ o - 20.000).

³⁴ (+ o - 0,4 por ciento).

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRANCIA

SISTEMA DE “BONUS-MALUS APRENDIZAJE”³⁵

La ley de enmienda a los presupuestos generales del estado de 2011, publicada el 29 de julio pasado, establece un sistema de “bonus-malus aprendizaje” en las empresas con al menos 250 trabajadores, con objeto de incitarlas a la contratación de aprendices o trabajadores en régimen de formación en alternancia. Aumenta el cupo de trabajadores en alternancia por debajo del cual la empresa tiene la obligación de abonar una contribución suplementaria. De forma paralela, el Gobierno pretende ajustar esta contribución a los esfuerzos que realicen las empresas en materia de contratación en alternancia.

Aumento del cupo de de trabajadores en alternancia

La Ley modifica los requisitos de aplicación a las empresas de la contribución suplementaria de aprendizaje. Las empresas afectadas continúan siendo las que cuentan con al menos 250 trabajadores y abonan la tasa de aprendizaje. Pero la contribución suplementaria se abona desde el momento en que el cupo medio de trabajadores en alternancia es inferior al umbral que de 3% ha pasado al 4% de la plantilla anual media de la empresa en el transcurso del año.

El texto especifica que la plantilla anual media se calcula según las condiciones de derecho común. Se consideran trabajadores en alternancia como tales y se tienen en cuenta en el cálculo del cupo:

- los trabajadores con contrato de profesionalización;
- los trabajadores con contrato de aprendizaje;
- los jóvenes que realizan un voluntariado internacional en empresa;
- los jóvenes que se benefician de un convenio industrial de formación para la investigación (Cifre)

Ajuste del tipo de la contribución suplementaria

Hasta ahora, la contribución suplementaria de aprendizaje se calculaba al tipo fijo de 0,1 %. Con carácter incitativo y con el fin de no penalizar a las empresas que, sin alcanzarlo, se acercan al cupo de 4 %, la ley establece la adaptación del tipo, en función de los esfuerzos llevados a cabo por la empresa en la contratación de trabajadores en alternancia.

A partir de ahora, la contribución se calcula según los tipos siguientes:

- 0,2 %, cuando el porcentaje de trabajadores en alternancia en la empresa sea inferior al 1 %. El tipo se elevará incluso al 0,3 % si la plantilla anual media de la empresa sobrepasa los 2.000 trabajadores;
- 0,1 %, cuando el porcentaje sea al menos de un 1 % pero inferior al 3%;
- 0,05 %, cuando el porcentaje sea de al menos el 3 % pero inferior al 4 %.

³⁵ Liaisons sociales quotidien 173/2011

Exención temporal para las empresas que alcanzan el cupo del 3 %

La ley permite que algunas empresas que alcanzan el antiguo cupo del 3 % queden exoneradas, temporalmente, de esta contribución suplementaria.

A partir del año 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2015, las empresas cuya plantilla anual media de trabajadores en alternancia alcance al menos el 3 % del personal anual medio de la empresa, serán exoneradas de la contribución suplementaria de aprendizaje por el año considerado, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

- Justificar una progresión de al menos el 10 % de la plantilla anual media de trabajadores en alternancia con relación al año anterior, o
- Registrar un incremento de dichos trabajadores y además pertenecer a un sector cubierto por un acuerdo que prevea, para el año considerado, una progresión de al menos un 10 % de su número en las empresas con más de 250 trabajadores y que justifiquen, con relación al año anterior, que se ha alcanzado la progresión en las proporciones previstas por el acuerdo para el año en cuestión.

Gestión de los fondos del aprendizaje

Se suprime el Fondo Nacional de Desarrollo y de Modernización del Aprendizaje (FNDMA), y se crea una "Cuenta de afectación especial a la financiación, desarrollo y modernización del Aprendizaje" (CAS-FNDMA).

Hasta ahora, la contribución suplementaria de las empresas para el aprendizaje era administrada por el FNDMA para "favorecer el igual acceso al aprendizaje en el territorio nacional y a contribuir en la financiación de acciones destinadas al desarrollo cuantitativo y cualitativo del aprendizaje". Con la creación del "bonus-malus" se pretende que los nuevos ingresos provenientes de esta reforma de la contribución suplementaria sean destinados verdaderamente al aprendizaje y, particularmente, a la financiación de las ayudas para la contratación de trabajadores en alternancia en las empresas que superen el cupo del 4%.

La ley de finanzas rectificativa para 2011 suprime pues el FNDMA y atribuye sus fondos y su cometido a la CAS-FNDMA. La ley establece los ingresos y gastos de la CAS-FNDMA.

El CAS-FNDMA puede destinar fondos a la financiación de los centros de formación de aprendices y secciones de aprendizaje que, de acuerdo con la ley, han firmado convenios con las regiones o el Estado.

Las cantidades afectadas a esta financiación serán utilizadas por los fondos regionales del aprendizaje y la formación profesional continua; en las ayudas en favor del empleo en alternancia para las empresas con más de 250 trabajadores que sobrepasen el umbral del 4%, en las condiciones previstas por decreto; financiación de acciones nacionales de comunicación y promoción del aprendizaje, etc.

La ley autoriza un descubierto de 320 millones de euros durante los tres meses siguientes a la creación de esta cuenta especial.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA ALTERNANCIA Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ITINERARIOS PROFESIONALES³⁶

Desarrollo de la formación en alternancia

Contrato de aprendizaje.

Simplificación de los procedimientos de registro.

- Desde 2006, las cámaras de comercio registraban los contratos de aprendizaje y controlaban su conformidad con la legislación. Posteriormente, las delegaciones del Gobierno controlaban la validez del registro. Estos trámites alargaban unos 15 días el procedimiento de registro. La ley 2011-893, de 28 de julio, relativa a la formación en alternancia y a la protección de los itinerarios profesionales suprime el control de las delegaciones del Gobierno (la supresión del control sistemático no implica la supresión del control de la Inspección de trabajo en materia de aprendizaje)

Trabajos de temporada.

- En las actividades de temporada puede firmarse un contrato de aprendizaje por dos empleadores conjuntamente y el aprendiz. Para dar la máxima seguridad al dispositivo, el texto prevé la firma obligatoria de un convenio tripartito entre los dos empleadores y el aprendiz.

El convenio, que se añadirá en anexo al contrato, precisará:

- el periodo de trabajo del aprendiz en las dos empresas y el número de horas a efectuar en cada empresa
- la organización de las tutorías entre las dos empresas. Se designará un maestro de aprendizaje en cada una de las empresas.
- la designación del empleador encargado de abonar la remuneración debida por cada periodo de formación dispensada en los centros de formación de aprendices (CFA)

Durante los dos primeros meses se podrá rescindir el contrato de aprendizaje a instancia del aprendiz o de uno de los empleadores, en las condiciones fijadas por el derecho común. Pasados este plazo, el contrato se puede rescindir a instancia de los dos empleadores o de uno de ellos, que asumirá las consecuencias financieras de una extinción improcedente.

Empresas de trabajo temporal (ETT)

- Con el fin de aumentar el número de empresas susceptibles de acoger y formar aprendices, la ley incluye en el ámbito de aplicación de las disposiciones relativas al contrato de aprendizaje a las ETT.
- La ley permite la puesta a disposición de un trabajador en alternancia cuando la ETT y la empresa de destino se comprometen a formar profesionalmente al trabajador por la vía del contrato de aprendizaje. Una parte de la formación la dispensa la empresa de destino en el marco de la misión de trabajo temporal y otra parte en los CFA (centro de formación de aprendices).

³⁶ Liaisons sociales quotidien n° 179 de 12 de septiembre de 2011

- La función de tutoría la ejerce un maestro de aprendizaje en la ETT y un maestro de aprendizaje en la empresa de destino.
- La duración mínima de cada misión trabajo temporal efectuada en el marco del aprendizaje es de 6 meses (se computa el tiempo de enseñanza en los CFA)
- En cuanto al estatuto de los trabajadores temporales en las ETT, los periodos de prácticas relativas a la formación en el marco del contrato de aprendizaje se consideran asimilados a las misiones de trabajo.

Formación en CFA sin contrato de aprendizaje

- En principio, se debe firmar un contrato de aprendizaje en los tres meses siguientes al inicio del ciclo de formación en centros de formación de aprendices, “salvo derogaciones reglamentarias”.
 - La ley aprobada permite de manera derogatoria que los jóvenes que no consigan ser contratados como aprendices puedan continuar su formación en los CFA durante un año, como máximo.
 - El joven puede firmar en cualquier momento un contrato de aprendizaje por una duración comprendida entre uno y tres años (de los que se deduce el tiempo transcurrido desde el inicio de la formación)

Tarjeta de estudiante de oficios.

- Con el fin de revalorizar su estatuto, la ley crea una tarjeta de “estudiante de oficios” para los aprendices, que les permitirá acreditar su estatuto frente a terceros y beneficiarse de las reducciones de tarifas aplicables a los estudiantes de la enseñanza superior.

Valorización de la función de maestro de aprendizaje.

- La ley añade el tema de la valorización de la función de maestro de aprendizaje y las acciones que ayuden para su ejercicio, a la lista de temas obligatorios que deben ser negociados en el marco de la negociación sectorial trienal obligatoria.

Contratación al término del aprendizaje

- La ley prevé que cuando al término del contrato de aprendizaje se contrata al aprendiz con un CDI, un CDD o un contrato a través de una ETT no haya periodo de prueba, salvo si así lo establecen los convenios colectivos aplicables.

Aprendizaje antes de los 16 años.

- Antes de la promulgación de la ley la edad mínima para el contrato de aprendizaje era de 16 años. La ley de 28 de julio rebaja esta edad, con ciertas condiciones, a los 15 años.

Informes sobre el aprendizaje

La ley prevé que antes del 29 de julio de 2012, el Gobierno envíe al Parlamento un informe sobre la financiación de la formación dispensada por la administración central, las entidades territoriales y los establecimientos públicos.

Contrato de profesionalización.

Como en el contrato de aprendizaje, las disposiciones de la ley 2011-893 de 28 de julio amplían el ámbito de aplicación y flexibilizan las normas relativas al contrato de profesionalización para fomentar su uso por las empresas garantizando, al mismo tiempo, los derechos de los trabajadores.

Experimentación por los particulares

- Los particulares podrán firmar hasta finales de julio de 2014 contratos de profesionalización. El Gobierno presentará al Parlamento una evaluación de la experimentación antes de finales del periodo de experimentación.

Posibilidad de dos empleadores para contratar en las actividades de temporada.

- Las nuevas disposiciones permiten que en las actividades de temporada dos empleadores firmen conjuntamente un contrato de profesionalización. El contrato debe ser de duración determinada, el trabajador debe tener entre 16 y 25 años y cumplir los requisitos exigidos para ser beneficiario del contrato de profesionalización.

Para dar la máxima seguridad al dispositivo, el texto prevé la firma obligatoria de un convenio tripartito entre los dos empleadores y el beneficiario.

- El convenio, que se añadirá en anexo al contrato, precisará:
 - el periodo de trabajo en cada empresa
 - la organización de las tutorías entre las dos empresas.
 - la designación del empleador encargado de abonar la remuneración debida por cada - periodo de enseñanza, evaluación y acompañamiento

Será posible la ruptura del contrato de profesionalización, en las condiciones fijadas por el derecho común para los contratos de duración determinada, a instancia de cada una de las partes, debiendo asumir las consecuencias financieras, la parte a cuya instancia se rescinde el contrato.

Duración mínima del periodo de profesionalización

- La duración mínima de los periodos de profesionalización es de 35 horas, en un periodo de 12 meses, por trabajador en las empresas de 50 trabajadores como mínimo y de 70 horas en las empresas de 250 o más trabajadores.

Nuevos supuestos de renovación.

- Anteriormente podía renovarse el contrato de profesionalización cuando el beneficiario no hubiese podido obtener la cualificación deseada por haber suspendido en las pruebas de evaluación, por supuestos de maternidad, enfermedad, accidente de trabajo o por causas imputables al organismo de formación.
- La ley aprobada amplía los supuestos de renovación a los supuestos de enfermedad profesional o cuando habiendo obtenido la cualificación deseada quiere cursar una formación superior o complementaria.

Ruptura anticipada del contrato.

- Un acuerdo de sector puede prever que el trabajador pueda continuar su formación en caso de ruptura anticipada del contrato de profesionalización que no le sea imputable.

Tarjeta de estudiante de oficios

Como en los contratos de aprendizaje, con las mismas condiciones y beneficios, los beneficiarios de los contratos de profesionalización tienen derecho a la tarjeta de estudiante de oficios.

[Servicio Internet para el desarrollo de la formación en alternancia.](#)

La ley prevé la creación de un servicio gratuito de Internet para el cumplimiento de tres objetivos:

- facilitar el contacto entre empleadores y personas que buscan empleo;
- ayudar a la toma de decisiones desarrollando las herramientas de previsión;
- facilitar las cuestiones formales relativas al empleo y a la remuneración de las personas que siguen una formación en alternancia.

[Preparación operativa para el empleo \(POE\).](#)

Creada por la ley de 24 de noviembre de 2009 relativa a la formación, la POE prevé la concesión de una ayuda financiera a las empresas que se comprometan a formar a un desempleado para contratarlo en un puesto de trabajo correspondiente a una oferta determinada. La Ley de 28 de julio amplía el ámbito de aplicación de este dispositivo.

POE individual o colectiva

- Además de la POE anterior, que la nueva ley califica de "individual", esta establece una POE colectiva para permitir que varios desempleados puedan beneficiarse de una formación. El objeto de esta formación es la adquisición de la cualificación necesaria para ocupar puestos de trabajo determinados por los acuerdos sectoriales o por el consejo de administración del órgano recaudador de fondos para la formación (OPCA).

Contratación al término de la POE

- Anteriormente el desempleado debía ser contratado con un contrato de duración indefinida, un contrato de duración determinada de 12 meses como mínimo, o un contrato de profesionalización de duración indefinida.
- La ley de 28 de julio prevé la posibilidad de beneficiarse del dispositivo cuando al término de la POE se contrata al desempleado con un contrato de profesionalización de duración determinada de 12 meses, como mínimo, o con un contrato de aprendizaje.

Marco legal de las prácticas

La ley contiene un título denominado "marco de las prácticas" que, en definitiva, es la transposición del acuerdo nacional interprofesional de 7 de junio de 2011 sobre el acceso de

los jóvenes a la formación en alternancia y a las prácticas en empresa. La mayoría de estas nuevas disposiciones están incorporadas en el Código de Educación.

Condiciones relativas a las prácticas.

Objeto

- La ley dispone que las prácticas en empresa han de estar integradas en un curso pedagógico escolar o universitario según las modalidades determinadas por decreto.
- No puede ser objeto de prácticas las tareas correspondiente a un puesto de trabajo permanente de la empresa.

Convenio de prácticas

- Es necesario firmar un convenio tripartito entre el beneficiario, la empresa y el establecimiento de enseñanza.

Duración máxima de las prácticas

- Un mismo beneficiario no puede efectuar en la misma empresa uno o varios periodos de prácticas cuya duración supere seis meses por año de enseñanza. Se prevén dos derogaciones de esta regla:
 - cuando el estudiante interrumpe momentáneamente la formación para ejercer actividades destinadas exclusivamente a adquirir competencias relacionadas con la formación;
 - cuando el periodo de prácticas esté previsto en el marco de unos estudios plurianuales de la enseñanza superior.

Prácticas realizadas sucesivamente sobre el mismo puesto por varios estudiantes

- La acogida sucesiva de estudiantes para realizar prácticas en un mismo puesto, solo será posible al término de un periodo de carencia equivalente a 1/3 de la duración del periodo de prácticas precedente.

Estatuto del estudiante en prácticas.

Gratificación

- La ley que comentamos prevé el abono de una gratificación al estudiante cuando la duración de las prácticas sea superior a dos meses, consecutivos o no, en el año escolar.
- El importe de la gratificación por hora, salvo convenio o acuerdo profesional, lo fija la ley en 12,5% de la base máxima de cotización a la seguridad social, (importe de dicha base para 2011: 22 euros)

Actividades sociales y culturales

- Los estudiantes en prácticas tienen derecho a las actividades sociales y culturales establecidas en la empresa para los trabajadores.

Obligaciones del trabajador.

Registro de convenios de prácticas

- La empresa debe tener un registro de convenios de prácticas puesto al día, independiente del registro único de personal. Las modalidades de aplicación de esta disposición se determinarán por decreto.

Información al comité de empresa

- En las empresas con 300 trabajadores como mínimo, el empresario debe informar trimestralmente al comité de empresa sobre el número de estudiantes en prácticas, las condiciones de acogida y las tareas que le son confiadas. En las empresas de menos de 300 trabajadores debe facilitar esta información una vez por año.

Contratación al término de las prácticas.

- En caso de que la empresa contrate en los tres meses siguientes al término de las prácticas del último año de estudios, se deducirá del periodo de prueba el tiempo de duración de las prácticas, sin que dicho periodo de prueba pueda ser reducido más de la mitad, salvo que así lo establezca un convenio colectivo más favorable.
- Se deducirá del periodo la totalidad del tiempo de duración de las prácticas cuando el empleo ofrecido contemple la realización de las actividades que se le encomendaron en las prácticas.

Agrupación de empresas.

La ley introduce diversas disposiciones que flexibilizan las reglas aplicables a la constitución y funcionamiento de las agrupaciones de empresarios y de mejora del estatuto de los trabajadores.

Estas disposiciones solo entrarán en vigor, a partir del 1 de noviembre de 2011, si los interlocutores sociales no firman un acuerdo sobre este tema antes de esa fecha.

Marco jurídico de la cesión de mano de obra

Definición de la cesión de mano de obra sin ánimo de lucro.

Se considera que no hay ánimo de lucro en una cesión de mano de obra cuando la empresa que cede al trabajador solo factura a la empresa usuaria, los salarios abonados, las cotizaciones sociales correspondientes y los gastos profesionales reembolsados al trabajador en concepto de su "puesta a disposición".

Condiciones de la cesión

Firma de una cláusula adicional

- La cesión de mano de obra requiere el acuerdo del trabajador reflejado en una cláusula adicional a su contrato de trabajo.
- La cláusula debe precisar la naturaleza del trabajo en la empresa usuaria, el horario, lugar del centro de trabajo y las características particulares del puesto.

- El trabajador puede rechazar su puesta a disposición sin que se le sancione, despidan o se le aplique cualquier medida discriminatoria.

Firma de un convenio de puesta a disposición

- La empresa cedente y la usuaria deben firmar un convenio de puesta a disposición que mencione la duración, la identidad y cualificación del trabajador afectado, así como la forma de determinar el salario, cotizaciones sociales y gastos profesionales que serán facturados por la empresa cedente a la usuaria.

Consulta a las instituciones representativas de personal

- La empresa cedente debe consultar al comité de empresa (o delegados de personal) e informarles de los diferentes convenios firmados.
- Debe informarse igualmente al comité de higiene y seguridad en el trabajo de la empresa cedente cuando el puesto ocupado en la empresa usuaria figure en la lista de los que presentan riesgos particulares citados expresamente en el artículo L.4154-2 del código de trabajo.
- La empresa usuaria debe informar también a su comité de empresa y a su comité de higiene y seguridad en el trabajo antes de la acogida del trabajador o trabajadores puestos a su disposición en el marco de la cesión de mano de obra.

[Garantías para los trabajadores cedidos.](#)

Periodo de prueba

- La empresa cedente y el trabajador pueden acordar un periodo de prueba. El periodo de prueba es, no obstante, obligatorio si la cesión acarrea la modificación de un elemento esencial del contrato de trabajo.
- El fin de la cesión antes del cumplimiento del periodo de prueba no puede ser motivo de sanción o de despido (salvo falta grave del trabajador)

Estatuto del trabajador

- Durante la cesión de mano de obra, el contrato de trabajo entre la empresa cedente y el trabajador no está suspendido ni rescindido. Por ello, el trabajador conserva el beneficio de las disposiciones de los convenios aplicables de las que hubiese podido beneficiar si hubiese continuado trabajando en la empresa.
- También tendrá derecho a acceder a las instalaciones y medios de transporte colectivo que benefician a los trabajadores de la empresa usuaria.

Fin de la cesión de mano de obra

- Al término de la cesión de mano de obra, el trabajador vuelve a su puesto en la empresa cedente sin que su remuneración ni su carrera pueda verse perjudicada por el periodo de cesión.

Contrato de garantías profesionales (CSP).

Este contrato sustituye a los anteriores contratos “contrato de reclasificación personalizado” (CRP) y “contrato de transición profesional” (CTP)

Empresas obligadas a proponer el contrato.

Están obligadas a proponer un CSP a los trabajadores que van a ser despedidos por motivos económicos, las empresas de menos de 1000 trabajadores; las que no pertenecen a un grupo de 1000 trabajadores como mínimo o no están obligadas a instaurar un comité de empresa europeo y las sociedades en liquidación judicial.

Objeto del contrato de garantías profesionales.

El CSP es un dispositivo de reclasificación profesional para trabajadores despedidos por motivos económicos. La ley establece que el objeto del CSP es la organización y el desarrollo de un itinerario de retorno al empleo, mediante una reconversión, una creación o una adquisición de empresa.

Aplicación del CSP.

Propuesta al trabajador.

- La propuesta de CSP al trabajador debe hacerse antes del despido. Si no lo propone el empresario, lo propondrá el servicio público de empleo a todo trabajador despedido por motivos económicos. En este supuesto, el empresario deberá abonar al servicio público de empleo una sanción por importe equivalente a dos meses de salario bruto. La sanción será de tres meses de salario cuando el trabajador haya aceptado la propuesta de CSP que le haya sido presentada por el servicio público de empleo.

Decisión del trabajador

- El trabajador dispone de un plazo de 21 días, contados a partir de la propuesta, para aceptar o rechazar el CSP. Si el despido requiere autorización administrativa, el plazo de 21 días empieza al día siguiente de la fecha de notificación al empresario de la decisión de la autoridad administrativa.

Consecuencias de la adhesión

Ruptura del contrato de trabajo

- La adhesión del trabajador al CSP implica la ruptura inmediata (sin preaviso) del contrato de trabajo.

Indemnización por extinción de contrato

- La extinción del contrato de trabajo origina el derecho a la indemnización legal de despido y a las indemnizaciones que se hayan previsto en los convenios colectivos para los despidos por motivos económicos, salvo las indemnizaciones correspondientes al periodo de preaviso.

Modalidades y desarrollo del CSP.

Estatuto del beneficiario

- Durante el desarrollo del CSP, el trabajador es considerado como beneficiario del estatuto de la formación profesional.

Organización del itinerario

- Las modalidades de organización del itinerario de retorno al empleo se fijarán en el convenio plurianual entre el Gobierno y las organizaciones sindicales y patronales representativas en el ámbito nacional e interprofesional.
- El convenio determinará además, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas del itinerario. También determinará las atribuciones de los representantes territoriales del Gobierno central en la aplicación y las modalidades de designación de los operadores encargados de la aplicación.
- En caso de ausencia de convenio, las disposiciones correspondientes se fijarán por decreto.

Acompañamiento y periodo de trabajo

- El itinerario de retorno al empleo comprende medidas de acompañamiento, principalmente de apoyo al proyecto profesional, así como periodos de formación. Puede incluir, igualmente, periodos limitados de trabajo.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES MAYORES

En vista del envejecimiento de la población en edad laboral, las empresas tienen que enfrentarse al hecho de que cada vez disponen de menos mano de obra joven. El aumento de la cuota de empleo de las personas mayores y la prolongación de la vida laboral de los trabajadores son indicios de que las empresas comienzan a reaccionar a esta transformación demográfica. El Instituto Trabajo y Cualificación (IAQ) se hace eco de las dificultades que las personas mayores tienen no obstante para acceder al mercado laboral, coincidiendo con la convocatoria que lanzó a principios de septiembre el Ministerio de Trabajo a los agentes sociales para un "diálogo sobre las pensiones", donde representantes del seguro de pensiones, sindicatos, patronal y otros especialistas discuten sobre las soluciones para evitar y combatir la incipiente pobreza de las personas mayores.

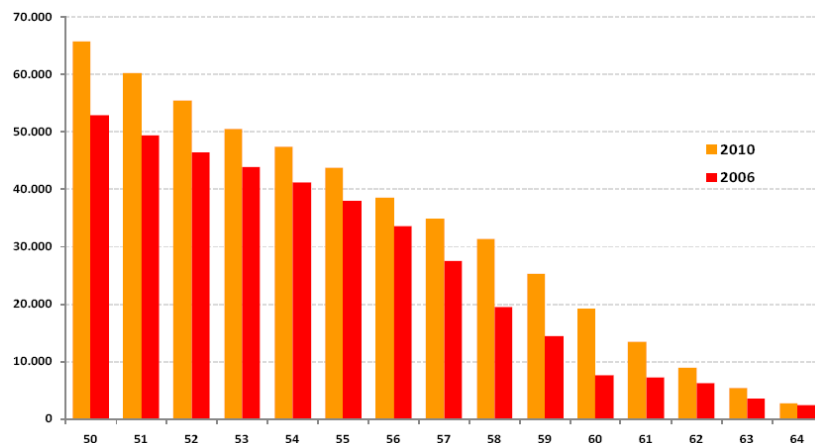
En casi todos los sectores económicos ha crecido el porcentaje de personas mayores en las plantillas de las empresas. No obstante, todo indica que estas últimas reaccionan de forma pasiva ante este fenómeno, y que en su política de personal no difunden en gran manera las medidas dirigidas especialmente a las personas mayores. Según una encuesta representativa sobre el empleo que el Instituto de investigación del mercado laboral y profesional (IAB) realiza a empresas, todas las empresas han contratado a personal en los últimos años. Las investigaciones del IAQ muestran que las decisiones de las empresas sobre la contratación de personal son selectivas por lo que respecta a la edad del nuevo empleado. Según el IAB una de cada siete empresas declara no estar dispuesta a contratar a personas mayores de 50 años, y una de cada tres condiciona la contratación de personas mayores a, por ejemplo, la percepción de subvenciones. Las bajas posibilidades de contratación de personas mayores dificultan considerablemente la reinserción laboral de mayores desempleados y provocan el desempleo y la jubilación anticipada.

El informe del IAQ se basa en la estadística de empleo de la Agencia Federal de Empleo (BA), que comprende la totalidad del empleo regular que cotiza al régimen general de la seguridad social, sin contemplar a funcionarios, autónomos, subempleados y familiares contratados. Para el período entre el 01/01/2007 y el 30/06/2010 se recopilaron datos en base a diversas características (como edad, sexo, cualificación y sector) sobre nuevas contrataciones. Son cifras que no se basan necesariamente en nuevos puestos de trabajo inexistentes hasta entonces, sino que puede tratarse de puestos que quedan desocupados y que son cubiertos por una o más personas.

Frecuencia de las nuevas contrataciones de personas mayores

En la primera mitad de 2010, de los casi 3,9 millones de nuevas contrataciones unas 500.000 eran personas mayores de 50 años. En relación interanual el porcentaje de mayores con respecto a las nuevas contrataciones fue del 13%, mientras que en relación con la totalidad de los trabajadores fue del 26%. A mayor edad, menor es la cifra de contrataciones. Este fenómeno ya se percibe en la comparación de los grupos entre 15 y 30, y 30 y 45 años y continúa en grupos de edad más elevados, reduciéndose con cada año de edad la cifra de nuevas contrataciones.

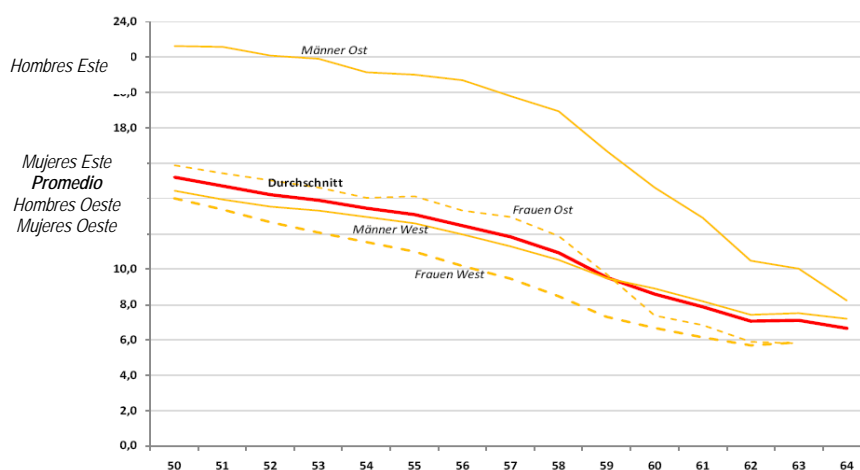
Nuevas contrataciones por edad. Primera mitad de 2010 y primera mitad de 2006



Fuente: Agencia Federal de Empleo

La cifra absoluta de nuevas contrataciones de trabajadores entre 50 y 65 años aumentó considerablemente entre 2002 y 2009, aunque de forma bastante irregular, lo que contrasta con la de trabajadores mayores, cuyo aumento fue constante debido sobre todo a la prolongación de la vida laboral.

Cuota de contratación por sexo y región (50-65 años)



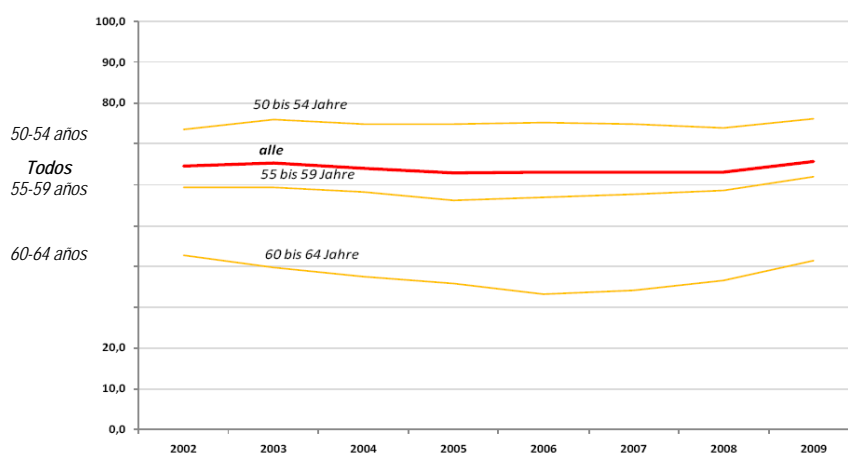
No sólo retrocede con la edad la cifra de nuevas contrataciones, sino también la cuota de contratación con respecto a las personas ya empleadas. Esta cuota se reduce a la mitad entre los 50 y 59 años de edad, y sigue menguando con el paso de los años. La cuota de contratación de las mujeres mayores es más reducida gracias a que tienen la posibilidad de jubilarse a los 60 años, lo cual suelen considerar como alternativa a la búsqueda de empleo. En el Este del país la cuota de contratación es más elevada, sobre todo en los hombres, lo que refleja la irregularidad en los últimos años de vida laboral.

Con respecto a la cualificación hay claras diferencias hasta los 60 años. Cuanto menor es la cualificación, mayor es la cuota de contratación. También debido, como ocurre en el Este del país, a las interrupciones en la vida laboral de los trabajadores con cualificaciones más bajas. Este hecho es problemático, ya que con la edad disminuye la probabilidad de haber encontrado un empleo estable al final de la vida laboral, lo que conduce al desempleo de larga duración o a la jubilación anticipada.

La cuota relativa de contratación (relación entre la contratación de personas mayores y de jóvenes) se mantuvo estable de 2002 a 2009 tanto en hombres como en mujeres,

regionalmente y por cualificación. Si bien hay más personas mayores (50-65 años) en las empresas, por lo general no se las selecciona en los procesos de contratación, lo que hace suponer que el aumento del empleo de las personas mayores se debe sobre todo a la prolongada permanencia de los trabajadores en la misma empresa. No obstante, dentro de este segmento de edad se constatan diferencias. La cuota de contratación de personas entre 50 y 54 años se mantiene cercana al promedio, mientras que en las personas entre 60 y 64 años la cuota es más reducida y tiende a la baja hasta 2006 para recuperarse posteriormente a un valor similar al de 2002, lo que muestra que su permanencia en la vida laboral se debe a la contratación en una nueva empresa tras la pérdida de un empleo. Esta mejora de la cuota de contratación se explica por el incremento de la presión en los desempleados para que busquen un empleo (a través de sanciones y estrictas normativas), que afecta también a los mayores de 60 años, y al recorte de las posibilidades de jubilación anticipada.

Cuota relativa de contratación 2002-2009 por grupos de edad



En base a los datos presentados cabe afirmar que el empleo de personas mayores ha aumentado considerablemente en los últimos años. El hecho de que la cuota de contratación no haya aumentado o se haya mantenido constante muestra que los trabajadores “envejecen” en sus puestos de trabajo.

BÉLGICA

EL ABSENTISMO LABORAL POR RAZONES PSÍQUICAS³⁷

El número de trabajadores en incapacidad laboral prolongada (más de 12 meses) ha aumentado un 30% en los últimos 10 años. La principal causa de enfermedad, muy por delante de las afecciones musculares u óseas (29%), de las deficiencias cardíacas (en descenso), o del cáncer, son los problemas de salud mental (33,6% de los casos registrados). Estos datos (los más recientes hasta el momento) proceden de un estudio llevado a cabo en 2010 por dos corporaciones científicas, la Asociación de Médicos de Empresa (SSST) y la Asociación de Consejeros Médicos de Mutualidades (ASMA).

En el mencionado año, Bélgica contabilizaba casi 300.000 personas de baja por larga enfermedad: 232.000 en el sector privado y 60.000 en el público. El volumen de casos derivados de enfermedades psíquicas, tales como las depresiones severas, los estados asténicos (agotamiento físico y psíquico), la obsesión maligna o la ansiedad (hasta llegar a alcanzar crisis de pánico), aumentó un 10% en los dos últimos años. Según Freddy Falez, presidente de ASMA y profesor de la Universidad Libre de Bruselas, que ha llevado a cabo diversos estudios sobre el tema, las causas son varias: el estrés que genera el verse privado de empleo, las malas condiciones de trabajo y la presión continua del entorno laboral, que prevalece a menudo sobre la flexibilidad y la productividad, son las principales.

Por otro lado, el administrador general del Instituto Nacional de Enfermedad e Invalidez (INAMI), afirma que la clasificación dual que determina a unos trabajadores “válidos” y a otros “inválidos” no ayuda nada a mejorar la situación. El trabajador clasificado como “inválido”, que percibe una prestación de la seguridad social por incapacidad prolongada, se ve, debido a este estatus, con dificultades para su reincorporación al mercado laboral una vez dado de alta, y, por ende, víctima de una trampa que desemboca en la pobreza.

En 2008, la indemnización media de un obrero³⁸ en situación de incapacidad prolongada (+ de un año = invalidez) era de 35,54 €/día civil (26 días/mes), y la de una mujer con el mismo estatus era de 28,63 euros/día, mientras que el umbral de la pobreza estaba establecido en 29,04 €/día. La indemnización media máxima de un empleado masculino era de 37,15 euros por día civil y la de una empleada 30,46. Hay que tener en cuenta que los importes dependen de la fecha en que la persona haya sido declarada en situación de invalidez. Al 1/1/2011, el importe mínimo diario establecido para un trabajador, sin cargas familiares, cuya invalidez laboral haya sido reconocida a partir del 1/1/2008, es de 41,01 €/brutos (1.066,25 €/mes), mientras que el umbral de la pobreza, según la encuesta EU-SILC 2009 (últimos datos disponibles) esta establecido en Bélgica en los 966 €/netos/mes.

Ya a finales de 2010, tanto ASMA como SSST, pusieron en evidencia las “trampas” de la invalidez, sugiriendo a los poderes públicos la puesta en marcha de políticas más eficaces para potenciar el mantenimiento en los puestos de trabajo y la reinserción profesional, como, por ejemplo, el establecimiento de un “bonus-malus social” que incite a las empresas a invertir más en la prevención de la incapacidad laboral, adaptando los puestos de trabajo, reduciendo las fuentes de estrés, etc., y sancionando, si es necesario, a quien no cumpla con ello.

³⁷ Ftes.: INAMI (Affections psychiques et incapacité de travail:les enjeux/Prof. Dr. Falez- 8/6/11) ; Service de lutte contre la pauvreté, la précarité et l'exclusion sociale ;Diario « Le Soir » 4/7/2011 y 23/10/2010 ;

³⁸ Como se sabe, en Bélgica los asalariados están divididos en dos estatus: obrero y empleado.

Relación entre incapacidad de trabajo y edad

La inactividad no es buena. Según el Instituto de Investigación en Economía de la Salud (IRDES), en 2010, el 26% del total de las personas de entre 50 y 59 años manifestaban un estado de salud general degradado (inferior o igual a “aceptable”), sin embargo entre los trabajadores en activo, dentro de esta misma franja de edad, el porcentaje era del 17,5%, elevándose al 40% entre los parados e inactivos. En cuanto al riesgo de padecer una depresión, los trabajadores de más edad están más predispuestos (24% del total), mientras que entre los activos ocupados el porcentaje es del 18% y entre las personas que no trabajan del 33%.

En definitiva, teniendo en cuenta las previsiones para el año 2014, fecha en la que se calcula que el país registrará más salidas que entradas en el mercado de trabajo, urge buscar remedio a esta situación. Para ello, concluye el profesor Falez, se requeriría una movilización general de todos los actores implicados: responsables políticos, médicos, empresarios, mutualidades, seguros de enfermedad... ya que las iniciativas tomadas hasta ahora se han mostrado insuficientes.

FRANCIA

MODALIDADES DE LOS ACUERDOS Y PLANES DE ACCIÓN DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD HOMBRES-MUJERES³⁹

La ley de 9 de noviembre de 2010, sobre la reforma de la jubilación, estableció la obligación de negociar un acuerdo colectivo o un plan de acción anual sobre la igualdad hombre-mujer en las empresas con 50 trabajadores, como mínimo. Las empresas que incumplan esta obligación serán sancionadas económicamente.

El decreto 2011-822, de 7 de julio 2011, especifica las modalidades concretas de esta disposición y, en particular, el contenido del acuerdo o el plan de acción, el procedimiento de control y las condiciones de aplicación de la penalización.

Dado que el decreto no se aplicará hasta el 1 de enero de 2012, las empresas tienen, en la práctica, hasta dicha fecha para celebrar un acuerdo colectivo o, en su defecto, elaborar un plan de acción, y así evitar una penalización que puede alcanzar el 1 % de la masa salarial.

Contenido del acuerdo o del plan de acción

El acuerdo o el plan de acción

La ley relativa a la reforma de la jubilación obliga a:

- un acuerdo colectivo relativo a la igualdad profesional entre los hombres y las mujeres de la empresa, en las empresas con al menos 50 trabajadores;
- a falta de acuerdo, en las empresas con menos de 300 trabajadores, deben incluirse objetivos y medidas en un plan de acción definido en el informe anual sobre la situación económica de la empresa, o en el informe sobre la situación comparada de los hombres y mujeres de la empresa, en las empresas con más de 300 trabajadores.

Según el decreto 2011-822 de 7 de julio, el acuerdo colectivo o, en su defecto, el plan de acción, deberá fijar los objetivos de progresión así como las acciones que permitan alcanzarlos.

En las empresas con menos de 300 trabajadores, las acciones que permitan lograr los objetivos de progresión en materia de igualdad deberán afectar, al menos, a dos y en las de más de 300 trabajadores, al menos, a tres de los campos que se indican a continuación: contratación; formación; promoción profesional; cualificación; clasificación; condiciones de trabajo; remuneración efectiva; articulación entre la actividad profesional y el ejercicio de la responsabilidad familiar.

Tanto los objetivos como las acciones deben acompañarse de indicadores cuantitativos

El Gobierno consideró que es más eficaz incitar a las empresas a concentrarse en un número limitado de ámbitos de acción en lugar de optar por el conjunto de los temas relativos a la igualdad profesional de forma superficial y sin obligación de resultados. No obstante, nada impide que las empresas superen estos mínimos fijados por el decreto.

³⁹LIAISONS SOCIALES – Législation Sociale, 29-30/08/2011

Menciones que deben figurar en el informe de situación comparada hombre-mujer

El plan de acción en favor de la igualdad hombre-mujer elaborado por el empresario debe ser integrado en el informe sobre la situación económica de la empresa, si ésta emplea a menos de 300 trabajadores, o en el informe sobre la situación comparada de las mujeres y hombres, si emplea al menos a 300 asalariados. El empresario debe mencionar:

- Las medidas adoptadas durante el año transcurrido para garantizar la igualdad profesional. Se trata de establecer el balance de las acciones del año transcurrido y, cuando proceda, del año anterior, si la empresa ya aplicaba un plan de acción, mediante acuerdo colectivo o de forma unilateral. También deben figurar la evaluación del nivel de realización de los objetivos sobre la base de los indicadores elegidos, y las explicaciones sobre las acciones previstas no realizadas;
- Los objetivos de progresión para el próximo año y los indicadores asociados, con la definición cualitativa y cuantitativa de las medidas que permitan alcanzarlos, la evaluación de su coste y su planificación. El decreto establece que el plan de acción debe estar basado en criterios claros, precisos y operativos.

El decreto completa igualmente los elementos que deben figurar en el informe sobre la situación económica y en el informe de situación comparada, añadiendo, al análisis de los datos calculados por categoría profesional de las mujeres y los hombres en cuanto a trabajo y remuneración efectiva, el de la articulación entre la actividad profesional y el ejercicio de la responsabilidad familiar. Además, estos indicadores deben incluir datos que permitan medir las divergencias y datos explicativos sobre la evolución constatada.

Publicidad del plan de acción

Para garantizar la transparencia de los esfuerzos realizados por la empresa en cuanto a igualdad hombre-mujer, la ley de reforma de las pensiones de jubilación impone a las empresas la elaboración de una síntesis del plan de acción y su comunicación a los trabajadores en tablones de anuncios, o por cualquier otro medio adaptado a las condiciones de ejercicio de la actividad de la empresa.

Dicha síntesis deberá también estar a disposición de cualquier persona que la solicite y ser publicada en el sitio web de la empresa cuando proceda.

Los elementos que deberán figurar en la síntesis serán, como mínimo, los indicadores relativos a la situación respectiva de las mujeres y los hombres con relación al salario medio; a la duración media entre dos promociones y al ejercicio de funciones de encuadramiento o de toma de decisiones.

Finalmente, la síntesis del plan de acción comportará también los objetivos de progresión y las acciones, con indicadores valorados del acuerdo o del plan de acción.

Sanción pecuniaria

Las empresas con al menos 50 trabajadores incurren en una sanción económica de un importe máximo del 1 % de su masa salarial cuando no estén en el ámbito de aplicación de un acuerdo relativo a la igualdad profesional o, en su defecto, cuando no se prevea la inclusión de la igualdad profesional en los objetivos y medidas que constituyan el plan de acción definido en los informes sobre la situación comparada de los hombres y mujeres de la empresa o sobre la situación económica de la empresa.

El decreto especifica el procedimiento y los criterios de fijación de la sanción.

Si el inspector de trabajo constatará que una empresa no está cubierta por un acuerdo colectivo o por un plan de acción, emplazará al empresario a que subsane esta situación en el plazo de seis meses.

El empresario dispone de este plazo de seis meses para comunicar al inspector de trabajo el acuerdo o el plan de acción establecido o modificado. Si no está en condiciones de hacerlo, deberá justificar los motivos del incumplimiento de la empresa.

Al término del plazo de seis meses concedido a la empresa para regularizar la situación, si ésta no comunicó un acuerdo o un plan de acción en favor de la igualdad profesional, la DIRECCTE (Dirección regional de Empresas, Competencia, Consumo, Trabajo y Empleo) decidirá si procede o no aplicar una sanción y, en caso afirmativo, fijará el importe.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de expiración del emplazamiento, enviará al empresario una notificación motivada del tipo de sanción elegido. El empresario dispone de un mes para comunicar a los DIRECCTE el importe de las remuneraciones y ganancias que sirven de base al cálculo de la sanción. En su defecto, el cálculo se establece sobre la base de dos veces el valor de la base máxima de cotización mensual de la Seguridad Social, por mes.

La DIRECCTE fijará el tipo de la sanción teniendo en cuenta:

- los motivos del incumplimiento de la empresa justificados por el empresario;
- las medidas adoptadas por la empresa en cuanto a la igualdad mujeres-hombres;
- y la buena fe del empresario.

El decreto especifica que son susceptibles de justificar el incumplimiento de la obligación y, por lo tanto, ser tenidos en cuenta para minorar el tipo de la sanción “todos los motivos independientes de la voluntad del empresario”, en particular:

- El surgimiento de dificultades económicas en la empresa;
- Las reestructuraciones o fusiones en curso;
- La existencia de un procedimiento de salvaguarda de la empresa motivado por dificultades que ponen en peligro su supervivencia
- El pasar a más de 50 trabajadores en los 12 meses que preceden al de la comunicación del emplazamiento.

El cálculo de la sanción se hace sobre la base de las remuneraciones y ganancias pagadas en contrapartida del trabajo por cada mes completo a partir del emplazamiento y hasta la recepción del acuerdo o el plan por la Inspección de Trabajo.

Entrada en vigor

El dispositivo entrará en vigor el 1 de enero de 2012. Las empresas tienen pues hasta esta fecha para negociar un acuerdo colectivo en favor de la igualdad hombre-mujer o elaborar un plan de acción en este sentido.

Para las empresas cubiertas al 1 de noviembre de 2010 por un acuerdo o un plan de acción que responda a las condiciones legales, el decreto del 7 de julio de 2011 entra en vigor al vencimiento del acuerdo o del plan de acción.

PAÍSES BAJOS

APLICAR CON MAYOR EFICACIA LA LEY DE SALARIO MÍNIMO Y EL COMPLEMENTO MÍNIMO DE VACACIONES

El Ministro de Asuntos Sociales y Empleo recientemente ha adoptado medidas para que los miembros de la Inspección de Trabajo apliquen con mayor eficacia la ley de salario mínimo y complemento mínimo de vacaciones (Wet minimun loon, Wml).

En resumen, los dos cambios que pretender introducir son:

- En la aplicación de la Ley Wml, en todos los casos, se contabilizará como duración normal del trabajo 40 horas por semana (o 160 horas en un periodo de cuatro semanas, o 173,33 horas por mes).
- En los controles de la Wml, la Inspección de Trabajo investigará también la liquidación de los costes. El empresario no podrá exceder del 20% del salario mínimo Wml a tiempo completo o del salario juvenil mínimo Wml a tiempo completo en la contabilización de gastos por vivienda (alquiler, agua y energía) y del 10% del salario mínimo total en las cuotas de los seguros por enfermedad.

Salario mínimo contabilizado en base a una duración de 40 horas por semana

Para favorecer la eficiencia de los controles de la Inspección se ha decidido que la aplicación de la Ley de salario mínimo se lleve a cabo de una forma mucho más sencilla, que se logrará si en todos los casos se incluye el control del salario mínimo regulado por la Wml partiendo de un salario mínimo basado en el trabajo de 40 horas por semana. Con ello, el organismo de control dispondrá de una norma clara, sin ambigüedades y comprobable. Desde el punto de vista de los objetivos de la Wml se considera inadmisibles que se produzca el pago incompleto.

Si los agentes sociales quieren negociar una duración de trabajo de menos de 40 horas por semana y alcanzar con ello dentro de su sector un mayor salario bruto por hora, tienen libertad para llegar a acuerdos en esta materia, pero en ese caso, el empresario también deberá remunerar los acuerdos alcanzados en los convenios colectivos.

La Inspección de Trabajo sólo adoptará medidas cuando haya menor remuneración que la correspondiente al salario bruto por hora calculado en base a 40 horas por semana. Este organismo garantizará este límite inferior para todos los trabajadores en el marco de los controles que realiza respecto de la Ley de Salario mínimo, Wml. Cuando no se cumpla, los empresarios estarán obligados a realizar un pago posterior, a través de una imposición denominada "obligación bajo multa"

Liquidación del salario mínimo legal

Los trabajadores tienen derecho a un salario mínimo. Sin embargo, en la práctica, los empresarios pueden pagar sumas importantes dentro del salario por otros conceptos, con lo cual pagan menos del salario mínimo legal. No hay ninguna objeción a que se liquiden los costes demostrables por vivienda o por primas de seguros de gastos por enfermedad, si estos son correctos. Es aceptable que el empresario tenga en cuenta estos gastos en el cálculo del salario bajo su perspectiva de propia eficiencia y seguridad. Estos costes son ineludibles para cada empleado. Sin embargo, las deducciones en gran masa no están contempladas en la Ley de salario mínimo, como por ejemplo las resultantes de los trabajadores temporales procedentes de la Europa central y del este.

Como norma, sólo se compensará el reembolso de costes de la empresa por vivienda hasta un máximo del 20% del salario mínimo legal a tiempo completo o del salario mínimo juvenil a tiempo completo. Además, se liquidarán los costes permitidos del empleador por gastos del seguro de enfermedad hasta un máximo del 10% del salario mínimo legal a tiempo completo. En ambos casos, el empresario deberá demostrar que los costes son reales y que los pagos por el empleado son totalmente correctos.

REINO UNIDO

NUEVA NORMATIVA SOBRE TRABAJO TEMPORAL⁴⁰

El 1 de octubre entró en vigor en el Reino Unido el nuevo Reglamento de Trabajadores Cedidos por Empresas de Trabajo Temporal (Agency Workers Regulations 2010), por el que se traspone la Directiva 2008/14/CE relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal. A grandes rasgos, el nuevo reglamento iguala los derechos de trabajadores contratados a través de empresas de trabajo temporal con los de los empleados fijos de una empresa en lo referente a las condiciones básicas de trabajo. La norma se aplica a partir del momento en que el trabajador contratado a través de una empresa de trabajo temporal lleve 12 semanas en el puesto de trabajo.

El texto de la norma se puede consultar en este enlace:

<http://www.legislation.gov.uk/uksi/2010/93/contents/made>

Antecedentes

Las bases para la aprobación de este reglamento se establecieron en mayo de 2008, cuando el anterior Gobierno laborista, la Confederación de Empresarios Británicos (CBI) y la Confederación de Sindicatos Británicos (TUC) alcanzaron un acuerdo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre los trabajadores directos de la empresa y los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, tras llevar un tiempo desempeñando el puesto de trabajo. Este acuerdo interno facilitó la adopción de la Directiva europea en noviembre de 2008.

Cuando el nuevo Gobierno de coalición accedió al poder en mayo de 2010, fue receptivo a las críticas que algunos empresarios venían haciendo al reglamento, aún no en vigor, pero tras un periodo de análisis, se anunció que no se harían enmiendas al reglamento, que entraría en vigor el 1 de octubre de 2011.

Principales disposiciones

El objetivo principal del reglamento es garantizar la igualdad de trato para un trabajador proveniente de una empresa temporal, siempre que haya trabajado para el contratante durante un periodo de 12 semanas ocupando un puesto de trabajo en particular. Esto supone el reconocimiento del derecho a condiciones básicas de trabajo iguales a las de los propios empleados de la empresa y, en concreto, afecta a los siguientes extremos:

- Remuneración
- Duración del tiempo de trabajo
- Trabajo nocturno
- Períodos de descanso
- Pausas durante la jornada laboral
- Derecho a vacaciones

Para cumplir el requisito de las 12 semanas no es necesario que este sea un periodo continuo. La mayoría de intervalos sin trabajar que tengan lugar durante la cesión de trabajador cedido por una agencia temporal para desempeñar un mismo puesto de trabajo y

⁴⁰ Fuentes: Department for Business, Innovation and Skills, Department for Work and Pensions, Business Link, Eurofound (Mark Hall).

que duren menos de 6 semanas, solamente tienen el efecto de interrumpir temporalmente el cómputo del periodo de 12 semanas.

El baremo que utiliza el reglamento es el de un “trabajador comparable de la empresa”, de modo que el trabajador cedido por una empresa de trabajo temporal disfrute de las mismas condiciones que un empleado que realiza actividades idénticas o análogas.

El reglamento también da derecho a este tipo de trabajadores al acceso a las instalaciones o servicios comunes de la empresa (comedor, guardería, etc.) en igualdad de condiciones, así como el derecho a que se le informe de ofertas de trabajo de la empresa. Estos derechos se aplican desde el día en que el trabajador empieza a trabajar para la empresa.

Si se incumple la normativa, tanto la empresa de trabajo temporal como la empresa usuaria pueden tener responsabilidad. Si un tribunal establece que una contratación de este tipo se ha diseñado con el objetivo de evitar que un trabajador cedido por una empresa de trabajo temporal disfrute de la igualdad de trato, el reglamento prevé una compensación mínima de dos semanas de salario, más una indemnización adicional de hasta 5.000 libras.

Guía oficial

En mayo de 2011, el Gobierno publicó una detallada “guía sobre el reglamento de trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal”, para ayudar a las empresas y al sector de la colocación laboral a prepararse para la entrada en vigor del reglamento. La guía fue elaborada por el Gobierno en colaboración con empresas de colocación, sindicatos y organismos representativos de los empresarios.

El siguiente enlace remite a la guía oficial publicada por el Gobierno:

<http://www.bis.gov.uk/assets/biscore/employment-matters/docs/a/11-949-agency-workers-regulations-guidance>

Opiniones de los agentes sociales

Las organizaciones representativas de los empresarios han sido muy críticas tanto con la Directiva europea como con el reglamento de transposición. Según la Confederación Británica de Empresarios (CBI), el reglamento ha sido “revestido con procedimientos no requeridos por la norma europea, que suponen costes adicionales para las empresas”.

Por ejemplo, consideran que el reglamento complica innecesariamente la normativa al exigir a las empresas que paguen primas ligadas a la productividad individual de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, en lugar de simplemente una remuneración adicional para lograr la igualdad salarial.

También se ha criticado que el nuevo Gobierno no haya revisado la normativa ya que, según el CBI, era posible realizar simplificaciones sin que se vulnerara el pacto inicial entre sindicatos y empresarios. Otros organismos representativos de los empresarios, como el Instituto de Administradores de Empresas (*Institute of Directors*), han criticado duramente el reglamento.

No obstante, la Confederación de Empresas del Sector de la Colocación e Intermediación Laboral (REC), cree que la aplicación del reglamento supondrá una serie de retos pero no tendrá un impacto esencial sobre la flexibilidad que se considera fundamental para este tipo de contratación.

La Confederación de Sindicatos Británicos (TUC), por su parte, está a favor del reglamento y se opuso con éxito a la flexibilización de la norma antes de su entrada en vigor.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FINLANDIA

ACUERDO ENTRE LAS CONFEDERACIONES DEL MERCADO LABORAL

Por primera vez en cuatro años, las confederaciones del mercado laboral en Finlandia han pactado un convenio colectivo centralizado, el día 13 de octubre de 2011. Los economistas, que pertenecen a las confederaciones, esperan que el acuerdo de 25 meses pueda mejorar un poco el poder adquisitivo de los asalariados.

Las partes firmantes son las confederaciones sindicales de Akava⁴¹, SAK⁴² y STTK⁴³ y la Confederación de Industrias de Finlandia y los órganos de los empleadores del Estado, los municipios y la iglesia luterana.

El acuerdo incluye dos aumentos salariales (del 2,4 por ciento y del 1,9 por ciento), una suma global de 150 euros y varios cambios en la normativa de la vida laboral. Además, el Gobierno finlandés ha prometido que se haga más atractivo el recuerdo a través de recortes de los impuestos tanto para los trabajadores como para las empresas, junto con algunas otras medidas.

Así que ahora, el destino final del acuerdo recae en los sindicatos y sus organizaciones de los empleadores correspondientes. El acuerdo no entrara en vigor a menos que, una proporción sustancial de los sindicatos nacionales y sus homólogos entre las organizaciones de los empleadores, puedan ponerse de acuerdo sobre convenios colectivos sectoriales, respetando el marco establecido por sus confederaciones centrales. Si rechazan este acuerdo marco pactado, significaría que perderían los recortes de impuestos y otras medidas prometidas por el Gobierno finlandés, así como poniendo en riesgo las concesiones hechas por los empleadores durante las negociaciones a nivel confederación.

Los presidentes de las confederaciones sindicales, *Lauri Lyly* del SAK, *Mikko Mäenpää* de STTK y *Sture Fjäder* de Akava, ponen mucho énfasis en dos aspectos, en particular, a saber, el aumento del poder adquisitivo y la mejora cualitativa de la vida laboral, que ofrece el acuerdo.

Las partes firmantes harán un resumen de los resultados de las negociaciones sectoriales el día 25 de noviembre de 2011. Si el acuerdo marco es aprobado en gran medida, entrará en vigor dejando la responsabilidad final al Gobierno finlandés para que cumpla con sus promesas a las confederaciones centrales del mercado de trabajo.⁴⁴

⁴¹ AKAVA – Confederación de Sindicatos para Trabajadores Profesionales y Personal Directivo de Finlandia. www.akava.fi

⁴² SAK – La Organización Central de Sindicatos de Finlandia. La Organización Central de Sindicatos de Finlandia (SAK), es la más grande de las asociaciones profesionales del país. La SAK, fue fundada en 1907 y cuenta, en la actualidad, con más de un millón de trabajadores afiliados. Un total de 22 federaciones sindicales están adheridas a sus filas y representan tanto a la industria y el transporte, como al sector privado y los servicios públicos. www.sak.fi

⁴³ STTK – La Confederación finlandesa de Profesionales. www.sttk.fi

⁴⁴ Trade Union News from Finland. 14.10.2011. www.artto.kaapeli.fi/unions

AREA DE MIGRACIONES

BÉLGICA

REAGRUPACIÓN FAMILIAR: MODIFICACIÓN DE LA LEY⁴⁵

En Bélgica, al igual que en muchos otros países de la UE, la reagrupación familiar se ha convertido en una puerta de acceso al país. El gobierno belga ha modificado recientemente la Ley de 15/12/1980 sobre el acceso al territorio, establecimiento y alejamiento de los extranjeros y disposiciones para la reagrupación familiar, endureciendo su contenido (Loi du 8 juillet 2011 modifiant la loi du 15 décembre 1980 sur l'accès au territoire, le séjour, l'établissement et l'éloignement des étrangers en ce qui concerne les conditions dont est assorti le regroupement familial, publicado en el Moniteur Belge (Boletín Oficial belga) del 12/9/2011).

Las principales modificaciones se refieren a:

Estancia superior a tres meses en el país (artículo 10)

Bajo reserva de lo dispuesto en los artículos 9 (autorización del ministro competente) y 12 (inscripción en el registro de extranjeros), pueden residir de pleno derecho más de tres meses en el país:

- los extranjeros que tenga reconocido el derecho de estancia por un Tratado internacional, Ley o Real Decreto;
- las personas que reúnan lo requisitos para adquirir o recuperar la nacionalidad belga;
- las mujeres que hayan perdido su nacionalidad belga al contraer matrimonio o que su marido haya adquirido una nacionalidad extranjera;
- los familiares del inmigrante (cónyuge, compañero legal e hijos comunes o de ambos, menores de 18 años y solteros) autorizado, al menos 12 meses antes, a residir o establecerse en el país por un período indefinido;
- el extranjero vinculado por una unión legalmente reconocida (equivalente al matrimonio en Bélgica) a un residente autorizado a residir en el país de forma indefinida -el permiso de residencia tiene que tener una antigüedad mínima de 12 meses- así como los hijos, menores de 18 años, solteros, de la persona que solicita la reagrupación.
- los hijos discapacitados -solteros y menores de 18 años- de la persona autorizada a residir o establecerse en el país de forma indefinida así como los del cónyuge o compañero;
- los padres del residente al que se le ha otorgado el estatuto de refugiado o es beneficiario de una protección internacional.

Medios de subsistencia, alojamiento y otras condiciones (art 10).

Los extranjeros aludidos anteriormente tienen que disponer de medios suficientes, seguros y regulares para subsistir y no suponer una carga para los poderes públicos. También tienen que demostrar que disponen de un seguro de enfermedad que cubra los gastos en Bélgica y que no padecen ninguna enfermedad que ponga en peligro la salud pública. Asimismo tienen que probar que la persona con la que pretenden reagruparse dispone de alojamiento adecuado para recibirlos (exigencias señaladas en el Código civil en materia de alquiler de vivienda como residencia principal);

⁴⁵ Fte.: Pag. Web Asesoría jurídica "Collection Orange"

Resolución (art.10ter).

La resolución de la petición de residencia se adoptará y comunicará en el plazo más breve posible y, como muy tarde, en los seis meses siguientes a la solicitud.

Rechazar la residencia e investigaciones (art.11).

La solicitud de reagrupación familiar puede ser rechazada, entre otras cosas, por las siguientes razones:

- el solicitante o persona con la que pretende reagruparse ya no reúne las condiciones estipuladas en el artículo 10;
- el solicitante y la persona con la que pretende reagruparse no mantienen vida marital / conyugal o familiar efectiva;
- el solicitante se encuentra en alguna de las situaciones especiales de denegación en las fronteras o padece alguna enfermedad que ponga en peligro la salud pública;
- el solicitante o la persona con quién va a reagruparse ha utilizado información y/o documentos falsificados para conseguir el objetivo. El matrimonio o declaración de pareja de hecho se simula con el fin de acceder al país;

También se puede retirar el permiso de residencia concedido por reagrupación familiar, entre otros, los siguientes motivos:

- cuando deja de cumplirse el requisito establecido por el art. 10;
- el solicitante y persona con la que pretende reagruparse no tienen vida conyugal o familiar efectiva;
- cuando la persona que reside en el país haya contraído matrimonio o se haya registrado en el ayuntamiento como pareja de hecho legal con otra persona;
- cuando se detecte que la información y/o documentos presentados para acceder al país fueron falsificados.

El artículo 13 de la Ley contempla asimismo que en caso de haber utilizado información y/o documentos falsos, las autoridades belgas podrán revocar el derecho de residencia y expulsar tanto a la persona residente en Bélgica como al/los que se hayan reagrupado con ella en los 10 años siguientes a la concesión.

La Ley de 8 de julio pasado también modifica otros puntos como la presentación de solicitudes (art 12 bis); el tiempo y la caducidad del permiso de residencia (art. 13), los familiares de los ciudadanos UE (art. 40 bis); los familiares de los ciudadanos belgas (art. 40 ter y 42 quater); etc...

FINLANDIA

ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE INTEGRACIÓN⁴⁶

El objetivo de la ley sobre el fomento de la integración, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, es apoyar a la participación activa de los inmigrantes en la sociedad finlandesa y fomentar su integración. Con la nueva ley se desea especialmente mejorar la orientación en la primera etapa de la inmigración:

Una persona que se traslada a Finlandia tendrá la posibilidad de obtener servicios de integración y asesoramiento de integración. Cuando a una persona se le concede un permiso de residencia o registra su derecho de estar en el país, obtiene información sobre la sociedad finlandesa, la vida laboral, así como sobre los derechos y deberes del ciudadano.

El objetivo de la ley es acelerar el empleo de los inmigrantes

La nueva ley de integración debe responder a los cambios que hayan ocurrido en la inmigración en los últimos años. La ley anterior tenía como punto de partida que los inmigrantes fuesen refugiados o repatriados, pero hoy en día se trasladan a Finlandia por muchas razones diferentes. La nueva ley de integración tiene en cuenta a los inmigrantes de diferentes edades y procedencias.

En la política de integración se subraya sobre todo en lo sucesivo a aquellas medidas que apoyen a la integración de familias, niños y jóvenes. Para los adultos, el objetivo es mejorar el empleo. Se mejora la orientación hacia el mercado laboral abierto mediante unos servicios en la primera etapa de la integración, como por ejemplo, a través de la elaboración de una encuesta inicial que se ofrece para todos los inmigrantes y que examina las habilidades del inmigrante, y les proporciona un plan de integración y una capacitación de integración basada en esta encuesta. En el estudio inicial, se evalúan las condiciones de inmigrante para el empleo, la formación y la integración y la necesidad de otras medidas que fomenten la integración. Después de la evaluación, el inmigrante es dirigido a distintas medidas para satisfacer sus necesidades.

Con relación a la entrada de vigor de la nueva ley de integración, se ha publicado el nuevo manual "Bienvenido a Finlandia" (en inglés: "*Welcome to Finland*"), que se distribuirá en las oficinas de la policía, los magistrados y en las Embajadas de Finlandia en el extranjero. El manual está disponible en el formato electrónico en www.lifeinfinland.fi.

Al final del año de 2011, los asuntos de integración se trasladaran del Ministerio de Integración al Ministerio de Trabajo y Economía.⁴⁷

⁴⁶ Fuentes: Helsingin Sanomat, Pág.Web del Gobierno de Finlandia-Ministerio del Interior, YLE News-Uutiset. www.yle.fi, Trade Union News from Finland.

⁴⁷ Gobierno de Finlandia. Ministerio del Interior. 1.09.2011. www.statsradet.fi

FRANCIA

MEDIDAS RELATIVAS AL EMPLEO EN LA LEY DE INMIGRACIÓN⁴⁸

La ley 2011-672, de 16 de junio, relativa a la inmigración, integración y a la nacionalidad, contiene un cierto número de disposiciones para reforzar la lucha contra el trabajo de extranjeros sin papeles. El Parlamento ha incorporado al derecho interno francés la directiva “sanción” de 18 de junio de 2009 que prevé un conjunto de sanciones administrativas, económicas y penales contra los empleadores que emplean extranjeros sin permiso de trabajo o que recurren a empleadores extranjeros no autorizados. Por otra parte, con la creación de un nuevo permiso de residencia denominado “carta azul europea” destinado a facilitar la entrada de extranjeros con alta cualificación, la ley transpone al derecho interno francés la directiva “carta azul europea” de 25 de mayo de 2009. La fecha límite de entrada en vigor de la ley fue el 30 de septiembre de 2011.

Entre los aspectos más importantes, en materia de empleo, se pueden señalar los siguientes:

- Reembolso de ciertas ayudas públicas concedidas el año precedente al acta de infracción por trabajo ilegal.
- Cierre administrativo provisional de un establecimiento. Se podrá decretar dicho cierre durante tres meses como máximo, en los supuestos de trabajo no declarado, cesión ilícita de mano de obra o empleo de extranjeros sin papeles.
- En caso de empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, el empleador puede ser sancionado a abonar los salarios debidos durante la duración de la relación laboral que, salvo prueba en contrario, se considerará de tres meses.
- El empleador de buena fe puede ser eximido de las sanciones penales por emplear extranjeros sin permiso (15.000 euros y cinco años de prisión)
- La persona que contrate a una empresa que emplee a un extranjero sin papeles será responsable solidaria si no ha verificado la regularidad de los empleos de la empresa contratada
- Aumenta el poder de los agentes de control en materia de trabajo ilegal

⁴⁸ Liaisons sociales quotidien n° 155/2011 du 3 août

Permisos de residencia para trabajadores

Carta azul europea

(artículos 17 a 20 de la ley). La ley crea un nuevo permiso de residencia denominado “carta azul europea” cuyo objetivo es facilitar la entrada y residencia en Francia de los ciudadanos extranjeros para ocupar puestos que requieren una alta cualificación.

Requisitos:

Se concederá la carta a los que cumplan los siguientes requisitos:

- tener un contrato de trabajo de duración igual o superior a una año, visado por la autoridad administrativa o acompañado de una autorización de trabajo;
- ejercer un empleo cuya remuneración anual bruta sea, como mínimo, igual a 1,5 veces el salario medio anual de referencia fijado anualmente por orden ministerial del ministro de Inmigración;
- Tener un diploma que requiera, como mínimo, tres años de estudios superiores, expedido por un centro de enseñanza superior reconocido por el Estado en el que esté ubicado dicho centro, o que justifique una experiencia profesional de cinco años en un nivel comparable.

No podrá oponerse al solicitante del permiso que reúne los requisitos la denominada “situación del empleo” (posibilidad de que el puesto de trabajo sea ocupado por una persona de nacionalidad francesa o de otra nacionalidad con derecho a residencia y trabajo). Se eximirá también al extranjero de la obligación de firmar el “contrato de acogida e integración” (contrato que deben firmar las personas a las que se concede por primera vez la autorización de residir en Francia) y del abono de la tasa de expedición del primer permiso de residencia.

Se concederá automáticamente la carta azul europea a los extranjeros que justifiquen una residencia igual o superior a 18 meses en otro Estado miembro con una carta azul europea, siempre y cuando reúna los requisitos antes enumerados. Deberá presentar la solicitud en el mes siguiente a su entrada en Francia.

Duración

La carta azul europea tendrá una duración máxima de tres años, pudiendo renovarse. Su duración está ligada a la duración del contrato de trabajo: si el contrato tiene una duración igual o superior a un año e inferior a tres, la carta azul europea se expide o renueva por la duración del contrato.

Retirada de la carta

Se retirará la carta europea al extranjero que deje de cumplir los requisitos necesarios para su concesión. Podrá conservarla, no obstante, cuando pierda involuntariamente el empleo.

Denegación de la carta

Francia podrá entregar al extranjero titular de una carta azul europea a las autoridades competentes del Estado miembro de la UE que la hubiese concedido cuando:

- Francia le deniegue la expedición de la carta;
- cuando cese su validez;
- cuando se le retire la carta en el procedimiento de tramitación de la solicitud.

Derechos de los familiares:

- Concesión del permiso “vida privada y familiar”

Al cónyuge de 18 o más años y a los hijos menores se les concederá automáticamente el permiso de residencia “vida privada y familiar”. Este permiso da derecho al ejercicio de una actividad profesional.

- Renovación del permiso “vida privada y familiar”.

El cónyuge titular del permiso de residencia “vida privada y familiar” tendrá derecho a la renovación automática del permiso cuando haya residido durante cinco años, como mínimo, con independencia de la situación del titular de la carta azul europea, sin que se le pueda negar la renovación por ausencia de lazo matrimonial. La misma regla de renovación automática se aplica a los hijos que han alcanzado la mayoría de edad cuando justifiquen una residencia igual o superior a 5 años.

- Residente de larga duración

Al extranjero titular de la carta azul europea se le puede conceder la carta de residente larga duración-CE cuando haya residido ininterrumpidamente cinco años, como mínimo, en el territorio de un Estado miembro de la UE con la carta azul europea, de los cuales, los dos años que preceden a su solicitud de carta de residente, debe haber residido en Francia.

No se tendrán en cuenta para el cómputo del periodo requerido las ausencias del territorio de la UE si no exceden 12 meses consecutivos y si el total de ausencias no excede 18 meses sobre los cinco años.

El extranjero que solicita a residencia permanente deberá justificar su intención de establecerse en Francia de manera duradera.

- Residente permanente

Al término de la vigencia del permiso de residencia descrito en el párrafo precedente, se puede conceder al extranjero que lo solicita el permiso de residencia permanente de duración indefinida, salvo si su presencia constituye una amenaza para el orden público. La concesión queda supeditada a la integración republicana del extranjero en la sociedad francesa.

Otros permisos de residencia

- Permiso de residencia “científico-investigador”

El actual permiso de residencia “científico” se denominará “científico-investigador”.

Los científicos-investigadores que entraron en Francia con un visado de residencia de larga duración, válido como autorización de residencia, pueden ser beneficiarios, al término del tiempo del visado, de un permiso de residencia de una duración máxima de cuatro años.

El cónyuge de 18 años como mínimo y los hijos de un extranjero titular de la carta “científico-investigador, que entraron en Francia cuando eran menores, son beneficiarios de la concesión automática del permiso de residencia “vida privada y familiar”. Este permiso de residencia se renovará automáticamente durante el tiempo de validez de la carta “científico-investigador”.

- Permiso “habilidades y destrezas” (compétences et talents)

Las disposiciones legales que establecían que los criterios necesarios para expedir el permiso de residencia eran competencia de la Comisión Nacional de Competencias y Talentos, que figuraban en la parte legislativa del código de entrada y residencia de extranjeros, se inscribirán en la parte reglamentaria del mismo, lo que implica que los criterios se regularán por decreto y no por ley.

- Autorización excepcional de residencia

De forma excepcional, salvo si su presencia constituye una amenaza para el orden público, se puede conceder el permiso de residencia temporal “trabajador” o la mención trabajador temporal, en el año en que cumple su 18 aniversario, al extranjero que ha estado bajo la tutela de la ayuda social a la infancia entre los 16 y 18 años, si justifica que sigue una formación durante seis meses, como mínimo, destinada a obtener una cualificación profesional, bajo reserva:

- del carácter “real y serio” de la formación;
- de la naturaleza de los lazos que le unen a su familia que quedó en el país de origen;

- del dictamen de la estructura de acogida sobre la inserción de este extranjero en la sociedad francesa.

El extranjero no necesita presentar un visado para residir más de tres meses.

[Permiso de residencia “trabajador en misión”](#)

El cónyuge de 18 años como mínimo, y los y los hijos de un extranjero titular de la carta “trabajador en misión”, que entraron en Francia cuando eran menores son considerados beneficiarios del permiso de residencia “vida privada y familiar” si el contrato de trabajo del trabajador en misión prevé una residencia ininterrumpida en Francia de más de seis meses.

[Permiso de residencia por contribución económica excepcional](#)

Al extranjero que aporta a Francia una contribución económica excepcional, se le puede conceder una carta de residente. El objetivo de esta disposición es fomentar la entrada de extranjeros que se comprometan a realizar inversiones en Francia.

Refuerzo de las sanciones

[Trabajo ilegal.](#)

Según el artículo L 8211-1 del código de trabajo, se consideran trabajo ilegal las siguientes situaciones:

- el trabajo no declarado
- la cesión ilícita de mano de obra
- el empleo de un extranjero sin permiso de trabajo
- la acumulación irregular de empleos
- el fraude o la falsa declaración

[Multa](#)

En caso de subcontratación la empresa principal que subcontrata con otras empresas está obligada a informar y a recabar la aprobación del ordenante de la obra sobre cada subcontratación. Además, la empresa principal está obligada a comunicar al contratante los datos relativos a la contratación, cada vez que éste se lo pida. El incumplimiento de estas obligaciones se sanciona con multa de 7.500 euros.

[Sanciones administrativas](#)

La autoridad administrativa podrá denegar ayudas públicas de fomento de empleo, formación profesional o culturales, durante un plazo máximo de cinco años a los empresarios que cometan infracciones relativas al trabajo ilegal.

También podrá pedir el reembolso de todo o parte de las ayudas públicas recibidas en los 12 meses que preceden al acta o actas de infracción.

Cierre administrativo.

La ley prevé el cierre administrativo de empresas, de tres meses como máximo, en los supuestos de empleo de extranjeros sin papeles, trabajo no declarado, cesión ilícita de mano de obra. El cierre puede ser acompañado de un embargo preventivo de material profesional de los infractores. Sin embargo, esta decisión no implicará extinción o suspensión del contrato de trabajo ni cualquier otro perjuicio económico para los trabajadores.

Exclusión de los mercados públicos

Se podrá excluir a los empleadores de los mercados públicos durante un periodo máximo de 6 meses, en los supuestos de empleo de extranjeros sin papeles, trabajo no declarado, cesión ilícita de mano de obra.

Trabajo no declarado.

Se considera trabajo no declarado “travail dissimulé” el hecho de no declarar a los organismos recaudadores de contribuciones y cotizaciones sociales los salarios o las cotizaciones sociales basadas en los salarios. La ley de inmigración de junio de 2011 completa esta definición especificando que la omisión de declaración debe ser intencional y añadiendo a las declaraciones salariales y de cotizaciones las declaraciones fiscales.

También se considera trabajo no declarado cuando se omite intencionadamente la presentación de la declaración previa al empleo y cuando no se expiden boletines de salarios o se incluye en los mismos un número de horas inferior a las realmente efectuadas.

Obligación de verificación del contratante

El que subcontrata con una empresa, por un importe mínimo de 3.000 euros, debe verificar cada seis meses, que las empresas subcontratadas efectúan las declaraciones obligatorias relativas a la actividad y empleo y abonan sus cotizaciones y contribuciones sociales.

Las obligaciones de verificación no se aplican en ciertos supuestos de contratos realizados por particulares (contratos para usos personales, de su pareja, ascendientes o descendientes)

Empleo de trabajadores sin papeles.

Responsabilidad del empleador

Nadie puede contratar o conservar a su servicio directa o “indirectamente” (término introducido por la ley de 16 de junio de 2011, en sustitución de “por persona interpuesta) sea cual sea la duración, una persona sin permiso de trabajo.

El código de trabajo prevé para este supuesto sanciones penales de cinco años de prisión y 15.000 euros de multa. La ley de inmigración de junio exonera de esta sanción a los empleadores de “buena fe”.

Endurece las sanciones económicas estableciendo que los patronos deben abonar al trabajador:

- los salarios pendientes de percibir de carácter legal, contractual o establecidos por convenio por un periodo de trabajo que, salvo prueba contraria, se presume de tres meses;
- indemnización de despido de tres meses de salario (un mes antes de la ley)
- gastos de envío de las sumas debidas al país al que haya retornado el trabajador.

En materia de empleo de trabajadores sin papeles, se considera corresponsable con el empresario al ordenante de la obra.

La ley prevé expresamente que “nadie puede contratar a sabiendas, directa o indirectamente, los servicios de un empleador que contrata un extranjero sin papeles”. Esta infracción se sanciona con las penas establecidas en el artículo L.8256-2 del código de trabajo: cinco años de prisión y 15.000 euros de multa.

- Además, toda persona condenada penalmente será responsable solidario de ese empleador para el pago de las remuneraciones y cargas, indemnizaciones debidas por extinción del contrato de trabajo, y gastos de envío de las remuneraciones debidas al país de retorno del extranjero.
- Obligación de enviar un requerimiento al contratista. El ordenante informado por un agente de control, un sindicato, una asociación profesional de empleadores o una institución representativa de personal, que la empresa contratada o subcontratada emplea un extranjero sin papeles, deberá enviarle un requerimiento solicitando el cese de la situación. Este o estos últimos deberá informar al ordenante de la actuación posterior al requerimiento. Si no obtiene respuesta, podrá rescindir el contrato. Los gastos consecutivos a la rescisión del contrato serán abonados por el contratista.

Nuevos poderes de los agentes de control

Los agentes de control encargados de investigar y comprobar las infracciones constitutivas de trabajo ilegal son los inspectores y controladores de trabajo, los oficiales y agentes de la policía judicial, los agentes de impuestos y aduanas, los agentes organismos de seguridad social y cajas de mutualidad social agrícola, los oficiales y agentes jurados de asuntos marítimos, los funcionarios jurados de cuerpos técnicos de aviación civil, los funcionarios o agentes del Estado encargados del control de los transportes terrestres y los agentes jurados de Pôle Emploi (servicio público de empleo), encargados de la prevención de fraudes.

Los agentes de control están habilitados para interrogar, en cualquier lugar y con su consentimiento, a los empleadores o sus representantes y a toda persona remunerada o que ha sido remunerada o que se presume que lo ha sido por el empleador, para conocer la naturaleza de la actividad de esta persona, sus condiciones de empleo y el importe de la remuneración, incluida la remuneración en especie. En el marco de este procedimiento, podrán pedir a estas personas que justifiquen su identidad y dirección.

También podrán interrogar a toda persona susceptible de facilitar informaciones útiles para el cumplimiento de su labor de lucha contra el trabajo ilegal. Los agentes podrán levantar acta de las actuaciones firmadas por el agente y la persona interrogada.

Los agentes de control pueden examinar y obtener copia inmediata de los documentos que justifiquen el cumplimiento de las disposiciones del código de trabajo.

ÍRLANDA

SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ABRIL DE 2011⁴⁹

Recientemente se han publicado los datos provisionales del censo de población llevado a cabo en Irlanda en el mes de abril.

Los datos ofrecen información detallada sobre la demografía del país y permiten comparar estos datos con los recogidos en censos anteriores, y en particular los realizados en 2006 y en 2002.

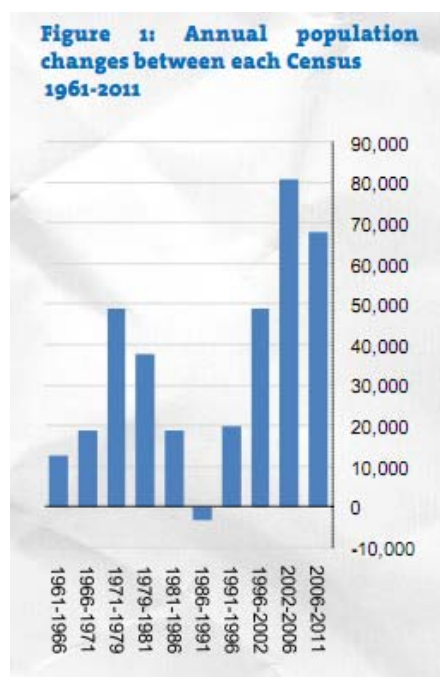
El censo también permite observar los efectos cuantitativos que la inmigración ha tenido sobre la población del país a lo largo del tiempo.

Datos generales de población

El dato provisional del total de población en Irlanda a 10 de abril de 2011 fue de 4.581.269 personas.

El dato anterior, recogido en abril de 2006, fue de 4.239.848, lo que refleja un aumento de la población de un 1,6% anual entre 2006 y 2011.

El siguiente gráfico permite ver la evolución del aumento (o descenso) anual en la población de la República de Irlanda desde los años 60 hasta la actualidad. Se puede observar que entre 2002 y 2006 la población irlandesa aumentó un promedio de 80.000 personas por año, mientras que entre 2006 y 2011 el aumento fue de algo menos de 70.000 personas por año.



La siguiente tabla presenta datos más detallados que permiten comparar las cifras de 2011 con las de 2006 y 2002, especificando el porcentaje de aumento anual de la población.

⁴⁹ Fuente: Central Statistics Office (Ireland).

Table A – Change in population 2002-2011

Year	Population	Actual change since previous Census	Average annual percentage change since previous Census
2002	3,917,203	291,116	1.3
2006	4,239,848	322,645	2.0
2011	4,581,269	341,421	1.6

Inmigración neta

El censo parte de la base de que la evolución en la población total es la combinación del crecimiento natural de la población y de la migración neta durante el mismo periodo. Como el crecimiento natural es un dato conocido, la diferencia entre la población total y el crecimiento natural es la que se toma como cifra de migración neta.

No obstante, esa cifra residual también refleja algunos movimientos no migratorios, al contabilizar a personas que estuvieran de visita en el país y no contar a personas que estuvieran fuera del país de manera temporal (el censo se realizó pidiendo la información correspondiente a las personas que pasaron la noche en cada hogar el día 10 de abril de 2011).

Dado que existe ese margen de inexactitud, y a la espera de que estén disponibles los datos definitivos que tengan en cuenta estos aspectos, conviene que los datos que arrojan estos resultados provisionales sean utilizados con cautela, ya que aún se debe llevar a cabo un análisis de los flujos anuales y variables como el sexo, la edad y la nacionalidad, antes de poder sacarse conclusiones definitivas sobre las tendencias migratorias.

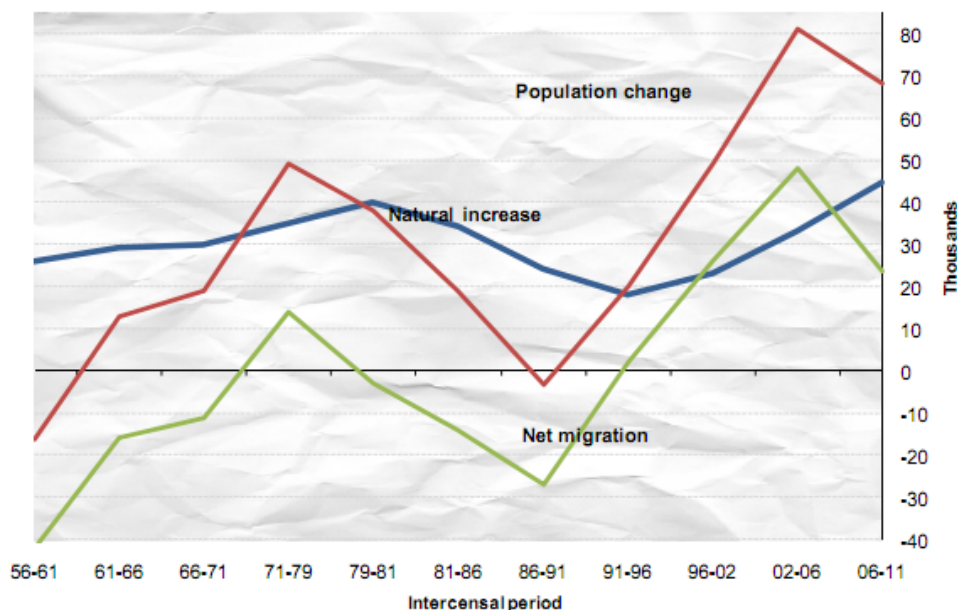
Sin perder de vista esas consideraciones, entre el censo de 2006 y el censo de 2011, la migración neta, medida del modo antes indicado, se estima en 118.650, lo que supondría un incremento medio anual de la inmigración en 23.730 personas. La cifra del último periodo entre censos (2002-2006) había sido de 47.832 de incremento medio anual.

A diferencia del periodo 2002-2006, durante el que se experimentó una mayor inmigración que emigración durante todos y cada uno de los cuatro años de ese periodo, los flujos no fueron constantes durante el periodo 2006-2011. Mientras que durante la primera mitad de ese periodo la inmigración siguió superando considerablemente a la emigración, la tendencia se revirtió en la segunda mitad de ese periodo, pasando a ser mayor la emigración que la inmigración.

El efecto cuantitativo de la migración en la población de Irlanda

El siguiente gráfico permite observar la evolución del total de población en Irlanda y compararla con el crecimiento natural de la población la migración neta, desde mediados del siglo XX. Los datos corresponden concretamente a la cifra media anual de incremento o descenso de personas en el periodo entre censos correspondiente.

Figure 3 – Components of population change (average annual figures) for each inter-censal period, 1956-2011



Se puede observar que, mientras que el crecimiento natural de la población ha mantenido una tendencia positiva bastante constante, los fuertes cambios en los flujos migratorios han tenido un efecto total muy importante en la cifra total de población.

En los años 50 hubo una fuerte emigración y la migración neta se mantuvo en cifras negativas durante los años 60. La migración neta positiva (más inmigración que emigración) apareció por primera vez brevemente en los años 70, pero la tendencia volvió a revertirse en los años 80.

El auténtico cambio de tendencia a largo plazo se empezó a percibir entre los censos de 1991 y 1996, y a partir de entonces el aumento de la inmigración frente a la emigración fue haciéndose más pronunciado alcanzándose la mayor migración neta positiva en el periodo 2002-2006 (191.000 personas para el periodo de 4 años o 47.800 personas de media anual). En este último censo se aprecia que las cifras han descendido y que la migración neta (positiva) se sitúa, como se ha mencionado anteriormente, en 118.650 para el periodo 2006-2011, lo que equivale a una media anual de 23.730 personas de diferencia entre inmigrantes y emigrantes.

ITALIA

LA INMIGRACIÓN EN 2010

Los últimos datos sobre la inmigración

El 22 de septiembre, el ISTAT publicó los datos definitivos sobre la población extranjera a 1 de enero de 2011.

Los extranjeros residentes en Italia eran 4.570.317, es decir 335.000 más que el año anterior (+7,9%). El incremento es ligeramente inferior al registrado en 2009 (343.000 personas).

A lo largo de 2010 el número de extranjeros creció sobre todo por la inmigración desde el extranjero (425.000 personas). En dicho año han nacido 78.000 niños extranjeros, el 13,9% de los nacidos de residentes en Italia. El aumento respecto al año anterior ha sido un 1,3%, valor netamente inferior al del año anterior (+6,4%).

El porcentaje de ciudadanos extranjeros sobre el total de residentes en Italia sigue aumentando: a 1 de enero de 2011 subió al 7,5%, desde el 7% registrado el año anterior.

El 86,5% de los extranjeros reside en el Norte y en el Centro del país, mientras que el restante 13,5%, en el Sur e islas. Los incrementos mayores de la presencia extranjera con respecto al año anterior, también en 2010, se manifestaron en el Sur (+11,5%) y en las islas (+11,9%).

A 1 de enero de 2011 los ciudadanos rumanos, con casi un millón de residentes (9,1% más que el año anterior) representan la comunidad extranjera más numerosa en Italia (el 21,2% de los extranjeros).

A lo largo de 2010 ha crecido el número de ciudadanos de Europa Centro-oriental (tanto UE como extra-UE): además de los ciudadanos de Rumanía, ya citados, han aumentado sobre todo los de Moldavia (+24,0%), Federación Rusa (+18,3%), Ucrania (+15,3%) y Bulgaria (+11,1%). También los ciudadanos del sureste asiático han registrado incrementos importantes: Pakistán (+16,7%), India (+14,3%), Bangla Desh (+11,5%), Filipinas (+8,6%), Sri-Lanka (+7,6%). El elevado crecimiento que ha afectado a estas comunidades está ligado, entre otras cosas, a los efectos de la última regularización de colaboradores familiares, realizada en la última parte del año 2009, y cuyos efectos en términos de empadronamientos se han notado sobre todo a lo largo de 2010.

El balance demográfico de los extranjeros residentes: casi 425.000 nuevos inmigrantes en 2010

Los inscritos en los padrones municipales procedentes del extranjero representan el componente principal del incremento de los extranjeros residentes en Italia: en 2010 han sido 424.499, el 4,4% más que el año anterior. El otro componente está representado por los 78.082 nacidos en Italia de padres extranjeros, que constituyen el 13,9% del total de nacidos residentes y están en ligero aumento (+1,3%) respecto a 2009 (Cuadro 1). Se trata de un incremento inferior al registrado entre 2009 y 2008 y también al de la población extranjera total (+7,9%). Hay que señalar que esta significativa reducción de los nacimientos de niños extranjeros tiene lugar en el actual marco económico coyuntural, claramente desfavorable.

CUADRO 1. BALANCE DEMOGRÁFICO DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ITALIA. Años 2005-2010

Años	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Extranjeros residentes a 1 de enero	2.402.157	2.670.514	2.938.922	3.432.651	3.891.295	4.235.059
Nacidos	51.971	57.765	64.049	72.472	77.109	78.082
Fallecidos	3.133	3.447	3.670	4.278	4.768	5.124
- Saldo natural	48.838	54.318	60.379	68.194	72.341	72.958
Nuevos inscritos procedentes del extranjero	282.780	254.588	515.201	496.549	406.725	424.499
Cancelados por haberse ido al extranjero	15.951	16.974	20.316	27.023	32.270	32.817
- Saldo migratorio con el extranjero	266.829	237.614	494.885	469.526	374.455	391.682
- Cancelaciones o inscripciones por otros motivos	-	11.742	-16.050	-25380	-43663	-63444
- Adquisición de ciudadanía italiana	-28.659	35.266	45.485	53.696	59.369	65.938
SALDO TOTAL	7	8	9	4	4	8
Extranjeros residentes a 31 de diciembre	2.670.514	2.938.922	3.432.651	3.891.295	4.235.059	4.570.317
<i>Variación % comienzo y finales de año</i>	11,2	10,1	16,8	13,4	8,8	7,9
<i>% de la población extranjera a finales de año</i>	4,5	5,0	5,8	6,5	7,0	7,5

Los ciudadanos extranjeros que a lo largo de 2010 han sido cancelados de los padrones municipales, por haber vuelto al extranjero, han sido 32.817 (+1,7% respecto a 2009). Se trata de un número probablemente subestimado respecto a los efectivos flujos en salida. En el mismo año, las cancelaciones por parte de los municipios por no localización de los extranjeros han sido 74.077, con un aumento del 30,4% respecto al año anterior.

Aumentan un 7,5% las cancelaciones por fallecimiento (5.124), que de todas formas siguen representando un número contenido considerando la joven estructura por edad de los ciudadanos extranjeros.

En definitiva, se confirma también en 2010 la contribución de los residentes extranjeros al crecimiento demográfico de Italia que, sin ellos, sería un país con población en disminución. En efecto, en 2010 los ciudadanos italianos han disminuido en más de 49.000 unidades. El incremento de la población global (italianos y extranjeros) residente en el país, que de los 60.340.328 de 1 de enero de 2010 ha pasado a 60.626.442 a 1 de enero de 2011, se debe totalmente a la dinámica natural y migratoria de los residentes extranjeros. En particular, el saldo natural de la población extranjera (+72.958) compensa en gran parte el saldo natural negativo de los residentes de nacionalidad italiana (-98.502)

A lo largo de 2010, 65.938 ciudadanos extranjeros han adquirido la ciudadanía italiana. Las adquisiciones de ciudadanía han aumentado un 11,1% respecto al año anterior. Estas comportan, obviamente, una disminución de la población extranjera residente. Entre los nuevos ciudadanos italianos son más numerosas las mujeres, puesto que los matrimonios mixtos, que representan una modalidad muy frecuente de adquisición de la ciudadanía, se celebran prevalentemente entre mujeres extranjeras y hombres italianos.

Las principales nacionalidades: un escenario multiétnico

Los extranjeros residentes en Italia pertenecen a un amplio abanico de países; pero los ciudadanos de los dieciséis primeros países en orden de numerosidad representan por sí solos el 75,5% (3.450.000 personas) del total de residentes extranjeros a 1 de enero de 2011 (cuadro 2).

Cuadro 2 - Extranjeros residentes en Italia, por género y país de nacionalidad - 16 primeros países a 1 de enero de 2010 y de 2011

1 de enero de 2010			1 de enero de 2011		
Nacionalidades	Total	Número de mujeres por cada 100 hombres	Nacionalidades	Total	Número de mujeres por cada 100 hombres
Rumania	887.763	85,6	Rumania	968.576	83,0
Albania	466.684	118,4	Albania	482.627	116,2
Marruecos	431.529	131,6	Marruecos	452.424	129,1
República Popular China	188.352	107,3	República Popular China	209.934	106,8
Ucrania	174.129	25,9	Ucrania	200.730	25,4
Filipinas	123.584	72,5	Filipinas	134.154	72,9
India	105.863	146,5	Moldavia	130.948	48,9
Polonia	105.608	41,6	India	121.036	154,3
Moldavia	105.600	52,1	Polonia	109.018	40,5
Túnez	103.678	176,3	Túnez	106.291	173,6
República de Macedonia,	92.847	129,8	Perú	98.603	66,3
Perú	87.747	66,6	Ecuador	91.625	70,8
Ecuador	85.940	70,3	Egipto	90.365	228,3
Egipto	82.064	225,3	República de Macedonia	89.900	127,2
Sri Lanka	75.343	125,4	Bangla Desh	82.451	207,5
Bangla Desh	73.965	204,3	Sri Lanka	81.094	124,7
Total 16 Países	3.190.696	95,7	Total 16 Países	3.449.715	93,4
TOTAL	4.235.059	95,0	TOTAL	4.570.317	92,9

Limitando el análisis a los cinco primeros países (Rumanía, Albania, Marruecos, República Popular China y Ucrania) se supera el 50% (2.314.000).

La comunidad extranjera más numerosa es la rumana, que alcanza, a 1 de enero de 2011, casi el millón de residentes, es decir el 21,2% del total de extranjeros residentes en Italia. Tras el crecimiento vertiginoso debido a la ampliación de la UE y a la nueva normativa sobre circulación y residencia de ciudadanos de países UE en los demás países de la Unión, registrado en 2007 y, en medida más reducida, en 2008 y 2009, el incremento de 2010, si bien inferior se mantiene consistente: +9,1% (Cuadro 3).

Cuadro 3. Extranjeros residentes en Italia por género, área geográfica y principales países de nacionalidad. 1 de enero de 2010 y 2011

ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES NACIONALIDAD	1 e enero de 2010			1 de enero de 2011			H/M %	Var. % 2010- 2011
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
EUROPA	1.003.621	1.265.665	2.269.286	1.057.522	1.383.945	2.441.467	76,4	7,6
<i>Europa 15</i>	66.668	102.479	169.147	67.550	103.801	171.351	65,1	1,3
<i>Países de nueva adhesión (a)</i>	467.698	604.503	1.072.201	500.175	663.294	1.163.469	75,4	8,5
de ellos, pertenecientes a Europa centro-oriental	467.323	603.761	1.071.084	499.816	662.611	1.162.427	75,4	8,5
Rumania	409.464	478.299	887.763	439.311	529.265	968.576	83,0	9,1
Polonia	31.051	74.557	105.608	31.415	77.603	109.018	40,5	3,2
Bulgaria	17.822	28.204	46.026	19.548	31.586	51.134	61,9	11,1
Europa 27	534.366	706.982	1.241.348	567.725	767.095	1.334.820	74,0	7,5
Europa centro-oriental (países extra UE) (b)	463.656	551.706	1.015.362	484.232	609.891	1.094.123	79,4	7,8
Albania	253.048	213.636	466.684	259.352	223.275	482.627	116,2	3,4
Ucrania	35.811	138.318	174.129	40.617	160.113	200.730	25,4	15,3
Moldavia	36.193	69.407	105.600	42.997	87.951	130.948	48,9	24,0
República de Macedonia	52.441	40.406	92.847	50.330	39.570	89.900	127,2	-3,2
Otros países europeos	5.599	6.977	12.576	5.565	6.959	12.524	80,0	-0,4
ÁFRICA	554.659	377.134	931.793	585.628	400.843	986.471	146,1	5,9
África septentrional	387.921	258.703	646.624	404.887	274.042	678.929	147,7	5,0
Maruecos	245.198	186.331	431.529	254.906	197.518	452.424	129,1	4,8
Túnez	66.153	37.525	103.678	67.435	38.856	106.291	173,6	2,5
Egipto	56.834	25.230	82.064	62.840	27.525	90.365	228,3	10,1
Otros países africanos	166.738	118.431	285.169	180.741	126.801	307.542	142,5	7,8
Senegal	55.693	16.925	72.618	61.242	19.747	80.989	310,1	11,5
Nigeria	21.900	26.774	48.674	24.549	29.064	53.613	84,5	10,1
Ghana	25.092	19.261	44.353	26.943	19.947	46.890	135,1	5,7
ASIA	373.587	313.778	687.365	416.230	350.282	766.512	118,8	11,5
Asia oriental	156.110	177.208	333.318	171.698	194.608	366.306	88,2	9,9
República Popular China	97.504	90.848	188.352	108.418	101.516	209.934	106,8	11,5
Filipinas	51.941	71.643	123.584	56.559	77.595	134.154	72,9	8,6
Otros países asiáticos	217.477	136.570	354.047	244.532	155.674	400.206	157,1	13,0
India	62.912	42.951	105.863	73.446	47.590	121.036	154,3	14,3
Bangla Desh	49.662	24.303	73.965	55.642	26.809	82.451	207,5	11,5
Sri Lanka	41.913	33.430	75.343	45.007	36.087	81.094	124,7	7,6
Pakistán	43.415	21.444	64.859	49.584	26.136	75.720	189,7	16,7
AMÉRICA	130.010	213.133	343.143	140.321	232.064	372.385	60,5	8,5
América septentrional	8.191	10.035	18.226	8.139	10.060	18.199	80,9	-0,1
América centro-meridional	121.819	203.098	324.917	132.182	222.004	354.186	59,5	9,0
Perú	35.077	52.670	87.747	39.310	59.293	98.603	66,3	12,4
Ecuador	35.469	50.471	85.940	37.985	53.640	91.625	70,8	6,6
OCEANÍA	1.061	1.557	2.618	1.049	1.593	2.642	65,9	0,9
Apátridas	469	385	854	461	379	840	121,6	-1,6
TOTAL	2.063.407	2.171.652	4.235.059	2.201.211	2.369.106	4.570.317	92,9	7,9

(a) Incluye a los 10 países que entraron en la UE el 1 de mayo de 2004 (República Checa, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovenia, Hungría, Chipre y Malta) los 2 países que entraron en 1 de enero de 2007 (Rumanía y Bulgaria).

(b) Non se incluyen los países que, aunque pertenezcan geográficamente al área de Europa centro-oriental, a lo largo del tiempo han entrado a formar parte de la Unión Europea. Se incluyen, en cambio, los siguientes países: Croacia, Serbia, Montenegro, Kosovo, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Rusia, Ucrania, Bielorusia, Moldavia, Albania, Turquía.

Otra comunidad históricamente muy representada es la albanesa. Es la segunda por numerosidad, con casi 483.000 residentes y un incremento interanual del 3,4%. Siguen los ciudadanos de Marruecos, que en 2010 han aumentado un 4,8%, superando a finales de año las 452.000 presencias, de China (casi 210.000, +11,5%) y de Ucrania (unos 201.000, +15,3%).

Citando a las comunidades más representadas, cabe señalar que, si se consideraran los países de la ex-Yugoslavia en su conjunto, constituirían el cuarto país en la clasificación, con más de 226.000 residentes.

Con referencia a las áreas geopolíticas de ciudadanía, si se consideran los países de Europa centro-oriental en su conjunto, los residentes en Italia a 1 de enero de 2011 eran 2.257.000: casi la mitad (49,4%) de todos los extranjeros residentes en Italia. Casi 1.162.000 (el 25% de todos los extranjeros y con un aumento del 8,5% en un año) son los ciudadanos de los países UE de Europa centro-oriental; casi otro cuarto de los residentes (23,9%) son ciudadanos de países de Europa centro-oriental no pertenecientes a la UE (principalmente Albania, Ucrania, Moldavia y República de Macedonia) que cuentan, en total con 1.094.000 inscritos en los padrones municipales italianos (+7,8% más que en enero de 2010).

En cuanto a los países extra-europeos, más de 986.000 personas, (21,6% de todos los extranjeros residentes) son ciudadanos de un país africano, principalmente de África septentrional, en primer lugar de Marruecos. Los ciudadanos asiáticos, que son casi 767.000, representan el 16,8% del total. Poco menos de la mitad de ellos (360.000) está constituida por ciudadanos de algunos países del subcontinente indio: India, Sri Lanka, Bangla Desh y Pakistán. Los otros 407.000 son prevalentemente de nacionalidad china o filipina. También los incrementos superiores a la media, registrados sobre todo por Pakistán (+16,7) e India (+14,3), se deben a la citada regularización de 2009.

Por último, el 7,7% de los extranjeros (354.000) son ciudadanos de América centro meridional, sobre todo Perú y Ecuador.

La proporción entre hombres y mujeres en la población extranjera, normalmente equilibrado, tiene algún desequilibrio entre determinadas nacionalidades. Entre las principales comunidades con prevalencia femenina (ucraniana, polaca, moldava, peruana, ecuatoriana, filipina, rumana) los valores de la relación oscilan entre los 25 hombres por cada 100 mujeres entre los ucranianos y los 83 / 100 entre los rumanos. Se observa una prevalencia masculina entre los ciudadanos de Senegal, Egipto, Bangla Desh, Pakistán, Argelia, Túnez, India, Marruecos, Sri Lanka, Albania y China. En estas comunidades la relación entre hombres y mujeres oscila entre el nivel tradicionalmente muy elevado de la comunidad senegalesa (unos 310 hombres por cada 100 mujeres) y los cerca de 107 hombres por cada 100 mujeres de la china.

Si se considera la contribución de las distintas áreas geopolíticas al incremento de los extranjeros residentes a lo largo de 2010 (más de 335.000), la cuota más elevada (27,2%) les corresponde a los países UE de Europa centro-oriental, seguidos por los ciudadanos de países no UE de la misma área (23,5%). Algunos de estos países han registrado, en 2010, un crecimiento más elevado que el de la media: entre los principales se citan Moldavia (+24,0%) y Ucrania (+15,3%), que a 1 de enero de 2011 cuentan respectivamente con unos 131.000 y 201.000 ciudadanos residentes en Italia. El gran aumento es consecuencia sobre todo de la regularización para colaboradores familiares de septiembre de 2009.

La distribución de los extranjeros en el territorio: un mosaico complejo

Los extranjeros residentes en Italia se distribuyen en el territorio de manera heterogénea, sobre todo en relación con la nacionalidad de pertenencia. Considerando la población

extranjera en su totalidad, la mayor parte se concentra en el Norte de Italia (35% en el Noroeste, 26,3% en el Nordeste) y, en menor medida, en el Centro (25,2%) (Cuadros 4 y 5), mientras que en el Mezzogiorno reside sólo el 13,5% de los residentes extranjeros.

A nivel territorial más bajo, pueden observarse particulares concentraciones: el 23,3% de los extranjeros están empadronados en ayuntamientos de Lombardía, (tan sólo en la provincia de Milán, el 8,4%), mientras que las regiones del Sur hospedan, en conjunto, el 9,6% del total de extranjeros residente en Italia. Otras regiones con un alto número de ciudadanos extranjeros son Lacio (11,9% del total), Véneto (11,0%), Emilia-Romaña (11,0%). En la región del Lacio la mayoría de los extranjeros está concentrada en la provincia de (9,7% del total), valor que le asigna el primer lugar entre las provincias italianas en cuanto a número de extranjeros residentes.

Cuadro 4 – Extranjeros residentes en Italia – balance demográfico - año 2010

	Noroeste	Nordeste	Centro	Sur	Islas	ITALIA	Residentes en capitales de provincia
Población extranjera a 1.1.2010	1.482.020	1.129.450	1.068.923	394.055	160.611	4.235.059	1.561.275
Nacidos	30.490	22.883	17.096	5.196	2.417	78.082	25.930
Fallecidos	1.720	1.332	1.345	522	205	5.124	1.790
Saldo natural	28.770	21.551	15.751	4.674	2.212	72.958	24.140
Inscritos desde el interior	90.006	68.192	49.024	19.241	7.727	234.190	55.268
Cancelados para el Interior	83.085	67.253	47.693	23.062	7.720	228.813	55.668
Saldo migratorio interior	6.921	939	1.331	-3.821	7	5.377	-400
Inscritos desde el extranjero	140.909	101.489	103.257	56.776	22.068	424.499	164.836
Cancelados para el extranjero	10.996	11.507	6.692	2.827	795	32.817	6.684
Saldo migratorio con el extranjero	129.913	89.982	96.565	53.949	21.273	391.682	158.152
Saldo otros inscritos, otros cancelados	-26.221	-19.577	-15.545	-5.042	-2.436	-68.821	-25.336
Adquisición ciudadanía italiana	24.014	21.464	13.968	4.582	1.910	65.938	22.229
Población extranjera a 31.12.2010	1.597.389	1.200.881	1.153.057	439.233	179.757	4.570.317	1.695.602

Cuadro 5 – Algunos indicadores del balance demográfico de los italianos y de los extranjeros residentes en Italia Año 2010

	Noroeste	Nordeste	Centro	Sur	Islas	ITALIA	Residentes en capitales de provincia
Composición % a finales de año (Italia=100)	35,0	26,3	25,2	9,6	3,9	100,0	37,1
% de la población extranjera a finales de año	9,9	10,3	9,6	3,1	2,7	7,5	9,4
Variación % respecto a finales del año anterior	7,8	6,3	7,9	11,5	11,9	7,9	8,6
% de nacidos extranjeros sobre el total	20,4	20,8	15,7	3,9	3,9	13,9	16,1
Adquisición de la ciudadanía italiana (tasa x1.000)	15,6	18,4	12,6	11,0	11,2	15,0	13,7
Tasa de natalidad de extranjeros (x 1.000)	19,8	19,6	15,4	12,5	14,2	17,7	15,9
Tasa de natalidad de italianos (x 1.000)	8,2	8,3	8,5	9,2	9,0	8,6	8,2
Tasa de mortalidad de extranjeros (x 1.000)	1,1	1,1	1,2	1,3	1,2	1,2	1,1
Tasa de mortalidad de italianos (x 1.000)	11,0	10,9	11,1	9,2	9,5	10,4	11,3
Saldo interno de los extranjeros (tasa x 1.000)	4,5	0,8	1,2	-9,2	0,0	1,2	-0,2
Saldo interno de los italianos (tasa x 1.000)	1,0	1,3	1,1	-2,1	-0,9	0,1	-2,1
Saldo con el exterior de los extranjeros (tasa x1.000)	84,4	77,2	86,9	129,5	125,0	89,0	97,1
Saldo con el exterior de los italianos (tasa x 1.000)	-0,4	-0,4	-0,2	0,0	0,0	-0,2	-0,3

A nivel de municipio, además de la fuerte presencia de población extranjera en mucca capitales de provincia del Norte y del Centro, se observa una notable presencia de extranjeros en las zonas costeras de Liguria y Norte de Toscana, así como en la parte centro-septentrional de la costa adriática. La distribución en el territorio sigue siendo bastante heterogénea, a pesar de que el crecimiento relativo de la población extranjera haya sido mayor precisamente donde su incidencia era menor, es decir en las Islas (+11,9%) y en el Sur (+11,5%). Las regiones donde se ha registrado el mayor incremento son Cerdeña (+13,7%), Apulia (+13,5%), Basilicata (+13,4%) y Calabria (+13,3%). Se trata de incrementos generalmente más contenidos que en 2009, pero de todas formas superiores a los registrados en regiones históricamente muy atractivas para la inmigración extranjera, como Lombardía (+8,4%) o Emilia-Romaña (+8,2%). Las colectividades que a lo largo del 2010 han crecido más en el *Mezzogiorno* son las procedentes de: India, Bangla Desh, Rusia, Bulgaria y Rumanía. Para estas comunidades, los diferenciales en los niveles de crecimiento, frente al Centro-Norte, han resultado del 10% o más.

A 1 de enero de 2011, la incidencia de la población extranjera sobre el total de residentes es 7,5% a nivel nacional. El mayor porcentaje se da en el Nordeste (10,3%), donde más de un residente de cada diez es extranjero, mientras que es ligeramente inferior en el Noroeste (9,9%) y en el Centro (9,6%). En el *Mezzogiorno*, en cambio, la incidencia está alrededor del 3% (3,1% en el Sur, 2,7% en las Islas).

A nivel regional, las diferencias se manifiestan de manera aún más evidente: el porcentaje de extranjeros asume su valor máximo en Emilia-Romaña, con el 11,3% del total de residentes, seguida por Lombardía (10,7%) y Véneto (10,2%). En el Centro, los niveles son ligeramente más bajos, pero destaca Umbría, con un 11,0%. En el *Mezzogiorno* el valor más alto es el de Abruzos (6,0%).

Bajando más en el detalle territorial, se notan niveles particularmente altos de la incidencia de la población extranjera en algunas provincias del Norte, donde al menos uno de cada diez residentes es extranjero. Se trata de las provincias de Brescia (13,6%), Piacenza, Reggio Emilia, Mantua, Módena (todas ellas con valores alrededor del 13%), Parma, Verona, Treviso, Pordenone (por encima del 11%). En el Centro, además de la provincia de Prato, que presenta el mismo porcentaje de Brescia (13,6%), destacan Perugia e Macerata (alrededor del 11%). En el *Mezzogiorno* los valores más elevados son los de las provincias de Tramo (7,6%), L'aquila (7,1%), Ragusa (6,6%) y Olbia-Tempio (6,5%).

Los flujos migratorios han privilegiado, como destino de residencia, a los municipios más grandes. En efecto, la incidencia de los extranjeros en las capitales de provincia es 9,4%, nivel bastante superior a la media italiana (7,5%), y que alcanza el 10,1% en las grandes ciudades. Pero también emergen algunas realidades menores interesantes, con una incidencia de extranjeros particularmente alta. Se trata, por ejemplo, de los municipios entre 15.000 y 25.000 habitantes como Rovato (Brescia), Lonigo (Vicenza), Castiglione delle Stiviere (Mantova), donde más del 20% de los residentes son extranjeros; o también de municipios más pequeños, entre 5.000 y 15.000 habitantes, como Baranzate (Milán), Verdellino (Bérgamo), Castelcovati (Brescia), Prevalle (Brescia), Porto Recanati (Macerata), Fonte (Treviso), Luzzara (Reggio nell'Emilia), Castel San Giovanni (Piacenza), Santa Croce sull'Arno (Pisa), Acate (Ragusa), Villongo (Bérgamo), Castel Goffredo (Mantua), Castrezzato (Brescia), en los que el porcentaje está entre el 20 y el 26%. En el municipio de Airole (Imperia), que tiene unos 500 habitantes, casi uno de cada tres es extranjero.

Distribución en el territorio según nacionalidad

Los extranjeros residentes en Italia muestran concentraciones territoriales muy distintas según su nacionalidad. Las colectividades más numerosas (rumanos, albaneses, marroquíes) están representadas en casi todas las áreas del país, si bien con grados de concentración diferente según las zonas. En efectos, dichas nacionalidades se colocan, si bien en distinto orden, en los tres primeros puestos, como consistencia numérica, en 12 de las 20 regiones (Cuadro 6).

Los rumanos son la comunidad predominante en Lacio (donde representan el 36,2% del total de extranjeros residentes, con unas 196.000 personas), Piamonte (34,4%, con más de 137.000), Lombardía (12,9%, casi 138.000), Véneto (20,2%, unos 102.000 residentes). Los albaneses predominan numéricamente en Apulia donde, con casi 23.000 presencias, constituyen el 23,8% de la población extranjera residente. Por su parte, los marroquíes son la primera comunidad en Emilia-Romaña, con casi 71.000 residentes.

Cuadro 6 – Extranjeros residentes en Italia ciudadanos de los tres primeros países predominantes por región a 1 de enero de 2011

REGIÓN	Total extranjeros	Tres primeras nacionalidades					
		1ª nacionalidad	% sobre total extranjeros	2ª nacionalidad	% sobre total extranjeros	3ª nacionalidad	% sobre total extranjeros
Piamonte	398.910	Rumanía	34,4	Marruecos	16,1	Albania	11,5
Valle de Aosta	8.712	Marruecos	26,5	Rumanía	23,3	Albania	10,5
Lombardia	1.064.447	Rumanía	12,9	Marruecos	10,3	Albania	9,4
Trentino-Alto Adigio	90.321	Albania	13,6	Rumanía	11,6	Marruecos	9,1
Bolzano-Bozen	41.699	Albania	12,7	Alemania	11,0	Marruecos	8,1
Trento	48.622	Rumanía	17,6	Albania	14,4	Marruecos	10,0
Véneto	504.677	Rumanía	20,2	Marruecos	11,4	Albania	8,4
Friuli-Venecia Julia	105.286	Rumanía	18,7	Albania	12,4	Serbia	8,6
Liguria	125.320	Ecuador	17,6	Albania	16,7	Rumanía	12,0
Emilia-Romaña	500.597	Marruecos	14,1	Rumanía	13,2	Albania	12,1
Toscana	364.152	Rumanía	21,2	Albania	18,8	China,Rep.P op.	8,7
Umbría	99.849	Rumanía	24,4	Albania	17,0	Marruecos	10,4
Marcas	146.368	Rumanía	15,7	Albania	15,0	Marruecos	10,0
Lacio	542.688	Rumanía	36,2	Filipinas	5,9	Polonia	4,5
Abruzos	80.987	Rumanía	27,6	Albania	17,0	Marruecos	7,1
Molise	8.929	Rumanía	34,9	Marruecos	12,6	Albania	8,6
Campania	164.268	Ucrania	22,8	Rumanía	17,8	Marruecos	8,1
Apulia	95.709	Albania	23,8	Rumanía	23,6	Marruecos	8,0
Basilicata	14.738	Rumanía	41,4	Albania	11,2	Marruecos	9,8
Calabria	74.602	Rumanía	32,2	Marruecos	16,1	Ucrania	8,3
Sicilia	141.904	Rumanía	28,4	Túnez	11,9	Marruecos	9,0
Cerdeña	37.853	Rumanía	26,2	Marruecos	11,7	China,Rep.P op.	7,6
ITALIA	4.570.317	Rumanía	21,2	Albania	10,6	Marruecos	9,9

Existen colectividades que están muy representadas sólo en determinadas realidades geográficas. Por ejemplo, los ecuatorianos constituyen la primera comunidad en Liguria, representando el 17,6% (más de 22.000 personas) del total de extranjeros en esta región,

mientras que los ucranianos son la primera colectividad en Campania, con una incidencia del 22,8% (más de 37.000). Los tunecinos son el 11,9% (unos 17.000) de los extranjeros residentes en Sicilia, donde representan la segunda comunidad de ciudadanos extranjeros.

Siguiendo el análisis a los niveles provincial o municipal, se nota que los chinos están presentes de manera muy numerosa sobre todo en algunas importantes regiones del Norte y del Centro, como Milán, Parma, Reggio Emilia, Prato y Florencia. En particular, representan la comunidad más numerosa en la provincia de Prato, donde, con más de 13.000 presencias, representan el 39,0% del total de extranjeros. Los filipinos resultan particularmente concentrados en algunas grandes realidades urbanas como Roma, Milán, Bolonia, Florencia y sus alrededores.

En cuanto a la tipología de los municipios, como capitales o no capitales de provincia (Cuadro 7) se observa que filipino, peruanos y ecuatorianos residen principalmente en capitales de provincia (respectivamente el 80,1% el 62,3% y el 56,9%), donde se puede suponer que están empleados prevalentemente en el sector del servicio doméstico. Por el contrario, el 82,2% de los indios, el 77,8% de los marroquíes, el 72,9% de los albaneses y el 70,3% de los tunecinos residen en municipios que no son capitales de provincia y en los que se dedican sobre todo a agricultura, zootecnia y pesca.

El fenómeno de la concentración de algunas nacionalidades a nivel local está reforzado por la acción de las cadenas migratorias (reagrupaciones familiares y atracción de la comunidad en relación con el país de origen).

Cuadro 7 – Extranjeros ciudadanos de los 12 primeros países, por tipo de municipio y primeros cinco municipios de residencia a 1 de enero de 2011 (valores absolutos y en porcentaje)

Rumanía	968.576	Albania	482.627	Marruecos	452.424
%capitales de provincia	30,6	%capitales de provincia	27,1	%capitales de provincia	22,2
% otros municipios	69,4	% otros municipios	72,9	% otros municipios	77,8
Roma	72.462	Roma	5.924	Turín	19.185
Turín	51.918	Turín	5.649	Milán	7.634
Milán	12.146	Génova	5.387	Roma	4.026
Padua	8.268	Milán	5.286	Génova	3.807
Verona	8.056	Florenia	5.281	Bolonia	3.475
China,Rep. Pop.	209.934	Ucrania	200.730	Filipinas	134.154
%capitales de provincia	46,8	%capitales de provincia	38,6	%capitales de provincia	80,1
% otros municipios	53,2	% otros municipios	61,4	% otros municipios	19,9
Milán	18.918	Roma	10.770	Milán	33.753
Roma	12.013	Nápoles	6.502	Roma	28.986
Prato	11.882	Milán	5.732	Bolonia	4.679
Turín	5.437	Bolonia	2.979	Florenia	4.469
Florenia	3.890	Brescia	2.757	Turín	3.159
Moldavia	130.948	India	121.036	Polonia	109.018
%capitales de provincia	45,2	%capitales de provincia	17,8	%capitales de provincia	35,1
% otros municipios	54,8	% otros municipios	82,2	% otros municipios	64,9
Roma	6.488	Roma	6.291	Roma	13.119
Padua	4.772	Brescia	2.045	Nápoles	1.542
Venezia	4.565	Suzzara (MN)	1.244	Bolonia	1.172
Parma	4.504	Arzignano (VI)	1.095	Milán	1.062
Turín	4.147	Sabaudia (LT)	985	Florenia	891
Túnez	106.291	Perú	98.603	Ecuador	91.625
%capitales de provincia	29,7	%capitales de provincia	62,3	%capitales de provincia	56,9
% otros municipios	70,3	% otros municipios	37,7	% otros municipios	43,1
Vittoria (RG)	2.161	Milán	17.674	Génova	16.753
Mazara Del Vallo (TP)	2.006	Roma	11.632	Milán	13.539
Parma	1.964	Turín	8.715	Roma	7.799
Roma	1.935	Florenia	5.087	Perugia	2.243
Turín	1.611	Génova	2.772	Piacenza	1.672

SUECIA

UN ATAJO AL EMPLEO PARA LOS SOLICITANTES DE ASILO⁵⁰

“Un límite distinto y sagrado” entre los que soliciten el asilo de la guerra y la persecución y los que deseen venir a Suecia para trabajar ha distinguido la política de inmigración sueca. Ahora, sin embargo, la Dirección General de Migraciones de Suecia⁵¹ propone que si los que soliciten asilo en su lugar puedan conseguir un trabajo, tendrían la posibilidad de obtener un permiso de residencia rápidamente como un “inmigrante de trabajo”.

El periódico Dagens Nyheter pregunta si hay un riesgo de que el derecho a la protección para aquellos que huyen de la guerra se vea socavado si una persona puede ser tanto un refugiado como un “migrante laboral” a la vez, a lo que ha respondido D. Jonas Lindgren de la Dirección General de Migraciones de Suecia:

“No. El derecho de asilo aún existe. Lo que estamos proponiendo, es que una persona que viene a Suecia puede realizar dos solicitudes simultáneas. El sistema actual es un desperdicio de recursos, tanto los de las autoridades como los de los inmigrantes. Hoy en día, un solicitante de asilo que haya sido ofrecido un trabajo (empleo), tiene que esperar a una decisión sobre su asilo, y a veces el asunto va al tribunal, antes de que la persona haya podido solicitar un permiso de trabajo”.⁵²

Recién llegados pueden mantener su apoyo financiero

El Gobierno sueco propone, en su presupuesto de otoño, que los inmigrantes recién llegados deberían poder seguir recibiendo su apoyo financiero, incluso si comienzan a trabajar.

“Es vital que, nosotros desde el primer día enviamos la señal que vale la pena trabajar”, dijo el Ministro de Integración, Erik Ullenhag.

En la actualidad, unos 4.000 inmigrantes recién llegados tienen el derecho al subsidio de SEK 6.776⁵³ (coronas suecas) al mes vinculado al sistema del gobierno sueco que requiere que el inmigrante recién llegado haga unos estudios del idioma sueco y que participe en un incentivo del mercado laboral al mismo tiempo.

Hasta ahora, si el inmigrante recién llegado logró ganar un empleo dentro del marco de este sistema de apoyo (arriba mencionado), se le reducía su subsidio del gobierno con la misma cantidad que ganaba en su empleo.⁵⁴

⁵⁰ Fuentes: Dagens Nyheter, Svenska Dagbladet, Swedish Press Review, Arbetsförmedlingen (SPEE), SCB-Estadísticas de Suecia,

⁵¹ Migrationsverket, www.migrationsverket.se

⁵² Swedish Press Review. 24.09.2011. Dagens Nyheter. www.dn.se

⁵³ 1 Euro = SEK 8.9648 (coronas suecas). 8.09.2011. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. www.riksbank.se

⁵⁴ Swedish Press Review. 7.09.2011. Dagens Nyheter. www.dn.se

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

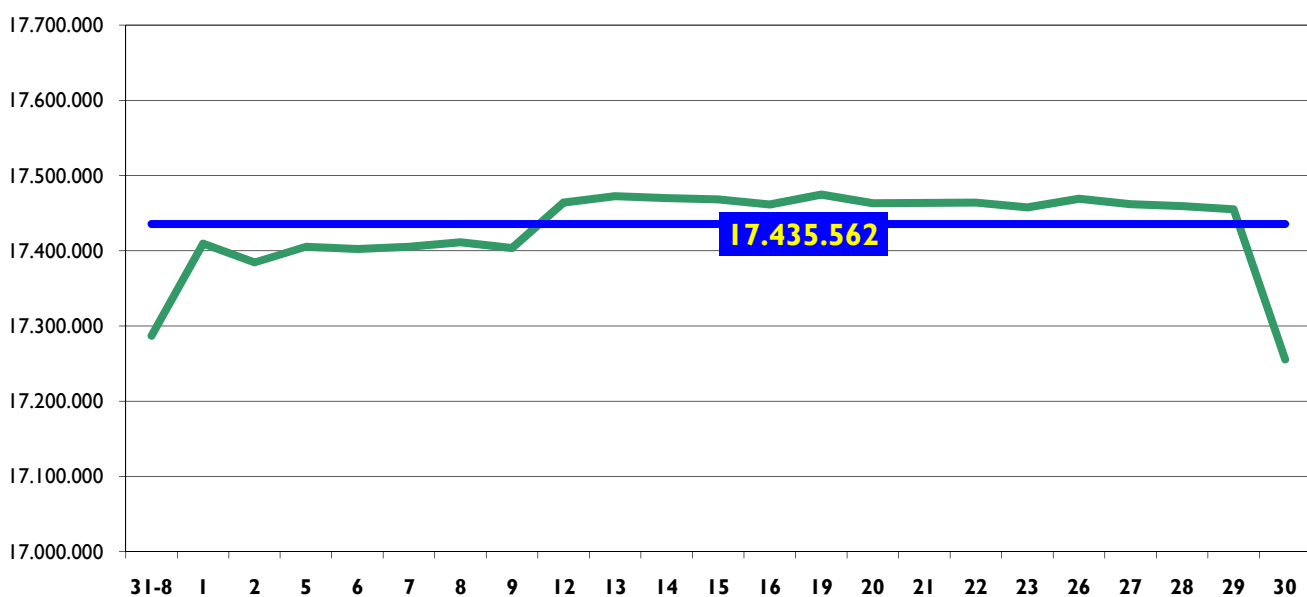
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	sep-11	80.486,77 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	sep-11	70.654,72 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	sep-11	17.435.562
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	Media 2011 (enero/septiembre)	17.482.371
Número de Pensiones Contributivas	sep-11	8.830.482
Importe pensión media Sistema	sep-11	807,64 Euros.
Importe pensión media Jubilación	sep-11	918,77 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	sep-11	1.139,92 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trim. 2011	
. Ocupados	"	18.303.000
. Parados	"	4.833.700
. Tasa de actividad	"	60,12%
. Tasa paro	"	20,89%
Paro registrado (INEM)	sep-11	4.226.744
Contratos registrados (INEM)	sep-11	1.393.728
Salario Mínimo Interprofesional	año 2011	641,40 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	sep-11	0,2
IPC (variación interanual)	"	3,1

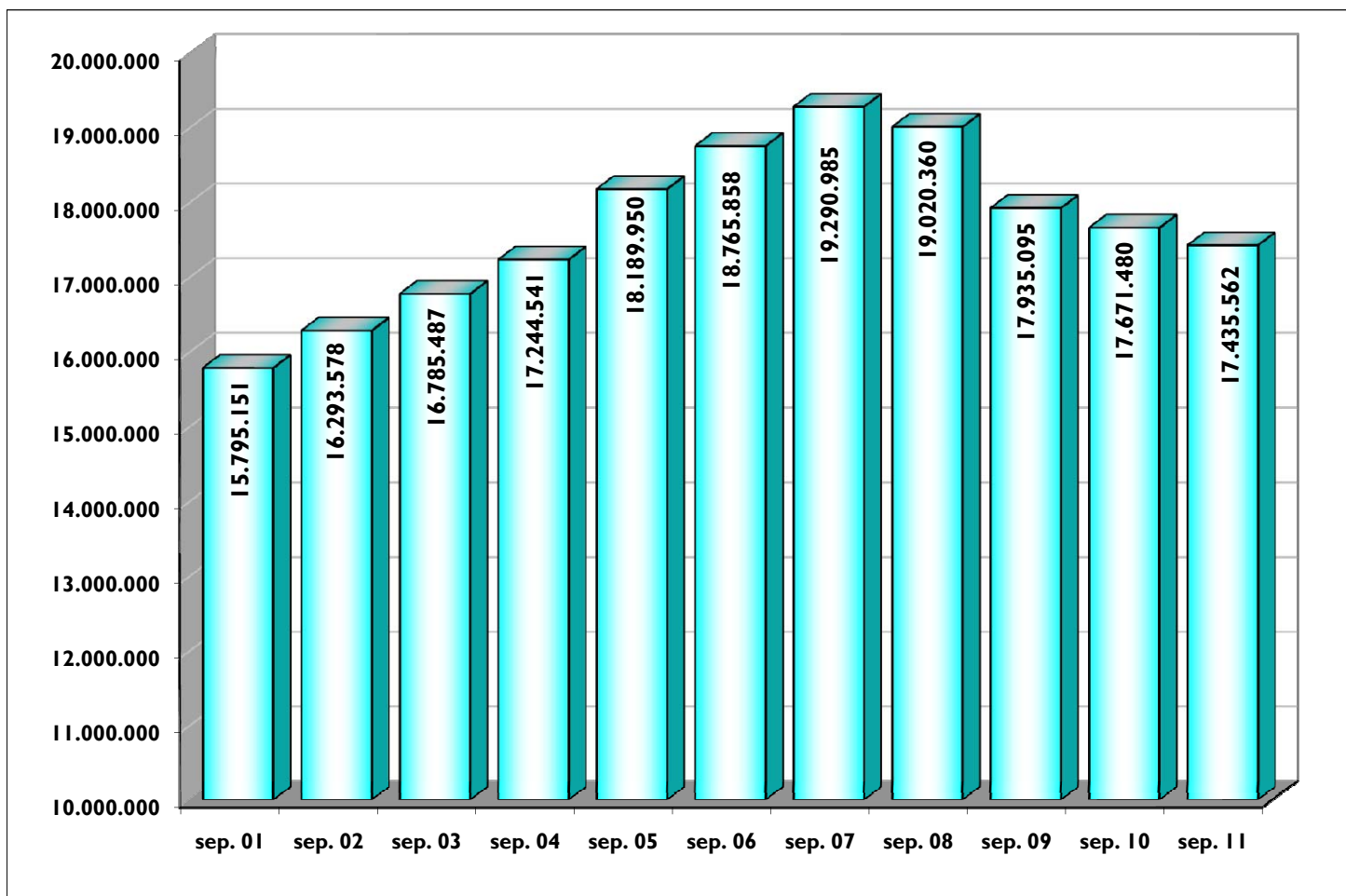
AFILIACIÓN DIARIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y MEDIA MENSUAL

DÍA	TOTAL AFILIADOS	ALTAS DIARIAS	BAJAS DIARIAS	VARIACIÓN NETA EN EL DÍA	VARIACIÓN NETA EN EL MES
31-ago	17.287.084				
01-sep	17.409.366	237.625	115.343	122.282	122.282
02-sep	17.384.616	67.854	92.604	-24.750	97.532
05-sep	17.405.496	166.875	145.995	20.880	118.412
06-sep	17.402.234	72.023	75.285	-3.262	115.150
07-sep	17.405.360	64.307	61.181	3.126	118.276
08-sep	17.411.337	56.278	50.301	5.977	124.253
09-sep	17.403.546	57.308	65.099	-7.791	116.462
12-sep	17.464.043	191.911	131.414	60.497	176.959
13-sep	17.472.561	72.426	63.908	8.518	185.477
14-sep	17.470.189	60.822	63.194	-2.372	183.105
15-sep	17.468.415	68.834	70.608	-1.774	181.331
16-sep	17.461.512	71.966	78.869	-6.903	174.428
19-sep	17.474.602	149.911	136.821	13.090	187.518
20-sep	17.462.976	68.711	80.337	-11.626	175.892
21-sep	17.463.525	55.362	54.813	549	176.441
22-sep	17.463.962	61.909	61.472	437	176.878
23-sep	17.457.542	52.916	59.336	-6.420	170.458
26-sep	17.469.281	124.099	112.360	11.739	182.197
27-sep	17.461.776	51.312	58.817	-7.505	174.692
28-sep	17.459.530	48.102	50.348	-2.246	172.446
29-sep	17.455.106	44.985	49.409	-4.424	168.022
30-sep	17.255.382	44.333	244.057	-199.724	-31.702
MEDIA SEPTIEMBRE	17.435.562				

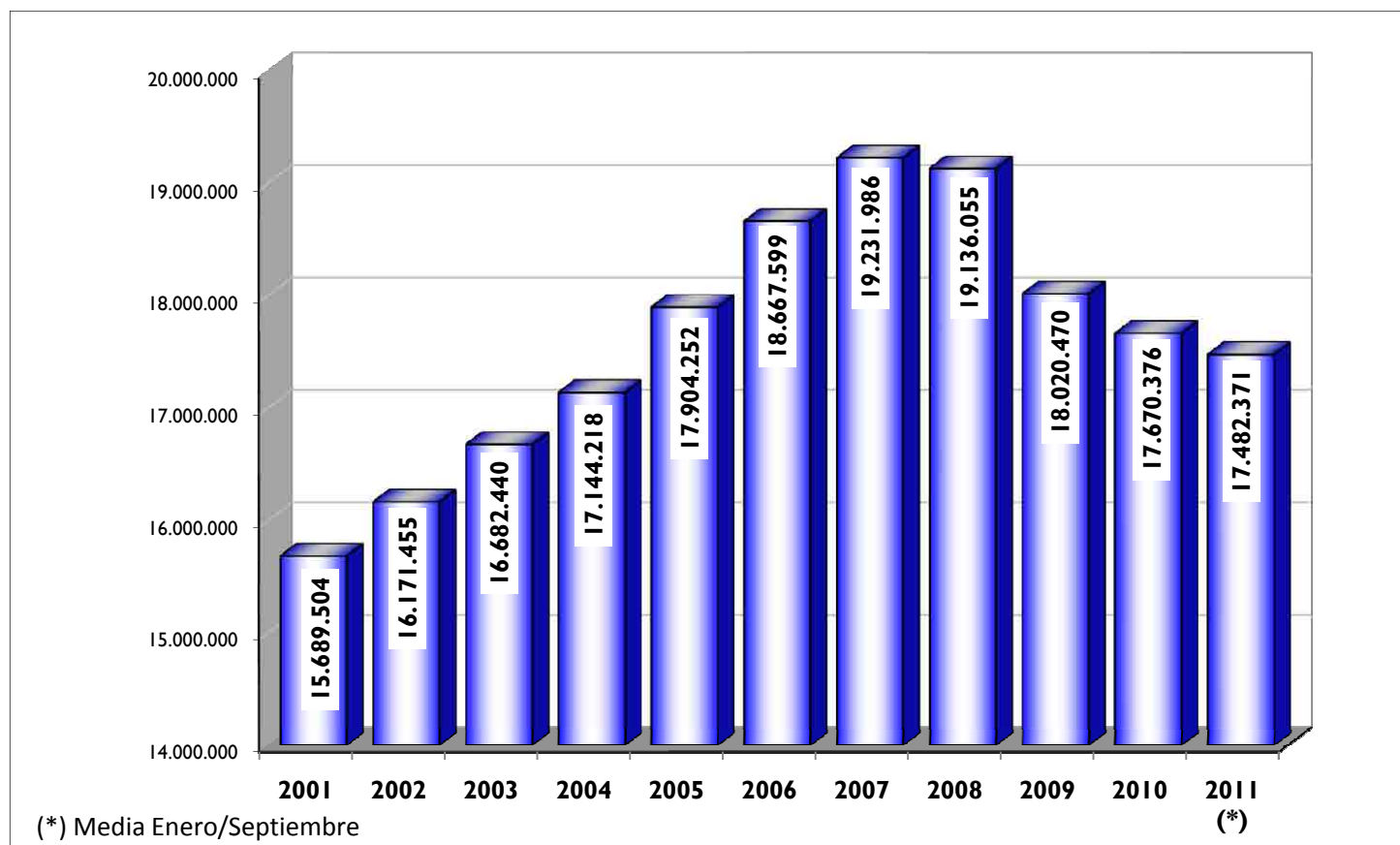


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES

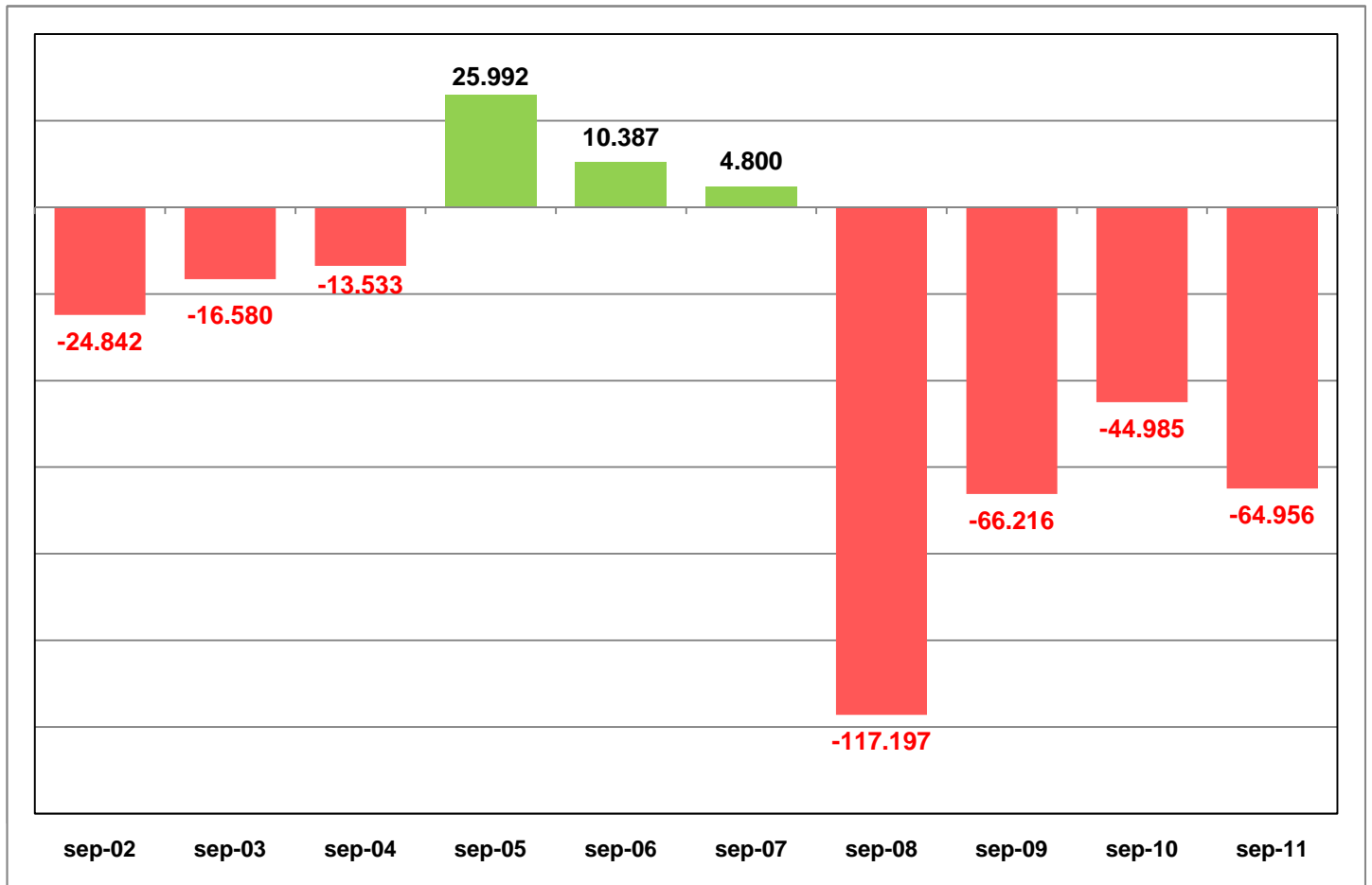


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

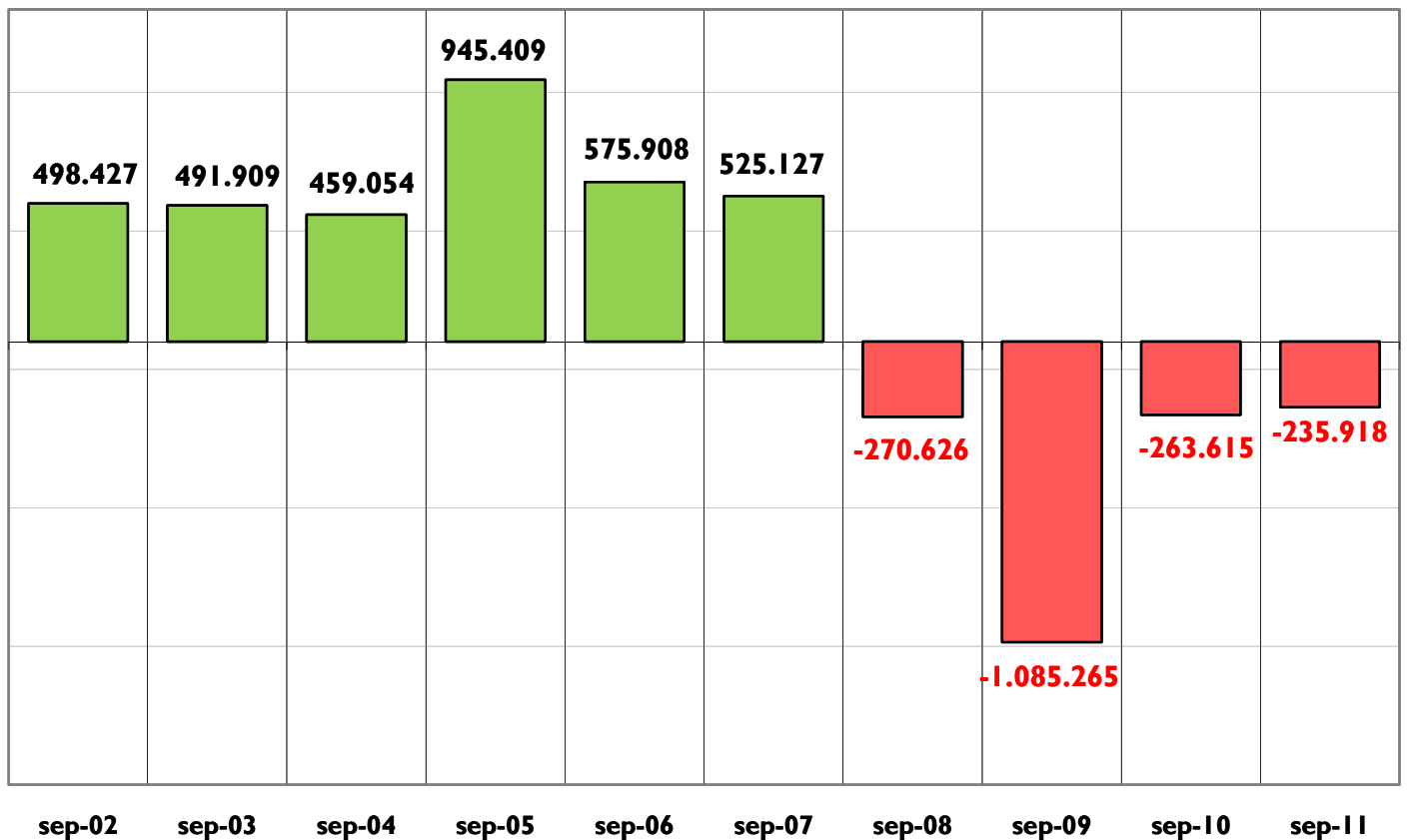
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	1.892.298
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	1.863.344
diciembre	1.210.693	197.625	259.429	4.119	692	175.490	1.848.047
2.010							
enero	1.168.108	195.750	262.683	4.024	693	175.614	1.806.873
febrero	1.179.025	194.963	261.122	4.610	720	177.545	1.817.985
marzo	1.190.815	196.038	255.740	4.994	728	179.916	1.828.230
abril	1.212.531	197.412	252.611	5.205	730	181.881	1.850.369
mayo	1.239.060	198.891	256.420	5.278	705	183.185	1.883.538
junio	1.260.607	200.342	249.340	5.318	692	183.361	1.899.660
julio	1.282.766	200.489	228.195	5.463	670	182.574	1.900.157
agosto	1.270.345	199.473	221.032	5.346	655	181.084	1.877.935
septiembre	1.244.780	199.969	238.711	5.327	652	179.236	1.868.675
octubre	1.217.676	200.519	258.973	5.175	639	179.091	1.862.073
noviembre	1.192.091	199.978	251.323	4.745	623	178.994	1.827.754
diciembre	1.169.962	198.932	262.607	3.960	586	178.932	1.814.979
2.011							
enero	1.132.465	197.693	264.748	3.923	565	178.173	1.777.567
febrero	1.134.974	197.992	253.078	4.442	550	178.736	1.769.773
marzo	1.144.545	200.182	246.986	4.811	564	180.350	1.777.438
abril	1.162.183	203.024	251.367	4.992	597	181.816	1.803.980
mayo	1.184.204	206.191	264.602	5.077	605	182.665	1.843.344
junio	1.200.556	208.478	252.313	5.200	629	183.727	1.850.903
julio	1.220.571	208.837	230.281	5.399	623	184.050	1.849.761
agosto	1.207.765	208.286	224.120	5.404	620	183.852	1.830.046
septiembre	1.178.466	209.374	240.424	5.279	614	182.505	1.816.662
octubre							
noviembre							
diciembre							

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

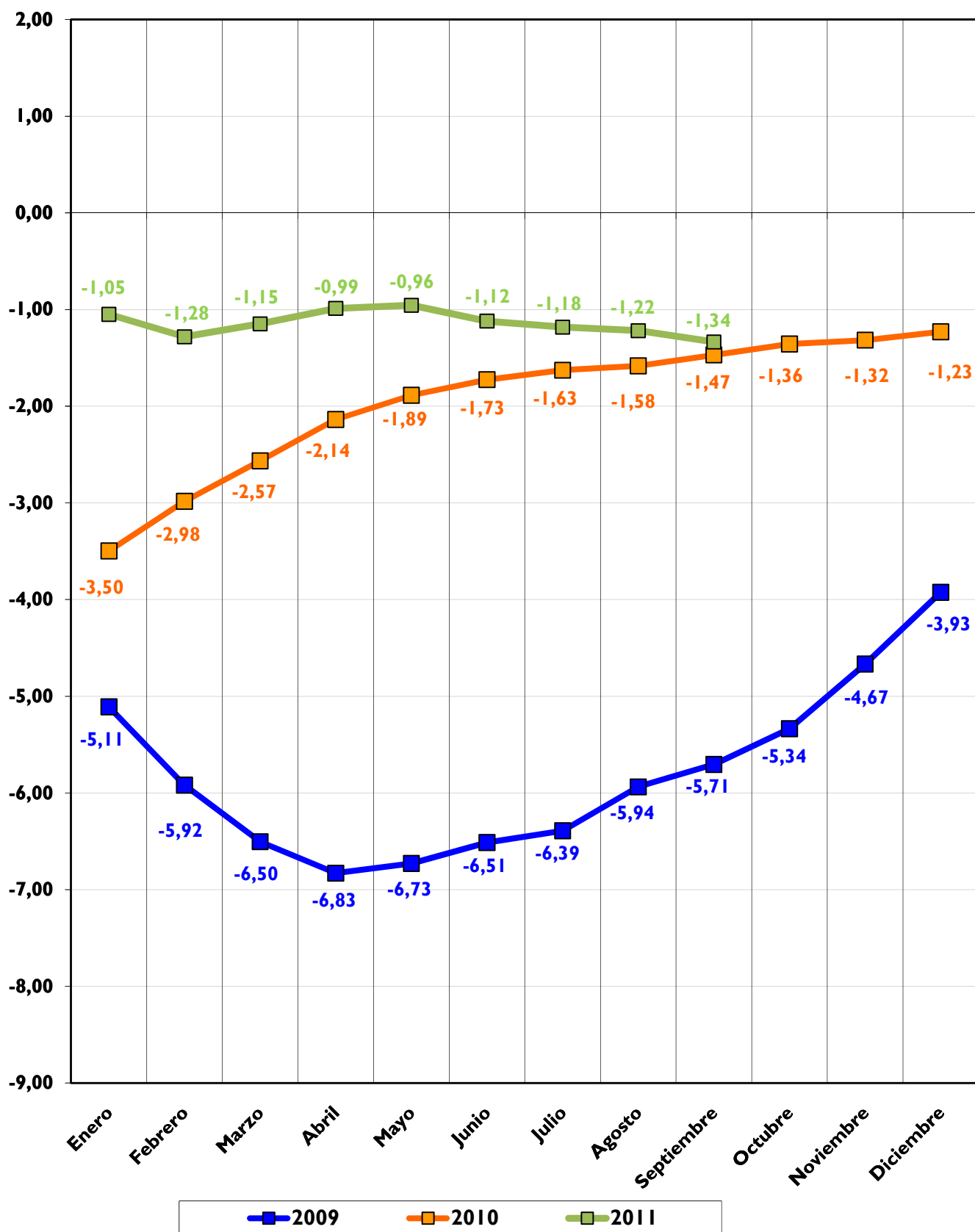
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

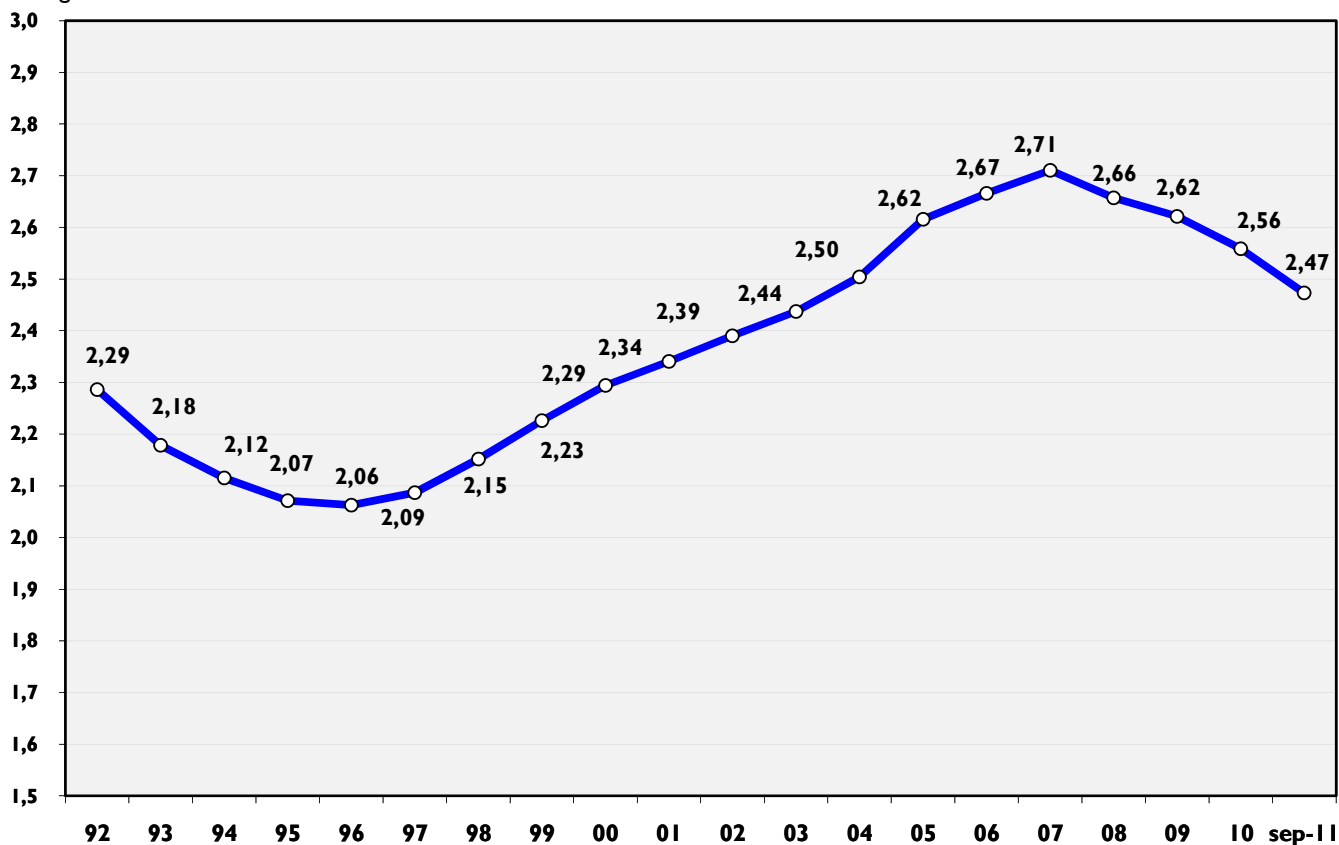


EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09	17.640.018	2.874.522	20.514.540	7.826.416	2,62
dic-10	17.478.095	2.858.314	20.336.409	7.948.463	2,56
sep-11 (I)	17.255.382	2.601.399	19.856.781	8.029.573	2,47

(I) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de julio de 2011

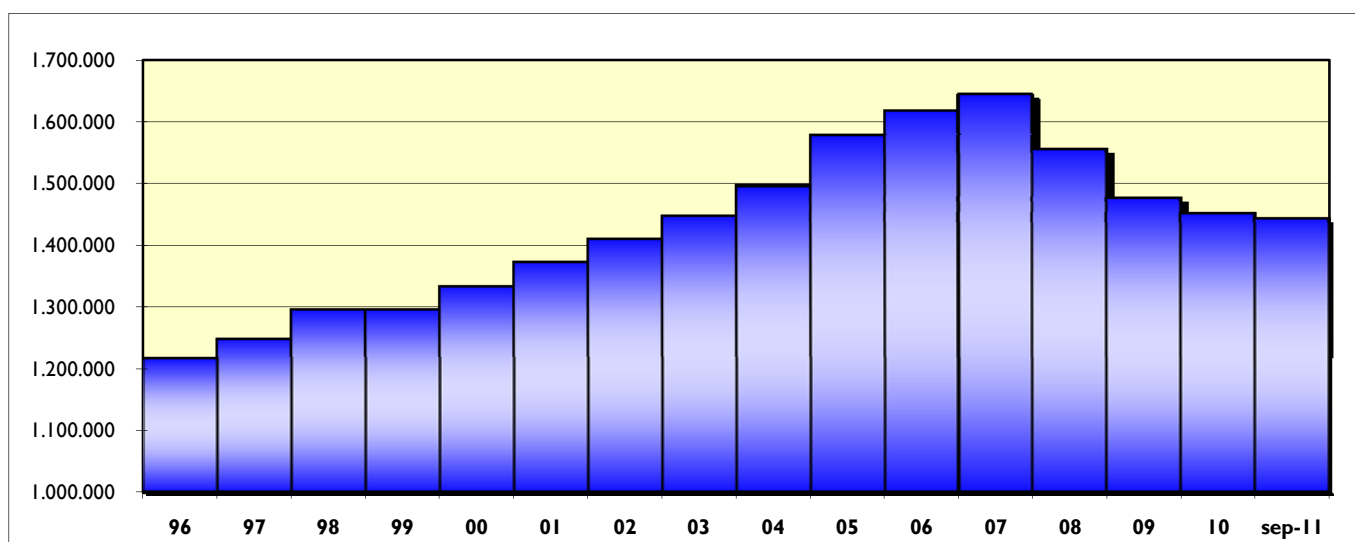
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

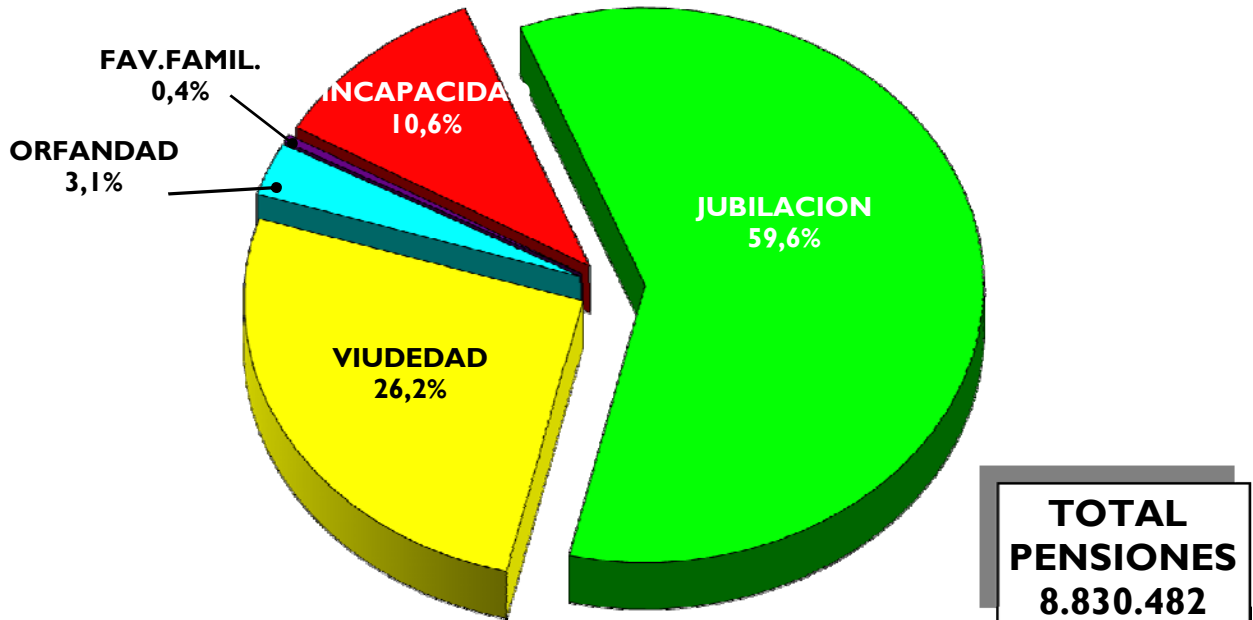
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
2009	1.465.034	10.656	85	1.475.775	-78.951	-5,08
2010	1.439.850	10.343	78	1.450.271	-25.504	-1,73
sep-11	1.432.937	10.642	76	1.443.655		



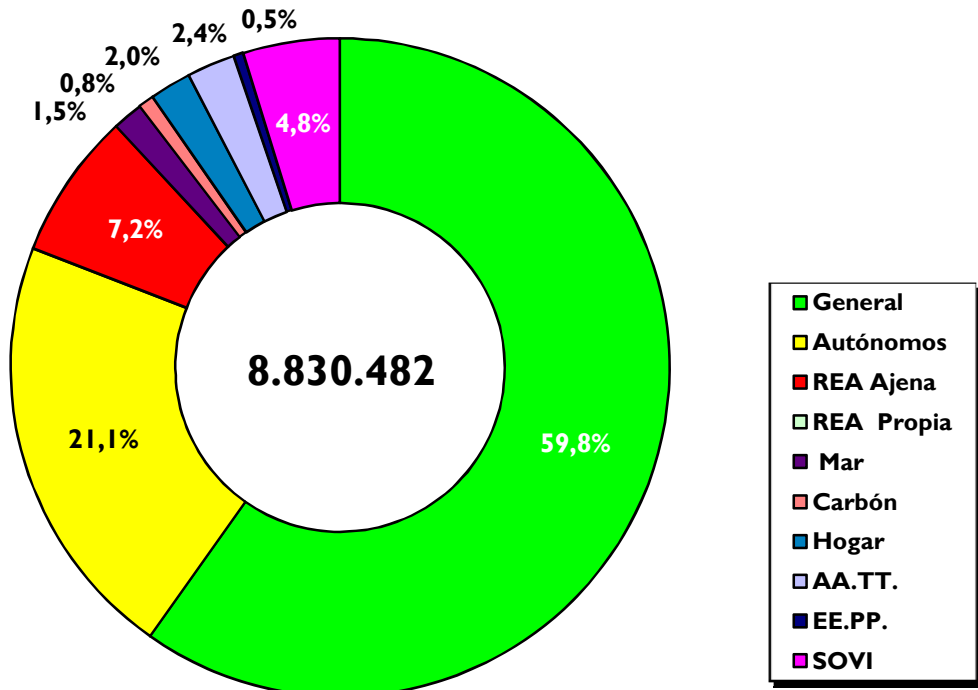
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE SEPTIEMBRE DE 2011



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE SEPTIEMBRE DE 2011



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE PENSIONES (POR CLASES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1980	1.024.413	2.190.247	1.026.614	137.819	19.094	247	4.398.434
1981	1.106.402	2.261.999	1.093.130	144.815	20.082	184	4.626.612
1982	1.215.367	2.307.016	1.145.028	149.104	20.971	157	4.837.643
1983	1.331.710	2.362.191	1.190.973	151.541	21.701	95	5.058.211
1984	1.419.934	2.422.918	1.236.686	153.949	22.423	89	5.255.999
1985	1.459.383	2.470.122	1.288.430	155.622	22.880	80	5.396.517
1986	1.490.439	2.535.626	1.338.290	157.598	23.466	73	5.545.492
1987	1.516.942	2.618.895	1.390.433	158.800	23.713	66	5.708.849
1988	1.542.341	2.701.239	1.450.735	161.334	24.830		5.880.479
1989	1.558.368	2.772.149	1.513.365	162.682	25.703		6.032.267
1990	1.581.441	2.844.583	1.570.974	163.653	26.484		6.187.135
1991	1.602.543	2.926.309	1.626.859	165.032	27.230		6.347.973
1992	1.628.659	3.009.050	1.678.159	166.388	27.509		6.509.765
1993	1.654.591	3.141.673	1.763.609	168.067	41.963		6.769.903
1994	1.667.951	3.225.629	1.799.337	168.251	41.915		6.903.083
1995	1.677.379	3.313.602	1.837.241	168.659	42.797		7.039.678
1996	1.694.440	3.398.186	1.879.340	206.833	44.194		7.222.993
1997	811.485	4.372.974	1.920.188	213.496	46.089		7.364.232
1998	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270		7.476.202
1999	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610		7.561.781
2000	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981		7.649.392
2001	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977		7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112		7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576		7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502		7.920.695
2005	845.668	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570		8.107.269
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700		8.231.379
2007	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932		8.338.546
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674		8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810		8.614.876
2010	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628		8.749.054
1.9.2011	940.090	5.264.737	2.313.401	274.231	38.023		8.830.482

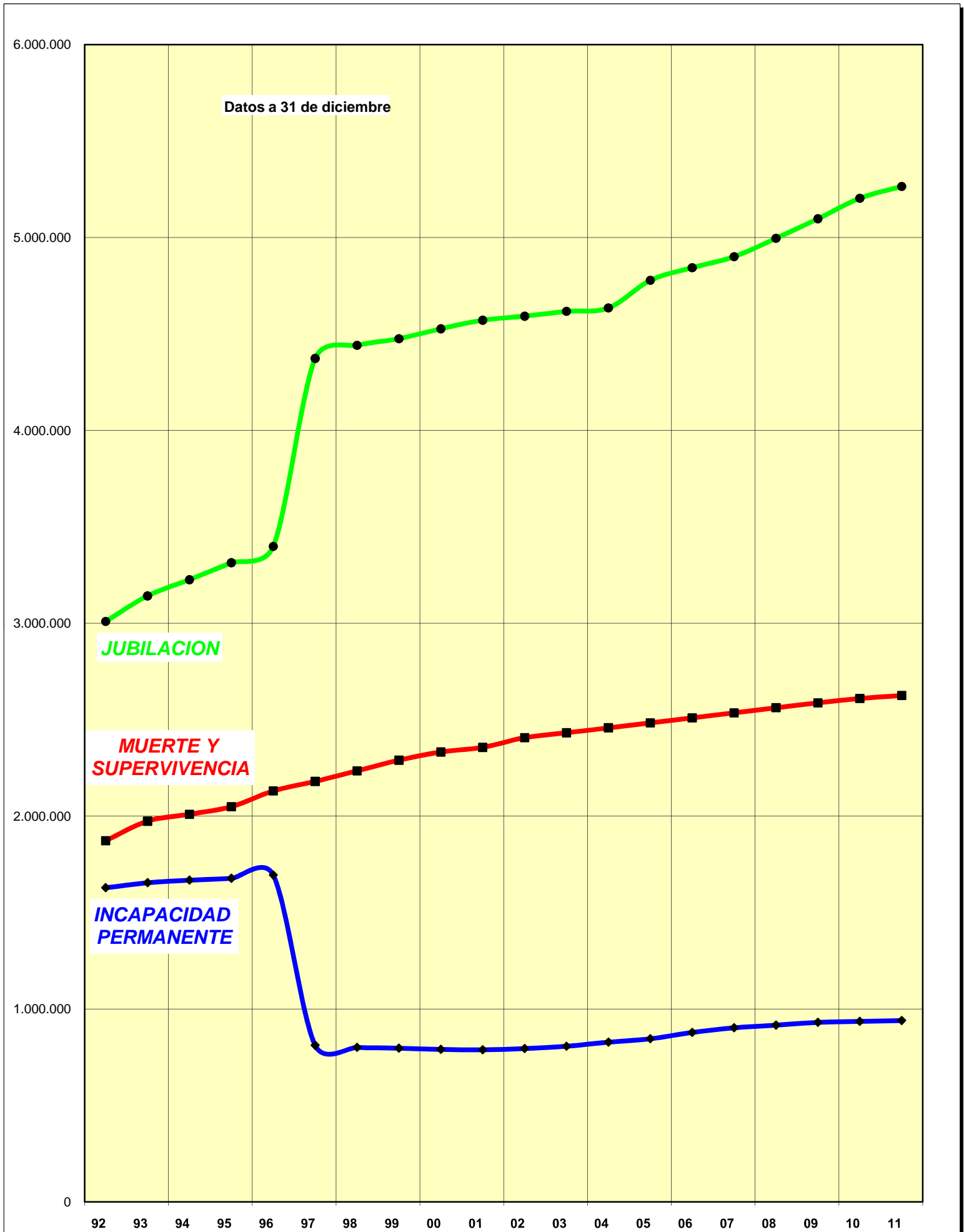
NOTA: Desde 1.12.97 se ha procedido a la aplicación del art.7 apdo.1) del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que las pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

II. INCREMENTO INTERANUAL (en %)

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1.981	8,0	3,3	6,5	5,1	5,2	-25,5	5,2
1.982	9,8	2,0	4,7	3,0	4,4	-14,7	4,6
1.983	9,6	2,4	4,0	1,6	3,5	-39,5	4,6
1.984	6,6	2,6	3,8	1,6	3,3	-6,3	3,9
1.985	2,8	1,9	4,2	1,1	2,0	-10,1	2,7
1.986	2,1	2,7	3,9	1,3	2,6	-8,8	2,8
1.987	1,8	3,3	3,9	0,8	1,1	-9,6	2,9
1.988	1,7	3,1	4,3	1,6	4,7		3,0
1.989	1,0	2,6	4,3	0,8	3,5		2,6
1.990	1,5	2,6	3,8	0,6	3,0		2,6
1.991	1,3	2,9	3,6	0,8	2,8		2,6
1.992	1,6	2,8	3,2	0,8	1,0		2,5
1.993	1,6	4,4	5,1	1,0	52,5		4,0
1.994	0,8	2,7	2,0	0,1	-0,1		2,0
1.995	0,6	2,7	2,1	0,2	2,1		2,0
1.996	1,0	2,6	2,3	22,6	3,3		2,6
1.997	-52,1	28,7	2,2	3,2	4,3		2,0
1.998	-1,3	1,6	1,9	9,0	-1,8		1,5
1.999	-0,5	0,8	1,8	8,8	-1,5		1,1
2000	-0,8	1,1	1,8	2,7	-1,4		1,2
2001	-0,3	1,0	1,5	-1,9	-2,3		0,9
2002	0,9	0,5	1,6	7,0	-2,0		1,0
2003	1,5	0,5	1,4	-1,6	-1,3		0,8
2004	2,7	0,4	1,5	-1,7	-2,6		0,8
2005	2,1	3,1	1,4	-1,2	-2,3		2,4
2006	3,9	1,4	1,3	-0,9	-2,2		1,5
2007	2,7	1,2	1,3	-0,5	-2,0		1,3
2008	1,5	1,9	1,0	1,6	-0,7		1,6
2009	1,6	2,0	0,9	2,1	0,4		1,7
2010	0,5	2,1	0,8	1,5	-0,5		1,6
1.9.2011 (*)	0,5	2,0	0,8	1,6	1,0		1,5

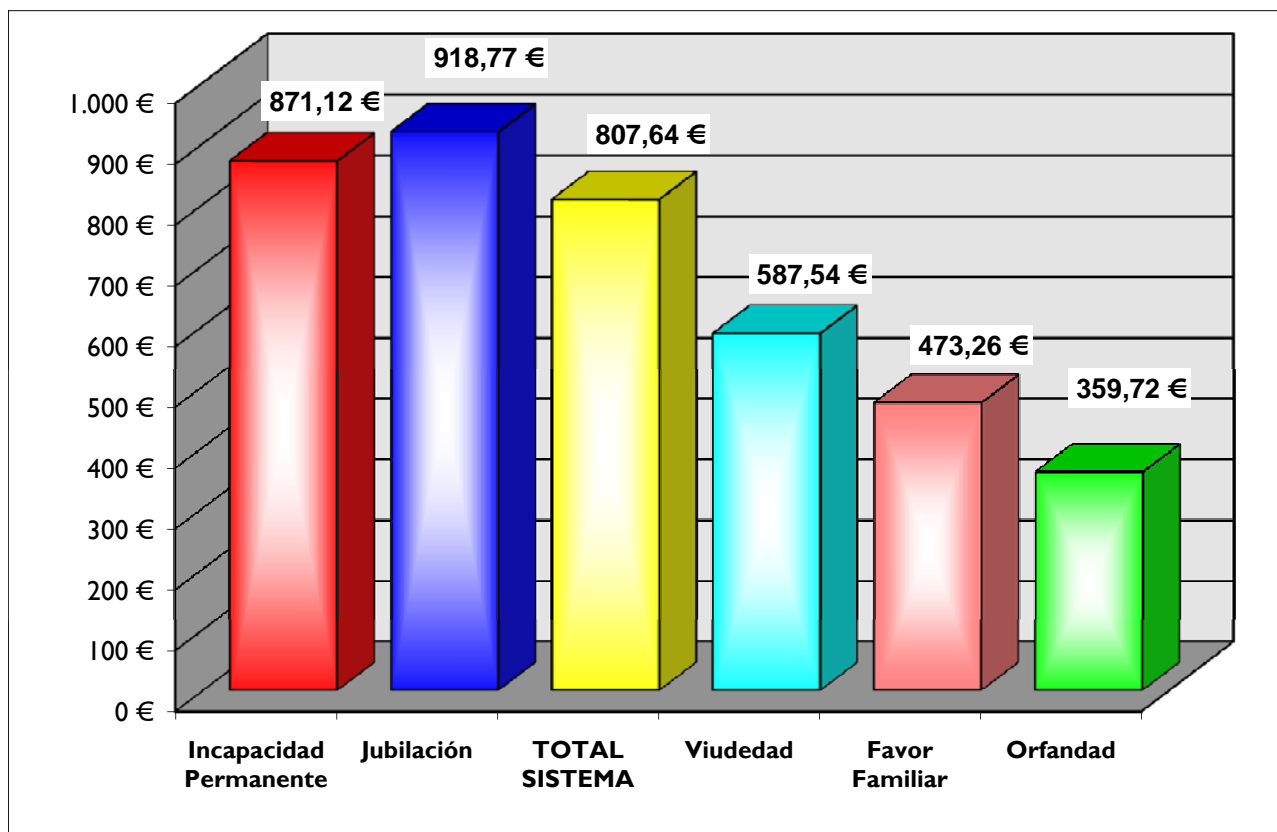
(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



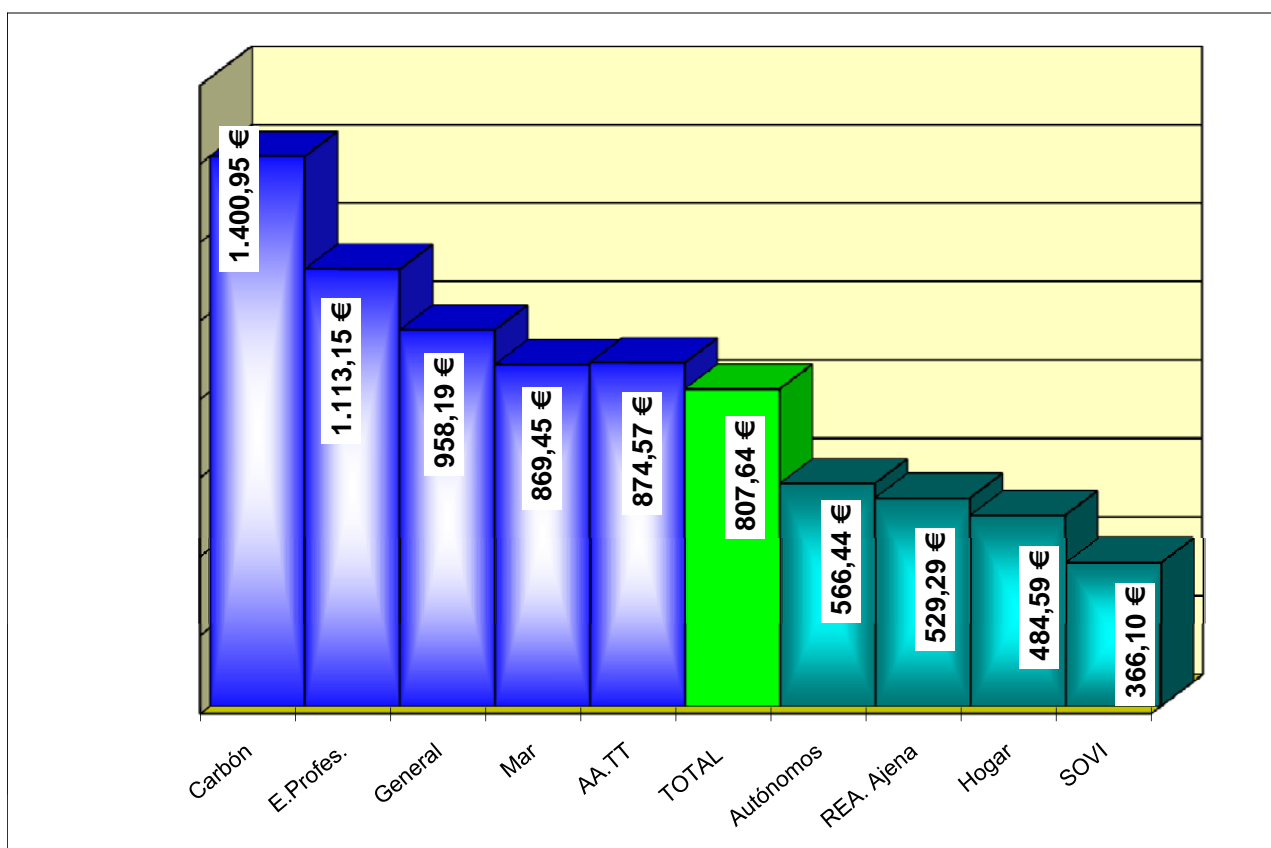
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-sep-11



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-sep-11



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA

DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	641,12	625,28	397,95	234,30	302,75	550,44
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,14
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
2009	836,19	862,55	556,52	341,48	449,69	760,68
2010	854,21	893,21	574,25	351,45	462,81	786,51
1-9-2011	871,12	918,77	587,54	359,72	473,26	807,64

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,80	5,56	7,54	6,32	7,91	5,98
2004	4,69	4,74	9,14	7,67	9,45	5,65
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
2009	3,68	4,90	4,70	4,64	4,07	4,79
2010	2,16	3,55	3,19	2,92	2,92	3,40
1-9-2011	2,30	3,51	2,55	2,47	2,64	3,24

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
2009	931,06	595,70	479,10		788,67	1.292,98	463,07	991,59	1.060,87	355,65	836,19
2010	945,52	614,78	491,48		806,13	1.315,84	474,69	1.011,76	1.060,71	364,39	854,21
1-9-2011	960,73	629,82	502,56		822,75	1.346,71	486,89	1.029,96	1.072,16	370,99	871,12

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
2009	2,74	6,61	3,69		3,81	3,25	4,50	3,40	1,63	3,97	3,68
2010	1,55	3,20	2,58		2,21	1,77	2,51	2,03	-0,02	2,46	2,16
1-9-2011 (*)	1,77	3,00	2,46		2,12	2,81	2,72	2,11	0,76	1,79	2,30

(*) Incremento sobre mismo período de 2011

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
2009	1.076,81	587,06	556,36		1.044,45	1.766,86	478,33	844,64	1.556,80	352,10	862,55
2010	1.111,11	608,11	569,83		1.070,72	1.816,03	489,99	887,49	1.579,56	361,25	893,21
1-9-2011	1.139,92	625,31	581,00		1.094,40	1.863,54	499,46	919,90	1.600,77	368,33	918,77

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2008	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
2009	4,55	4,95	3,66		3,92	4,22	3,70	6,40	3,00	3,82	4,90
2010	3,19	3,59	2,42		2,51	2,78	2,44	5,07	1,46	2,60	3,55
1-9-2011 (*)	3,19	3,32	1,96		2,57	3,09	1,85	4,80	1,40	1,87	3,51

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
2009	619,52	411,22	445,59		553,91	716,92	283,48	696,02	769,39	317,73	556,52
2010	636,94	426,51	461,81		571,41	740,34	287,31	715,54	798,54	330,01	574,25
1-9-2011	650,74	436,71	470,41		583,63	761,03	291,14	731,03	821,86	340,17	587,54

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
2009	4,32	5,14	5,14		4,65	4,93	2,56	4,35	5,78	5,00	4,70
2010	2,81	3,72	3,64		3,16	3,27	1,35	2,80	3,79	3,86	3,19
1-9-2011 (*)	2,40	2,57	1,76		2,34	3,33	1,18	2,40	3,39	3,47	2,55

(*) Incremento sobre mismo período de 2010

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

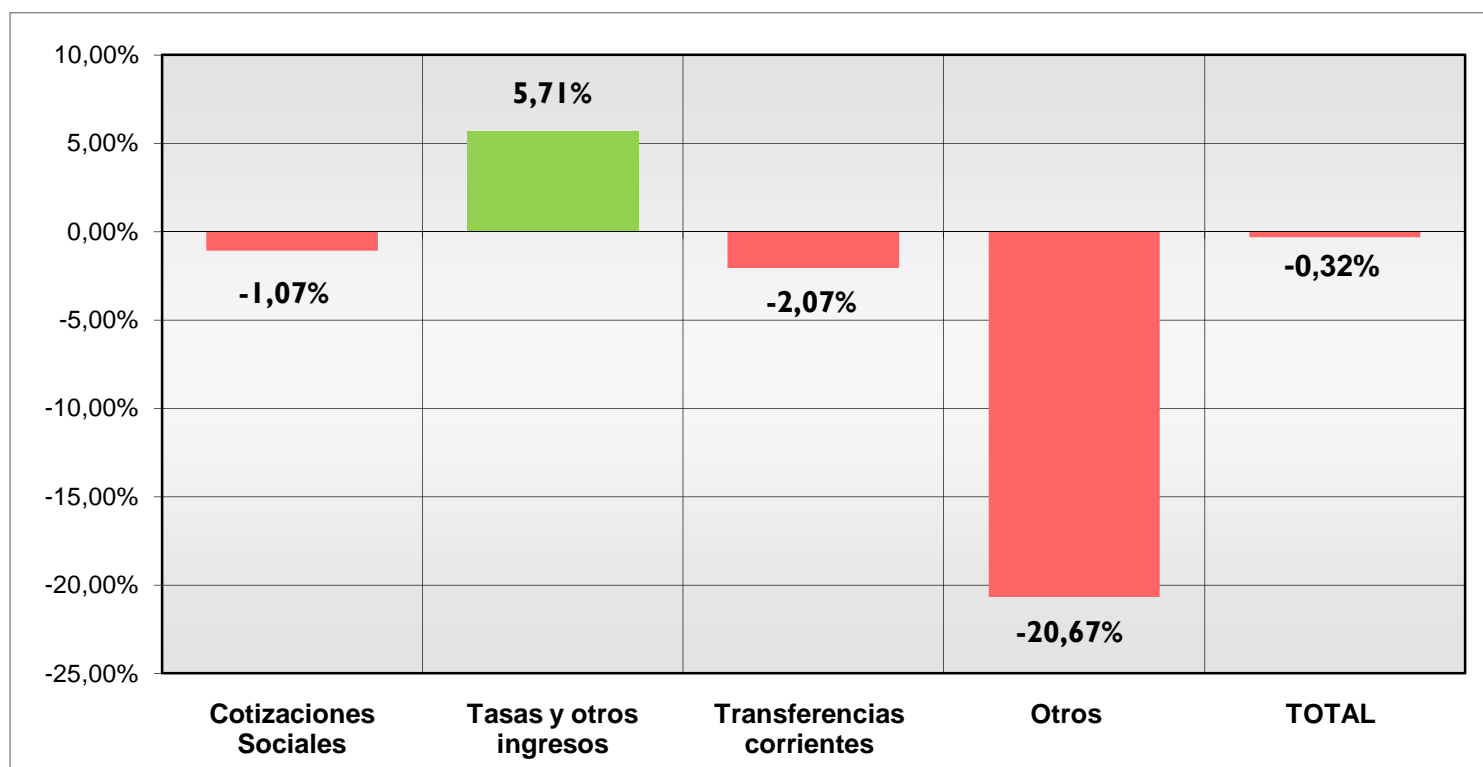
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO AL MES DE AGOSTO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.011	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO DE 2011	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	99.325,96	62.844,04	63,27%	-1,07%
Tasas y otros ingresos	1.397,39	710,90	50,87%	5,71%
Transferencias corrientes	11.497,47	8.246,02	71,72%	-2,07%
Otros	3.765,82	2.413,33	64,09%	-20,67%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	36,81	1.205,23	3274,19%	23348,05%
TOTAL	116.023,45	75.419,52	65,00%	-0,32%

VARIACIÓN INTERANUAL EN %



RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

agosto-I I

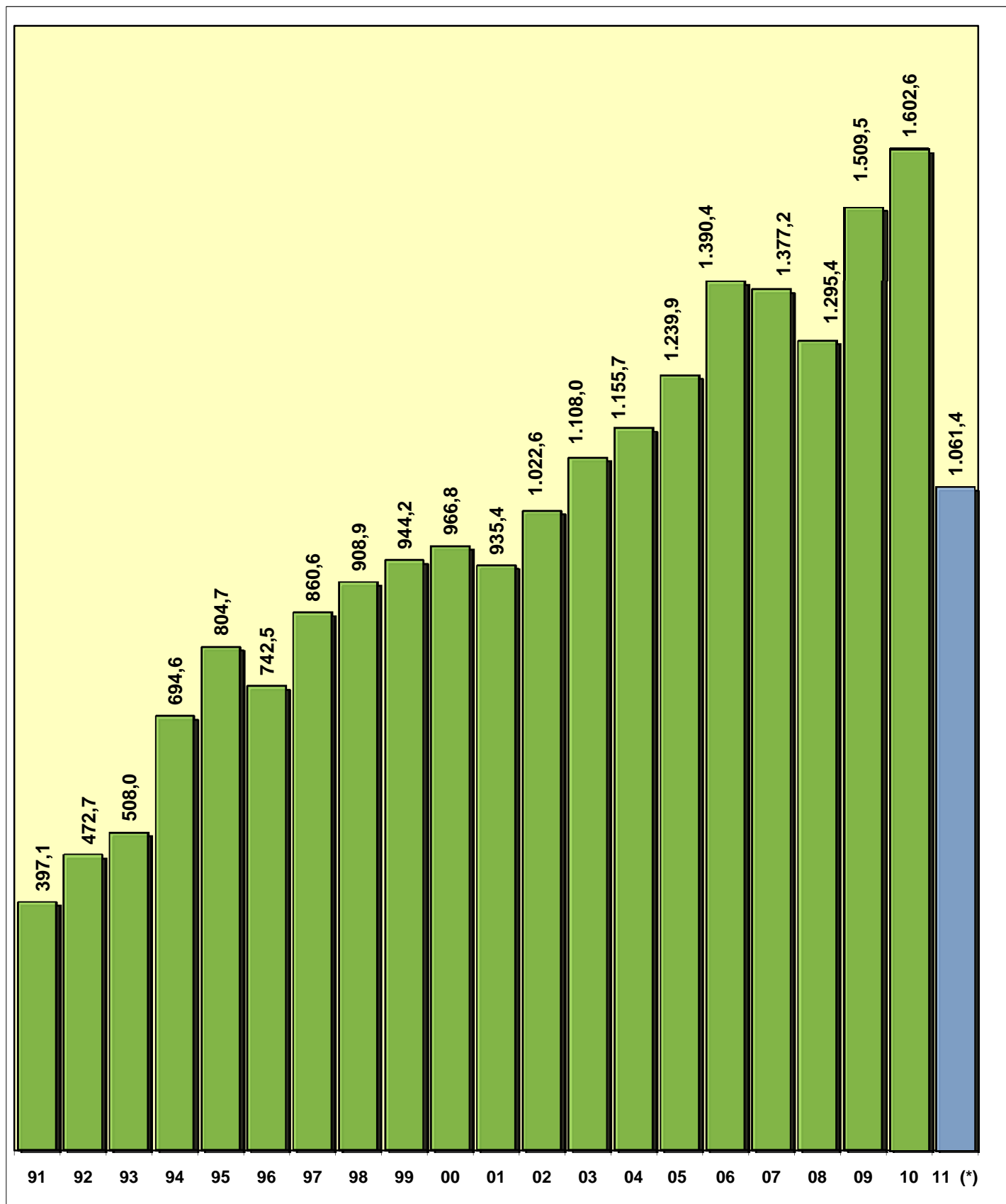
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES		VARIACION INTERANUAL	
				S.PUBLICO	T O T A L	Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
2008	1.217,85			77,59	1.295,44	-81,73	-5,93
2009	1.452,84			56,68	1.509,52	214,08	16,53
2010	1.578,41			24,19	1.602,60	93,08	6,17
2011							
Enero	121,38			4,46	125,84		
Febrero	120,33			4,62	124,95		
Marzo	138,44			7,65	146,09		
Abril	124,67			4,32	128,99		
Mayo	126,47			5,00	131,47		
Junio	138,30			7,92	146,22		
Julio	137,42			7,23	144,65		
Agosto	107,50			5,73	113,23		
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
Acumulado							
2011	1.014,51			46,93	1.061,44		

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

agosto-11

En millones de euros



(*) Acumulado a agosto

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2011

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2011	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA SEPTIEMBRE 2011	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	108.617,24	77.413,87	71,27%	4,24%
Pensiones contributivas	99.089,68	70.654,72	71,30%	4,99%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.518,41	76,11%	2,47%
Incapacidad temporal	2.787,60	1.521,93	54,60%	-12,23%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.126,69	1.520,07	71,48%	0,97%
Riesgos por embarazo y lactancia	9,95	9,76	98,09%	-4,41%
Prestaciones familiares	1.000,67	1.081,14	108,04%	-2,16%
Asistencia Sanitaria	266,84	170,67	63,96%	-18,07%
Servicios Sociales	1.850,50	1.440,63	77,85%	-18,78%
LISMI	44,31	29,58	66,76%	-15,41%
Tesorería e Informática	5.288,87	1.461,60	27,64%	-66,24%
TOTAL	116.023,45	80.486,77	69,37%	-0,11%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

